



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LVIII Legislatura

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Eric Eber Villanueva Mukul	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, miércoles 5 de marzo de 2003	Sesión No. 12

SUMARIO

ASISTENCIA.	11
ORDEN DEL DIA.	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	15
ESTADO DE COAHUILA	
Comunicación del Congreso estatal con la que remite acuerdo por el que solicita al Instituto Mexicano del Seguro Social, autorice que las cuotas del seguro voluntario puedan ser cubiertas en parcialidades por quienes se encuentran en extrema pobreza, los campesinos, los discapacitados y quienes constituyan la economía informal. Se turna a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.	19
ESTADO DE GUANAJUATO	
Comunicación del Congreso estatal con la que remite acuerdo relativo a la Ley de Ahorro y Crédito Popular. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara de Diputados. . . .	21

Comunicación del Congreso estatal con la que remite acuerdo por el que se adhiere al similar del Congreso del estado de Jalisco, por el que solicita la revisión del Capítulo VII del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Remítase a la Cámara de Senadores.	23
ESTADO DE GUERRERO	
Comunicación del Congreso estatal con la que remite acuerdo por el que solicita al Ejecutivo Federal, la revisión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en los rubros de alimentos para consumo humano y de insumos agropecuarios. Remítase a la Cámara de Senadores.	25
ESTADO DE NUEVO LEON	
Comunicación del Congreso estatal con la que remite acuerdo por el que solicita a la Secretaría de Energía considere y estudie la factibilidad de reinstalar el subsidio a las tarifas de energía eléctrica, así como la aplicación de la tarifa 1 C en municipios de esa entidad federativa. Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.	27
ESTADO DE SINALOA	
Tres comunicaciones del Congreso estatal con las que informan de actividades propias de su legislatura. De enterado.	31
ESTADO DE SONORA	
Tres comunicaciones del Congreso estatal con las que informan de actividades propias de su legislatura. De enterado.	33
COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	
Comunicación del Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con la que remite el Informe Semestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al período julio-diciembre de 2002. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.	34
DIPUTADO QUE SE REINCORPORA	
Comunicación del diputado Víctor Hugo Círigo Vázquez, con la que informa que se reincorpora a sus labores legislativas. De enterado, comuníquese a la Cámara de Diputados.	34
LEY DE TRANSPORTE FERROVIARIO	
Comunicación de la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, con la que solicita rectificar el turno de la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Transporte Ferroviario, sus Servicios Auxiliares y Vías Férreas,	

presentada por el diputado Salvador Rocha Díaz en la sesión de la Comisión Permanente de fecha 19 de febrero de 2003, por no ser de su competencia. Como se solicita, se turna la iniciativa referida exclusivamente a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados. 35

ARTICULO 117 CONSTITUCIONAL

Oficio del Congreso del estado de Jalisco, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a presupuestos de los municipios. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. 35

NACIONALIDAD

Oficio del Congreso del estado de Jalisco, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que deroga el artículo segundo transitorio del decreto que reforma los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 1997. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. 37

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS

El diputado José Tomás Lozano y Pardinas presenta iniciativa con proyecto de decreto, que deroga el numeral tres de la fracción II del artículo tercero de la mencionada ley, en relación a la merina mercante y el seguro marítimo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados. 42

LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

Se recibe de diputados de los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecológico de México, de la Revolución Democrática y de la Sociedad Nacionalista, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 23, 26 y 27 de dicha ley, respecto a la autonomía de la Comisión Federal de Competencia. Se turna a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial de ambas cámaras. 45

LEY GENERAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE LA NIÑEZ

La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel presenta iniciativa con proyecto de decreto, que crea dicha ley, reglamentaria del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados. 48

LEY DE LA COMISION NACIONAL DE FOMENTO MARITIMO Y PORTUARIO

El diputado José Tomás Lozano y Pardinas presenta iniciativa con proyecto de decreto, que crea dicha ley. Se turna a la Comisión de Marina de la Cámara de Diputados. 61

ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

El diputado Ramón León Morales presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. . . . 67

PEMEX

El senador Raymundo Cárdenas Hernández presenta iniciativa, que crea una Comisión Bicameral para el seguimiento de los hechos relacionados con el presunto desvío de fondos de la empresa Petróleos Mexicanos a la campaña electoral del Partido Revolucionario Institucional en el año 2000, así como la presunta introducción de fondos ilegales en la Asociación Civil denominada Amigos de Fox. Se turna a las juntas de Coordinación Política de las cámaras de Diputados y de Senadores. 74

MEDIOS DE COMUNICACION

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite copia del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, en relación con un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores. 76

PRECIOS DE GASOLINA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite copia del Subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, en relación con punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores, que se remite a esa Cámara. 85

SECTOR AGROPECUARIO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite copia del Subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, en relación con punto de acuerdo por la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 85

RUMANIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que comunica la designación por parte del Presidente de la República, del ciudadano Leandro Arellano Reséndiz, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en Rumania. Se turna a la Segunda Comisión. 86

CANADA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que comunica la designación por parte del Presidente de la República, del ciudadano Salvador Beltrán del Río Madrid, como Cónsul General de México en Toronto, Canadá. Se turna a la Segunda Comisión. 87

REPUBLICA LIBANESA

Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que se solicita el permiso necesario para que el ciudadano Víctor Manuel Solano Montaña, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República Libanesa. Se turna a la Primera Comisión. 87

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que se solicita el permiso necesario para que el ciudadano Roberto Carlos Rodríguez Romero, pueda desempeñar el cargo de agente consular honorario de los Estados Unidos de América, en Reynosa, Tamaulipas, con circunscripción consular en esa ciudad. Se turna a la Primera Comisión. 88

HACIENDAS PUBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite los Lineamientos Técnicos para el Diagnóstico Integral de la Situación Actual de las Haciendas Públicas Estatales y Municipales. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados. 88

REINO DE ESPAÑA

Dictamen de la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Sergio Ernesto Jacobo Patiño y Laura Guadalupe Ramírez Domínguez, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno del Reino de España. Es de primera lectura. 91

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Dictamen de la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Gabriel Hernández Cuevas, para prestar servicios en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Guadalajara, Jalisco. Es de primera lectura. 92

CONDECORACIONES

Dictamen de la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Ruth Deutsch de Lechuga y Mario Rafael Arias Hernández, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de Austria y de la República Popular China, respectivamente. 93

Sin discusión se reserva para su votación nominal en conjunto. 94

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Dictamen de la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a nueve ciudadanos mexicanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de gobiernos extranjeros en México. 94

Sin discusión se reserva para su votación nominal en conjunto.	95
Aprobados los dos anteriores dictámenes. Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.	95
CONSUL GENERAL	
Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo relativo al nombramiento del ciudadano Arturo Sarukhan Casamitjana, como Cónsul General de México en Nueva York, Estados Unidos de América.	95
Habla al respecto el diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios.	98
Suficientemente discutido es aprobado, comuníquese al Ejecutivo.	99
La Presidencia designa comisión que acompañe al ciudadano Sarukhan Casamitjana, cuyo nombramiento acaba de ser ratificado en el acto de rendir su protesta de ley.	99
CONSUL GENERAL	
Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo relativo al nombramiento del ciudadano Jorge Lomónaco Tonda, como Cónsul General de México en Miami, Estados Unidos de América.	99
Sin discusión se aprueba, comuníquese al Ejecutivo.	102
La Presidencia designa comisión que acompañe al ciudadano Lomónaco Tonda, cuyo nombramiento acaba de ser ratificado en el acto de rendir su protesta de ley.	102
GRADOS MILITARES	
15 dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares a igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos.	103
Sin que motiven discusión se aprueban en votación económica en conjunto. Comuníquense al Ejecutivo.	119
ACUACULTURA	
Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo, en respuesta a proposición presentada el 4 de febrero pasado, para impulsar la acuacultura en los estados de Sonora, Sinaloa y Nayarit y apoyar el proyecto del distrito de desarrollo acuícola del litoral de Caborca, Sonora.	119
Sin discusión se aprueba. Comuníquese.	121

ESTADO DE VERACRUZ

- Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión Nacional del Agua, que incluya dentro de los recursos que le fueran ampliados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, la revisión técnica del puente José López Portillo y la reparación del muro de contención del Río Pantepec, en la ciudad de Alamo, Veracruz. **121**
- Sin discusión se aprueba. Comuníquese. **123**

CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

- Después de diversas participaciones de legisladores desde su respectiva curul, se pospone el dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a publicar el decreto que contiene reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal. **124**

SECTOR AGROPECUARIO

- El diputado Ramón León Morales solicita excitativa a la Segunda Comisión, en relación con la proposición con punto de acuerdo para que se revise Capítulo VII, Sector Agropecuario y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, presentada el 8 de enero de 2003. La Presidencia hace la excitativa que corresponde. **125**

LEY DE PESCA

- El diputado Víctor Antonio García Dávila solicita excitativa a la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de Pesca, presentada el 14 de diciembre de 2001. La Presidencia formula la excitativa respectiva. . . **127**

REMUNERACIONES DE SERVIDORES PUBLICOS

- El senador Raymundo Cárdenas Hernández solicita excitativa a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, en relación con diversas iniciativas así como proposiciones con puntos de acuerdo, relativos a los salarios de los servidores públicos. **129**
- La Presidencia formula la excitativa a la Presidencia de la Cámara de Diputados, para que a su vez la haga a las comisiones referidas. **131**

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

- El diputado Juan Manuel Carreras López presenta proposición con punto de acuerdo, para que la Comisión Permanente integre un grupo plural que atienda e informe sobre la integridad física y el respeto a los derechos humanos de los dos ex funcionarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, involucrados en

denuncias contra la Asociación Civil denominada Amigos de Fox. Se turna a la Primera Comisión de la Comisión Permanente y a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. **131**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-IRAK

El diputado Ramón León Morales presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con la posición de México en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, en el conflicto Estados Unidos de América-Irak. Se turna a la Segunda Comisión. **132**

AMIGOS DE FOX

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar la creación de una fiscalía especial encargada de las investigaciones sobre la Asociación Civil denominada Amigos de Fox. Se turna a la Primera Comisión de la Comisión Permanente y a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. **134**

TELESECUNDARIAS

El diputado Raúl Martínez González presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las entidades federativas a utilizar la infraestructura de las telesecundarias en los telebachilleratos. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados. **138**

CONFLICTO BELICO EN IRAK

El senador Marcos Carlos Cruz Martínez presenta proposición con punto de acuerdo, para que comparezca el Secretario de Hacienda y Crédito Público ante las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público de las cámaras de Diputados y de Senadores, para que explique las medidas hacendarias, de política económica y presupuestarias, que el Gobierno Federal ha previsto para evitar perturbaciones en la vida económica del país, en caso del estallido del conflicto bélico en Irak. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público de las cámaras de Diputados y de Senadores. **140**

ESTADO DE COAHUILA

El diputado Víctor Antonio García Dávila presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con el daño ecológico de la Empresa Minera Carbonífera Río Escondido, en Piedras Negras, Coahuila. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados. **142**

ESTADO DE VERACRUZ

El diputado Víctor Antonio García Dávila presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con los trabajadores despedidos del Programa Nacional con Jornaleros Agrícolas de la Secretaría de Desarrollo Social en esa entidad. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados. **143**

CONFLICTO EN IRAK

El senador César Camacho Quiroz presenta proposición con punto de acuerdo, para que México mantenga su posición de desarme pacífico y supervisado en el conflicto de Irak, y solicita trámite de urgente resolución. **145**

Se considera el asunto de urgente resolución. Al respecto intervienen los legisladores:

Senador Felipe de Jesús Vicencio Alvarez. **146**

Senador Marcos Carlos Cruz Martínez. **147**

Diputado Ramón León Morales. **148**

Suficientemente discutido el asunto se aprueba. Comuníquese. **149**

COMPAÑIA HULERA EUZKADI

El diputado Ramón León Morales presenta proposición con punto de acuerdo, sobre el conflicto laboral en la Compañía Hulera Euzkadi. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados. **149**

LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

Se rectifica el trámite dado a la iniciativa de diversos partidos y se turna a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial y de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara de Diputados. **153**

TALLERES GRAFICOS DE LA NACION

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con los jubilados y pensionados de Talleres Gráficos de la Nación. Se turna a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados. **154**

DURANGO-ZACATECAS

El senador Raymundo Cárdenas Hernández presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar al Poder Ejecutivo Federal, medie en el conflicto agrario entre tepehuanes de Santa María Ixtahuatán y Xoconoxtle, del estado de Durango, y ejidatarios de San José de Bernalejo, del estado de Zacatecas. **157**

Se turna a la Primera Comisión. **158**

CONTAMINACION EN PLAYAS

Desde su curul el diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios pide ser turnada la proposición con punto de acuerdo, para implementar un programa emergente con el objetivo de evitar la contaminación de las playas nacionales. Se turna la

proposición a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.	159
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	
Memorial de particulares, la Secretaría da lectura a comunicaciones de las ciudadanas: Mónica Ballesteros de Fernández, en relación con el ex presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Eduardo Fernández García y Arely Manguini, en relación con el señor Luis Felipe González Villarreal, ex secretario particular del ex presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	161
A solicitud desde su curul del senador Jorge Zermeño Infante, el Presidente ordena la suspensión de la lectura de la comunicación de referencia.	162
Se turnan ambas comunicaciones a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.	162
DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	
Se refiere a dicha celebración del próximo 8 de marzo y que dedica a las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua, el diputado Ramón León Morales.	162
Para el mismo tema intervienen las legisladoras:	
Senadora Sara Isabel Castellanos Cortés, quien solicita minuto de silencio, que se lleva a cabo.	164
Diputada María Teresa Tapia Bahena.	165
Senadora Yolanda Eugenia González Hernández.	166
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	167
CLAUSURA Y CITATORIO.	167
RESUMEN DE TRABAJOS.	168
LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	171
VOLUMEN II	
Informe semestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	173

**Presidencia del diputado
Carlos Humberto Aceves y del Olmo**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente.

Hay una asistencia de 29 legisladores.

Hay quórum, señor Presidente.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo (a las 11:24 horas):

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

Se va a dar lectura al orden del día.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 5 de marzo de 2003.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Sinaloa y Sonora.

Informe Semestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2002, que fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Consar, que remite el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. (Turno a comisión.)

Del diputado Víctor Hugo Cirigo Vázquez.

De la Comisión de Comunicaciones.

Iniciativas del Congreso del Estado de Jalisco

Que reforma la fracción VIII, del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Que deroga el artículo segundo transitorio del decreto que modificó los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 20 de marzo de 1997. (Turno a comisión.)

Iniciativas de legisladores

Que reforma diversos ordenamientos legales, en relación a la responsabilidad de funcionarios públicos y familiares del Presidente de la República, a cargo del diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que deroga el numeral 3 de la fracción II del artículo 30. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a cargo del diputado José Tomás Lozano y Pardinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del senador Raymundo Cárdenas Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma los artículos 23, 26 y 27 de la Ley Federal de Competencia Económica, suscrita por diversos legisladores de los grupos parlamentarios de los Partidos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y de la Sociedad Nacionalista. (Turno a comisión.)

De Ley Reglamentaria del artículo 4o. Constitucional, en materia de garantizar el acceso a la alimentación a los infantes, a cargo de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

De Ley de la Comisión Nacional de Fomento Marítimo y Portuario, a cargo del diputado José Tomás Lozano y Pardinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Martí Batres Guadarrama y Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que crea una Comisión Bicamaral para el seguimiento de los hechos relacionados con el presunto desvío de fondos de Petróleos Mexicanos a la campaña electoral del PRI en 2000, así como la presunta introducción de fondos ilegales en la Asociación Civil "Amigos de Fox," a cargo del senador Raymundo Cárdenas Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Dos con los que remiten copias de las contestaciones del director general de Radio, Televisión y Cinematografía y del subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, en relación a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite copia de la contestación del subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, en relación a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores.

Por el que comunica que el Presidente de la República, designó al ciudadano Leandro Arellano Reséndiz, embajador extraordinario y plenipotenciario de México en Rumania. (Turno a comisión.)

Por el que se comunica que el ciudadano Presidente de la República, designó al ciudadano Salvador Beltrán del Río Madrid, cónsul general de México en Toronto, Canadá. (Turno a comisión.)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Víctor Manuel Solano Montaña, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Cedro, en grado de Gran Oficial, que le confiere el Gobierno de la República de Líbano. (Turno a comisión.)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Roberto Carlos Rodríguez Romero, pueda desempeñar el cargo de Agente Consular Honorario de Estados Unidos de América, en Reynosa, Tamaulipas, con circunscripción consular en esa ciudad. (Turno a comisión.)

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite los lineamientos técnicos para el diagnóstico integral de la situación actual de las haciendas públicas estatales y municipales, para dar cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003. (Turno a comisión.)

Dictámenes de primera lectura

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Sergio Ernesto Jacobo Patiño y Laura Guadalupe Ramírez Domínguez, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno del Reino de España.

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Gabriel Hernández Cuevas, para prestar servicios en el Consulado General de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Dictámenes a discusión

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Ruth Deutsch de Lechuga y Mario Rafael Arias Hernández, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Juan Pablo Salazar Alfaro, Gloria Silvia del Villar Núñez, Lyzeth Lozano Lázaro, Patricia Simpson Valadez, Mirna Teresita Garduño Villalobos, María Elena Saint Martin Huidobro, Ernesto Coeto Solís, Linda Hedy Mezrage y Rosalía Pérez Linares, para prestar servicios a gobiernos extranjeros.

De la Segunda Comisión con punto de acuerdo relativo al nombramiento del ciudadano Arturo Sarukhan Casamitjana, como Cónsul General de México en Nueva York, Estados Unidos de América.

De la Segunda Comisión con punto de acuerdo relativo al nombramiento del ciudadano Jorge Lomónaco Tonda, como Cónsul General de México, en Miami, Estados Unidos de América.

Quince de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares, a los ciudadanos Quirino Castillo Saucedo, Salvador Gutiérrez Plascencia, Rodolfo Claudio Ancona Rodríguez, Jesús Hernández Pérez, Martín Montaña Ulloa, Jesús Antonio Montaña Juárez, Jorge García Ochoa, Juan Angel Jardón Aguilar, Guillermo Alberto Nava Sánchez, Vicente Antonio Hernández Sánchez, Oscar René Rubio Sánchez, José Francisco Camarena Hernández, Emilio Avendaño García, José Francisco Terán Valle y Julio César López Baquera.

De la Tercera Comisión con puntos de acuerdo en relación a la proposición para impulsar la acuicultura, en los estados de Sonora y Nayarit y apoyar el proyecto del Distrito de Desarrollo Acuícola del Litoral de Caborca, del estado de Sonora.

De la Tercera Comisión con punto de acuerdo en relación a la proposición para que la Comisión Nacional del Agua, utilice recursos que fueron ampliados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, en la reparación y revisión del muro de contención del río Pantepec, en la ciudad de Alamo, Veracruz.

De la Primera Comisión con puntos de acuerdo en relación a la proposición sobre el uso de la papelería oficial del Poder Ejecutivo Federal.

De la Primera Comisión con puntos de acuerdo en relación a las propuestas en torno a la publicación y promulgación parcial del Código Financiero del Distrito Federal.

Excitativas

A la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Raúl Martínez González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Víctor Antonio García Dávila, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

A las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, a cargo del senador Raymundo Cárdenas Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

Con punto de acuerdo sobre la posible violación a los Derechos Humanos y la situación jurídica del ex presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión se integre un grupo de trabajo plural de legisladoras y legisladores que vigile el cumplimiento de las últimas reformas al Cofipe publicadas en el *Diario Oficial* del lunes 24 de junio de 2002, referente al establecimiento de fórmulas para equilibrar la representación en términos de género, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la posición de México en el Consejo de Seguridad de la ONU, sobre el conflicto en Irak, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo en relación a trabajadores despedidos del Programa Nacional con jornaleros agrícolas de la Secretaría de Desarrollo Social, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la investigación a los Amigos de Fox, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que se exhorte a las entidades federativas para que utilicen la infraestructura de las telesecundarias también para los telebachilleratos, suscrita por los diputados Francisco Esparza Hernández y Raúl Martínez

González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar al ciudadano Francisco Gil Díaz, Secretario de Hacienda y Crédito Público para que comparezca ante las comisiones de Hacienda y Crédito Público de ambas cámaras, reunidas en conferencia, para que explique al Poder Legislativo las medidas hacendarías, de política económica y presupuestarias, que el Gobierno Federal ha previsto para evitar perturbaciones en la vida económica del país, en caso del estallamiento del conflicto bélico en Irak, a cargo del senador Marcos Carlos Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al daño ecológico de la empresa minera carbonífera Río Escondido (Micare), en Piedras Negras, Coahuila, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la defensa del Estado de Derecho, a cargo de la senadora Yolanda Eugenia González Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre el conflicto laboral en Euzkadi, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en apoyo a los jubilados y pensionados de Talleres Gráficos de la Nación, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación con el conflicto entre tepahuas del ejido de Bernalejo, en Zacatecas y ejidatarios de Santa María Ixtahuatán y Xoconoxtle, de Durango, a cargo del senador Raymundo Cárdenas Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para implementar un programa emergente con el objetivo de evitar la contaminación de las playas nacionales, suscrita por el diputado Jaime Larrazábal Bretón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar a las juntas de coordinación política de las cámaras que integran el Poder Legis-

lativo, para que convoquen al titular del Poder Ejecutivo y que en el ambiente de respeto que señala el principio de la división de poderes, le expresen sus opiniones para definir la posición que el Estado mexicano deberá asumir en torno a la crisis iraquí en el seno del consejo de seguridad, a cargo del senador Marcos Carlos Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos y Marina Mercante, la Tesorería de la Federación y demás autoridades involucradas en el proceso de transferencia de las acciones de las administraciones portuarias integrales, acaten de manera inmediata lo establecido en el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003, a cargo del senador Fidel Herrera Beltrán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo con relación a los puestos de seguridad de las fuerzas armadas, a cargo del diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario de Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la situación de las tarifas eléctricas en el estado de Yucatán, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola Weber, a cargo de la senadora Yolanda Eugenia González Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Memorial de particulares.

Agenda política

Comentarios sobre el Día Internacional de la Mujer, a cargo del diputado Ramón León Morales del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios sobre la postura de la Secretaría de Educación Pública, ante la edición de la Guía para Padres, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios sobre el entorno económico y las fluctuaciones del tipo de cambio, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

El siguiente punto del orden del día es la discusión del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y se proceda a su votación.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y se proceda a su votación.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veintiséis de febrero de dos mil tres, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura

Presidencia del diputado Eric Eber Villanueva Mukul

En el Salón Legisladores de la República del Palacio Legislativo en San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asistencia de treinta y cuatro legisladores, a las once horas con veintinueve minutos del miércoles veintiséis de febrero de dos mil tres, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba

Dos comunicaciones de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, con las que invita a las ceremonias cívicas conmemorativas del cuadracentésimo septuagésimo octavo aniversario luctuoso de Cuauhtémoc, último *Huei Tlatoani* de la Triple Alianza y del centésimo septuagésimo cuarto aniversario luctuoso de doña Josefa Ortiz de Domínguez. Se designan sendas comisiones para representar a la Comisión Permanente.

Comunicación del Congreso del estado de Morelos, con la que invita a la quinta reunión nacional de la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativas. Se turna a las presidencias de las mesas directivas de las cámaras de Diputados y de Senadores.

Comunicación del Presidente de la Mesa Directiva, con acuerdo por el que se proponen cambios en la integración de la Primera Comisión de la Comisión Permanente. Se aprueba en votación económica.

Comunicación del diputado Francisco Javier Cantú Torres, con la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado federal electo en el sexto distrito del estado de Nuevo León. La Secretaría da lectura al punto de acuerdo que concede la licencia solicitada y la Asamblea lo aprueba en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

- Guanajuato, dos; Hidalgo, una; Morelos, cinco; y Puebla, dos, con las que informan de actividades propias de sus respectivas legislaturas. De enterado.

- Guanajuato, con acuerdo por el que se adhiere al similar del Congreso del estado de Jalisco, para solicitar se autorice al Presidente de la República decretar y aplicar cuotas compensatorias a las importaciones de productos agropecuarios subsidiados. Se turna a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial de las cámaras de Diputados y de Senadores.

- Hidalgo, con acuerdo para solicitar al Congreso de la Unión, legisle en lo referente a los derechos de las comu-

nidades de sordos del país. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados.

- Michoacán, con acuerdo en relación con la problemática agropecuaria del país. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados.

- Tlaxcala, con acuerdo por el que solicita una revisión y prórroga de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en su capítulo agropecuario. Se turna a las comisiones de Agricultura y Ganadería de las cámaras de Diputados y de Senadores.

- Tlaxcala, con acuerdo por el que solicita se atienda con urgencia y visión de largo plazo al sector azucarero del país. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público de las cámaras de Diputados y de Senadores.

Oficio de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, con el que remite el Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México, enero-diciembre de dos mil dos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

Iniciativas con proyecto de decreto de los congresos de los estados de:

- Chihuahua, que reforma el artículo ciento nueve de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

- Hidalgo, que reforma el artículo sesenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

- Veracruz, que adiciona el artículo ciento sesenta y cuatro al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

- Zacatecas, que reforma el artículo segundo transitorio del decreto que reforma los artículos treinta, treinta y dos y treinta y siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Iniciativas con proyecto de decreto de los legisladores:

- Diputado Salvador Cosío Gaona, del Partido Revolucionario Institucional, que deroga el artículo tercero transitorio de la Ley del Impuesto sobre la Renta, relativo al impuesto sustitutivo de crédito al salario.

Presidencia del diputado Carlos Humberto Aceves del Olmo

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

- Senador Adrián Alanís Quiñones, que reforma los artículos cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro y cincuenta y seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales, de Estudios Legislativos y Especial para la Reforma del Estado, de la Cámara de Senadores.

Oficios de la Secretaría de Gobernación:

- Dos, con los que remite copias de los informes de los gobiernos de los estados de Campeche y Chiapas, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, sobre las condiciones que guardan los centros de readaptación social en el país. Remítanse a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y Especial de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

- Uno, con el que remite copia del oficio del titular de la Unidad Especializada Contra la Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, sobre el estado que guardan las investigaciones del asesinato del diputado local del estado de Yucatán, Pánfilo Novelo Martín.

Presidencia del diputado Eric Eber Villanueva Mukul

Remítase a la Primera Comisión para su conocimiento, y a solicitud hecha desde su curul por el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín atendida por la Presidencia, remítase copia al proponente y al Congreso del estado de Yucatán.

- Uno, con el que remite copia del oficio del subsecretario de Prevención y Protección de la Salud de la Secretaría de Salud, en relación con puntos de acuerdo aprobados por las cámaras de Diputados y de Senadores, sobre el apoyo a la población afectada por el huracán "Isidore". De enterado y

remítase a las cámaras de Diputados y de Senadores para su conocimiento.

- Dos, con los que remite copias de oficios del presidente del Instituto Nacional de Ecología y de la directora general de Programación y Presupuesto A de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores. Remítanse a la Cámara de Senadores.
- Dos, con los que comunica la designación por parte del Presidente de la República, de los ciudadanos Arturo Sarukhan Casamitjana y Jorge Lomónaco Tonda, como cónsules generales de México en Nueva York y en Miami, Estados Unidos de América, respectivamente. Se turnan a la Segunda Comisión.
- Dos, con los que solicita el permiso necesario para que los ciudadanos Sergio Ernesto Jacobo Patiño y Laura Guadalupe Ramírez Domínguez, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno del Reino de España. Se turnan a la Primera Comisión.
- Ocho, con los que remite hojas de servicios de igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, para los efectos de la fracción séptima del artículo setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión.

Dictámenes de la Primera Comisión con proyectos de decreto:

- Que concede permiso a los ciudadanos Ruth Deutsch de Lechuga y Mario Rafael Arias Hernández, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de Austria y de la República Popular China, respectivamente.
- Que concede permiso a nueve ciudadanos mexicanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de gobiernos extranjeros en México.

Son de primera lectura.

Dictámenes a discusión:

- De la Primera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican los nombramientos de los ciudadanos Luis Angel López Escutia y María del Carmen Laura López Almaraz, como magistrados numerario y supernumerario, respectivamente, del Tribunal Superior Agrario, y de los

ciudadanos Rafael García Simerman, Francisco Marcos Hernández Báez, Arturo Lemus Contreras, Sara Angélica Mejía Aranda y María Antonieta Villegas López, como magistrados numerarios de los tribunales unitarios agrarios. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo. La Presidencia informa que a las puertas del Salón de Sesiones se encuentran los ciudadanos cuyos nombramientos acaban de ser ratificados y acompañados de una comisión designada, rinden su protesta de ley.

- De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo, como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo. La Presidencia informa que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones el ciudadano Tinoco Jaramillo, cuyo nombramiento acaba de ser ratificado por la Asamblea, y acompañado de una comisión designada, rinde su protesta de ley.

- Cuatro de la Primera Comisión, con proyectos de decreto: que concede permiso a seis ciudadanos mexicanos para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos del Reino de España, de la República Federativa de Brasil, de Japón y de la República de Francia; que concede permiso a seis ciudadanos mexicanos para prestar servicios en distintos consulados de Estados Unidos de América y en la Embajada de Canadá, en México; que concede permiso al ciudadano Francisco Javier González García, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Corea en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el estado de Jalisco; y que concede permiso a dos ciudadanos mexicanos para prestar servicios en la Embajada de los Países Bajos en México. Sin que motiven discusión se aprueban los proyectos de decreto en lo general y en lo particular por treinta y un votos en pro y ninguno en contra. Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

- De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo para solicitar se cumplan puntualmente los acuerdos aprobados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, relativos al distrito de riego cero veinticinco. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese.

- De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa para convocar al Congreso de la Unión a un periodo extraordinario de sesiones. Sin discus-

sión se aprueba en votación económica. Archívese el expediente respectivo.

- De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se autoriza la conformación de un grupo plural de legisladores mexicanos, para que se entreviste con miembros de los congresos de Estados Unidos de América y de Canadá, con objeto de dialogar sobre la situación del campo. Sin que motive discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los legisladores:

- Diputado Francisco Guadarrama López, del Partido Acción Nacional, en relación con las finanzas públicas del estado de México, y es interrumpido por el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar una moción de orden que la Presidencia atiende. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

- Senador Marcos Carlos Cruz Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar al Presidente de la República, mantenga la postura de México a favor de la paz en el Consejo General de la Organización de las Naciones Unidas, en relación con el conflicto entre Estados Unidos de América e Irak. Se turna a la Segunda Comisión.

- Senador Esteban Angeles Cerón, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con la posición de México en el conflicto de Estados Unidos de América e Irak. Se turna a la Segunda Comisión.

- Diputado Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca, del Partido Acción Nacional, en relación con la postura de México en el conflicto de Irak. Se turna a la Segunda Comisión.

- Senador Fidel Herrera Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a que haga uso de sus facultades en materia arancelaria, para imponer un arancel a la importación de carne de bovino.

**Presidencia del diputado
Carlos Humberto Aceves y del Olmo**

Se turna, a solicitud hecha desde su curul por la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, del Partido Revolucionario

Institucional, a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados.

- Diputado Raúl Martínez González, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, practique una auditoría a la Universidad Autónoma de Querétaro. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

- Diputado Ramón León Morales, a nombre propio y de la diputada Raquel Cortés López, ambos del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar la comparecencia del subsecretario de Desarrollo Urbano y Reordenación del Territorio de la Secretaría de Desarrollo Social y del director general del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a fin de que expliquen el Programa Hábitat, en especial en lo referente a los apoyos de las personas adultas mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados.

- Senador Orlando Paredes Lara, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con el manejo de residuos sólidos municipales en Mérida, Yucatán. Se turna a la Tercera Comisión.

- Diputado Salvador Cosío Gaona, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar se agilice el pago a ejidatarios afectados por la construcción de la presa Cajón de Peñas, en el municipio de Tomatlán, Jalisco. Se turna a la Primera Comisión.

Se refiere a la actividad proselitista del Presidente de la República, que afecta la estabilidad del sistema democrático, el diputado Ismael Estrada Colín, del Partido Revolucionario Institucional.

Habla sobre el proceso electoral en el estado de México el diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática. Se refieren al mismo tema los legisladores: senadora Micaela Aguilar González, del Partido Acción Nacional; y diputado Ismael Estrada Colín, del Partido Revolucionario Institucional.

Rectifican hechos los legisladores: diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática; diputado Francisco Guadarrama López y senadora Micaela Aguilar González, ambos del Partido Acción Nacional.

Para referirse a las declaraciones del ex presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Eduardo Fernández García, se concede la palabra al senador Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática. Para el mismo tema suben a la tribuna los senadores: Sara Isabel Castellanos Cortés, del Partido Verde Ecologista de México; y Héctor Larios Córdova, del Partido Acción Nacional,

**Presidencia del diputado
Bernardo Borbón Vilches**

Quien acepta interpelación del senador Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática.

**Presidencia del diputado
Carlos Humberto Aceves y del Olmo**

Rectifica hechos el senador Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, y acepta interpelación del senador Héctor Larios Córdova, del Partido Acción Nacional.

Para el mismo tema se concede la palabra al senador Fidel Herrera Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional; y para rectificar hechos al diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia rectifica el turno dado a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en materia de tarifas, presentada por el diputado Jesús Burgos Pinto, del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del día veintinueve de enero de dos mil tres, y la turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de las comisiones de Energía y de Comercio y Fomento Industrial, de la Cámara de Diputados.

Para hablar sobre el voto de los mexicanos en el extranjero, sube a la tribuna el diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática. Rectifican hechos los diputados: Beatriz Elena Paredes Rangel, del Partido Revolucionario Institucional; y José Tomás Lozano y Pardinas, del Partido Acción Nacional.

Oficio de la senadora Leticia Burgos Ochoa, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores, con el que remite Informe relativo al Tercer Foro Parlamentario Mundial del Foro Social Mundial. Remítase copia a las cámaras de Senadores y de Diputados.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y la Presidencia clausura la de hoy a las quince horas con cincuenta y siete minutos, citando para la que tendrá lugar el miércoles cinco de marzo de dos mil tres, a las once horas.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Proceda la Secretaría, a someter a discusión el acta.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Aprobada el acta.

ESTADO DE COAHUILA

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo.— Coahuila de Zaragoza.— Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.— LVI Legislatura.

C. Dip. Beatriz Elena Paredes Rangel, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— México, DF.

El H. Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, en la tercera sesión de su Diputación Permanente, correspondiente al primer periodo de receso del primer año de ejercicio constitucional de la LVI Legislatura, celebrada el 28 de enero de 2003, aprobó el siguiente

Acuerdo

Unico. Envíese un respetuoso exhorto al C. director general y al Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social para que, en ejercicio de las funciones que les otorgan los ordenamientos legales vigentes, se sirvan autorizar y girar las instrucciones necesarias a fin de que, en todo el territorio nacional, la cuota correspondiente al seguro voluntario pueda ser cubierta en parcialidades por quienes se encuentren en extrema pobreza, los campesinos, las personas con capacidades diferentes y quienes constituyen la economía informal. Asimismo, se remita al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados el presente punto de acuerdo, para su conocimiento.

Le comunico lo anterior para la consideración y el trámite que estime oportunos; anexo copia fotostática simple del documento que originó el presente acuerdo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Saltillo, Coahuila, a 28 de enero de 2003. — Prof. y Lic. *Alfonso Martínez Pimentel* (rúbrica), Oficial Mayor del Congreso.»

«Punto de acuerdo que presenta el diputado Ramón Verduzco González, en representación del grupo parlamentario “Luis Donald Colosio Murrieta”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre el pago en parcialidades del seguro voluntario que ofrece el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Los gobiernos emanados del Partido Revolucionario Institucional, desde su fundación como Partido Nacional Revolucionario, se comprometieron con los postulados democráticos y de justicia social. Para su cumplimiento, diseñaron instituciones, crearon normas y emprendieron acciones que buscaron transformar la realidad social de México y que hoy, ante un Gobierno Federal incapaz de comprender esa realidad, cobran mayor vigencia.

Como partido en el gobierno, el PRI logró otorgar una cobertura en servicios de seguridad social a poco menos de 60 millones de personas. A través de las políticas de salud, alimentación y dotación de servicios básicos, se consiguió

incrementar -en sólo 50 años- el promedio de vida de 45 a 76 años para las mujeres en 2000 y a poco más de 72 para los hombres. El conjunto de políticas enarboladas por el Partido Revolucionario Institucional ha sido y continúa siendo el de mayor sentido social en el país y el de mayor capacidad para la generación del bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y sus familias.

Hoy, es necesario reconocer que en nuestro país la pobreza es un problema real que enfrentan millones de familias. México, es verdad, se encuentra entre las primeras 15 economías del mundo, pero es necesario hacer corresponder este lugar con la disminución de la pobreza, con mayor nivel de desarrollo social, con el mejoramiento y la ampliación de los servicios médicos y la cobertura y calidad de la infraestructura de seguridad social.

El Partido Revolucionario Institucional asume en consecuencia que la pobreza, la desigualdad y la carencia de un sistema de seguridad social para todos, son los principales problemas sociales que deben atenderse desde los ámbitos de lo público y el ejercicio de la política. Sostenemos que, en el ámbito de la política social, es imperativo que coincidan los esfuerzos de Federación, entidades federativas, municipios y ciudadanía en general. Por ello reiteramos la importancia de construir consensos nacionales reales para superar la pobreza, la marginación y la desigualdad social.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes del grupo parlamentario “Luis Donald Colosio Murrieta” de la LVI Legislatura del Congreso del estado de Coahuila se permiten proponer un punto de acuerdo, según los siguientes

Considerandos

Que la seguridad social está reconocida como un derecho humano no sólo en nuestra Carta Magna, sino en el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala: “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.

Que, por otra parte, el artículo XVI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, promulgada en 1948, apunta: “Toda persona tiene derecho a la seguridad

social que la proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, provenientes de cualquier otra causa ajena a su voluntad, la imposibiliten física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia”.

Que el desarrollo de una nación está íntimamente ligado a los problemas de salud que la aquejan y que, por tanto, el desarrollo de México se ve seriamente amenazado, toda vez que el Estado mexicano no ha sido capaz de garantizar el fácil y rápido acceso de la población al sistema de seguridad social.

Que es una obligación indeclinable de cualquier Estado democrático proteger a las clases más vulnerables, por lo que es urgente adecuar el sistema nacional de salud, a fin de que se ajuste a la realidad del país.

Que no se puede entender la construcción de un México moderno sin que se encuentre plenamente garantizado el acceso de las clases sociales económicamente desfavorecidas a un sistema de seguridad social que les facilite los medios para acceder a un nivel digno de vida.

Que es necesario diseñar esquemas que permitan a toda la población contar con servicios integrales de seguridad social durante su vida y prever esquemas que protejan a los mexicanos que se encuentren en situación de pobreza y no cuenten con los servicios de seguridad social necesarios para asegurar la consolidación de un piso social básico, a fin de lograr un bienestar mínimo indispensable.

En atención a lo antes expuesto, solicito a esta honorable Diputación Permanente su voto favorable para el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Envíese un respetuoso exhorto al C. director general del Instituto Mexicano del Seguro Social para que, en ejercicio de las funciones que le otorgan los ordenamientos legales vigentes, se sirva autorizar y girar las instrucciones necesarias a fin de que, en todo el territorio nacional, la cuota correspondiente al seguro voluntario pueda ser cubierta en parcialidades por quienes se encuentren en extrema pobreza, los campesinos y quienes constituyan la economía informal. Asimismo, se remita al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados el presente punto de acuerdo, para su conocimiento.

Saltillo, Coahuila, a 23 de enero de 2003. — Por el grupo parlamentario “Luis Donald Colosio Murrieta”, del Partido Revolucionario Institucional Dip. *Ramón Verduzco González* (rúbrica),

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

ESTADO DE GUANAJUATO

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del estado de Guanajuato.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos correspondientes, anexo me permito remitir a ustedes las consideraciones del dictamen y el acuerdo aprobado por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del estado, en sesión de Diputación Permanente, celebrada en esta fecha, mediante el cual se exhorta a diversas autoridades para que se realice un análisis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y el marco normativo en la materia, a fin de que se instrumenten y fomenten los mecanismos que faciliten la organización y expansión de las sociedades cooperativas dedicadas al ahorro y préstamo.

Aprovecho la ocasión para reiterarles las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guanajuato, Guanajuato, a 28 de enero de 2003.— Dip. *Ricardo Alfredo Ling Altamirano* (rúbrica), Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del estado de Guanajuato.

Acuerdo

La Diputación Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, acuerda

Primero.- El Congreso del estado de Guanajuato envía un atento exhorto al H. Congreso de la Unión para que se realice un análisis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y el marco normativo en la materia, a fin de que se instrumenten y fomenten los mecanismos que faciliten la organización y expansión de las sociedades cooperativas dedicadas al ahorro y préstamo.

Segundo.- Remítase el presente punto de acuerdo al H. Congreso de la Unión para los efectos correspondientes, y a las Legislaturas de los estados, para que se pronuncien sobre el particular.

Guanajuato, Guanajuato, a 28 de enero de 2003. — Diputados: *Ricardo Alfredo Ling Altamirano* (rúbrica), Presidente; (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del estado de Guanajuato.

C. Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado.— Presente.

Los que suscribimos, diputados ante la Quincuagésima Octava Legislatura e integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con fundamento en el artículo 133 fracción II, en relación con el artículo 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo proponemos un punto de acuerdo mediante el cual el Congreso del estado, envía un atento exhorto al H. Congreso de la Unión para que se realice un análisis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y el marco normativo en la materia, a fin de que se instrumenten y fomenten los mecanismos que faciliten la organización y expansión de las sociedades cooperativas dedicadas al ahorro y préstamo, sobre la base de la siguiente

Exposición de Motivos

En la década de los años sesenta surge el sistema de cajas populares en el país, con la finalidad de que los habitantes de las comunidades rurales e indígenas tuvieran acceso al autofinanciamiento, la organización de la producción y el consumo bajo el sistema no lucrativo de la ayuda mutua.

Es hasta el año de 1994 que se promulga la Ley General de Sociedades Cooperativas, considerando legalmente la existencia de esas organizaciones, bajo la figura de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, en ella se fomentó el desarrollo del cooperativismo, se reconocía y promovía la capacidad autogestiva de los miembros de la sociedad civil.

El 4 de junio de 2001 fue publicada la Ley de Ahorro y Crédito Popular, misma que tiene por objeto regular, promover y facilitar el servicio de captación de recursos y colocación de créditos en las organizaciones no bancarias, incluyendo a las sociedades cooperativas, sociedades financieras de objeto limitado, uniones de crédito, sociedades de ahorro y préstamo. Sin embargo, entidades federativas como Querétaro, Tlaxcala y Oaxaca, se han manifestado respecto a esta Ley de Ahorro y Crédito Popular, señalando que surgió sin realizar consulta a las bases cooperativas, lesionando con ello al movimiento cooperativista y ocasionando la inconformidad de este sector.

Asimismo, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, recibimos en varias ocasiones a representantes de la Alianza Cooperativista Nacional (Alcona), quienes manifestaron su rechazo a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, al considerar que ésta contiene disposiciones que dificultan la organización, funcionamiento, trayectoria, doctrina, principios y valores que practican las sociedades cooperativas; proponiendo se excluya de la Ley de Ahorro y Crédito Popular a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y se realice la adecuación al marco normativo de la Ley General de Sociedades Cooperativas, a efecto de incluir un apartado especial que regule su organización, operación y fomento, pues es el ordenamiento legal y natural para ello.

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Social consideramos que es un imperativo social el continuar apoyando el fomento, la organización y el desarrollo del cooperativismo, no sólo en el estado de Guanajuato sino en todo el país, por ser un medio para elevar el nivel de vida de la población. Asimismo, ante la oposición a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, resulta necesario que ésta se analice, junto con el resto del marco normativo en la materia para que se instrumenten los mecanismos que faciliten la organización y expansión económica del sector social.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados que integramos la Comisión de Desarrollo Económico y Social ponemos a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, el siguiente

Acuerdo

Primero. El Congreso del estado de Guanajuato envía un atento exhorto al H. Congreso de la Unión para que se realice un análisis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y el marco normativo en la materia, a fin de que se instrumenten y fomenten los mecanismos que faciliten la organización y expansión de las sociedades cooperativas dedicadas al ahorro y préstamo.

Segundo. Remítase el presente punto de acuerdo al H. Congreso de la Unión para los efectos correspondientes, y a las Legislaturas de los estados, para que se pronuncien sobre el particular.

Guanajuato, Guanajuato, a 16 de enero del año 2003.— Los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Social: *Jorge Ignacio Luna Becerra* (rúbrica), *Ernesto Oviedo Oviedo*, *Karen Burstein Campos* (rúbrica), *Antonio Osorio Cuadros* (rúbrica), *Antonio Rico Aguilera* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del estado de Guanajuato.

Acuerdo

La Diputación Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato acuerda:

Primero. El Congreso del estado de Guanajuato envía un atento exhorto al H. Congreso de la Unión para que se realice un análisis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y el marco normativo en la materia, a fin de que se instrumenten y fomenten los mecanismos que faciliten la organización y expansión de las sociedades cooperativas dedicadas al ahorro y préstamo.

Segundo. Remítase el presente punto de acuerdo al H. Congreso de la Unión para los efectos correspondientes, y a las Legislaturas de los estados, para que se pronuncien sobre el particular.

Guanajuato, Guanajuato, 28 de enero del año 2003. — Diputados: *Ricardo Ling Altamirano* (rúbrica), Presidente; *Federico Jaime Gómez* (rúbrica), secretario. »

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y Economía Social, de la Cámara de Diputados.

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del estado de Guanajuato.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos correspondientes, anexos me permito remitir a ustedes las consideraciones del dictamen y el acuerdo aprobado por la Quincuagésima Octava Legislatura constitucional del estado, en sesión de Diputación Permanente, celebrada en esta fecha, mediante el cual se solidariza y se adhiere al acuerdo aprobado por el Congreso del estado de Jalisco a efecto de exhortar a diversas autoridades para que sea sometido a revisión el Capítulo VII de la Segunda Parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Aprovecho la ocasión para reiterarles las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guanajuato, Gto., a 28 de enero de 2003. — Dip. *Ricardo Alfredo Ling Altamirano* (rúbrica) Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del estado de Guanajuato.

Acuerdo

La Diputación Permanente de la H. Quincuagésima Octava Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato acuerda

Primero. El Congreso del estado de Guanajuato se solidariza y se adhiere al acuerdo aprobado por el Congreso del estado de Jalisco a efecto de enviar un atento exhorto al H. Congreso de la Unión y al Presidente de la República para solicitar que sea sometido a revisión el Capítulo VII de la Segunda Parte del TLCAN, suscrito por México, Canadá y Estados Unidos de América, el cual contiene lo referente a la apertura comercial en el sector agropecuario.

Segundo. Remítase el presente punto de acuerdo al H. Congreso de la Unión y al Presidente de la República, para los efectos correspondientes; y a las Legislaturas de los estados, para que se pronuncien sobre el particular.

Guanajuato, Gto., a 28 de enero de 2003. — Dip. *Ricardo Alfredo Ling Altamirano* (rúbrica) Presidente, Dip. *Federico Jaime Gómez* (rúbrica), Secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del estado de Guanajuato.

C. Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado.— Presente.

A la Comisión de Desarrollo Económico y Social le fue turnado para su estudio y dictamen el punto de acuerdo, que remite la Quincuagésima Sexta Legislatura del estado de Jalisco, relativo a solicitar al Presidente de la República que se someta a revisión el Capítulo VII de la Segunda Parte del TLCAN, referente al sector agropecuario.

Analizado el escrito de referencia y con fundamento en los artículos 137 y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Social nos permitimos presentar a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el siguiente

Dictamen

En el acuerdo que se dictamina, el Congreso del estado de Jalisco expone que “el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, suscrito el 17 de diciembre de 1992 por los gobiernos de México, de Canadá y de Estados Unidos de América y publicado el 22 de noviembre de 1993, incluye en el Capítulo VII de su Segunda Parte lo concerniente a la apertura comercial en el sector agropecuario. Dicho Tratado fue firmado por parte del gobierno mexicano en un contexto económico-social donde las expectativas planteadas eran mejor empleo y mejor pagado para los mexicanos y, en el ámbito del sector agropecuario, eran lograr un impul-

so a la infraestructura, a los programas sanitarios y a la investigación de productos específicos. Sin embargo, la situación actual del campo mexicano enfrenta una situación de crisis muy distinta de las expectativas iniciales que llevaron a la firma del TLCAN e, inmerso en esta situación, enfrentamos a partir de este año, 2003, el ingreso sin gravamen a través de nuestras fronteras de los productos agropecuarios procedentes de Estados Unidos y de Canadá”.

De la misma forma, el acuerdo que origina el presente dictamen argumenta que “las cifras no dejan lugar a dudas sobre la grave situación actual del campo mexicano y abundan en cuanto a este hecho evidente ya que, de acuerdo con un estudio del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, que tiene como fuente datos del Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se prevé un déficit para este año de aproximadamente 1.943,411 millones de dólares, situación que afectará de manera directa a 130 mil familias campesinas”.

Ello ha provocado que los diversos Congresos locales hayan enviado atentos exhortos al H. Congreso de la Unión y al Presidente de la República para solicitar que sea sometido a revisión el Capítulo VII de la Segunda Parte del TLCAN, referente a la apertura comercial en el sector agropecuario.

Por otra parte, hemos observado que, durante nueve años de vigencia del TLCAN, éste ha tenido diversas repercusiones en la economía nacional y, en particular, en el sector agropecuario, que se ha visto seriamente dañado, debido a que crecientes volúmenes de productos de los dos países vecinos se introducen en nuestro mercado, a precios con que es imposible competir.

“Las asimetrías entre México, Canadá y Estados Unidos de América fueron uno de los principales puntos de discusión que se dieron en las negociaciones del acuerdo comercial. Por un lado, la alta tecnificación de la producción, particularmente en Estados Unidos de América; y, por otro, las políticas de apoyo que se otorgan a los productores en Canadá y en Estados Unidos les permiten obtener sus productos a precios considerablemente menores que los mexicanos. Sin embargo, a pesar de estas diferencias entre los tres países, y las de subsidios y desarrollo tecnológico en el campo, México optó por una apertura radical, al comprometer todo el sector en este proceso.”

La liberalización ha repercutido de manera distinta en los países firmantes, ya que en el sector agropecuario hay menores costos y mayores ventajas para Estados Unidos y grandes pérdidas para el agro mexicano. “Lo mismo cabe decir respecto al sector ganadero ya que, de 1993 a la fecha, las importaciones de productos cárnicos se han incrementado en 300%. Las consecuencias para México del Tratado de Libre Comercio en el agro no son favorables, y lo que ha hecho es profundizar las tendencias negativas”.

Los diputados que integramos la Comisión de Desarrollo Económico y Social no desconocemos la jerarquía jurídica de un tratado internacional que ha sido suscrito por México, con la ratificación del Senado de la República. Sin embargo, es necesario reconocer que esos efectos jurídicos, que ponen sus disposiciones en el nivel de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, han pasado por alto la consideración de que el Tratado pone a competir en un plano de igualdad a productores completamente diferentes.

La igualdad jurídica no se ha podido traducir en una igualdad de producción y comercialización que permita competir de manera leal con los productos del extranjero. Por ello, coincidimos con lo expuesto por el Congreso del estado de Jalisco, ya que, efectivamente, es urgente que sea sometido a revisión el Capítulo VII de la Segunda Parte del TLCAN, referente al sector agropecuario.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Desarrollo Económico y Social considera oportuna la adhesión con el acuerdo emitido por el Congreso del estado de Jalisco, toda vez que nuestro deber es velar no sólo por los intereses de los campesinos y ganaderos sino de todos los sectores sociales y económicos del país, en congruencia con los fines sociales de la economía que establece nuestra Carta Magna.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados que integramos la Comisión de Desarrollo Económico y Social ponemos a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el siguiente

Acuerdo

Primero. El Congreso del estado de Guanajuato se solidariza y se adhiere al acuerdo aprobado por el Congreso del estado de Jalisco a efecto de enviar un atento exhorto al H. Congreso de la Unión y al Presidente de la República para solicitar que sea sometido a revisión el Capítulo VII de la Segunda Parte del TLCAN, suscrito por México, Canadá y

Estados Unidos de América, el cual contiene lo referente a la apertura comercial en el sector agropecuario.

Segundo. Remítase el presente punto de acuerdo al H. Congreso de la Unión y al Presidente de la República, para los efectos correspondientes; y a las Legislaturas de los estados, para que se pronuncien sobre el particular.

Guanajuato, Gto., a 22 de enero de 2003.— Los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Social: *Jorge Ignacio Luna Becerra* (rúbrica), *Ernesto Oviedo Oviedo*, *Karen Burstein Campos* (rúbrica), *Antonio Osorio Cuadros* (rúbrica), *Antonio Rico Aguilera* (rúbrica). »

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Remítase a la Cámara de Senadores.

ESTADO DE GUERRERO

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo.— H. Congreso del estado de Guerrero.— LVII Legislatura.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito remitirles el acuerdo parlamentario por medio del cual y con pleno respeto a la esfera de su competencia, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que se realice una revisión exhaustiva del Tratado de Libre Comercio suscrito por México, Estados Unidos y Canadá, en los rubros de alimentos para consumo humano e insumos para la producción agropecuaria, a efecto de proponer las adecuaciones correspondientes y lograr un equilibrio e intercambio equitativo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo y mi consideración distinguida.

Atentamente.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., diciembre 6 de 2002. —
Lic. *Luis Camacho Mancilla*, Oficial Mayor del Honorable
Congreso del Estado.»

«La Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en
nombre del pueblo que representa, y

Considerando

Primero. Que es motivo de gran preocupación para quienes integramos la Cámara de Diputados del estado de Guerrero, el hecho de que las disposiciones en materia de agroalimentos y materias primas de origen agropecuario, contenidas en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, algunos a partir del primero de enero de 2003 y otros posteriormente, quedarán prácticamente sin arancel alguno.

Segundo. Que las condiciones adversas de competencia, así como factores externos de cambio climático han impedido el pleno desarrollo del campo mexicano lo que lo mantiene en condiciones precarias y desfavorables, que redundan en una producción insuficiente para cubrir los requerimientos en materia alimentaria de la nación mexicana.

Tercero. Que por las razones anteriormente vertidas, se hace necesario formular una nueva política pública de inversión al campo que contemple objetivos claros, metas verificables y mecanismos precisos de instrumentación que permitan un desarrollo sostenido del sector y fortalecer con ello nuestra soberanía alimentaria.

Cuarto. Que la sobrevaluación del peso frente al dólar ha provocado la disminución de nuestros productos del campo, y considerando las dramáticas asimetrías en la estructura productiva entre México y sus socios comerciales, Estados Unidos de América y Canadá, las cuales no es posible ignorar, se reconoce la necesidad de homologar subsidios a todos los productos que contempla el citado acuerdo comercial.

Quinto. Que las duras condiciones nacionales se observan en mayor proporción en el campo guerrerense, las cuales han impactado profundamente en forma negativa, principalmente en los productos de fuerte tradición en nuestra entidad, como mango, copra, café, limón mexicano, melón

y miel, entre otros, que entrarán en vigor posteriormente como el frijol, arroz y maíz, así como la actividad bovina.

Sexto. Que con base en lo anterior, esta soberanía popular, considera necesario solicitar al titular del Ejecutivo Federal, con objeto de que realice una revisión exhaustiva del apartado agrícola del Tratado de Libre Comercio suscrito con Estados Unidos de América y Canadá, así como solicitar al Senado de la República, el informe que el Ejecutivo le rinda al respecto.

Séptimo. Que el ánimo de encontrar acuerdos estratégicos entre las diversas fuerzas políticas del Estado, nos impulsa a promover una política para el campo de igualdad y equidad que sea eficaz y eficiente para el desarrollo social de nuestro pueblo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80. de la Constitución Política local y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente

Acuerdo Parlamentario

Artículo Primero. Esta soberanía popular, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que se realice una revisión exhaustiva del Tratado de Libre Comercio suscrito por México, Estados Unidos y Canadá, en los rubros de alimentos para consumo humano e insumos para la producción agropecuaria, a efecto de proponer las adecuaciones correspondientes y lograr un equilibrio e intercambio equitativo entre los tres países signantes, en razón de la evidente desigualdad en costos de producción, que no son favorables a México y que afectarán profundamente al sector agropecuario y a los consumidores mexicanos en el 2003, al abrirse la frontera norte a la libre importación de granos, cárnicos y alimentos en general.

Artículo Segundo. Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a iniciar de manera inmediata las negociaciones con sus contrapartes del TLCAN para hacer una revisión exhaustiva del Capítulo Agropecuario y combatir con acciones concretas sus efectos adversos.

Artículo Tercero. En el marco de la Convención de Viena Sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organi-

zaciones Internacionales, del 21 de marzo de 1986, nuestro país sustente legalmente una suspensión temporal del Capítulo Agropecuario del TLCAN, como consecuencia de un cambio sustancial, en materia específica de subsidios, de las circunstancias actuales respecto de las prevalecientes al momento en que se llevó a cabo la firma y ratificación del Tratado mencionado.

Artículo Cuarto. Se solicita respetuosamente que el Poder Ejecutivo Federal haga de conocimiento del Senado de la República, las acciones que implementará para contrarrestar las duras condiciones actuales del campo guerrerense en los productos citados en el considerando quinto del presente acuerdo, a fin de otorgarle viabilidad y propiciar su desarrollo para beneficio de un mayor número de sus pobladores.

Artículo Quinto. Esta soberanía, en forma respetuosa y con pleno respeto a la división de poderes y la esfera de competencia, acuerda solicitar al Senado de la República, el informe que el Ejecutivo Federal le haga llegar respecto al motivo del presente exhorto.

Artículo Sexto. Esta representación popular, respetuosa del ámbito de competencia, exhorta a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se pronuncien a favor del presente acuerdo, con la finalidad de que mediante la suma de esfuerzos, se lleve a cabo la revisión solicitada.

Artículo Séptimo. Remítase el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo Federal; al Senado de la República; a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del gobierno del estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cinco días del mes de diciembre del año 2002.— Diputados: *Carlos Sánchez Barrios* (rúbrica), Presidente; *Marco A. de la Mora Torreblanca* (rúbrica), secretario; *Félix Bautista Matías* (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Remítase a la Cámara de Senadores.

ESTADO DE NUEVO LEÓN

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo.— H. Congreso del estado de Nuevo León.— LXIX Legislatura.— Secretaría.

C. Presidente de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente

Por instrucciones del C. Presidente de este Poder Legislativo, acompañamos al presente copia del dictamen aprobado durante la sesión de hoy relativo a diversos planteamientos en materia de la aplicación de las tarifas eléctricas en el estado de Nuevo León.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Monterrey, NL, a 29 de enero del 2003. — Dip. *Miguel Ángel Sánchez Obregón* (rúbrica), Secretario, Dip. *David Puente Rodríguez* (rúbrica), Secretario.»

«Escudo.— H. Congreso del estado de Nuevo León.— LXIX Legislatura.— Sala de Comisiones.

Honorable Asamblea:

A esta Comisión de Desarrollo Humano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 37 y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del estado, le fueron turnados:

Primero. Escrito registrado con el número 1708, presentado por el diputado Pedro Vázquez González, en fecha 31 de enero de 2002, mediante el cual propone proyecto de acuerdo para solicitar que esta Legislatura se pronuncie para

rechazar la desaparición del subsidio a las tarifas eléctricas residenciales y cualquier alza adicional a las mismas, así como solicitar la aplicación de la tarifa 1C para los municipios del estado de Nuevo León durante la temporada de verano.

Señala el promovente que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, anunciaron la desaparición del subsidio a las tarifas eléctricas domésticas, así como la aplicación de un alza adicional; que hasta la fecha no se ha precisado cuáles segmentos de los consumidores pagarán más, al no haberse publicado en el *Diario Oficial* de la Federación las nuevas tarifas eléctricas para efectos de los costos de facturación por consumo de kilowatt-hora.

El grupo legislativo del Partido del Trabajo hace manifiesta su oposición y rechazo a cualquier decisión de incrementar desmedidamente las tarifas eléctricas residenciales y desaparecer el subsidio para el fluido eléctrico, una aportación gubernamental que apenas se empezó a desglosar en los recibos bimestrales que la Comisión Federal de Electricidad emite.

Termina expresando que por lo anteriormente expuesto está planteando que la Diputación Permanente, en solidaridad con el rechazo generalizado de la ciudadanía a la impopular medida, apruebe y comunique a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, un punto de acuerdo en el cual exprese que la LXIX Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León rechaza la desaparición del subsidio a las tarifas eléctricas residenciales y cualquier alza adicional a las mismas de manera desmedida, así como reiterar la petición de que se aplique la tarifa preferencial 1C para los municipios del estado de Nuevo León durante la temporada de verano.

Segundo. Escrito con número de registro 1808, presentado en fecha 29 de mayo de 2002, por los CC. diputados Adrián Villagómez García y Miguel Angel Sánchez Obregón, mediante el cual solicitan y proponen un punto de acuerdo para que esta Legislatura solicite al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, que a través de las dependencias correspondientes como son la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, se consideren también los municipios de Allende y Cadereyta Jiménez, NL, para efectos de la aplicación de la tarifa 1C en el servicio de energía eléctrica.

Manifiestan los promoventes que “la problemática de las altas tarifas del servicio de energía eléctrica, se ha dejado sentir en todo el estado”.

Refieren que la población de la región citrícola del estado no es ajena a esta problemática, ya que surgen por la carga de los montos de los recibos del servicio de energía eléctrica.

Expresan que “adicionalmente es de considerarse que con la entrada en vigor de la tarifa 1C muchos neoleoneses se verán beneficiados”.

Continúan señalando que “llama la atención que en el acuerdo para cambiar la tarifa 1B a 1C se haya dejado de considerar a los municipios de Allende y de Cadereyta que al igual del resto del estado y particularmente de los municipios con que colindan, también sufren de extremismo climático en que se ha justificado el cambio tarifario”.

Concluyen su escrito manifestando que en virtud de los hechos anteriormente narrados, solicitan un punto de acuerdo para que este Congreso solicite al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a través de las dependencias correspondientes, como son la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, que se consideren también los municipios de Allende y Cadereyta Jiménez, NL, para efectos de la aplicación de la tarifa 1C en el servicio de energía eléctrica.

Tercero. Escrito de número 1809 presentado por el C. diputado Adrián Villagómez García, en fecha 29 de mayo de 2002, mediante el cual solicita y propone un punto de acuerdo para que esta Legislatura solicite al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, que a través de las dependencias correspondientes, como son la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, se consideren también los meses de marzo y abril como parte del periodo de verano determinado por la autoridad federal para el efecto del cobro a un costo menor que el establecido para los meses que se consideran como periodo de invierno.

Manifiesta el promovente que “durante mucho tiempo fue un reclamo de los neoleoneses que la Comisión Federal de Electricidad nos considerase, dado el extremismo climático en que vivimos, con una tarifa distinta, es decir pasar de la tarifa 1B a la tarifa 1C y con ello tener un costo menos oneroso por dicho servicio público”.

Comenta que las autoridades de la CFE han atendido la exigencia mencionada, pero al mismo tiempo el gobierno en turno ha eliminado el subsidio que recibía la más amplia capa de la población y las tarifas se vuelven a incrementar.

Considera que el “beneficio” que por su parte la Comisión Federal de Electricidad trata de explicar, ha resultado “más caro que la enfermedad”.

Expresa que independientemente de que se mantengan vigentes en la demanda de sus representados en el sentido de que se dé marcha atrás a la eliminación del subsidio al servicio domiciliario, se pronuncian a favor de que se haga una revisión de la temporalidad de aplicación de cada tarifa, determinando que en la aplicación de la tarifa 1C también se consideren los meses de marzo y abril.

Concluye su escrito manifestando que, en virtud de los hechos anteriormente narrados, solicita un punto de acuerdo para que este Congreso solicite al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a través de las dependencias correspondientes, como son la Secretaría de Energía y Comisión Federal de Electricidad, que se consideren también los meses de marzo y abril como parte del periodo de verano determinado por la autoridad federal para el efecto del cobro a un costo menor que el establecido para los meses que se consideran como periodo de invierno.

Cuarto. Escrito con número de registro 1990 presentado por los CC. diputados Abraham Colunga Flores, Pedro Vázquez González y Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, en fecha 18 de septiembre de 2002, mediante el cual solicitan la aprobación de un punto de acuerdo a efecto de que este Congreso solicite al C. Presidente de la República que deje sin efecto el acuerdo publicado en el *Diario Oficial* de la Federación de fecha 7 de febrero de 2002, relativo a la reducción del subsidio a las tarifas domésticas del servicio público de energía eléctrica; que realice un estudio en el cual participen representantes de la Comisión Federal de Electricidad, la Secretaría de Economía y la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y con base en los resultados del mismo, determine los sectores prioritarios que deban recibir los subsidios, a efecto de emitir un nuevo acuerdo y resuelva la propuesta presentada por los senadores y diputados campesinos del Congreso de la Unión, de reducir la tarifa de energía eléctrica para el sector campesino.

Señalan los promoventes que los integrantes de la LXIX Legislatura han manifestado reiteradamente su preocupación por defender los intereses de los neoleoneses, sobre todo los que afectan directamente su calidad de vida; han realizado acciones para gestionar ante las autoridades federales la determinación de tarifas preferentes a las municipalidades del estado, considerando esencialmente las altas

temperaturas que les afectan y han pugnado porque los sectores más desprotegidos de la población no se vean perjudicados por acciones gubernamentales en esta materia.

Continúan expresando que el acuerdo por el cual el Gobierno Federal autorizó el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para el suministro y venta de la energía eléctrica, y reduce el subsidio a las tarifas eléctricas, publicado el pasado 7 de febrero del año en curso, lesionó gravemente la economía de los hogares de más bajos ingresos, por lo cual coinciden en afirmar que la determinación para disminuir el subsidio a las tarifas de la energía, en términos reales, lejos de reducir sus montos ha significado un incremento desmedido a las mismas.

Asimismo, señalan que a nivel nacional se han convocado acciones para atender la problemática de los usuarios de la energía eléctrica del sector agrario; en tal virtud se celebraron reuniones los días 19 de junio y 23 de julio del presente año, con el director general de la Comisión Federal de Electricidad y diversas personalidades de representación social, entre las que se encontraban integrantes de los diversos partidos políticos, expresando que los acuerdos a la fecha logrados han resultado insuficientes para atender la gran demanda social en relación con los incrementos de los costos de la energía eléctrica y prevenir el impacto negativo que ello representa para la economía familiar.

En este tenor, el pasado 10 de septiembre de 2002 se aprobó en el Senado de la República un punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo Federal que se restituyan los subsidios a las altas tarifas eléctricas, a propuesta del Partido Revolucionario Institucional y con el voto a favor de los diputados del PRD y algunos legisladores del PAN.

En la misma fecha se presentó en la Cámara de Diputados una propuesta en ese sentido, por la bancada del PRD, misma que recibió el apoyo de los diputados priístas.

Terminan expresando que por estas razones, sumándose a los esfuerzos encaminados a procurar un mejor nivel de vida de los neoleoneses y de los mexicanos en general, los coordinadores de los grupos legislativos representados ante este Congreso del estado de Nuevo León.

Quinto. Escrito presentado registrado bajo el número 2058 por las CC. Liliana Flores Benavides, María Esperanza Magallanes Terrones y Simona Reyna Rodríguez, en fecha 6 de noviembre de 2002, mediante el cual solicitan la intervención de este Congreso para que con carácter de

urgente se plantee ante el Congreso de la Unión que en el marco de la aprobación de la Ley de Ingresos para el año 2003, en la mesa de negociación se maneje el tema de las tarifas eléctricas justas como primera prioridad para el pueblo de México y de Nuevo León y a su vez se forme una comisión plural para gestionar, a nivel federal, continuar con la tarifa 1C tomando en consideración los recursos que esta entidad aporta a la Federación.

Señalan las promoventes que el día 1o. de noviembre los usuarios de energía eléctrica en el estado, que durante seis meses pagaron la tarifa 1C, pasaron a la tarifa 1B, sin subsidio.

Continúan expresando que el incremento a las tarifas eléctricas va a perjudicar a las familias menos favorecidas económicamente, encontrándose entre la disyuntiva de comer o pagar los servicios de sus hogares.

Concluyen señalando que ante esta problemática es urgente que el Poder Legislativo de Nuevo León se pronuncie, por lo cual solicita sea aprobado el siguiente punto de acuerdo:

1. Que el Congreso de Nuevo León plantee con carácter de urgente al Congreso de la Unión que en el marco de la aprobación de la Ley de Ingresos para el año 2003, en la mesa de negociación el tema de las tarifas eléctricas justas es de primera prioridad para el pueblo de México y de Nuevo León.

2. Que se forme una comisión plural para gestionar a nivel federal, continuar con la tarifa 1C tomando en consideración los recursos que esta entidad aporta a la Federación.

Considerandos

Es deber de esta Comisión de Desarrollo Humano el atender y dar cauce a las peticiones de los ciudadanos neoleoneses que solicitan el apoyo o intervención de este Poder Legislativo, de acuerdo con lo que marca el inciso i) de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del estado de Nuevo León.

Con base en el anterior fundamento, quienes integramos la Comisión que suscribe el presente dictamen hemos estudiado los cinco escritos presentados a esta representación popular, descritos anteriormente, por lo que hacemos del conocimiento del Pleno las siguientes consideraciones:

Como lo señalan los promoventes en sus escritos de cuenta, existe un desacuerdo por parte de los habitantes del estado, en razón de los altos costos de las tarifas aplicadas en la entidad a los servicios de energía eléctrica, y en tal sentido hacen una serie de solicitudes, todas con la finalidad de lograr que el costo del mencionado servicio sea disminuido.

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Humano estamos conscientes de la problemática planteada por los promoventes en relación con la tarifa del mencionado servicio y coincidimos con ellas en el sentido de que las autoridades deben de analizar la totalidad de los factores que influyen en la entidad al momento de hacer los incrementos a las mismas, por lo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del estado, consideramos importante que estas solicitudes sean revisadas por las autoridades competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, se tomen en cuenta y procedan a realizar las acciones que estimen convenientes, en aras de beneficiar a todos los sectores de la población neoleonesa.

En consecuencia, y en cumplimiento al mandato legal invocado al inicio de los considerandos de este dictamen, consideramos conveniente remitir el presente dictamen así como los expedientes que lo motivan, a la Secretaría de Energía del Poder Ejecutivo Federal, al considerar que es la autoridad competente para conocer de esta problemática, atendiendo a lo estipulado en el artículo 33, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que a la letra establece:

“Artículo 33. A la Secretaría de Energía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

VIII. Realizar y promover estudios e investigaciones sobre ahorro de energía, estructuras, costos, proyectos, mercados, precios y tarifas, activos, procedimientos, reglas, normas y demás aspectos relacionados con el sector energético, y proponer, en su caso, las acciones conducentes.

En este contexto y en lo referente a la propuesta con número de expediente 1708 del diputado Pedro Vázquez González, quienes elaboramos el presente dictamen consideramos conveniente turnarla a la Secretaría de Energía del Ejecutivo Federal, para que ésta considere y estudie la factibilidad de reinstalar el subsidio a las tarifas de energía eléctrica, así como la aplicación de nueva cuenta de la tarifa preferencial 1C, que cabe señalar, fue creada e instituida

por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada.

Asimismo, después de hacer el análisis correspondiente a los expedientes 1808, 1809 y 1990, hemos concluido también en la conveniencia de hacer del conocimiento de los mismos a la citada Secretaría de Energía, para que ésta, de igual forma, tome las medidas y realice los estudios conducentes.

Por último, al estudiar de fondo la propuesta planteada por las autoras del escrito con número de expediente 2058, hemos encontrado que la misma ha quedado sin efecto ya que se refiere a una solicitud para que este Congreso intervenga ante el Congreso de la Unión con la finalidad de que en los ingresos del 2003 se tome como primera prioridad el análisis de las tarifas de la energía eléctrica, y la Ley de Ingresos correspondiente al presente año ya ha sido aprobada.

Es así que en razón de lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Humano sometemos al criterio de esta honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Acuerdo

Primero. La LXIX Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León acuerda girar copia del presente dictamen así como de los expedientes 1708, 1808, 1809 y 1990 a la Secretaría de Energía del Poder Ejecutivo Federal, para que ésta considere los planteamientos que en los mismos se contienen y de estimarlo conducente determine las acciones correspondientes.

Segundo. Se da por atendida la petición planteada en el escrito con número de expediente 2058, en fecha 6 de noviembre de 2002, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

Tercero. Gírese copia del presente dictamen a las Legislaturas de los estados para su conocimiento.

Cuarto. Comuníquese el presente a los promoventes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del estado.

Quinto. Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de enero de 2003.— Comisión de Desarrollo Humano: Dip. *Ramiro Moreno Ortega*, Presidente; Dip. *Oscar González Valle*, vicepresidente; Dip. *Gustavo Ramírez Villarreal*, secretario; Dip. *Alfredo Garza Reyna*, vocal; Dip. *Marcela Guerra Castillo*, vocal; Dip. *Santiago González Soto*, vocal; Dip. *José Ricardo Villarreal Barbarín*, vocal; Dip. *Ernesto Tijerina Cantú*, vocal; Dip. *Jorge Ruiz García*, vocal; Dip. *Humberto Treviño Landois*, vocal; Dip. *Francisco Javier Martínez Oviedo*, vocal (rúbricas). »

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

ESTADO DE SINALOA

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Palacio Legislativo, México, DF.

Por medio de la presente nos permitimos comunicar a ustedes que la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa abrió y clausuró hoy, martes 20 de agosto, su segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al primer año de su ejercicio constitucional, quedando en funciones la Diputación Permanente:

Propietarios: Dip. Jesús Alberto Aguilar Padilla, Dip. Alejandro Camacho Mendoza, Dip. Imelda Castro Castro, Dip. Francisco Javier Luna Beltrán, Dip. Gustavo Soto Portillo, Dip. Miguel Ángel García Granados, Dip. Carlos Alberto Báez Montes; suplentes: Dip. Amadeo Zazueta Lafarga, Dip. Raúl de Jesús Elenes Angulo, Dip. Arturo Sánchez Sainz, Dip. Saúl Pérez Parra.

Lo comunicamos a ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán Rosales, Sin., a 20 de agosto de 2002. — Lic. *José Antonio García Becerra* (rúbrica), Secretario General del H. Congreso del Estado de Sinaloa.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

De enterado.

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Palacio Legislativo.— México, DF.

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a ustedes que la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, abrió y clausuró el día de hoy sábado 30 de noviembre, su cuarto periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, cuyo único objetivo fue el de recibir el Cuarto Informe de Gobierno. Asimismo, la integración de la Mesa Directiva que fungió en esta sesión solemne quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente: Dip. Miguel Angel García Granados, Vicepresidente: Dip. Juan Antonio Guerrero Quintero, Vicepresidente: Dip. Raúl de Jesús Elenes Angulo, Secretaria: Dip. María Victoria Vega Gastélum, Secretario: Dip. Justo Puerta Mariscal, Prosecretario: Dip. Gilberto García Echeagaray, Prosecretario: Dip. Marco Antonio Camacho Gastélum.

Lo que comunicamos a ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán Rosales, Sin., a 30 de noviembre de 2002. — Lic. *José Antonio García Becerra* (rúbrica), Secretario General del H. Congreso del Estado de Sinaloa.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

De enterado.

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Palacio Legislativo.— México, DF.

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a ustedes que la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, abrió el día de hoy domingo 1o. de diciembre, su primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional; asimismo, se eligió la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de diciembre, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente: Dip. Saúl Pérez Parra, Vicepresidente, Dip. Juan Antonio Guerrero Quintero, Vicepresidente: Dip. Justo Puerta Mariscal, Secretario: Dip. Domingo Ramírez Armenta, Secretario: Dip. Marco Antonio Camacho Gastélum, Prosecretaria: Dip. Florina Judith Olivarría Crespo, Prosecretario: Dip. Gilberto García Echeagaray.

Lo que comunicamos a ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán Rosales, Sin., a 1o. de diciembre de 2002.— Lic. *José Antonio García Becerra* (rúbrica), Secretario General del H. Congreso del Estado de Sinaloa.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

De enterado.

ESTADO DE SONORA

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, Hermosillo.

H. Congreso de la Unión.— México, DF.

La LVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, previa las formalidades de estilo, procedió a la designación de la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de diciembre del presente año, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

Presidente: Ricardo Rivera Galindo, Vicepresidente: José René Noriega Gómez, Secretario: Daniel Hidalgo Hurtado, Secretario: Heleodoro Pacheco Vázquez, Suplente: Marco Antonio Coronado Acuña.

Lo que nos permitimos comunicar a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hermosillo, Sonora, 30 de noviembre de 2002. — Diputados: *Gustavo I. Mendívil Amparan* (rúbrica), secretario; *C. Heleodoro Pacheco Vázquez* (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**De enterado.****La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, Hermosillo.

H. Congreso de la Unión.— México, DF.

La LVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, de conformidad con lo establecido por el artículo 102 del Re-

glamento Interior de este órgano legislativo, previa las formalidades de estilo, procedió a la designación de la Mesa Directiva de su Diputación Permanente que funcionará durante el presente periodo de receso, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

Presidente: Dip. Heleodoro Pacheco Vázquez, Vicepresidente: Dip. Alfredo López Aceves, Secretario: Dip. Jesús Avila Godoy, Suplente: Dip. María Lourdes Cruz Ochoa, Suplente: Dip. Mario Barceló Abril.

Lo que nos permitimos comunicar a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hermosillo, Sonora, 21 de diciembre de 2002. — Diputados: *Daniel Hidalgo Hurtado* (rúbrica), secretario; *C. Heleodoro Pacheco Vázquez* (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**De enterado.****La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, Hermosillo.

H. Congreso de la Unión.— Presente.

La LVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, inauguró, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante convocatoria aprobada en sesión celebrada el día 20 de enero del año en curso, quedando integrada la Mesa Directiva que funcionará durante el citado periodo, en la forma siguiente:

Presidente: Dip. Gustavo I. Mendívil Amparan, Vicepresidente: Dip. José René Noriega Gómez, Secretario: Dip. Onésimo Aguilera Burrola, Secretaria: Dip. Hildelisa González Morales, Suplente: Dip. Antonio Leyva Duarte.

Lo que nos permitimos comunicar a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hermosillo, Sonora, 22 de enero de 2003.— Dip. *Jesús Avila Godoy* (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

De enterado.

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA
DE AHORRO PARA EL RETIRO

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Dip. Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12 fracciones III, VIII y XIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 98 de su Reglamento, respetuosamente me permito enviar a usted, en original y dos copias, el informe semestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro,* correspondiente al periodo julio-diciembre de 2002, que fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Consar en su cuadragésima sesión ordinaria, celebrada el pasado 26 de febrero, solicitándole sea el conducto para turnar un ejemplar del documento a las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión.

Reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 27 de febrero de 2003.— *Mario Gabriel Budebo* (rúbrica), Presidente.»

*El informe semestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro se encuentra al final de esta sesión en la página 173, volumen II.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Recibo y tórnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

DIPUTADO QUE SE REINCORPORA

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Dip. Fed. Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente

El que suscribe, diputado federal por el XXV distrito, en Iztapalapa, DF, y que actualmente cuenta con licencia debidamente aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados de la LVII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 78 fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hace de su conocimiento su solicitud de reincorporarse a las labores que, como legislador, le fueron conferidas a partir del día en que se inicie el nuevo periodo ordinario de sesiones.

De igual forma, tengo a bien solicitar que se dé cuenta al Pleno de nuestro órgano colegiado del presente oficio y se instruya a quien corresponda a efecto de que se realicen los trámites administrativos relativos a la presente solicitud.

Sin otro en particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de marzo de 2003.— Lic. *Víctor Hugo Cí-rigo Vázquez* (rúbrica).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

De enterado y comuníquese a la Cámara de Diputados.

LEY DE TRANSPORTE FERROVIARIO

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Comunicaciones.

Dip. Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente y con fundamento en el acuerdo tomado por las Mesas Directivas de las Comisiones de Comunicaciones, y de Transportes de la LVIII Legislatura para la atención de los asuntos del sector comunicaciones y transportes, asentado en la minuta de reunión de trabajo de las Comisiones Unidas, de fecha 12 de diciembre de 2000, publicada en la *Gaceta Parlamentaria* el 26 de marzo de 2001, me permito hacer de su conocimiento que la Comisión de Comunicaciones, que me honro en presidir, tiene a bien declinar la competencia para estudiar y dictaminar la iniciativa de Ley de Transporte Ferroviario, sus Servicios Auxiliares y Vías Férreas, presentada por el Dip. Salvador Rocha Díaz ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en la sesión del 19 de febrero de 2003.

Lo anterior, por tratarse de un asunto de competencia exclusiva de la Comisión de Transportes de esta H. Cámara de Diputados. Asimismo, le solicito tenga a bien instruir a la Secretaría correspondiente para que rectifique el turno de la iniciativa a dicha Comisión y ordene que se realice el descargo de la misma por lo que respecta a la Comisión de Comunicaciones.

Anexo a la presente copia de la minuta citada en el primer párrafo del presente oficio.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 27 de febrero de 2003.— Dip. *Jesús Orozco Alfaro* (rúbrica) Presidente.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados.

ARTICULO 117 CONSTITUCIONAL

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

H. Congreso de la Unión.— México, DF.

La Quincuagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión de fecha 18 de febrero del presente año, aprobó el acuerdo económico número 865/03, del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco pone a consideración del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política Federal, iniciativa de decreto mediante la cual se reforma la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por instrucciones de la Directiva de esta honorable soberanía jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsecuentes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 18 de febrero de 2003.— LCTC *Leonardo García Camarena* (rúbrica), Oficial Mayor.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos diputados:

El que suscribe, diputado José Trinidad Muñoz Pérez, haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 28, fracción I, de la Constitución Política del estado de Jalisco, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 85, 88 y 90, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta soberanía iniciativa de acuerdo económico que remite una iniciativa de ley con proyecto de decreto al H. Congreso de la Unión, la cual sustento en las siguientes

Consideraciones

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al regular lo relativo a la iniciativa y formación de leyes competencia del orden federal, establece en el artículo 71 que el derecho de iniciar leyes o decretos compete al Presidente de la República y a los diputados y los senadores del Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas de los estados.

II. La administración pública, para la realización de los fines por los cuales se encuentra organizada, requiere recursos provenientes de los ciudadanos, ya que es obligación constitucional de los mexicanos contribuir para el sostenimiento de los gastos públicos de la Federación, los estados y los municipios. Estos últimos, más que cualquier otro nivel de gobierno, dependen en gran medida de esos ingresos, ya que se encargan de proporcionar los servicios y las funciones básicas para satisfacer las necesidades más inmediatas de sus habitantes. La Ley Fundamental autoriza a los municipios la libre administración de su hacienda, sin autoridades intermedias para su manejo pues, como los ayuntamientos son la autoridad más cercana a la ciudadanía, conocen de primera mano los problemas y requerimientos de su jurisdicción territorial.

En este sentido, la intervención de otros poderes o entidades en la decisión del destino de las contribuciones que reciben las municipalidades obstaculizaría el cumplimiento eficiente de las atribuciones que la misma Constitución otorga a este nivel de gobierno.

Por ello se establece que los municipios aprobarán libremente sus Presupuestos de Egresos para cada ejercicio fiscal, ordenamiento en el cual deben quedar señalados el importe y el rubro específicos en que se distribuirá cada peso que ingrese en las arcas municipales.

III. La hacienda pública de los municipios, para cubrir los gastos de su administración, recibe por lo general los ingresos derivados de los impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones que se establezcan en las leyes fiscales respectivas y de acuerdo con las bases que fijen las Legislaturas estatales.

Sin embargo, es una realidad para gran número de los municipios del país que los ingresos provenientes de los conceptos anteriores no son suficientes para combatir el rezago que padecen y dar respuesta a la problemática existente en su territorio.

Por tal motivo, las autoridades municipales tienen que recurrir a la contratación de créditos que les permitan afrontar la carencia de capital que no pueden obtener por los medios convencionales previstos en las leyes. La anterior es una situación considerada incluso a escala constitucional, ya que en el artículo 117 se indica que los estados y los municipios podrán contraer obligaciones y empréstitos siempre que éstos se destinen a inversiones públicas productivas, restricción que tiene su razón de ser en que las obligaciones crediticias contraídas tengan un fin eminentemente social y no sean empleadas en áreas que no beneficien a la generalidad.

IV. El ayuntamiento, como cuerpo colegiado y con base en la facultad presupuestaria de que goza, puede acordar el endeudamiento cuando así lo considere necesario, debiendo aprobar éste mediante la resolución de las dos terceras partes de los regidores en caso de que comprometan al municipio por un plazo mayor del periodo del ayuntamiento.

Es una constante frecuente que los ayuntamientos, para resolver la situación inmediata de falta de recursos en sus administraciones, se comprometan por montos excesivos, que ponen en riesgo la estabilidad financiera del municipio en los años subsecuentes.

Así, cuando llega la nueva autoridad municipal, se encuentra con que la disponibilidad de recursos es limitada por los pagos para cubrir las deudas contraídas, frenando de esta manera cualquier proyecto que pretenda implantarse.

Esta situación sucede porque la autoridad en turno no comprende que la división de la administración pública en periodos de tres años se debe solamente a cuestiones electorales para cumplir el principio de representatividad y democracia que nos rige.

Sin embargo, el ejercicio de la administración no puede sujetarse a esa división trienal, ya que el ayuntamiento, como órgano de gobierno, es unitario y trasciende esos periodos. Por ello es importante garantizar que decisiones con una visión limitada no afecten la continuidad económica del propio municipio.

En un Estado de derecho, la legislación debe considerar circunstancias como la expuesta para regularlas y evitar su repetición. En este sentido va el propósito de la presente iniciativa.

Dado que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la norma suprema que regula la vida y el funcionamiento del municipio, se propone adicionar un párrafo al artículo 117 constitucional citado precedentemente, para dejar sentado que los municipios, durante los dos últimos años de la administración respectiva, sólo podrán contraer obligaciones o empréstitos hasta por el monto neto de diez por ciento del importe total de sus respectivos Presupuestos de Egresos autorizados para el ejercicio fiscal en que se contrate el crédito.

Es importante recalcar la conveniencia de que los empréstitos que se contraten sirvan para cubrir inversiones productivas especificadas en los planes municipales de desarrollo, de manera que el endeudamiento esté previamente considerado para la realización de un objetivo concreto, fomentando de esta manera una cultura de planeación en cualquier acto llevado a cabo por las administraciones municipales.

De esa forma, las administraciones entrantes se encontrarán con un municipio más sano financieramente que permita la puesta en marcha de proyectos y obras en beneficio de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Congreso el siguiente punto de

Acuerdo Económico

Unico. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco pone a consideración del H. Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política federal, iniciativa de decreto mediante la cual se reforma la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

Iniciativa de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Unico. Se adiciona un párrafo tercero a la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 117...

I. a VII...

VIII...

Los municipios, durante los dos últimos años de la administración respectiva, sólo podrán contraer obligaciones o empréstitos hasta por el monto neto de diez por ciento del importe total de sus respectivos Presupuestos de Egresos autorizados para el ejercicio fiscal en que se contrate el crédito.

IX...

Transitorio

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, a 6 de febrero de 2003.— Dip. *José Trinidad Muñoz Pérez* (rúbrica).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados

NACIONALIDAD

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

H. Congreso de la Unión.— México, DF.

La Quincuagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado, aprobó el acuerdo económico número 874/03 del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se aprueba remitir a esa alta tribuna, la iniciativa de ley que deroga el artículo segundo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que modificó los artículos 30, 32 y 37, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el día 20 de marzo de 1997, para el trámite correspondiente.

Por instrucciones de la Directiva de esta honorable soberanía jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsiguientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, 18 de febrero de 2003.— LCTC *Leonardo García Camarena* (rúbrica), Oficial Mayor.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos diputados:

El suscrito, diputado José Luis Leal Sanabria, en uso de las facultades que le confieren los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del estado de Jalisco, y con fundamento en el artículo 71 fracción III de la Constitución General de la República, que otorga a las entidades federativas facultades de iniciativa para la formación de leyes, presenta la siguiente iniciativa de acuerdo legislativo mediante la cual se propone que esta Asamblea haga suya la iniciativa de ley que deroga el artículo segundo transitorio del decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación que reformó los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual hago la siguiente

Exposición de Motivos

I. El estatuto jurídico de los ciudadanos mexicanos respecto a los conflictos de nacionalidad, se ha transformado por el impulso del Constituyente, tanto originario como permanente, oscilando desde una posición firmemente nacionalista a otra de mayor liberalidad.

El artículo 30 de la Constitución General de la República forma parte del Título Primero, Capítulo II, denominado De los Mexicanos. Y establece las características que deben llenarse para adquirir la nacionalidad mexicana. Después de su texto original de 1917 tuvo su primera reforma aprobada el 23 de diciembre de 1933.

La segunda reforma a este dispositivo fue aprobada el 13 de junio de 1968, y se modificó el texto a fin de que se con-

sideren mexicanos por nacimiento a todos los hijos de madre mexicana nacidos en el extranjero, sin que importe, para el efecto, la nacionalidad o la identidad del padre.

La tercera reforma a este dispositivo fue aprobada el 27 de diciembre de 1974 y se establece que los extranjeros que contraigan matrimonio con un nacional, por este solo hecho serán considerados mexicanos, siempre que establezcan su domicilio dentro del país.

Y la cuarta reforma a este dispositivo fue aprobada el 9 de diciembre de 1996 y su texto vigente establece que:

La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

A. Son mexicanos por nacimiento;

I. Los que nazcan en el territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres.

II. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional o de madre mexicana nacida en territorio nacional.

III. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos por naturalización, de padre mexicano por naturalización o de madre mexicana por naturalización y

IV. Los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes.

B. Son mexicanos por naturalización:

I. Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones Exteriores carta de naturalización.

II. La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o con mujer mexicanos, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley.

En su oportunidad será materia de otra propuesta legislativa subsumir las fracciones II y III del inciso a), en una sola que establezca que son mexicanos por nacimiento los que nazcan en el extranjero, hijos de padre o madre mexicano o mexicana por nacimiento o naturalización.

2. El artículo 32 de la Constitución General de la República también forma parte del Título Primero, Capítulo II, denominado De los Mexicanos. Y establece que los mexicanos serán preferidos a los extranjeros en igualdad de circunstancias, para toda clase de concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones del gobierno en que no sea indispensable la calidad de ciudadano. Y que para pertenecer a la Marina Nacional de Guerra y desempeñar cualquier cargo o comisión en ella, se requiere ser mexicano por nacimiento. Su texto original fue reformado por decreto publicado el 15 de diciembre de 1934, y se modificó el texto original para hacer extensivo el requisito de nacionalidad mexicana por nacimiento a todos los tripulantes, sin excepción, de los buques mercantes mexicanos, así como para quienes desempeñaran las capitanías de puerto y los servicios de practica en la República.

La segunda reforma a este dispositivo fue publicada el 10 de febrero de 1944, y se modificó el texto para establecer que, para pertenecer a la Marina Nacional de Guerra, o a la Fuerza Aérea y desempeñar cualquier cargo o comisión en ellas, se requiere ser mexicano por nacimiento. Esta misma calidad sería indispensable en capitanes, pilotos, patrones, maquinistas, mecánicos y, de una manera general, para todo el personal que tripule cualquier embarcación o aeronave que se ampare con la bandera mexicana.

La más reciente reforma a este dispositivo fue publicada el 20 de marzo de 1997, y quedó de la siguiente forma:

La ley regulará el ejercicio de los derechos que la legislación mexicana otorga a los mexicanos que posean otra nacionalidad y establecerá normas para evitar conflictos por doble nacionalidad.

El ejercicio de los cargos y funciones para los cuales, por disposición de la presente Constitución, se requiera ser mexicano por nacimiento, se reserva a quienes tengan esa calidad y no adquieran otra nacionalidad. Esta reserva también será aplicable a los casos que así lo señalen otras leyes del Congreso de la Unión.

En tiempo de paz, ningún extranjero podrá servir en el Ejército, ni en las fuerzas de policía o seguridad pública. Para pertenecer al activo del Ejército en tiempo de paz y al de la Armada o al de la Fuerza Aérea en todo momento, o desempeñar cualquier cargo o comisión en ellos, se requiere ser mexicano por nacimiento.

Esta misma calidad será indispensable en capitanes, pilotos, patrones, maquinistas, mecánicos y, de una manera general, para todo el personal que tripule cualquier embarcación o aeronave que se ampare con la bandera o insignia mercante mexicana. Será también necesaria para desempeñar los cargos de Capitán de Puerto y todos los servicios de practica y Comandante de Aeródromo.

Los mexicanos serán preferidos a los extranjeros en igualdad de circunstancias, para toda clase de concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones de gobierno en que no sea indispensable la calidad de ciudadano.

3. El artículo 37 de la Constitución General de la República forma parte del Título Primero, Capítulo IV, denominado De los Ciudadanos Mexicanos y enumera los motivos por los cuales se pierde la calidad de ciudadano mexicano. Su texto original fue reformado por decreto publicado el 18 de enero de 1934.

La segunda reforma a este dispositivo fue publicada el 20 de marzo de 1997, y se modificó el texto para establecer que no se pierda la nacionalidad mexicana, independientemente de que se adopte alguna otra nacionalidad o ciudadanía, pretendiendo que, quienes opten por alguna nacionalidad distinta de la mexicana, puedan ejercer plenamente sus derechos en su lugar de residencia, en igualdad de circunstancias respecto a los nacionales del lugar. El artículo actualmente dividido en tres incisos, señala que:

A) Ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad.

B) La nacionalidad mexicana por naturalización se perderá en los siguientes casos:

I. Por adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera, por hacerse pasar en cualquier instrumento público como extranjero, por usar un pasaporte extranjero, o por aceptar o usar títulos nobiliarios que impliquen sumisión a un Estado extranjero; y

II. Por residir durante cinco años continuos en el extranjero.

C) La ciudadanía mexicana se pierde:

I. Por aceptar o usar títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros;

II. Por prestar voluntariamente servicios oficiales a un gobierno extranjero sin permiso del Congreso federal o de su Comisión Permanente;

III. Por aceptar o usar condecoraciones extranjeras sin permiso del Congreso federal o de su Comisión Permanente;

IV. Por admitir del gobierno de otro país títulos o funciones sin previa licencia del Congreso federal o de su Comisión Permanente, exceptuando los títulos literarios, científicos o humanitarios, que pueden aceptarse libremente;

V. Por ayudar, en contra de la nación, a un extranjero, o a un gobierno extranjero, en cualquier reclamación diplomática o ante un tribunal internacional; y

VI. En los demás casos que fijan las leyes.

En el caso de las fracciones II a la IV de este apartado, el Congreso de la Unión establecerá en la ley reglamentaria respectiva, los casos de excepción en los cuales los permisos y licencias se entenderán otorgados, una vez transcurrido el plazo que la propia ley señale, con la sola presentación de la solicitud del interesado.

4. El derecho migratorio mexicano adoptó en 1997 la doble nacionalidad como una concesión a favor de los millones de ciudadanos que perdieron la nacionalidad mexicana con motivo de su migración y de aquellos mexicanos que la perderían si tramitaran su naturalización en país extranjero. En virtud a la doble nacionalidad, los mexicanos que perdieron su reconocimiento precisamente como mexicanos, podrán recuperarla y los que actualmente la ostentan, no la perderán por el hecho de adquirir la naturalización en otra nación.

Resulta evidente que la reforma del 97 tuvo como destinatarios principales a los millones de mexicanos que perdieron su nacionalidad por haber adoptado la ciudadanía norteamericana y a sus hijos, quienes aun sin perder arraigo en sus lugares de origen, llevando consigo el bagaje cultural de nuestro país y aportando al desarrollo económico de sus regiones de origen con el envío periódico de remesas de dinero, fueron considerados extranjeros en México, por el hecho de haber emigrado a ese país.

No obstante la discusión doctrinal que suscitó el acogimiento de la doble nacionalidad en México, su valor pragmático jurídico resulta inobjetable. Si bien es cierto que la nacionalidad tiene elementos intangibles, como lo es la

vinculación del sujeto a los valores nacionales, lo que supone imposible la posesión de una doble nacionalidad, toda vez que no es dable -en términos absolutos- declarar subordinación a dos banderas distintas, por otro lado, también lo es que por sus características generales el emigrante mexicano sólo busca en la nacionalidad extranjera ventajas sociales que de otra manera le serían escatimadas.

La más reciente reforma del artículo 37 constitucional, possibilitó la doble nacionalidad y consagró el principio de que ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad, sin embargo, el artículo segundo transitorio del decreto publicado el 20 de marzo de 1997, que reformó dichos preceptos, expresamente dispone que:

Quienes hayan perdido su nacionalidad mexicana por nacimiento, por haber adquirido voluntariamente una nacionalidad extranjera y si se encuentran en pleno goce de sus derechos, podrán beneficiarse de lo dispuesto en el artículo 37, apartado A), constitucional, reformado por virtud del presente decreto, previa solicitud que hagan a la Secretaría de Relaciones Exteriores, dentro de los cinco años siguientes a la citada fecha de entrada en vigor del presente.

De donde se sigue que, quienes deseen recuperar la nacionalidad mexicana, pero que no cumplan en tiempo con el requisito administrativo que imperativamente prevé esta disposición transitoria, no podrán hacerlo, privándolos con ello de su nacionalidad mexicana y, por tanto, haciendo nugatorio su derecho constitucional. Por ello, en este ejercicio legislativo se sustenta la posición de que dicho precepto transitorio es inconstitucional, precisamente por ser contrario a la letra y al espíritu del apartado A) del artículo 37.

Por otra parte, el plazo que abrió el artículo segundo transitorio para solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores la recuperación de la nacionalidad mexicana, vence el próximo día 20 de marzo. Este plazo fatal traerá consigo que cerca de tres millones y medio de ciudadanos norteamericanos, nacidos en México, perderán en definitiva su nacionalidad mexicana. En Estados Unidos hay más de cuatro y medio millones de personas de origen mexicano que se naturalizaron en ese país y resulta que en los últimos cinco años, plazo establecido por el transitorio citado, sólo un millón de mexicano-estadounidenses realizaron el trámite para tomar la binacionalidad. El resto verá frustrado su pretensión de adquirir de nuevo su nacionalidad mexicana.

Por lo anterior, el suscrito propone en primer orden, que esta honorable Asamblea de Jalisco haga suya la presente iniciativa y la envíe a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se derogue el dispositivo transitorio aludido, quitando con ello el requisito de temporalidad para solicitar ante la Secretaría de Relaciones Exteriores la recuperación de la nacionalidad mexicana. De esta manera aquellas personas que habiendo nacido en México, o habiendo nacido en el extranjero de padre o madre mexicano o mexicana, podrán en cualquier momento concurrir a dicha dependencia federal y regularizar su nacionalidad en el país.

Evidentemente, por su naturaleza, la modificación al decreto referido sólo podrá realizarse agotando los mismos procedimientos que operaron en su creación, por lo que deberá ser el Constituyente Permanente quien desahogue el trámite legislativo correspondiente a esta iniciativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 135 de la Constitución General de la República.

5. Como consecuencia de lo anterior, y con la facultad de iniciativa que el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a las entidades federativas en la formación de leyes, una vez aprobada esta propuesta por la Asamblea de Jalisco, solicito sea enviada a la Cámara de Senadores para su trámite legislativo, proponiendo se derogue el artículo segundo transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de marzo de 1997.

Con la derogación de este precepto se salvaguarda el derecho a regularizar el estado de nacionalidad de las personas que reúnan las condiciones y requisitos de los artículos 30 y 37 de la Constitución General de la República.

En mérito de lo expuesto elevo a esta soberanía la siguiente iniciativa de

Acuerdo Legislativo

Primero. El honorable Congreso del estado de Jalisco hace suya la iniciativa presentada por el diputado José Luis Leal Sanabria, en su exposición y propuesta, que deroga del artículo segundo transitorio del decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el día 20 de marzo de 1997.

Segundo. El honorable Congreso del estado de Jalisco envía a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión la iniciativa de ley que modifica el decreto publica-

do en el *Diario Oficial* de la Federación el día 20 de marzo de 1997, en los siguientes términos:

Iniciativa de ley que deroga el artículo segundo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenido en el decreto que modificó los artículos 30, 32 y 37 de ese ordenamiento, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el día 20 de marzo de 1997.

Artículo Unico. Se deroga el artículo segundo transitorio del decreto por el que se modificaron los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el día 20 de marzo de 1997, para quedar como sigue:

Artículo Segundo. Se deroga.

Artículo transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor a día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Salón de sesiones del Congreso del Estado.— Guadalajara, Jalisco, a 18 de febrero de 2003.— Dip. *José Luis Leal Sanabria* (rúbrica).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

En el orden del día están estas iniciativas de legisladores.

La intervención del diputado Salvador Cosío Gaona, que reforma diversos ordenamientos legales en relación con la responsabilidad de funcionarios públicos y familiares del Presidente de la República, se pospone para la siguiente sesión.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Tiene la palabra el diputado José Tomás Lozano y Pardiniñas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional,

para presentar una iniciativa que deroga el numeral 3 de la fracción II del artículo 3o. de la Ley General Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

El diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el numeral 3 de la fracción II del artículo 3o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Con el permiso de la Presidencia; secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión; compañeras y compañeros legisladores:

El suscrito, diputado federal de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión y a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el numeral 3 de la fracción II del artículo 3o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, conforme a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El decreto no es el mero reconocimiento oficial del hecho ni materia sujeta a ajustes estacionales que se traduzcan en la expedición de normas visualizadas en forma prácticamente casuística.

Esto quiere decir que quienes iniciamos leyes y quienes deliberamos respecto de su aprobación, debemos estar imbuidos de una visión de largo plazo y de carácter integral, a fin de que el espíritu y la letra de la norma se integren en un binomio indisoluble para que se concrete en forma inmediata la seguridad jurídica de los gobernados y para que exista un hilo conductor susceptible de trascender en mero paso del tiempo y sus eventos accidentales.

Bajo esta tesis, las condiciones que orientan la redacción de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros de 1934, fueron, entre otros, la seguridad nacional en tiempos de guerra, el sigilo en materia de mé-

todos técnicos de la Marina Mercante y el sentido patriótico y por último la soberanía.

Sin embargo, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, considera que estas condiciones se encuentran altamente superadas dada la apertura comercial de los costos normales y el pago de seguros le corresponde un 12% y hemos experimentado en los últimos años el grado de competitividad que ha padecido nuestra industria.

Así, las comunicaciones y los transportes son estratégicos para el desarrollo económico social del país; de manera especial el transporte marítimo y aéreo, son de importancia fundamental para el intercambio de mercancías y es determinante en los costos de producción y distribución de los bienes y servicios. Su valor se incrementa al permitir a las sociedades disponer de las mercancías o prestaciones en el lugar y en el momento en que se necesitan.

Dentro de la estrategia de modernización de la actual administración, el fomento de la infraestructura de comunicaciones y transportes es una tarea esencial, ya que permitirá apoyar las políticas de crecimiento y estabilidad económica, integración y desarrollo regional, promoción de empleo, impulso al comercio exterior, atención a las demandas sociales y fomento a la industria y al turismo.

Las comunicaciones y transportes son la infraestructura fundamental para alcanzar los propósitos de modernización integral del país. En este renglón y como estrategia del Estado, se ha comentado la capacitación de los que intervienen en esta actividad, con ello se garantiza la eficiencia profesional de los responsables en el manejo de esta clase de artefactos.

En este sentido, durante estos años, el sector Comunicaciones y Transportes, se ha reorganizado a fin de fortalecer el mercado a la competencia, fortaleciendo la autoridad del Estado.

En México la adecuación de la actividad marítima y aérea comercial, es una premisa fundamental en razón de las circunstancias internacionales y de los propósitos de diversificación, en sus relaciones con nuestro país, ha impulsado, a fin de dar equilibrio, a la intensa relación con los vecinos y acercar a las naciones con mayor afinidad histórica y cultural.

Se debe reconocer el papel determinante que tiene el transporte marítimo y aéreo ante las nuevas circunstancias

económicas internacionales, asimismo se requiere activar a la Marina Mercante Mexicana para que en forma competitiva participe en mayor e inmediatamente en el mercado de tráfico marítimo, que supera los 50 millones de toneladas de cabotaje y los 160 millones de toneladas de altura.

Ahora bien, dentro de los costos fijos o directos diarios de un buque, se encuentran:

1. El mantenimiento,
2. La tripulación,
3. Los seguros,
4. La depreciación y
5. La administración.

En costos normales el pago de seguro le corresponde un 12% del total. Sin embargo en México, el costo del seguro para nuestros buques, llega a ser hasta de un 50% de su renta diaria. Esto se debe en gran medida a la mala interpretación que se le ha dado al numeral 3 de la fracción II del artículo 3o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, el cual dispone:

Artículo 3o. En materia de actividad aseguradora.

II. Se prohíbe contratar con empresas extranjeras.

III. Seguros de casos de naves o aeronaves y de cualquier clase de vehículos, contra riesgos propios del ramo marítimo y del transporte, siempre que dichas naves, aeronaves o vehículos, sean de matrícula mexicana o propiedad de personas domiciliadas en la República.

Esta disposición obliga a los buques y navieros mexicanos, a contratar seguros marítimos exclusivamente en México. Este dispositivo tiene más de 65 años y tuvo el objeto de promover a la industria aseguradora en este país. Sin embargo, esta obligación ya no se encuentra aplicable en estos días, dada la gran competitividad y los esquemas de globalización que imperan en el mundo.

Además debemos tomar en cuenta que de las 66 compañías aseguradoras en el país, 50 de ellas son extranjeras demostrando que la disposición transcrita anteriormente carece totalmente de sentido y si nos vamos al caso concreto,

las únicas tres de ellas que venden este tipo de seguros, son totalmente extranjeras.

Compañeros legisladores: es nuestra tarea de perfeccionar y actualizar los instrumentos jurídicos para dar agilidad en la aplicación de los mismos. Propongo a esta soberanía, derogar el numeral 3 de la fracción II del artículo 3o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a efecto de que los buques mexicanos puedan contratar libremente el seguro marítimo que corresponda. Esto representa un ahorro sustancial en los costos de operación de los buques, que permitirá a los navieros mexicanos, competir en condiciones de igualdad con los navieros extranjeros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta soberanía por conducto de la Comisión Permanente, el siguiente decreto.

Su señoría Presidente, solicito sea inscrito todo el decreto en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta*, por favor señor Presidente.

«Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se deroga el numeral 3 de la fracción II del artículo 3o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Con el permiso de la Presidencia; Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión; compañeras y compañeros legisladores:

El suscrito, diputado federal de la LVIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, y a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el numeral 3 de la fracción II del artículo 3 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

El derecho no es el mero reconocimiento oficial del hecho ni materia sujeta a ajustes estacionales que se traduzcan en

la expedición de normas visualizadas en forma prácticamente casuística.

Esto quiere decir que quienes iniciamos leyes y quienes deliberamos respecto de su aprobación, debemos estar imbuidos de una visión de largo plazo y de carácter integral, a fin de que el espíritu y la letra de la norma se integren en un binomio indisoluble para que se concrete en forma inmediata la seguridad jurídica de los gobernados y para que exista un hilo conductor susceptible de trascender al mero paso del tiempo y sus eventos accidentales.

Bajo esta tesis, las condiciones que orientaron la redacción de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en 1934, fueron, entre otras, la seguridad nacional en tiempos de guerra, el sigilo en materia de los métodos técnicos de la marina mercante, el sentido patriótico, la soberanía, etc.

Sin embargo, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional considera que estas condiciones se encuentran altamente superadas, dada la apertura comercial que hemos experimentado en los últimos años y el grado de competitividad que ha padecido nuestra industria.

Así, las comunicaciones y los transportes son estratégicos para el desarrollo económico y social del país. De manera especial el transporte marítimo y aéreo son de importancia fundamental para el intercambio de mercancías y son determinantes en los costos de producción y distribución de los bienes y servicios. Su valor se incrementa al permitir a la sociedad disponer de las mercancías o prestaciones en el lugar y en el momento en que se necesitan.

Dentro de la estrategia de modernización de la actual administración, el fomento de la infraestructura de comunicaciones y transportes es una tarea esencial, ya que permitirá apoyar las políticas de crecimiento y estabilidad económica, integración y desarrollo regional, promoción de empleo, impulso al comercio exterior, atención a las demandas sociales y fomento industrial y turístico.

Las comunicaciones y transportes son la infraestructura fundamental para alcanzar los propósitos de modernización integral del país. En este renglón y como estrategia del Estado, se ha fomentado la capacitación de los que intervienen en esta actividad. Con ello se garantiza la eficacia profesional de los responsables en el manejo de esta clase de artefactos.

En este sentido, durante estos años el sector comunicaciones y transportes se ha reorganizado, a fin de fortalecer el mercado a la competencia, fortaleciendo la autoridad del Estado.

En México, la adecuación de la actividad marítima y aérea comercial es una premisa fundamental en razón de las circunstancias internacionales y de los propósitos de diversificación en sus relaciones que nuestro país ha impulsado, a fin de dar equilibrio a la intensa relación con sus vecinos y acercar a las naciones con mayor afinidad histórica y cultural.

Se debe reconocer el papel determinante que tiene el transporte marítimo y aéreo ante las nuevas circunstancias económicas internacionales. Asimismo, se requiere activar la marina mercante mexicana para que en forma competitiva participe en mayor medida en el mercado de tráfico marítimo, que supera los 50 millones de toneladas de cabotaje y 160 millones de toneladas de altura.

Ahora bien, dentro de los costos fijos o directos diarios de un buque, se encuentran:

- Mantenimiento,
- Tripulación,
- Seguros,
- Depreciación,
- Administración.

En costos normales, al pago de seguros le corresponde un 12 por ciento del total. Sin embargo, en México el costo del seguro para nuestros buques, llega a ser hasta de un 50 por ciento de su renta diaria. Esto se debe en gran medida a la mala interpretación que se le ha dado al numeral 3 de la fracción II del artículo 3o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, el cual dispone:

“...Artículo 3. En materia de actividad aseguradora:

...

II. Se prohíbe contratar con empresas extranjeras:

...

3) Seguros de cascos de naves o aeronaves y de cualquier clase de vehículos, contra riesgos propios del ramo marítimo y de transportes, siempre que dichas naves, aeronaves o vehículos sean de matrícula mexicana o propiedad de personas domiciliadas en la República;...”.

Esta disposición obliga a los buques y navieros mexicanos a contratar seguros marítimos exclusivamente en México, este dispositivo tiene más de 65 años y tuvo el objeto de promover la industria aseguradora en este país. Sin embargo, esta obligación ya no encuentra aplicabilidad en estos días, dada la gran competitividad y los esquemas de globalización que imperan en el mundo.

Además, debemos tomar en cuenta que de las 66 compañías aseguradoras en el país, 50 por ciento de ellas son extranjeras, demostrando que la disposición transcrita anteriormente carece totalmente de sentido.

Compañeros legisladores: en nuestra tarea de perfeccionar y actualizar los instrumentos jurídicos para dar agilidad en la aplicación de los mismos, propongo a esta soberanía derogar el numeral 3 de la fracción II del artículo 3o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a efecto de que los buques mexicanos puedan contratar libremente el seguro marítimo que corresponda.

Esto representará un ahorro sustancial en los costos de operación de los buques, que permitirá a los navieros mexicanos competir en condiciones de igualdad con los navieros extranjeros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, por conducto de la honorable Comisión Permanente, el siguiente

Decreto por el que se deroga el numeral 3 de la fracción II del artículo 3o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Artículo Único: Se deroga el numeral 3 de la fracción II del artículo 3o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para quedar en lo sucesivo de la siguiente manera:

Artículo 3o. En materia de actividad aseguradora:

...

II. Se prohíbe contratar con empresas extranjeras:

...

3) Se deroga.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente decreto.

Tercero. Los buques que a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, tengan contratados seguros o reaseguros con empresas mexicanas, podrán dar por vencidos los mismos, de conformidad con las estipulaciones del contrato respectivo.

Atentamente.

México, DF, a 5 de marzo de 2003.— Diputados: *José Tomás Lozano y Pardinás* (rúbrica) y *César Reyes Roel* (rúbrica).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y a la *Gaceta Parlamentaria* para su publicación y al *Diario de los Debates*.

En turno el senador Raymundo Cárdenas Hernández, del grupo parlamentario del PRD, quien difiere para la siguiente sesión su participación.

LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Esta Presidencia recibió iniciativa que reforma los artículos 23, 26 y 27 de la Ley Federal de Competencia Económica, suscrita por diversos legisladores de los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional,

Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y de la Sociedad Nacionalista.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Reforma los artículos 23, 26 y 27 de la Ley Federal de Competencia Económica, presentada por los diputados: Raúl Cervantes Andrade, Ildefonso Guajardo Villarreal y R. Antonio Silva Beltrán, del grupo parlamentario del PRI; el diputado Rafael Servín Maldonado, del grupo parlamentario del PRD; el diputado Francisco Agundis Arias, del grupo parlamentario del PVEM; y la diputada Norma Patricia Riojas Santana, del PSN en la sesión del 5 de marzo de 2003.

Los suscritos diputados, integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México y Partido de la Sociedad Nacionalista, en la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos formular ante esta H. Comisión Permanente la siguiente iniciativa de decreto que reforma los artículos 23, 26 y 27 de la Ley Federal de Competencia Económica, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En la actualidad con la pluralidad política y en un proceso franco de democratización del país es inaplazable que el Poder Legislativo participe en la designación de los comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica, lo cual ha sido recogido como un amplio consenso para que los mismos tengan el mayor respaldo político posible.

Han existido dudas sobre la intervención del Poder Legislativo en este proceso, especialmente a la luz de la interpretación al respecto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y esto quedó de manifiesto en el proceso de creación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la cual se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y que planteó el problema del nombramiento de los comisionados que integrarían el mismo.

En este sentido, esta Legislatura y el Congreso de la Unión resolvieron y optaron por establecer una nueva forma que respetara el principio de la división de poderes pero permitiera su colaboración, sin vulnerar la Constitución y su interpretación por el máximo tribunal del país. Esta nueva figura implicó la posibilidad de que el Senado objete la designación que haga el Ejecutivo, sin menoscabo de las facultades constitucionales que le otorga la fracción II del artículo 89 de la Carta Magna.

Existe un principio general de derecho que expresa: “donde hay la misma razón debe existir la misma disposición” y en cumplimiento del mismo, haciendo congruente un sistema y procedimiento de nombramiento de comisionados de diversos órganos para crear una verdadera hermenéutica jurídica, es válido señalar que la Comisión Federal de Competencia que regula la Ley Federal de Competencia Económica creó desde su inicio a la misma como un órgano desconcentrado de una secretaría de Estado con autonomía técnica y operativa. Sin embargo, en la actualidad esto ha sido rebasado ampliamente y se requiere que la Comisión sea un órgano de la Administración Pública Federal descentralizado, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargada de promover y proteger fundamentalmente el ejercicio de la libre competencia, la libre concurrencia y no sólo por dichos procesos en sí mismos sino para evitar que los consumidores paguen precios exagerados, se constituyan ventajas exclusivas a favor de una o varias personas determinadas y en perjuicio del público en general o de alguna clase social, tal y como lo establece el artículo 28 de nuestra Constitución Política.

Así debe entenderse que la ley debe establecer con claridad que para efectos de sus resoluciones la Comisión Federal de Competencia no estará subordinada a autoridad alguna, adoptará sus decisiones con plena independencia y contará con los recursos humanos y materiales para el desempeño de sus funciones.

La Administración Pública Federal comprende muy diversas formas de organización administrativa, las cuales varían no sólo en cuanto a su naturaleza jurídica sino en lo que se refiere al grado de autonomía, reglas de organización, estructuras y tratamiento presupuestario en otros elementos, y por ello se hace no sólo necesario sino verdaderamente importante y trascendente reformar, para clarificar, la naturaleza jurídica de la Comisión Federal de Competencia que le permita ejercer con toda plenitud la autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, como requisitos esenciales que le permitan ejercer mejor sus

funciones, sustentando las mismas en la plenitud de su autonomía operativa, técnica, presupuestaria y de decisión, indispensables para asegurar, de manera más efectiva, su independencia en relación con otros órganos o dependencias de la propia administración pública, en particular por las funciones cuasi jurisdiccionales que realiza la Comisión en lo relativo a la resolución de los procesos para evitar prácticas monopólicas en los términos de la ley, como reglamentaria del artículo 28 constitucional.

La descentralización administrativa, bajo su modalidad de organismo no sectorizado tiene entre otras ventajas, la de suprimir el vínculo jerárquico que caracteriza a las unidades administrativas centralizadas y desconcentradas, además de otorgar la autonomía de gestión y patrimonial.

La autonomía de la Comisión Federal de Competencia se dará así en varios niveles: el primero, se actualiza con las autonomías de decisión, gestión y presupuestaria que se refuerzan; y la ratificación de los requisitos de nombramiento y remoción; el escalonamiento de los periodos de función de los comisionados; la rendición de cuentas mediante un informe al Congreso de la Unión y la plena publicidad y apertura en la operación de la Comisión. Lo anterior implica que para efecto de sus resoluciones la Comisión Federal de Competencia no estará subordinada a autoridad alguna y adoptará sus decisiones con plena independencia. El segundo nivel es que al ser el Poder Judicial de la Federación el garante del control constitucional, la iniciativa preserva la jurisdicción constitucional como el medio idóneo para la protección de los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Carta Magna, a través del juicio de amparo que es la última instancia de la que disponen los justiciables. En otras palabras, las decisiones de la Comisión seguirán estando sujetas a control judicial.

Por lo que se ha expuesto la reforma que se propone al alejar de la esfera de influencia a la Comisión de cualquier otra autoridad no la debilita de ninguna manera. El hecho de delegarle de esta manera la función de hacer efectiva la prohibición de monopolios y prácticas monopólicas en los Estados Unidos Mexicanos, así como promover actos que eviten o impidan la libre concurrencia o la competencia entre sí, fortalece la actuación y facultades de la Comisión Federal de Competencia que la ley le ha otorgado como reglamentaria del artículo 28 constitucional.

No hay razón para diferenciar a la Comisión Federal de Competencia Económica de la naturaleza jurídica del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ya que

cumplen con los mismos principios rectores sólo diferenciados por la materia en que intervienen, por lo que dicha Comisión de ninguna manera debe estar sectorizada a la actual Secretaría de Economía ni a ninguna otra secretaría de Estado.

De esta manera la Comisión Federal de Competencia estará en mejores condiciones de ejercer las funciones que le han sido encomendadas con independencia, eficacia, objetividad, eficiencia e imparcialidad, sin perjuicio de su pertenencia a la administración pública y de la sujeción a los límites presupuestarios aprobados por la Cámara de Diputados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta soberanía la siguiente iniciativa de reforma a los artículos 23, 26 y 27 de la Ley Federal de Competencia Económica, para quedar redactados en los siguientes términos:

“Artículo 23.- La Comisión Federal de Competencia es un órgano de la Administración Pública Federal, que es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio legal en el Distrito Federal. La Comisión contará con autonomía operativa, técnica, presupuestaria y de decisión, encargado de prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas y las concentraciones en los términos de esta ley, y gozará de autonomía para dictar sus resoluciones.

Artículo 26.- Los comisionados serán designados por el Ejecutivo Federal. La Cámara de Senadores podrá objetar dichos nombramientos por mayoría, y cuando se encuentre en receso, por la Comisión Permanente, con la misma votación. En todo caso, la instancia legislativa tendrá treinta días para resolver, vencido este plazo sin que se emita resolución al respecto, se entenderá como no objetado el nombramiento del Ejecutivo Federal.

Para ser comisionado se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad;
- II. Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- III. Ser profesionales en materias afines al objeto de esta ley;

IV. No haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso;

V. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad al día de su designación; y

VI. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público o académico, relacionadas con la materia de esta ley.

Los comisionados deberán abstenerse de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión, con excepción de las actividades de docencia. Asimismo, estarán impedidos para conocer de asuntos en que tengan interés directo o indirecto.

Artículo 27.- Los comisionados sólo podrán ser removidos de sus funciones cuando transgredan en forma grave o reiterada las disposiciones contenidas en la Constitución y esta ley, cuando por actos u omisiones se afecten las atribuciones de la Comisión, o cuando hayan sido sentenciados por un delito, o cuando hayan sido sentenciados por un delito grave que merezca pena corporal.

Durarán en su encargo diez años, renovables y durante el mismo no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia.”

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 5 de marzo de 2003.— Diputados: *Raúl Cervantes Andrade, Ildefonso Guajardo Villarreal, Rafael Servín Maldonado, Norma Patricia Riojas Santana, Antonio Silva Beltrán y Francisco Agundis Arias* (rúbricas).»

Túrnese a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial y de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara de Diputados.

LEY GENERAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE LA NIÑEZ

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Tiene la palabra la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa de ley reglamentaria del artículo 4o. constitucional en materia de garantizar el acceso a la alimentación a los infantes.

La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Muchas gracias, señor Presidente; estimados colegas integrantes de la Comisión Permanente:

El propósito de mi intervención es someter ante este Cuerpo Colegiado, una iniciativa que tiene por objeto garantizar la satisfacción de los niños en materia de alimentación y con ello erradicar el hambre en la población infantil y asimismo garantizar que dispongan de los nutrientes indispensables para que puedan desplegar sus potencialidades humanas a plenitud.

También tiene el propósito subyacente de evidenciar ante la opinión pública nacional que, independientemente que los temas de carácter político lleven a una serie de enfrentamientos cotidianos que pareciera que hacen de la arena política un espacio común de descalificaciones, la sociedad mexicana, sus élites políticas, los representantes sociales, no sólo estamos atrapados en esos dimes y diretes, sino tenemos aptitud para trascender lo que son calificaciones mutuas que simplemente acaban por llevar a la ciudadanía a desconfiar de la política en general y de los políticos en particular y demandar el ejercicio pleno de la responsabilidad de las autoridades, como lo haremos en un punto de acuerdo que presentará mi bancada en esta misma sesión, pero simultáneamente seguir atendiendo las cuestiones que son verdaderamente trascendentes para la sociedad mexicana.

Y estimo que no puede haber mayor trascendencia que la de garantizar que en una estrategia consistente, sistemática, las autoridades y la sociedad civil encuentren los mecanismos para que las niñas y los niños tengan acceso a la satis-

facción de sus necesidades básicas, a través de alimentos debidamente balanceados.

Esta iniciativa es reglamentaria del artículo 4o. constitucional. La bancada del PRI, en coordinación con otras bancadas, hemos estado insistiendo a lo largo de esta Legislatura en la posibilidad de que se eleve a rango constitucional el derecho a la alimentación.

Hemos tenido reservas de algunos compañeros legisladores que señalan que es fundamental que nuestra Carta Magna no sólo tenga conceptos enunciativos sino que éstos se correspondan con acciones que lleven a la práctica lo que son un conjunto de derechos sociales establecidos en nuestra Constitución.

Sin embargo, en el caso de la alimentación infantil, nuestra Carta Magna, en el espacio que caracteriza nuestra visión social del derecho, la Constitución ya señala la obligatoriedad del Estado de respaldar la alimentación infantil.

Dice la Constitución General de la República que: “corresponde al Estado la obligación principal para garantizar el ejercicio y goce de los derechos de la niñez y los elementos de bienestar enumerados, ya sea directamente o por conducto de los particulares”.

Los tres párrafos del artículo 4o. constitucional que dan sustento a la iniciativa de ley que hoy presentamos señalan lo siguiente:

“Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.”

La existe la obligación para el Estado mexicano y la iniciativa que hoy presentamos pretende reglamentarla y organizar una serie de mecanismos prácticos para que este derecho pueda hacerse realidad.

El riesgo, estimados amigos, estimados colegas, es que si los procesos de pobreza y desnutrición que aquejan a la población infantil de México, continúan; existen millones de mexicanos que por no haber accedido en la etapa de la for-

mación en donde se desarrollan sus aptitudes fundamentales por no haber accedido a los satisfactores elementales, estén en su vida futura como adultos en condiciones reales de discriminación por no haber tenido el soporte alimentario cuando se desarrollan sus fundamentales habilidades para ejercer a plenitud su condición humana.

Quiero señalar también con satisfacción que esta iniciativa contempla la participación de los tres niveles de Gobierno, con una visión federalista que consideramos indispensable sea el eje conductor de la transformación política del país, el respeto a las características de las regiones y el reconocimiento a sus niveles de Gobierno y también propicia la participación de la sociedad civil en mecanismos concurrentes que hagan posible la satisfacción de la alimentación debidamente balanceada de la niñez mexicana.

Finalmente concluyo con que esta iniciativa ha tenido la solidaridad de compañeros legisladores de diversos grupos parlamentarios y que es nuestra aspiración pueda ser dictaminada por la comisión correspondiente en el próximo periodo de sesiones.

Suscribimos la presente iniciativa de ley, reglamentaria del artículo 4o. constitucional en materia de garantizar la alimentación y la nutrición a la niñez, las siguientes diputadas y diputados:

Su servidora Beatriz Paredes Rangel, del grupo parlamentario del PRI; la diputada María Teresa Tapia, del grupo parlamentario de Acción Nacional; la diputada Julieta Prieto Fuhken, del Partido Verde Ecologista; el diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del PRD; el diputado Víctor García Dávila, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo y la diputada Olga Uriarte Rico, del grupo parlamentario del PRI.

Le ruego, señor Presidente, pueda ser turnada a la Comisión de Desarrollo Social.

Muchas gracias.

«Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La que suscribe, diputada federal Beatriz Elena Paredes Rangel, en uso de las facultades que me concede la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales mencionadas en el cuerpo

de este escrito, me permito presentar a la consideración y a la aprobación del H. Congreso de la Unión, por conducto de la H. Comisión Permanente, esta iniciativa de Ley General de Alimentación y Nutrición de la Niñez, de acuerdo con la siguiente

Exposición de Motivos

La alimentación es un derecho constitucional a la vida, pero la vida sana, en plenitud, como lo demanda el estado actual de la civilización del mundo, exige una buena alimentación de la inteligencia, la sensibilidad y la voluntad humana.

Cultivar y desarrollar las virtudes cardinales de todas las personas es una misión de la sociedad y una obra imprescindible de la cultura. Pero esta obra y misión son incompletas cuando el hambre vulnera la vida digna que todos merecemos por nuestra condición humana, o cuando el desequilibrio alimenticio nulifica o reduce la capacidad creativa y el desarrollo intelectual de un ser humano.

Tener los alimentos y la oportunidad de una alimentación nutritiva es un derecho individual y una responsabilidad colectiva. Como prerrogativa individual, es un derecho humano de valor universal, como el derecho a la vida y a la libertad o como los derechos civiles y públicos que acompañan a todas las personas a lo largo de su vida privada y de sus relaciones sociales.

Como responsabilidad colectiva, implica el deber de los padres o tutores, y desde luego de la familia o los custodios, de atender la demanda alimentaria de quienes están bajo su cuidado, pero se amplía como obligación de la sociedad, que debe ser representada por el Estado, en razón de que el bienestar de hombres y de mujeres es bien y objetivo último del quehacer colectivo y de la acción conjunta de la política y la historia.

La preocupación social es la fuente de la ley y del deber del Estado. No existe mayor interés que el de la sucesión generacional, que da continuidad a la vida común y sentido histórico a la cultura. Por eso, la sociedad cuida a sus niñas y a sus niños por ser la parte más sensible del sistema social. Son quienes motivan el ser y el hacer societarios, quienes renuevan los proyectos grupales y quienes ponen la marca y seña de la grandeza de una nación.

Esas convicciones son las que subyacen en la entraña constitucional de México, donde se expresa el compromiso de

los mexicanos consigo mismos para construir sin reparo un país con justicia, libertad, solidaridad y desarrollo compartido, a partir del amoroso cuidado de sus hijos, sin duda la riqueza más preciada de la comunidad nacional y de las familias que la forman.

El humanismo social de nuestra Constitución Política distingue el amplio catálogo de las garantías individuales y los derechos sociales reconocidos por nuestra Ley Fundamental. Entre otras garantías y derechos, se articulan la igualdad de los varones y de las mujeres ante la ley, el derecho a la protección de la salud y a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Comprende igualmente el derecho de toda familia a disfrutar de vivienda digna y decorosa, con lo cual se completan los mínimos de bienestar sin los que no existe vida digna.

El conjunto de aquellos derechos, incluido en el texto del generoso artículo 4o. de nuestra Ley Fundamental, se enriquece con los últimos tres párrafos, con los que de manera inseparable se reconoce el derecho de las niñas y de los niños "a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral".

Frente a este derecho y garantía individual, que implica derechos y facultades, la Constitución determina quiénes son los más obligados a satisfacer aquellos requerimientos, con lo cual perfecciona la norma jurídica de establecer, bilateralmente frente a los facultados, a los que están obligados a satisfacer las necesidades y exigencias de los primeros.

Por tratarse de una garantía de los gobernados, la Constitución prescribe que corresponde al Estado la obligación principal para garantizar el ejercicio y goce de los derechos de la niñez a los elementos de bienestar enumerados, ya sea directamente o por conducto de los particulares.

En efecto, los tres párrafos del artículo 4o. constitucional, que la ley cuya iniciativa estamos presentando reglamenta, dicen lo siguiente:

"Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral."

"Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos."

“El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.”

La norma transcrita tiene una naturaleza heteroaplicativa y requiere por ello su adecuada reglamentación, a afecto de que vaya más allá de las meras declaraciones literarias y nueva y promueva a la sociedad y al Estado para una acción conjunta que no admite ya ninguna demora.

La ley reglamentaria que se propone en esta iniciativa se circunscribe al derecho de las niñas y de los niños a la alimentación y nutrición, en virtud de la importancia y trascendencia que para la vida social, cultural, económica y productiva del país tiene la configuración de una arquitectura social armoniosa, segura, sana y creativa, así como de lo degradante e indignante de la injusta distribución de los alimentos nutritivos en nuestro país y la concentración del hambre y la desnutrición en las capas desprotegidas que pueblan la geografía del México injusto.

Reconocemos que los servicios educativos de salud y esparcimiento corren por cuerdas separadas, aunque mantienen fuertes vínculos de causa-efecto con el tema alimentario y están enlazados con numerosos vasos comunicantes que explican su interrelación e interdependencia. Las instituciones educativas y de salud, sin embargo, tienen una organización sistemática y poseen procedimientos, metas y objetivos precisos, recursos presupuestales y aliento social intensivo, de los que carece o que precariamente posee el tema de la alimentación y nutrición infantiles, que merece también una atención especializada en la medida en que lo considera y prevé nuestra Carta Magna.

Hay que precisar, sin embargo, dos cuestiones significativas al respecto. La primera, que la satisfacción de las necesidades de alimentación de las niñas y de los niños debe ser atendida en forma especializada y no como un complemento o supuesto de la salud ni como una simple agenda para la educación y el sistema educativo.

El servicio de alimentación de la niñez mexicana no es un problema de hospitales y de clínicas, aunque a nadie escapa que sin buena alimentación no es posible una salud buena. Tampoco la alimentación infantil, como preocupación y servicio, se agota en desayunos escolares, si bien todos sabemos que un desayuno suficiente permite incrementar el rendimiento escolar.

Lo que se requiere es una niñez bien alimentada, a partir de la cual se asegure el bienestar social, se promueva una ni-

ñez más apta para el aprendizaje y más vigorosa para la formación de la nueva cultura de la sociedad del Siglo XXI, se prepare a una nueva generación con sentido crítico, capaz de entender desde temprana edad la misión histórica y de cambio que le corresponde cumplir en el devenir nacional y se renueve su tejido social que en la pluralidad y la diversidad sea, no obstante, más libre y más justo, de manera que ningún niño arranque tarde o lento en la carrera de la vida y todos tengan igualdad de oportunidades para lograr su felicidad y para ser productivos.

La segunda cuestión por precisar es que un posible sistema alimentario de la niñez debe valerse de las ventajas y experiencias que ofrecen los sistemas de salud y educacionales del país, de manera que los centros escolares sirvan para los programas alimentarios y que el Consejo de Salubridad General, cuyas disposiciones generales son obligatorias en el país, emita criterios y programas que sean atendidos y cumplidos en materia de alimentación para la niñez, en la forma concurrente entre la Federación y las entidades federativas, como lo previene el párrafo tercero del propio artículo 4o. constitucional y en la forma en que lo propone esta iniciativa.

La iniciativa de Ley General de Alimentación y Nutrición de la Niñez que se pone a la consideración de esta soberanía toma en cuenta las necesidades y potencialidades, los apremios y los recursos institucionales y naturales de nuestro país para acometer un proyecto de gran magnitud como el que aquella plantea. Toma en cuenta la existencia de considerables y graves trastornos de la nutrición de las niñas y de los niños mexicanos, provocados por insuficiencias, excesos, desequilibrios nutrimentales o su combinación.

En México se padece desnutrición primaria, endémica, en muchas regiones del país, a causa de una alimentación crónicamente insuficiente o mal estructurada, en la que se advierten insuficiencia de energía y, en grados variables, deficiencia de hierro, proteínas y algunas vitaminas y minerales.

La desnutrición primaria afecta mucho más a los niños, particularmente a los menores de tres años, y a las mujeres embarazadas o lactantes, que para su gran número entran en el círculo perverso de la desnutrición propia y transferida a sus hijos. Es de sobra conocido que la desnutrición primaria hace pareja inseparable con la pobreza y la marginación, por lo que expresa una doble injusticia: ser típica de

la pobreza y colaborar para mantener ésta o para llevarla al estado ominoso de la miseria.

La desnutrición era en nuestro país, hasta hace pocos lustros, un problema de las áreas rurales, pero hoy es también y de modo creciente de las zonas urbanas. La padecen de la forma más lacerante los niños de edad preescolar, los que, al ser afectados por el hambre endémica, quedarán lesionados y disminuidos, propiamente mutilados y en desventaja frente a sus coetáneos de clases más favorecidas.

Los efectos de la desnutrición se advierten externamente en la relación de edad-peso-estatura y reflejan retraso en el crecimiento “ponderal” o “estatural”. Basta asomarnos a los resultados de las más recientes encuestas nacionales de alimentación y nutrición para corroborar los efectos perniciosos de la desnutrición sobre la población infantil, particularmente la de los estados del sur-sureste y algunos del centro del país, en los que se notan los desequilibrios en los siguientes rubros: “peso para la edad”, “estatura para la edad” y “peso para la estatura”.

Es preocupante hallar que en las comunidades indígenas del país la tasa de desnutrición de preescolares se acerca al 59%, mientras que en las no indígenas es del 38.5%, que no es pequeña. La prevalencia de desmedro (baja estatura para la edad), las deficiencias y déficit de energía, vitamina A e ingestión no adecuada de muchos alimentos, así como la presencia grave de otros fenómenos, mueven a preocupación seria, incrementada por el hecho de que, durante el segundo y tercer años de vida, la anemia afecta a la mitad de los niños, mientras que “26.4 y 20 por ciento de las mujeres en edad reproductiva sufren anemia, estén embarazadas o no lo estén, sin que se observe predominio geográfico”.

La pobreza, asociada a la discriminación o abandono de los niños, es la fuente primigenia de los males nutricionales endémicos y patológicos. Su atención debida implicaría llevar al seno del hogar considerables alimentos, en variedad y cantidad, así como recursos materiales e información culinaria e higiénica, mejor distribución entre los miembros de la familia y capacidad económica incrementada. Se requiere una revolución cultural alimentaria: nuevas relaciones, nuevos conocimientos, nuevos ideales, nuevos valores, nuevas normas, nuevos actores.

Se requiere que, frente a la penuria y la ignorancia de los grupos que padecen hambre, desnutrición y pobreza, el Estado le entre al quite, sin menoscabo de la responsabilidad

de parientes o custodios de los niños y, en especial, de la familia.

Si, como hemos advertido, las causas de la desnutrición son múltiples, también sus efectos son variados y peligrosos. No sólo pone en riesgo la supervivencia, la salud, la capacidad intelectual y volitiva y la sensibilidad de las personas y en especial de los niños, sino que también está asociada a la desorganización social, a la aparición de la violencia y el delito, a la permanencia de la sociedad conflictual, a la dificultad del consenso social y político, a la sociedad desigual e injusta, a la improductividad económica, a la dependencia del país de potencias extranjeras, a la desviación social y a la ingobernabilidad, pues una sociedad con hambre no puede ser una sociedad tranquila.

La expresión económica del fenómeno alimentario se precisa al analizar el porcentaje del gasto en alimentación entre las familias de más bajo y más alto ingresos. Así, en las primeras, en el estrato de más bajo ingreso, el gasto en alimentación llega a representar hasta 60% del ingreso, mientras que en los estratos de más alto ingreso no llega al 30%.

Por todo lo anterior, es indispensable dar respuestas de fondo a un problema estructural como es la desnutrición y la necesidad alimentaria y nutricional de las niñas y de los niños en México.

La presente iniciativa pretende contribuir con algunas soluciones de orden legal, que deberán traducirse en política de Estado, programas, acciones y compromisos, en los que participarán todos los actores de la vida social, política y económica.

El proyecto que se presenta a la consideración del H. Congreso de la Unión, por conducto de esta H. Comisión Permanente, observa las siguientes características:

1a. Se define como una ley general de alimentación y nutrición, en cuanto a que obliga a todos los habitantes del país y a todas las autoridades a su debido cumplimiento, sin menoscabo de considerar algunas materias de atención concurrente.

2a. Es una ley reglamentaria de los tres últimos párrafos del artículo 4o. de la Constitución.

3a. Su fundamento constitucional, además, está contenido en los diferentes preceptos de la Constitución enumerados en el artículo 1o., de los que se desprende que la materia de

la alimentación de los niños es de competencia concurrente de la Federación y las entidades federativas, en tanto que está indisolublemente vinculada con la de salud y admite por lo mismo la intervención del Consejo de Salubridad General, en los términos de la base 1a. de la fracción XVI del artículo 73 constitucional.

4a. El Congreso de la Unión puede legislar al respecto, en razón de las facultades implícitas que le asigna la fracción XXX del propio artículo 73.

5a. El proyecto de ley concuerda con los compromisos del gobierno mexicano derivados de la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que se establece el derecho a la alimentación.

6a. Es una ley que garantiza la seguridad alimentaria de la niñez mexicana, en los términos en que lo reconoce la FAO.

7a. Precisa las obligaciones del Estado en favor de los niños y las niñas y de las familias, en general, para informar y para proveerlos de alimentos, sin más condiciones que no perciban arriba de tres salarios mínimos mensuales y participar en los programas respectivos a nivel municipal.

8a. La ley define un derecho inédito: la seguridad de la alimentación de todo niño o niña a lo largo de su infancia, nacidos o avecindados en el territorio nacional, y la facultad que se les otorga para reclamar sus derechos, que los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar.

9a. Los derechos de los niños son exigibles por ellos mismos o por sus representantes legales y por el Ministerio Público de la Federación, de manera que existe una gran seguridad jurídica que los protege.

10. Se trata de una ley programática, que sienta las bases de una acción coordinada entre los diversos órdenes de gobierno, a través de reglamentaciones obligatorias para todos y/o la celebración de convenios de colaboración.

11. La población derechohabiente que determina la ley es la de los infantes de cero a quince años, que representa 32.6 millones de niños, 34% de la población total según el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, así como las mujeres embarazadas y lactantes.

12. El proyecto de la ley determina la existencia de un sistema de coordinación intergubernamental e interinstitucio-

nal, sin crear ningún organismo burocrático ni una sola plaza adicional en el Presupuesto, dando bases y criterios de trabajo conjunto a las dependencias y entidades del Gobierno Federal competentes.

13. Se prevé la existencia del Programa Nacional de Alimentación y Nutrición Infantil, que debe aprobar el Presidente de la República a propuesta del Consejo de Salubridad General, en el que participan secretarías e instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, lo cual se realiza en acatamiento a la Ley de Planeación.

14. La iniciativa contempla la adopción de la demarcación municipal como base territorial del Programa de Atención a la Niñez en materia alimentaria y suma los planteles educativos para coadyuvar en las actividades respectivas.

15. El proyecto plantea una ley programática y a la vez operativa. Por esto, reglamenta el ejercicio de la facultad presupuestaria de la Cámara de Diputados prevista en la Constitución y establece el mecanismo para determinar anualmente el porcentaje de los recursos asignados a cada dependencia y entidad que serán destinados al Programa Nacional de Alimentación y Nutrición de la Niñez, así como el del presupuesto asignado a las entidades federativas para igual fin. De igual forma, con base en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, se autoriza al Ejecutivo Federal a concertar créditos para aquel programa, cuando no alcancen los ingresos que se recaudan a fin de cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación.

16. La iniciativa de ley que se presenta es incluyente de la pluralidad social, por lo que pretende promover la participación de todos los sectores en la planeación, seguimiento, actualización y apoyo de los programas de alimentación y nutrición de la niñez. Igualmente, enumera los derechos y las obligaciones de quienes ejerzan la patria potestad o la tutela de los menores y prevé la promoción para fundar asociaciones de asistencia privada, patronatos nacional y municipales para obtener recursos, bancos de alimentos a cargo de los particulares y el apoyo de las autoridades, así como el establecimiento de un servicio social alimentario, para la orientación nutricional de la población más necesitada y alejada.

17. El proyecto de ley fija prioridades en la atención de los menores de cinco años, en las comunidades más alejadas y los grupos indígenas del país.

18. Se prevé establecer estímulos e incentivos fiscales a los organismos de los sectores social y privado que apoyen los programas que contempla el proyecto de ley.

19. Se establece un régimen especial de responsabilidades de los servidores públicos y se mencionan las sanciones administrativas y penales procedentes.

20. La ley entraría en vigor el día 1o. de enero de 2004, a fin de que la *vactio legis* sirva para preparar programa(s) y presupuesto, lo cual se establece en los artículos transitorios.

El proyecto consta de 45 artículos, distribuidos en cinco capítulos, y de cinco artículos transitorios, en los que se plasma una sólida esperanza de dar a las niñas y los niños mexicanos aliento en su desarrollo y seguridad en su futuro. La niñez ha sido hasta hoy objeto de muy numerosas preocupaciones, pero de muy insuficientes obras. Esta iniciativa pretende ser una rica fuente de acciones y realizaciones, sostenidas en el marco de un Estado de Derecho y de una sociedad democrática y justa.

Por las motivaciones expuestas, pongo a la consideración del H. Congreso de la Unión la siguiente iniciativa de

Ley General de Alimentación y Nutrición de la Niñez

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

Artículo 1o. La presente ley es de observancia general en toda la República y a su aplicación y obediencia concurrirán las autoridades federales, estatales, municipales y del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las siguientes disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

1. Los párrafos tercero, sexto, séptimo y octavo del artículo 4o.

2. La base 1a. de la fracción XVI, así como la fracción XXX del artículo 73.

3. El párrafo segundo del artículo 131.

4. La parte conducente del artículo 133, respecto de la vigencia y alcances de los tratados celebrados por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, en es-

pecial la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el gobierno mexicano el 28 de marzo de 1994 y en vigor desde el 27 de abril de este último año.

5. La fracción VII del artículo 116.

Artículo 2o. Las acciones del Estado mexicano, en términos de corresponsabilidad de los órdenes de gobierno y los sectores, garantizarán la seguridad alimentaria de la niñez mexicana bajo principios de sustentabilidad, inocuidad, disponibilidad de alimentos básicos y orientación nutricional, considerándola además como el derecho de los niños y las niñas del país a obtener alimentación apropiada, en tanto prerrogativa fundamental de toda persona a no padecer hambre.

De conformidad con el postulado anterior, el Gobierno Federal realizará en primera instancia las siguientes acciones básicas:

I. Proporcionar a toda la población infantil del país, a los padres, tutores, escuelas y profesores de educación preescolar y básica la información y orientación nutricional, mediante cursos, elaboración de menús y asistencia de personal especializado integrante del servicio social alimentario;

II. Proveer a las familias con hijos menores, cuyos ingresos no excedan de tres salarios mínimos mensuales, de alimentos enriquecidos nutricionalmente, complementando las aportaciones que hagan al respecto otras autoridades y particulares;

III. Proporcionar a toda la población ubicada en condiciones de extrema pobreza según las encuestas que al efecto realicen el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática o las demás instituciones públicas especializadas los alimentos necesarios para la nutrición de los niños, tomando en cuenta la edad y el estado de salud de cada niño, así como la distancia y condiciones socioeconómicas y geográficas de las localidades en situación de rezago y alejamiento;

IV. Fomentar y apoyar la investigación científica destinada a incorporar en la producción de alimentos básicos la biotecnología de punta correspondiente, a fin de mejorar la calidad alimentaria de los productos que consuma la población infantil del país;

V. Desalentar el consumo de alimentos probablemente dañinos a la salud, de bajo o nulo contenido nutricional, e im-

plementar acciones permanentes para combatir la anemia y la obesidad en la niñez; y

VI. Fortalecer los programas y acciones generales para el abasto de alimentos, en concordancia con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 3o. Por el solo hecho de su nacimiento y vecindad en México, todos los niños y las niñas tienen asegurada su alimentación y nutrición a lo largo de su infancia, por lo que podrán reclamar el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos.

Artículo 4o. La alimentación, nutrición, salud, educación y sano esparcimiento de la niñez mexicana son materias de interés público; en consecuencia, el Estado mexicano proveerá lo necesario, en los términos de esta ley, su reglamento y los convenios de coordinación que se celebren, para asegurar el ejercicio del derecho de la niñez mexicana a satisfacer sus necesidades de alimentación.

El Gobierno Federal, los gobiernos de los estados y de los municipios y el Gobierno del Distrito Federal realizarán coordinadamente las acciones programáticas relativas a la alimentación y nutrición de las niñas y los niños de México. Asimismo, otorgarán facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos alimentarios de la niñez.

Artículo 5o. El derecho a la alimentación suficiente y nutritiva de las niñas y los niños será exigible por éstos a través de sus representantes legales o, en su caso, por el Ministerio Público de la Federación que corresponda, ante los ascendientes, tutores o custodios que los tengan bajo su cuidado. Estos últimos podrán ejercer esas mismas prerrogativas para exigir a las autoridades municipales, estatales y federales que provean lo necesario, en los términos de las disposiciones aplicables, para la alimentación de las niñas y los niños a su cuidado. Para este efecto, las autoridades deberán asegurar que los infantes se encuentren debidamente inscritos en los programas que al efecto se implementen, en los que se dará atención preferente e integral a los de más bajos recursos.

Artículo 6o. El Gobierno Federal, en los términos de la Ley de Planeación y a través de las dependencias de la administración pública que sean competentes, concertará con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal los con-

venios necesarios para instrumentar los programas de apoyo para la alimentación y nutrición de la niñez.

Artículo 7o. Los programas de alimentación y nutrición de las niñas y los niños a cargo de los diferentes órdenes de gobierno deberán erradicar en todo el territorio nacional el hambre y la carencia, por lo que se dirigirán de manera intensiva a atacar la desnutrición primaria de carácter endémico, independientemente de los programas para combatir la pobreza y la marginación en las zonas y localidades en que el niño desnutrido no tiene contacto con el sistema de salud, ámbitos a los que debe llegar directamente la acción alimentaria y nutricional de las instituciones públicas y de las organizaciones privadas coadyuvantes.

Artículo 8o. El Gobierno Federal vigilará que el sistema comercial del país dé acceso a los productos alimentarios básicos y fundamentales para la niñez en todas las regiones y localidades y que los precios que paguen los consumidores por aquéllos no sean mayores de los que pagan los sectores acomodados. Para este efecto, el Gobierno Federal otorgará los subsidios que compensen esta situación inequitativa.

Artículo 9o. El Ejecutivo Federal proveerá lo necesario para asegurar la coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con los estados, municipios y el Distrito Federal, en el cumplimiento de los programas y acciones interinstitucionales, multisectoriales y regionales a los que concurren en materia de alimentación y nutrición de la niñez.

Artículo 10. La niñez derechohabiente de los beneficios alimentarios que determina este ordenamiento es la que comprende a la población del país de cero a quince años, de acuerdo con el Censo de Población actualizado anualmente, con base en las proyecciones que realice el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, las cuales serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación, los periódicos oficiales de los estados y las gacetas o instituciones correspondientes de los municipios, desagregados por localidades y con las características técnicas y de fácil acceso y consulta que se aprueben en las normas reglamentarias respectivas, así como con las encuestas nacionales de nutrición.

Para los efectos de este artículo, serán consideradas población derechohabiente las mujeres embarazadas y las que se encuentren en periodo lactante.

Para ejercer el derecho a la alimentación, las niñas y los niños, así como las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, deberán quedar inscritos en los padrones básicos que acuerden anualmente las autoridades competentes.

Artículo 11. Compete a las autoridades federales, estatales y municipales y del Distrito Federal la aplicación de la presente ley.

Los gobiernos de los estados y del Distrito Federal atenderán la observancia de este cuerpo normativo y harán cumplir las estipulaciones derivadas de los convenios de coordinación que celebren con el Gobierno Federal, sin menoscabo del ejercicio de las facultades determinadas por esta ley y las leyes estatales.

Capítulo Segundo

De la Planeación, Coordinación y Organización para la Seguridad Alimentaria de la Niñez

Artículo 12. La planeación en materia de seguridad alimentaria y derechos a la alimentación y nutrición de la niñez se regirá por los criterios determinados en el artículo 2o. de la Ley de Planeación, por lo que a ella concurrirán los tres órdenes de gobierno y la participación de los diversos grupos de la sociedad.

La coordinación y corresponsabilidad de la gestión pública serán criterios rectores para la planeación e instrumentación de los programas de seguridad alimentaria. Los convenios que se celebren entre el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas se ajustarán a dichos criterios y, conforme a los mismos, determinarán la corresponsabilidad de ambos órdenes de gobierno en lo referente a la ejecución de las acciones vinculadas al cumplimiento de la presente ley.

Artículo 13. Las acciones tendientes a alcanzar los objetivos de esta ley se realizarán mediante un sistema de coordinación intergubernamental e interinstitucional, entendido éste como el conjunto normativo y programático constituido por las dependencias, entidades y órdenes de gobierno, así como por las leyes, programas y demás mecanismos tendientes a garantizar el derecho a la alimentación y nutrición infantiles.

Artículo 14. Los titulares de los ramos de desarrollo social; de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación; de economía; de salud; y de educación en la

Administración Pública Federal se reunirán conjuntamente con las autoridades de las entidades federativas, de los municipios y los sectores sociales a fin de aportar elementos de políticas y criterios para la formulación y aplicación de los programas encaminados a la alimentación y nutrición de la niñez mexicana.

Artículo 15. En materia de seguridad alimentaria, se implementará el Programa Nacional de Alimentación y Nutrición Infantil, en cuyo contenido se incluirán, por lo menos, los siguientes elementos:

I. El diagnóstico de la situación alimenticia y nutricional de la niñez mexicana;

II. La regionalización de la población derechohabiente de conformidad con las necesidades;

III. Las metas respecto del universo por atender, así como los resultados concretos esperados; y

IV. Las materias mínimas sobre las que se llevarán a cabo programas específicos, los cuales establecerán objetivos, corresponsabilidad de los diferentes órganos de gobierno, criterios de elegibilidad, asignación de recursos, calendarización, metas, prioridades, coberturas, apoyos y beneficiarios.

Artículo 16. El Programa Nacional de Alimentación y Nutrición Infantil combatirá por igual los factores adversos a la buena alimentación y nutrición de los niños y las niñas, particularmente la pobreza, la ignorancia y el aislamiento geográfico, por lo que promoverá el trabajo coordinado con los programas a cargo de las Secretarías de Desarrollo Social y de Educación Pública, así como con la política de población del Gobierno Federal.

Artículo 17. El Programa Nacional de Alimentación y Nutrición Infantil será aprobado por el Presidente de la República con base en un concepto de salud que considere el bienestar integral de las personas.

Este programa asignará obligatoriamente a las dependencias y entidades del Gobierno Federal responsabilidades específicas en la materia y determinará lo que corresponda a las demás autoridades del país. Igualmente, incluirá:

a) Las reglas técnicas operativas que deberán aplicar los responsables del programa.

b) Las metas anuales y de mediano plazo, de carácter nacional, estatal, regional y municipal en materia de atención a las demandas y necesidades alimenticias y nutricionales de la niñez, para lo cual se allegará de la información suficiente sobre el estado de la niñez al respecto, que le deberá ser proporcionada por las dependencias y entidades de la Federación y por los gobiernos estatales y los municipales.

c) El acopio y la distribución de alimentos para la satisfacción de las necesidades programadas anualmente, considerando la participación de los sectores productivos y las aportaciones de la sociedad civil.

d) El diagnóstico de la situación alimentaria del país, particularmente de la población infantil desnutrida y con desmedro en los principales indicadores de su desarrollo físico y sicosocial.

e) Las acciones por desarrollar para atender a la población infantil considerada prioritaria y para privilegiar la alimentación y nutrición de los niños de cero a cinco años.

f) La publicación de los cuadros de alimentos, con sus propiedades nutricionales, que deberán estar disponibles en los municipios y localidades del país.

Artículo 18. Con base en el Programa Nacional, se realizarán programas sectoriales, estatales y municipales y se determinarán los convenios de colaboración y de concertación con las entidades federativas y las asociaciones o grupos de la sociedad civil, respectivamente.

Artículo 19. Los programas serán evaluados sistemáticamente, a fin de allegar a la Cámara de Diputados de información oportuna y suficiente para la asignación de recursos presupuestales, en los términos del artículo 28 de este ordenamiento.

Artículo 20. Los productores de alimentos básicos que se vinculan con el Programa Nacional y los programas sectoriales o regionales recibirán los estímulos que determine el Gobierno Federal conforme a la legislación aplicable.

Artículo 21. Los programas de seguridad alimentaria para la niñez mexicana y todos los que se determinen y aprueben en cumplimiento de lo dispuesto por esta ley precisarán, en unidades de medida cuantitativa y cualitativamente evaluables, los objetivos que deberán alcanzarse, los recursos destinados a las diferentes actividades y, en su caso, el monto y modo de la participación en ellos del Gobierno

Federal, de los gobiernos de las entidades federativas y la de la propia sociedad.

Artículo 22. Los programas de apoyo alimentario y nutricional a las niñas y los niños, tanto a nivel municipal como nacional o regional, en el caso de las zonas indígenas, deberán definir el universo poblacional de atención, los instrumentos y mecanismos que serán establecidos para el logro de los objetivos que conforme a los mismos se persigan, así como los grupos de edades y municipios que cada año serán atendidos prioritariamente, en consonancia con el Programa Nacional de Alimentación y Nutrición Infantil.

Artículo 23. Los programas que contengan alguna innovación tecnológica y científica en materia alimentaria aprovecharán, respetarán y preservarán los usos, costumbres y elementos culturales de las comunidades, a fin de que dichas innovaciones contribuyan al enriquecimiento de la vida social y cultural de las mismas.

Artículo 24. Las dependencias y entidades del sector público federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, apoyarán los programas de alimentación y nutrición de la niñez a cargo de los municipios, así como a las asociaciones y patronatos que participen en los mismos.

Artículo 25. El Gobierno Federal celebrará con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal los convenios necesarios para definir las responsabilidades de cada uno de los órdenes de gobierno en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas sectoriales, estatales y municipales del Programa Nacional de Alimentación y Nutrición Infantil. En estos convenios se establecerá la responsabilidad de los propios gobiernos de las entidades federativas para promover la concurrencia de otros programas sectoriales, estatales y federales, y los correspondientes a la política de desarrollo social.

Artículo 26. Los convenios de coordinación a que se refiere este ordenamiento establecerán los lineamientos conforme a los cuales las entidades federativas realizarán las actividades necesarias para cumplir los objetivos y las metas del Programa Nacional de Alimentación y Nutrición Infantil.

Dichos convenios se elaborarán tomando en cuenta los siguientes aspectos:

I. La posible concurrencia de las autoridades estatales y del Distrito Federal en el ejercicio de las atribuciones que asigna a las dependencias y entidades federales la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

II. La programación puntual de las actividades, en la que se especifiquen las responsabilidades operativas y presupuestales de ambos órdenes de gobierno en el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Nacional de Alimentación y Nutrición Infantil;

III. El compromiso de los estados y del Distrito Federal para promover regulaciones congruentes y acordes con la planeación y legislación nacional en materia de alimentación infantil;

IV. El compromiso de los gobiernos de las entidades federativas de hacer del conocimiento público los compromisos derivados de estos convenios, así como la aplicación y distribución de apoyos a nivel de beneficiario;

V. La adopción de la demarcación municipal como base geográfica para la cobertura territorial de atención a los derechohabientes, así como para la operación y el seguimiento de los programas;

VI. La aceptación de los planteles educativos públicos como puntos iniciales de distribución de los apoyos contenidos en los programas, independientemente de otros centros públicos o privados de acopio y distribución; y

VII. La participación de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios en la elaboración y actualización del padrón de las niñas y los niños derechohabientes de los programas, así como de las mediciones de mejora en la alimentación de los mismos.

Capítulo Tercero

Del Presupuesto Destinado a la Alimentación y Nutrición Infantiles

Artículo 27. Los programas a que se refiere esta ley estarán sujetos a revisión y adecuación periódicas y, durante su vigencia, el monto presupuestal anual destinado a los mismos no podrá ser menor, en términos reales, que el del año anterior, en congruencia con lo dispuesto por los artículos 21 y 27 de la Ley de Planeación.

Artículo 28. La Cámara de Diputados, al aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, determinará el porcentaje que de los recursos asignados a cada dependencia y entidad de la Administración Pública Federal será destinado al cumplimiento del Programa Nacional de Alimentación y Nutrición Infantil.

De igual forma, la Cámara de Diputados asignará el porcentaje del presupuesto para las entidades federativas que deba ser aplicado al cumplimiento de las responsabilidades que hubiesen adquirido en materia de alimentación y nutrición infantiles.

Artículo 29. Cuando no sea posible recaudar ingresos suficientes que cubran las necesidades presupuestales para el debido cumplimiento de los programas de atención alimentaria de la niñez, se autoriza al Ejecutivo Federal para concertar créditos hasta por el 75% del presupuesto destinado al Programa Nacional de Alimentación y Nutrición Infantil. Para este propósito, se observará en lo conducente la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Capítulo Cuarto

De la Participación de la Sociedad

Artículo 30. En el ámbito del Programa Nacional de Alimentación y Nutrición Infantil, el Gobierno Federal, en coordinación con los gobiernos de los estados y los municipios y del Distrito Federal, impulsará la participación de la sociedad, con el propósito de que la población colabore en la consecución de los objetivos, políticas públicas, estrategias, líneas de acción y planes para fortalecer y elevar la calidad de la nutrición y alimentación de la niñez, así como la ampliación en la cobertura de los servicios relacionados con la alimentación y nutrición infantiles.

Las organizaciones nacionales de los sectores social y privado y que de acuerdo con sus estatutos y reglamentos posean un carácter incluyente y representativo serán consideradas para los efectos de esta ley como organismos consultivos del Gobierno Federal, con el objetivo de ampliar su participación en la planeación, seguimiento, actualización y apoyo de los programas de alimentación y nutrición de la niñez.

Artículo 31. Independientemente de las responsabilidades que la legislación ordinaria determine para quienes ejerzan la patria potestad o la tutela de menores de edad, estas personas tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

I. Recibir la información y orientación nutricionales para la adecuada alimentación y nutrición de las niñas y de los niños bajo su cuidado;

II. Colaborar con las autoridades escolares a fin de implementar acciones tendientes a cubrir esta necesidad durante el horario escolar;

III. Formar parte de las asociaciones de padres de familia y de las organizaciones de participación ciudadana a que se refiere este capítulo;

IV. Dar alimentos a los hijos que satisfagan los requerimientos mínimos nutrimentales, establecidos por la autoridad correspondiente, en función de la edad y sus condiciones físicas y sicosociales;

V. Participar en la aplicación de cooperaciones en numerario, bienes y servicios que las propias asociaciones de padres de familia deseen hacer a los establecimientos escolares, bancos de alimentos, instituciones públicas, privadas o mixtas que operen en las localidades o municipios; y

VI. Proponer las medidas que estimen conducentes para alcanzar los objetivos señalados en esta ley.

Asimismo y con objeto de impulsar la participación de los padres de familia en la implementación de las acciones que procuren la satisfacción de las necesidades alimentarias infantiles, los municipios, en coordinación con las escuelas, promoverán la creación de asociaciones de padres de familia y otras formas de agrupación con aquellos fines.

Artículo 32. El Gobierno Federal, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, promoverá la participación de los sectores social y privado; para ello, incentivará la creación de asociaciones de asistencia privada y otras instituciones de ese carácter, las cuales apoyarán las acciones y los programas que se establezcan para la alimentación y nutrición infantiles, mediante recursos propios o con liberalidades de cualquier naturaleza que aporte la sociedad en general y de conformidad con los ordenamientos que las rijan.

Artículo 33. El Gobierno Federal promoverá la constitución de un patronato nacional y uno de carácter local en cada municipio dedicados a la obtención de recursos para apoyar las acciones dirigidas a la buena alimentación y nutrición de los niños y las niñas del país y de las diferentes localidades. En dichos patronatos se contará con la partici-

pación de los sectores social y privado, así como de las autoridades. Los representantes de éstos tendrán derecho de voz, pero no de voto.

Artículo 34. Los patronatos y las asociaciones de asistencia privada coordinarán su trabajo y acciones con las autoridades competentes y prestarán su apoyo de manera prioritaria a los sectores de mayor rezago, procurando extender sus beneficios a los grupos indígenas, en la forma en que lo determinen las comunidades respectivas.

Artículo 35. El Gobierno Federal, en coordinación con los gobiernos de los estados y de sus municipios y del Distrito Federal, o sus demarcaciones políticas territoriales, promoverá el establecimiento de bancos de alimentos para asistir y apoyar a la población derechohabiente de los programas para la alimentación y nutrición de la niñez.

La operación y el mantenimiento de dichos bancos se regirán por las normas aplicables a la asistencia privada. En casos excepcionales debidamente fundados, en términos de necesidades económicas y sociales, el Gobierno Federal, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, podrá sostener bancos de alimentos para la niñez que aseguren su bienestar integral.

Artículo 36. El Gobierno Federal propiciará la educación alimentaria de los niños y las niñas en México, con el auxilio de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con la participación social y privada del país y el apoyo técnico especializado del Instituto Nacional de Nutrición.

Al efecto, se instaurará un servicio social alimentario, integrado con profesionales en las áreas de salud pública y nutrición, que prestarán sus servicios en clínicas, hospitales, centros de salud y escuelas públicas, a fin de proporcionar orientación nutricional al público en general, particularmente a la población más alejada.

Artículo 37. El servicio social alimentario estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, que celebrará todos los convenios que sean necesarios para que los profesionistas, técnicos y especialistas en la materia sirvan en los municipios y particularmente en las localidades de mayor rezago y aislamiento.

Artículo 38. Este servicio social procurará vincular las comunidades con las tecnologías más apropiadas para el aprovechamiento de los recursos alimentarios de las zonas

y cuidará que se respeten y preserven las tradiciones y culturas de aquéllas. La transferencia tecnológica será realizada con el mayor cuidado de la biodiversidad, el ambiente y el equilibrio ecológico.

Artículo 39. La dependencia competente de la Administración Pública Federal establecerá estímulos e incentivos fiscales a los organismos del sector social y del privado que apoyen los programas y las acciones para la adecuada alimentación y nutrición de la niñez mexicana.

Capítulo Quinto

De los Recursos y Sanciones

Artículo 40. Será causa de responsabilidad política, administrativa, penal o civil de las autoridades competentes, según sea el caso, la no atención esmerada, cuidadosa y oportuna de la alimentación de los niños incluidos en los programas a su cargo o que formen parte de la población infantil que corresponda a su ámbito de gobierno.

Artículo 41. Fuera de los casos previstos por la legislación ordinaria en materia de alimentos, los menores de edad tendrán acceso a la autoridad judicial federal para demandar alimentación, en los términos de esta ley, cuando las autoridades les denieguen el acceso a los programas vigentes o carezcan de los mismos, en cuyo caso el juez ordenará de inmediato que se le atienda e inscriba en la institución pública competente más cercana a su domicilio, dando vista al Ministerio Público de la Federación y llamando a comparecer a quienes representen legalmente al menor de edad.

Artículo 42. Para los efectos procedimentales de este ordenamiento, la demanda de alimentación debe entenderse como de productos alimenticios para eliminar el hambre y proveer de una buena nutrición, de manera que sólo incluya la comida y no los demás elementos que enumera el artículo 308 del Código Civil Federal.

Artículo 43. Si, de las pruebas que aporten el demandante, su representante legal o el Ministerio Público, el juez advierte negligencia o mala fe de la autoridad responsable, la hará comparecer y, oídos sus argumentos, podrá multarla hasta con 500 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, según la gravedad de la falta. Si la misma autoridad reincide en igual comportamiento, será sancionada conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos con la destitución e inha-

bilitación para desempeñar cargos públicos, independientemente de otras responsabilidades que se le reclamen.

Artículo 44. Si el domicilio del menor está retirado considerablemente del más próximo tribunal federal, podrá acudir ante un juez de paz o ante el superior inmediato del responsable, quienes sin demora darán aviso al juez de distrito competente.

Artículo 45. Cuando el juez o el Ministerio Público consideren que hay indicios de que las autoridades demandadas han cometido un ilícito penal, procederán conforme a las leyes aplicables de orden federal o local.

Transitorios

Primero. La presente Ley entrará en vigor el primero de enero de 2004.

Segundo. La Cámara de Diputados hará comparecer a los titulares de las dependencias y entidades que esta ley responsabiliza de los servicios y programas alimenticios, a efecto de contar con elementos suficientes para la aprobación del presupuesto correspondiente al año 2004 que proponga el Ejecutivo para cumplir las finalidades de este ordenamiento.

Tercero. El Ejecutivo Federal procederá de inmediato, por conducto del órgano previsto en esta ley, a la elaboración, aprobación y difusión del Programa Nacional de Alimentación y Nutrición Infantil, así como a la promoción de la participación social y privada y a la celebración de convenios de colaboración con las entidades federativas.

Cuarto. Los programas de asistencia a la niñez en materia de alimentación en operación a la fecha de inicio de la vigencia de esta ley se integrarán al Programa Nacional de Alimentación y Nutrición Infantil, pero su ejecución continuará a cargo de las autoridades actualmente responsables de los mismos, y su elaboración y actualización se sujetarán a los criterios del organismo señalado en el artículo 17 de este ordenamiento.

Quinto. Publíquese esta ley en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 5 de marzo de 2003.— Diputados: *Beatriz Paredes Rangel, María Teresa*

Tapia Bahena, Julieta Prieto Fuhrken, Ramón León Morales, Víctor A. García Dávila y Olga Uriarte Rico (rúbricas).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados.

LEY DE LA COMISION NACIONAL DE FOMENTO
MARITIMO Y PORTUARIO

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Tiene la palabra el diputado José Tomás Lozano y Pardinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa de ley de la Comisión Nacional de Fomento Marítimo y Portuario.

El diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

“José Tomás Lozano y Pardinas, integrante del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II y 76, fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 55 numeral 2, 56 y 52 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente iniciativa de decreto que propone la creación de la Ley de la Comisión Nacional de Fomento Marítimo y Portuario, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Misión y trascendencia del servicio marítimo.

Se ha querido comenzar esta exposición de motivos acercándose a la misión y trascendencia de nuestra Marina Mercante. Trascendencia que deriva de ser una de las actividades primarias de nuestro comercio internacional.

El transporte marítimo, pieza angular del movimiento de mercancías a nivel mundial y México no es la excepción; más del 80% del comercio mundial se mueve por esta vía

y nuestra nación se encuentra ante la disyuntiva de desarrollar o no su potencialidad marítima y portuaria.

La respuesta no tiene alternativas. La posición geográfica privilegiada de México, entre dos océanos, los más de 4 millones de kilómetros cuadrados de mar patrimonial, más del doble de nuestros 2 millones de kilómetros cuadrados de superficie territorial, nos dan la respuesta. No hay alternativa; México debe de ser una nación autosuficiente en transporte marítimo.

La situación actual. La realidad de nuestro transporte marítimo incluye tres fases actualmente:

Primero. Carencia de buques mercantes de altura, especialmente en las áreas de buques mercantes graneleros y portacontenedores.

Se hace la observancia que de cada 5 mil barcas que zarpan o arriban anualmente a los puertos nacionales, solamente dos son buques mercantes de altura mexicanos.

La industria de construcción y mantenimiento naval por consecuencia es prácticamente inexistente, ya que no se cuenta con las instalaciones necesarias para dar mantenimiento a los buques del orden de 10 mil toneladas o más.

La generación y desarrollo e intercambio de tecnología en las áreas mencionadas es prácticamente inexistente. Pero más importante aún es que la elaboración de normas oficiales mexicanas en las áreas marítimo, portuarias se han concretado merced a la buena fe y voluntad de los organismos marítimos internacionales, ya que se carece de infraestructura académica, tecnológica y de investigación para la elaboración de dichas normas oficiales requiere:

Siendo México una nación soberana no podemos, bajo ningún concepto, seguir supeditados a un coloniaje desgastante en áreas de investigación y tecnología marítima portuaria.

La punta de lanza de una adecuada política de fomento marítimo y portuario pasa obligadamente por las etapas de información, capacitación y permanente actualización técnica y operativa del personal marítimo portuario.

La creación del Instituto que opere la capacitación y tecnología académica y científica de las áreas marítimo portuarias, es el paso obligado para una auténtica política de impulso al transporte marítimo.

El avance cotidiano en todos los rincones del mundo, en las áreas operativas de seguridad laboral, prevención y control de la prevención de la contaminación marítima y portuaria, operación y seguridad laboral en astilleros y mantenimiento naval, así como en la totalidad de las áreas del transporte marítimo.

No es posible ser una marina mercante calificada sin un soporte académico, científico y tecnológico en sus diversas fases: de intercambio y generación de tecnología, de desarrollo científico actualizado conforme a la realidad técnica y operativa de nuestro transporte marítimo.

Dicho soporte debe permitir también la adecuada planeación a futuro de la política de desarrollo marítimo y portuario nacionales, programar los avances a realizar y detectar las fallas que produzcan en esta área.

Función esencial también será la permanente actuación de la información estadística de las áreas y servicios que integran el transporte marítimo.

Capacitación y Actualización Permanente.

La permanente actualización de orden técnico, operativo y administrativo del personal de la industria de construcción naval pasa por la actualización cotidiana que no entra en los planes de formación profesional de la educación náutica mercante, pero que es indispensable y fundamental el buen desarrollo y aprovechamiento de los sectores profesionales técnicos y administrativos del área.

La planeación y sugerencia de los programas de control de la contaminación marítima y portuaria en una forma científica y técnica y calificada, es el objetivo fundamental de la naciente Comisión Nacional de Fomento Marítimo y Portuario.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Comisión Permanente para que sea turnado a la Comisión de Marina la siguiente propuesta de decreto.

Por lo cual, señor Presidente, solicito sea integrada en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta Parlamentaria*.

«José Tomás Lozano y Pardini, integrante del grupo parlamentario Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II y 76 fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, así como del 55 numeral II 56 y 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sometemos a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados de esta soberanía, honorable Congreso de la Unión, por medio de la Comisión Permanente, la siguiente iniciativa de decreto que propone la creación de la Ley de la Comisión Nacional de Fomento Marítimo y Portuario, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Misión y trascendencia del comercio marítimo.

Se ha querido comenzar esta exposición de motivos acercándose a la misión y trascendencia de nuestra marina mercante.

Trascendencia que deriva de ser una de las actividades primarias de nuestro comercio internacional.

El transporte marítimo, pieza angular del movimiento de mercancías a nivel mundial, y México no es la excepción, más del 80% del comercio mundial se mueve por vía marítima.

Nuestra nación se encuentra ante la disyuntiva de desarrollar o no su potencialidad marítima y portuaria.

La respuesta no tiene alternativas.

La posición geográfica privilegiada de México entre dos océanos, los más de 4 millones de kilómetros cuadrados de mar patrimonial, más del doble de nuestros dos millones de kilómetros cuadrados de superficie territorial nos dan la respuesta.

No hay alternativa: México debe ser una nación autosuficiente en transporte marítimo.

Situación actual

La realidad de nuestro transporte marítimo incluye tres fases actualmente:

1. Carencia de buques mercantes de altura especialmente en las áreas de buques mercantes graneleros y portacontenedores.

Se hace la observación de que de cada 5 mil barcos que zarpan o arriban anualmente a puertos nacionales solamente dos son buques mercantes de altura mexicanos.

2. La industria de construcción y mantenimiento naval, por consecuencia, es prácticamente inexistente, ya que no se cuenta con las instalaciones necesarias para dar mantenimiento a buques del orden de 10 mil o más toneladas, TRB.

3. La generación, desarrollo e intercambio de tecnología en las áreas mencionadas son prácticamente inexistentes.

Pero más importante aún es que la elaboración de normas oficiales mexicanas en las áreas marítimo-portuarias se ha concretado merced a la buena fe y voluntad de organismos marítimos internacionales, ya que se carece de la infraestructura académica, tecnológica y de investigación que la elaboración de dichas normas oficiales requiere.

Siendo México una nación soberana no podemos bajo ningún concepto, seguir supeditados a un colonaje desgastante en áreas de investigación y tecnología marítima y portuaria.

La punta de lanza de una adecuada política de fomento marítimo y portuario pasa obligadamente por las etapas de información, capacitación y permanente actualización técnica y operativa del personal marítimo y portuario.

La creación de la institución que opere la capitalización tecnológica, académica y científica de las áreas marítimas y portuarias, es el paso obligado para una auténtica política de impulso al transporte marítimo.

El avance cotidiano en todos los rincones del mundo, en las áreas operativas de seguridad laboral, prevención y control de la contaminación marítima y portuaria, operación y seguridad laboral en astilleros y mantenimiento naval, así como en la totalidad de las áreas del transporte marítimo.

No es posible ser una marina mercante calificada sin un soporte académico científico y tecnológico en sus diversas fases de:

Intercambio y generación de tecnología.

Desarrollo científico actualizado conforme a la realidad técnica y operativa de nuestro transporte marítimo.

Dicho soporte debe permitir también la adecuada planea-

ción a futuro de la política de desarrollo marítimo y portuario nacionales, programar los avances a realizar y detectar las fallas que se produzcan en el área.

Función esencial también será la permanente actualización de la información estadística de las áreas y servicios que integran el transporte marítimo.

Capacitación y actualización permanentes

La permanente actualización de orden técnico-operativo y administrativo del personal de la industria de construcción naval pasa por la actualización cotidiana que no entra en los planes de formación profesional de la educación náutica mercante, pero que es indispensable y fundamental para el buen desarrollo y aprovechamiento de los sectores profesionales técnicos y administrativos del área.

La planeación y sugerencia de los programas de control de la contaminación marítima y portuaria en una forma científica y técnica calificada es objetivo fundamental de la naciente Comisión Nacional de Fomento Marítimo y Portuario.

Por lo anteriormente expuesto los abajo firmantes sometemos a la consideración de la H. Cámara de Diputados a través de la Comisión Permanente la siguiente propuesta de

DECRETO

Ley de la Comisión Nacional de Fomento Marítimo y Portuario

Artículo 1o.- Se crea la Comisión Nacional de Fomento Marítimo y Portuario, en lo sucesivo la Comisión, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

La coordinación sectorial de la Comisión corresponderá a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 2o.- El domicilio legal de la Comisión se ubicará en la zona metropolitana de la ciudad y puerto de Tampico, sin perjuicio de que dicha Comisión establezca delegaciones regionales en las zonas portuarias que juzgue convenientes.

Artículo 3o.- La Comisión tendrá por objeto esencial impulsar y desarrollar las actividades que fomenten y benefi-

ción al transporte marítimo tanto de altura como de cabotaje, al sector portuario así como la industria de astilleros nacionales, tanto de construcción como de mantenimiento.

Serán prioritarias al objeto de la Comisión las actividades de desarrollo y adquisición de tecnología marítima y portuaria, investigación e intercambio académico con centros nacionales y del extranjero en materia tecnológica y la actualización y permanente capacitación del personal profesional técnico y operativo de las áreas mencionadas.

Artículo 4o.- Para cumplir con su objetivo la Comisión tendrá las siguientes funciones:

I. Participar en la planeación de los programas de desarrollo del sector marítimo-portuario y la industria de construcción naval junto con las autoridades competentes del sector.

Asimismo, participar con las autoridades competentes en el establecimiento y definición de la política nacional del sector marítimo-portuario.

II. Participar y asesorar en el estudio y planeación junto con las autoridades competentes los estímulos de orden fiscal y financiero que se consideren necesarios para impulsar y fomentar el sector marítimo y portuario así como la industria de construcción naval nacional.

III. Impulsar las actividades de los astilleros nacionales promoviendo la integración de ofertas y servicios de la industria de construcción y mantenimiento naval a las flotas de altura y cabotaje nacionales.

IV. Apoyar o sugerir en su caso a las autoridades del sector la ejecución de los programas de prevención y control de la contaminación marítima y portuaria en mares nacionales y zona económica exclusiva.

Así como también, la contaminación generada por el tráfico marítimo internacional, durante el tiempo que éste cruce aguas nacionales.

V. Establecer las bases previas científicas, tecnológicas, así como operativas a la formulación de normas oficiales mexicanas en el sector marítimo y portuario y la industria de construcción naval.

VI. Fomentar el estudio, la investigación y el desarrollo de tecnologías, así como el intercambio científico y académi-

co con instituciones públicas y privadas del extranjero en las áreas mencionadas.

VII. Fomentar el mercado nacional, así como el internacional de la venta y exportación de lanchones, gabarras, remolcadores, buques para la industria pesquera, transbordadores, buques para la educación náutica y oceanográfica, plataformas y artefactos petroleros, buques deportivos y recreativos fabricados por la industria nacional.

VIII. Fomentar el mercado nacional e internacional de la venta y exportación de partes y refacciones terminados o semiterminados fabricados por la industria nacional.

IX. Recabar, sistematizar y proporcionar los informes y datos que se requieran para el sistema nacional de información en materia de producción y desarrollo del sector marítimo y portuario y de construcción naval.

X. Promover y desarrollar los planes y programas de capacitación y actualización tecnológica, asistencia técnica, seguridad laboral y operativa del personal profesional técnico, así como administrativo y auxiliar del sector marítimo y portuario.

XI. Promover y participar en dicha capacitación y asesoría a centros e instituciones del sector público y privado tanto nacionales como extranjeros que lo soliciten.

XII. Impulsar la organización de asociaciones, colegios y sociedades de carácter profesional, académico o técnico del sector marítimo y portuario de la industria de construcción naval.

XIII. Efectuar las necesarias campañas de difusión sobre los logros alcanzados en las áreas de la capacitación y actualización laboral del sector desarrollo e investigación científica y tecnológica alcanzadas, así como también el intercambio alcanzado en dichas áreas.

XIV. Participar junto con las autoridades competentes del sector en la planeación y participación del sector público y privado en muestras, encuentros y exposiciones tanto de orden nacional como internacional en las áreas de desarrollo científico y tecnológico, capacitación y actualización, seguridad laboral, prevención y control de la contaminación y comercialización en las áreas marítima y portuaria y de construcción naval.

XV. Las demás que le otorguen las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 5o.- El patrimonio de la Comisión se integrará de la siguiente manera:

1. Los bienes muebles e inmuebles que le transfiera el Gobierno Federal.
2. Los recursos que le sean asignados anualmente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.
3. Las aportaciones de las Administraciones Portuarias Integrales, donativos, adquisiciones, créditos, préstamos y cooperaciones técnicas en numerario o en especie, que obtenga de cualquier dependencia o entidad gubernamental, instituciones privadas u organismos nacionales o internacionales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
4. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste y por las actividades que realice.
5. Los demás bienes, recursos y derechos que adquiera por cualquier título.

Artículo 6o.- La Comisión tendrá como órgano de gobierno a la Junta de Gobierno, que será la máxima autoridad del organismo y estará integrada por los titulares de las Secretarías de Marina; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Economía; de Desarrollo Social; de Hacienda y Crédito Público; y de Turismo, así como por el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien la presidirá.

Los miembros de la junta gozarán de voz y voto en las sesiones de la misma.

Por cada integrante titular de la Junta de Gobierno deberá nombrarse a un suplente mismo que ostentará el rango mínimo de subsecretario.

Artículo 7o.- La Junta de Gobierno de la Comisión será presidida por el secretario de Comunicaciones y Transportes mismo que será suplido en sus ausencias por el subsecretario que el mismo designe.

Artículo 8o.- La Junta de Gobierno de la Comisión nombrará un secretario técnico a propuesta de su presidente en-

tre personas ajenas al organismo que será el encargado de convocar a sus sesiones, levantar las minutas y hacer el seguimiento de los acuerdos correspondientes.

Artículo 9o.- La Junta de Gobierno tendrá las atribuciones indelegables que le otorga la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 10.- La Junta de Gobierno de la Comisión se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. Para su legal integración requerirá de la mitad más uno de sus integrantes.

Artículo 11.- El funcionamiento de la Junta de Gobierno de la Comisión se sujetará a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Artículo 12.- La Comisión estará a cargo de un director general quien será designado por el Presidente de la República, debiendo recaer tal nombramiento en persona que reúna los requisitos previstos en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

El director general representará legalmente a la Comisión en el cumplimiento de su objeto y administrará sus bienes, pudiendo delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos, de conformidad con el Estatuto Orgánico.

Los servidores públicos que se ubiquen en las dos jerarquías inmediatas inferiores a la de director general serán designados por la Junta de Gobierno a propuesta del propio director general.

Artículo 13.- El director general de la Comisión además de las facultades que le confiere la Ley Federal de las Entidades Paraestatales tendrá las atribuciones siguientes:

I. Remitir la información presupuestal y financiera que corresponda al organismo para su integración en la cuenta anual de la hacienda pública federal.

II. Establecer los sistemas de información, seguimiento, control y evaluación, que destaquen la eficiencia, la eficacia y la productividad con que se desempeñe la Comisión, así como presentar a la Junta de Gobierno por lo menos cuatro veces al año los resultados alcanzados.

III. Asignar responsabilidades, delegar atribuciones, proponer a la Junta de Gobierno el nombramiento de los servidores públicos que ocupen cargos en las dos jerarquías

inferiores a la de director general de la Comisión, fijar los sueldos y demás prestaciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado por la propia Junta de Gobierno, nombrar el resto del personal del organismo y conducir las relaciones laborales en términos de lo dispuesto en su Estatuto Orgánico.

IV. Celebrar actos, contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Comisión.

V. Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz pero sin voto.

VI. Formular y someter a la Junta de Gobierno el Estatuto Orgánico y los manuales de organización y funcionamiento de la Comisión.

VII. Presentar para la aprobación de la Junta de Gobierno los proyectos de presupuesto, de ingresos y egresos y el programa operativo anual del organismo.

VIII. Informar a la Junta de Gobierno trimestralmente sobre las operaciones ejecutadas y los estados financieros acompañados de los comentarios respectivos.

IX. Las demás que determine el Estatuto Orgánico y las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 14.- El órgano de vigilancia de la Comisión estará integrado por un comisario público propietario y uno suplente, designados por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, quienes ejercerán sus funciones de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

El comisario asistirá con voz pero sin voto a las sesiones de la Junta de Gobierno de la Comisión.

Artículo 15.- La Comisión contará con una contraloría interna, órgano de control interno al frente del cual estará el contralor interno, designado en los términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quien en el ejercicio de sus facultades se auxiliará por los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior en el ámbito de sus respectivas competencias ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades de los

Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Las ausencias del contralor interno, así como de los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades serán suplidas conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Artículo 16.- El Estatuto Orgánico de la Comisión determinará las bases así como las facultades y funciones que correspondan a las unidades administrativas que integren el organismo.

Artículo 17.- Las relaciones de trabajo entre la Comisión y sus trabajadores se regirán por lo dispuesto en el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Para la operación y cumplimiento de las funciones encomendadas a la Comisión en tanto se aprueba su presupuesto anual dispondrá de los recursos que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le transfiera para el ejercicio 2003, así como de las adecuaciones presupuestales que realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tercero. De conformidad con las disposiciones aplicables la Secretaría de Comunicaciones y Transportes aportará al patrimonio de la Comisión activos y demás recursos a fin de que la Comisión pueda iniciar a la brevedad posible sus funciones.

Cuarto. Se retiran del servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que a nombre y representación del Gobierno Federal transmita la propiedad de los inmuebles federales que determine la propia Secretaría a favor de la Comisión de Fomento Marítimo y Portuario.

Quinto. Los derechos de los trabajadores de la Secretaría que por este hecho pudieran pasar a formar parte de la Comisión serán respetados conforme a la ley.

Sexto. Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada de este decreto en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y que por este hecho pudieran pasar a la Comisión serán resueltos por las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a cuyo cargo se encuentren.

Séptimo. En un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, la Junta de Gobierno deberá aprobar el Estatuto Orgánico de la Comisión.

México, DF, a 5 de marzo de 2003.— Así lo acuerdan y firma, diputado *José Tomás Lozano y Pardinás* (rúbrica).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Marina de la Cámara de Diputados e intégrese en la *Gaceta* y en el *Diario de los Debates*.

ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Para presentar una iniciativa que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Martí Batres Guadarrama y Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la tribuna el diputado Ramón León Morales.

El diputado Ramón León Morales:

Muchas gracias, señor Presidente:

La Revolución Mexicana tuvo en sus causas, en un proceso de lucha y en sus resultados, un claro sentido agrarista. Fueron fundamentales la gente del campo, quienes aportaron su vida por la construcción de un régimen político más justo en lo social. Resultado de esa lucha fue la incorpora-

ción en nuestra Carta Magna, en 1917, de los derechos sociales. Los artículos 3o., 27 y 123 de la Carta Magna son claros ejemplos del sentido social de la Constitución del Estado mexicano derivado de la Revolución.

Muchos justificaron o más bien explicaron la ausencia de valores políticos-democráticos durante muchos años en nuestra vida pública, con la amplia existencia de postulados y aspiraciones de contenido social. Sin embargo, en la actualidad las estructuras políticas son las mismas en lo fundamental y sin embargo en lo social se retrocedió en programas de Gobierno y en diseño normativo.

Los gobiernos neoliberales, incluyendo al actual, no son más democráticos que los anteriores, pero sí más injustos desde el punto de vista social. Salinas de Gortari construyó en la segunda mitad de su gobierno una mayoría calificada en el Congreso, para llevar a cabo reformas constitucionales en detrimento de conquistas sociales. En ese terreno debemos ubicar las contrarreformas constitucionales de 1991 al artículo 27, que terminaron de exacerbar la situación del campo mexicano y cuyas consecuencias estamos viviendo ahora.

Parece que dismantelar la capacidad del campo fue la verdadera intención oculta de esas reformas aprobadas en tiempo récord, sin análisis y sin medir las consecuencias que se generarían.

Se dijo entonces que esa reforma era una, cito: “respuesta para dar oportunidades de bienestar a los modos de vida campesina y fortalecer nuestra nación”.

También se dijo pretender en las circunstancias actuales, que el camino nacionalista debe seguir siendo el mismo que ayer. El del reparto agrario pone en riesgo los objetivos mismos que persiguió la reforma agraria en la Revolución Mexicana, por lo que hoy, se dijo, debemos emprender nuevos caminos.

Se justificó el giro diciendo que la inversión del capital en las actividades agropecuarias tienen hoy, así lo dijeron, pocos alicientes, debido en parte a la falta de certeza para todas las formas de tenencia que se deriva de un sistema obligatorio para el Estado, de reparto abierto y permanente.

Se afirmó que el marco jurídico de entonces había provocado que una parte importante y creciente de los alimentos esenciales que consumía el pueblo mexicano, tuviera que adquirirse fuera de nuestras fronteras.

Se manifestó que con esa reforma se reactivaría el crecimiento sostenido del campo a través de la inversión.

Se decía que de aprobarse la reforma sería el arranque de un nuevo proceso de crecimiento en el agro.

Se buscaba, según la iniciativa, generar una mayor participación de los productores del campo en la vida nacional.

Se utilizaron eufemismos como el de tener como propósito dar certidumbre jurídica al campo.

Asimismo, se afirmó como justificante que era necesario propiciar un ambiente de certidumbre en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y en la pequeña propiedad, que fomentara su capitalización, transferencia y generación de tecnología para así contar con nuevas formas de creación de riqueza en provecho del hombre del campo.

Se quiso entusiasmar con la idea de que al aprobarse la iniciativa se iba a capitalizar el campo, pues se superarían las restricciones productivas del minifundio para lograr, mediante la asociación, las escalas de producción adecuadas.

Se afirmó en clara exaltación oratoria, que con esa reforma se daría el carácter de adulto al ejidatario.

Por eso se plantearon cambios para: terminar por decreto con el reparto agrario; revertir el minifundio en el campo, así se dijo, a través de eliminar impedimentos a las sociedades mercantiles y sociedades por acciones en la propiedad de producción rural; flexibilizar las normas para cambiar el uso agropecuario; fragmentar la propiedad social, sea ejidal o comunal, al establecer que son tierras de ejidatarios y comuneros y dejarles a ellos las decisiones sobre su manejo.

Asimismo se permitió la libre enajenación de ejidos entre ejidatarios. En el colmo de la argumentación, Salinas llegó a expresar en la exposición de motivos que los ejidatarios que quisieran permanecer como tales recibirían el apoyo para su desarrollo, que no habría ventas forzadas por deuda o por restricción y que a ellos les correspondería resolver la forma de aprovechamiento de sus predios dentro de los rangos de libertad que ofrecía la Constitución.

Conviene, a casi 12 años de esta reforma, evaluar cuáles son sus resultados. El campo en México atraviesa por la peor crisis de su historia, se acabó el reparto agrario, se exacerbó la descapitalización del agro y los ejidatarios por

necesidad han tenido que vender sus ejidos y emigrar principalmente a Estados Unidos y las sociedades no se han dado en beneficio del campesino.

A esta realidad que se traduce en pobreza extrema para millones de mexicanos, tenemos que sumarle las políticas agropecuarias que le han acompañado, todas éstas han sido erróneas pues se han abocado sólo a apoyar a las grandes empresas con capacidad de exportación.

En estos momentos por el cumplimiento de los plazos desregulatorios del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en materia agropecuaria, los restos de potencialistas, pues lo muy poco que todavía se traduce en territorio nacional, puede ser desplazado de manera irreversible por los productos norteamericanos.

El agro nacional es un sector abandonado a las fuerzas del mercado bajo el mayor engaño neoliberal de que precisamente el mercado determina el mayor reparto de capital. A esta situación adversa, debemos añadir las barreras comerciales, la competencia desleal y las medidas proteccionistas de Estados Unidos principalmente, por la cantidad de población que depende de la actividad agropecuaria, por la gran dependencia alimentaria del exterior que ya en la actualidad tiene nuestro país, misma que amenaza a la propia soberanía nacional, el problema agropecuario es un problema de seguridad nacional.

Por ello proponemos volver a la redacción del artículo 27 constitucional, anterior a la contrarreforma impulsada por Carlos Salinas de Gortari en 1991 y establecer con claridad los principios históricos de la propiedad ejidal y comunal y lo que se define como inalienable, imprescriptible, inembargable e intransferible. Sabemos que esto sería una parte fundamental para la solución de la problemática del campo; la otra, corresponde a la exclusión o renegociación en términos más equitativos del apartado agropecuario del Tratado de Libre Comercio y al cambio de la política agropecuaria hacia el apoyo y fortalecimiento de nuestro campo y nuestros productores.

Como resultado de las mesas de diálogo recientemente llevadas a cabo, se planteó esta reforma como un asunto urgente; por ello y para que exista la iniciativa sobre la cual dictamine este Congreso con fundamento en lo expuesto, presentamos la siguiente iniciativa de decreto de reformas al artículo 27 constitucional.

Para no leer todo el articulado señor Presidente, solicito que en forma completa sea publicada en el *Diario Oficial* y las instancias correspondientes y esperamos congruencia de todos los miembros del Congreso de la Unión para que agilicemos precisamente esta reforma que estamos proponiendo a fin de darle a los campesinos no solamente seguridad jurídica sino también justicia social que han venido exigiendo desde hace muchísimos años.

Muchas gracias.

«CC. Secretarios de la Comisión Permanente:

El suscrito, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II y 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar para su análisis y dictamen la siguiente iniciativa de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Revolución Mexicana tuvo en sus causas, en su proceso de lucha y en sus resultados, un claro sentido agrarista.

Fueron fundamentalmente la gente del campo quienes aportaron su vida por la construcción de un régimen político más justo en lo social.

Resultado de esa lucha fue la incorporación en nuestra Carta Magna en 1917, de los derechos sociales.

Los artículos 3o., 27 y 123 de la Carta Magna, son claros ejemplos del sentido social de la constitución del Estado mexicano, derivado de la Revolución.

Muchos, justificaron o más bien explicaron la ausencia de valores político-democráticos durante muchos años en nuestra vida pública, con la amplia existencia de postulados y aspiraciones de contenido social.

Sin embargo, en la actualidad, las estructuras políticas, son las mismas en lo fundamental y sin embargo en lo social se retrocedió en programas de gobierno y en diseño normativo.

Los gobiernos neoliberales, incluyendo al actual, no son más democráticos que los anteriores, pero sí más injustos desde el punto de vista social.

Salinas de Gortari, construyó en la segunda mitad de su gobierno, una mayoría calificada en el Congreso, para llevar a cabo reformas constitucionales en detrimento de conquistas sociales.

En ese terreno, debemos ubicar las contrarreformas constitucionales de 1991 al artículo 27, que terminaron de exacerbar la situación del campo mexicano, y cuyas consecuencias estamos viviendo ahora.

Parece que desmantelar la capacidad del campo, fue la verdadera intención oculta de esas reformas, aprobadas en tiempo récord, sin análisis y sin medir las consecuencias de las consecuencias que se generarían.

Se dijo entonces que esas reformas eran una “respuesta para dar oportunidades de bienestar a los modos de vida campesina y fortalecer nuestra nación”; que “pretender en las circunstancias actuales que el camino nacionalista debe seguir siendo el mismo que ayer, el del reparto agrario, pone en riesgo los objetivos mismos que persiguió la reforma agraria de la Revolución Mexicana, por lo que hoy, debemos emprender nuevos caminos”.

Se justificó el giro diciendo que “la inversión de capital en las actividades agropecuarias tiene hoy pocos alicientes debido en parte a la falta de certeza para todas las formas de tenencia que se deriva de un sistema obligatorio para el Estado de reparto abierto y permanente”.

Se afirmó que el marco jurídico de entonces “ha provocado que una parte importante y creciente de los alimentos esenciales que consume el pueblo mexicano, tuviera que adquirirse fuera de nuestras fronteras”.

Se manifestó que con esa reforma, se “reactivaría el crecimiento sostenido del campo, a través de la inversión”.

Se decía que, de aprobarse la reforma, “sería el arranque de un nuevo proceso de crecimiento en el agro”.

Se buscaba, según la iniciativa, generar “una mayor participación de los productores del campo en la vida nacional”.

Se utilizaron eufemismos, como el de tener como propósito “dar certidumbre jurídica en el campo”.

Asimismo, se afirmó como justificante, que era “necesario propiciar un ambiente de certidumbre en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y en la pequeña propiedad, que fomenta su capitalización, transferencia y generación de tecnología, para así contar con nuevas formas de creación de riqueza en provecho del hombre del campo”.

Se quiso entusiasmar con la idea de que, al aprobarse la iniciativa, se iba a capitalizar el campo, pues se superaría las “restricciones productivas del minifundio para lograr, mediante la asociación las escalas de producción adecuadas”.

Se afirmó, en clara exaltación oratoria que con esa reforma se daría “el carácter de adulto al ejidatario”.

Por eso, se plantearon cambios para:

1. Terminar, por decreto con el reparto agrario.
2. “Revertir el minifundio en el campo” (sic), a través de eliminar impedimentos a las sociedades mercantiles; y sociedades por acciones en la propiedad y producción rural.
3. Flexibilizar las normas para cambiar el uso agropecuario.
4. Fragmentar la propiedad social, sea ejidal o comunal, al establecer que son tierras de ejidatarios y comuneros, y dejarles a ellos las decisiones sobre su manejo.
5. Permitir la libre enajenación de ejidos entre ejidatarios.

En el colmo de la argumentación, Salinas llegó a expresar en la exposición de motivos que los ejidatarios que quisieran permanecer como tales recibirían el apoyo para su desarrollo; que no habrían ventas forzadas por deuda o por restricción y que a ellos les corresponderá resolver la forma de aprovechamiento de sus predios dentro los rangos de libertad que ofrezca la Constitución.

Conviene a casi doce años de estas reformas, evaluar cuáles son sus resultados.

El campo en México, atraviesa por la peor crisis de su historia.

Se acabó el reparto agrario, se exacerbó la descapitalización del agro, y los ejidatarios por necesidad han tenido que vender sus ejidos y emigrar principalmente a Estados

Unidos, y las sociedades no se han dado en beneficio del campesino.

A esta realidad que se traduce en pobreza extrema para millones de mexicanos, tenemos que sumarle las políticas agropecuarias que la han acompañado son erróneas, pues se han abocado sólo a apoyar a las grandes empresas con capacidad de exportación.

En estos momentos, por el cumplimiento de los plazos desregulatorios del TLCAN en materia agropecuaria, los riesgos se potencializan, pues lo muy poco que todavía se produce en territorio nacional, puede ser desplazado de manera irreversible por los productos norteamericanos.

El agro nacional es un sector abandonado a las fuerzas del mercado, bajo el mayor engaño neoliberal de que precisamente el mercado determina el mayor reparto de capital.

A esta situación adversa, debemos añadir las barreras comerciales, la competencia desleal y las medidas proteccionistas de Estados Unidos, principalmente.

Por la cantidad de población que depende de la actividad agropecuaria, por la gran dependencia alimentaria del exterior que ya en la actualidad tiene nuestro país, misma que amenaza la propia soberanía nacional, el problema agropecuario es una problema de seguridad nacional.

Por ello, propongo volver a la redacción del artículo 27 constitucional, anterior a la contrarreforma impulsada por Carlos Salinas de Gortari en 1991, y establecer con claridad los principios históricos de la propiedad ejidal y comunal, los que lo definen como: inalienable, imprescriptible, inembargable e intransferible.

Sabemos que esto sería una parte fundamental para la solución de la problemática del campo, la otra corresponde a la exclusión o renegociación en términos más equitativos del apartado agropecuario del TLCAN; y al cambio de la política agropecuaria, hacia el apoyo y fortalecimiento de nuestro campo y nuestros productores.

Como resultado de las mesas de diálogo recientemente llevadas a cabo, se planteó esta reforma como un asunto urgente.

Por ello, y para que exista la iniciativa sobre la cual dicte este Congreso, con fundamento en lo expuesto presento la siguiente

Iniciativa de decreto de reformas al artículo 27 constitucional.

Artículo único.- Se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 27...

...

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la Ley Reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola en explotación; para la creación de nuevos centros de población agrícola con tierras y aguas que le sean indispensables, para el fomento de la agricultura, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los núcleos de población que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad agrícola en explotación.

...

...

...

...

...

...

...

I a la III...

IV. Las sociedades comerciales no podrán adquirir, poseer o administrar fincas rústicas.

Las sociedades de esta clase que se constituyeren para explotar cualquier industria fabril, minera, petrolera, o para algún otro fin que no sea agrícola, podrán adquirir, poseer o administrar terrenos únicamente en la extensión que sea estrictamente necesaria para los establecimientos o servicios de los objetos indicados, y que el Ejecutivo de la Unión, o de los estados, fijarán en cada caso;

V...

VI. Fuera de las corporaciones a que se refieren las fracciones III, IV y V, así como los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, o de los núcleos dotados, restituidos o constituidos en el centro de población agrícola, ninguna otra corporación civil podrá tener en propiedad o administrar por sí bienes raíces o capitales impuestos sobre ellos, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al objeto de la institución. Los estados y el Distrito Federal, lo mismo que los municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos.

...

...

VII. Los núcleos de población, que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les hayan restituido o se les restituyeren.

Son de jurisdicción federal todas las cuestiones que por límites de terrenos comunales, cualquiera que sea el origen de éstos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población. El Ejecutivo Federal se abocará al conocimiento de dichas cuestiones y propondrá a los interesados la resolución definitiva de las mismas. Si estuvieren conformes, la proposición del Ejecutivo tendrá fuerza de resolución definitiva y será irrevocable; en caso contrario, la parte o las partes inconformes podrán reclamarla ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin perjuicio de la ejecución inmediata de la proposición presidencial.

La ley fijará el procedimiento breve conforme al cual deberán tramitarse las mencionadas controversias.

VIII...

a) al c)...

...

IX...

X. Los núcleos de población que carezcan de ejidos o que no puedan lograr su restitución por falta de títulos, por imposibilidad de identificarlos o porque legalmente hubieren sido enajenados, serán dotados con tierras y aguas suficientes para constituirlos, conforme a las necesidades de su población, sin que en ningún caso deje de concedérseles la extensión que necesiten, y al efecto se expropiará, por cuenta del Gobierno Federal, el terreno que baste a ese fin, tomándolo del que se encuentre inmediato a los pueblos interesados.

La superficie o unidad individual de dotación no deberá ser en lo sucesivo menor de diez hectáreas de terrenos de riego o humedad o, a falta de ellos, de sus equivalentes en otras clases de tierras, en los términos del párrafo 3o. de la fracción XV de este artículo.

XI. Para los efectos de las disposiciones contenidas en este artículo y de las leyes reglamentarias que se expidan, se crean:

a) Una dependencia directa del Ejecutivo Federal encargada de la aplicación de las leyes agrarias y de su ejecución.

b) Un cuerpo consultivo compuesto de cinco personas que serán designadas por el Presidente de la República y que tendrá las funciones que las leyes orgánicas reglamentarias le fijen.

c) Una comisión mixta compuesta de representantes iguales de la Federación, de los gobiernos locales, y de un representante de los campesinos, cuya designación se hará en los términos que prevenga la ley reglamentaria respectiva, que funcionará en cada estado y en el Distrito Federal, con las atribuciones que las mismas leyes orgánicas y reglamentarias determinen.

d) Comités particulares ejecutivos para cada uno de los núcleos de población que tramiten expedientes agrarios.

e) Comisariados ejidales para cada uno de los núcleos de población que posean ejidos.

XII. Las solicitudes de restitución o dotación de tierras o aguas se presentarán en los estados directamente ante los gobernadores.

Los gobernadores turnarán las solicitudes a las comisiones mixtas, las que sustanciarán los expedientes en plazo perentorio y emitirán dictamen; los gobernadores de los estados aprobarán o modificarán el dictamen de las comisiones mixtas y ordenarán que se dé posesión inmediata de las superficies que, en su concepto, procedan. Los expedientes pasarán entonces al Ejecutivo Federal para su resolución.

Cuando los gobernadores no cumplan con lo ordenado en el párrafo anterior, dentro del plazo perentorio que fije la ley, se considerará desaprobado el dictamen de las comisiones mixtas y se turnará el expediente inmediatamente al Ejecutivo Federal.

Inversamente, cuando las comisiones mixtas no formulen dictamen en plazo perentorio, los gobernadores tendrán facultad para conceder posesiones en la extensión que juzguen procedente;

XIII. La dependencia del Ejecutivo y el Cuerpo Consultivo Agrario dictaminarán sobre la aprobación, rectificación o modificación de los dictámenes formulados por las comisiones mixtas, y con las modificaciones que hayan introducido los gobiernos locales, se informará al C. Presidente de la República, para que éste dicte resolución como suprema autoridad agraria;

XIV. Los propietarios afectados con resoluciones dotatorias o restitutorias de ejidos o aguas que se hubiesen dictado a favor de los pueblos, o que en lo futuro se dictaren, no tendrán ningún derecho, ni recurso legal ordinario, ni podrán promover el juicio de amparo.

Los afectados con dotación, tendrán solamente el derecho de acudir al Gobierno Federal para que les sea pagada la indemnización correspondiente. Este derecho deberán ejercerlo los interesados dentro del plazo de un año, a contar desde la fecha en que se publique la resolución respectiva en el *Diario Oficial* de la Federación. Fenecido ese término, ninguna reclamación será admitida.

Los dueños o poseedores de predios agrícolas o ganaderos, en explotación, a los que se hayan expedido, o en lo futuro se expida certificado de inafectabilidad, podrán promover el juicio de amparo contra la privación o afectación agraria ilegales de sus tierras o aguas;

XV. Las comisiones mixtas, los gobiernos locales y las demás autoridades encargadas de las tramitaciones agrarias, no podrán afectar, en ningún caso, la pequeña propiedad agrícola o ganadera en explotación e incurrirán en responsabilidad, por violaciones a la Constitución, en caso de conceder dotaciones que la afecten.

...
...

Se considerará, asimismo, como pequeña propiedad, las superficies que no excedan de doscientas hectáreas en terrenos de temporal o de agostadero susceptibles de cultivo; de ciento cincuenta cuando las tierras se dediquen al cultivo de algodón, si reciben riego de avenida fluvial o por bombeo; de trescientas, en explotación, cuando se destinen al cultivo del plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero, vid, olivo, quina, vainilla, cacao o árboles frutales.

Cuando debido a obras de riego, drenaje o cualesquiera otras ejecutadas por los dueños o poseedores de una pequeña propiedad a la que se le haya expedido certificado de inafectabilidad, se mejore la calidad de sus tierras para la explotación agrícola o ganadera de que se trate, la propiedad no podrá ser objeto de afectaciones agrarias aun cuando, en virtud de la mejoría obtenida, se rebasen los máximos señalados por esta fracción siempre que se reúnan los requisitos que fije la ley.

XVI. Las tierras que deban ser objeto de adjudicación individual deberán fraccionarse precisamente en el momento de ejecutar las resoluciones presidenciales, conforme a las leyes reglamentarias;

XVII. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los estados, en sus respectivas jurisdicciones, expedirán leyes para fijar la extensión máxima de la propiedad rural, y para llevar a cabo el fraccionamiento de los excedentes de acuerdo a las siguientes bases:

a) En cada estado y en el Distrito Federal, se fijará la extensión máxima de tierra de que pueda ser dueño un solo individuo o sociedad legalmente constituida.

b) El excedente de la extensión fijada deberá ser fraccionado por el propietario en el plazo que señalen las leyes locales, y las fracciones serán puestas a la venta en las condiciones que aprueben los gobiernos, de acuerdo con las mismas leyes.

c) Si el propietario se opusiere al fraccionamiento, se llevará éste a cabo por el gobierno local, mediante la expropiación.

d) El valor de las fracciones será pagado por anualidades que amorticen capital y réditos, a un tipo de interés que no excedan del 3% anual.

e) Los propietarios estarán obligados a recibir bonos de la deuda agraria local para garantizar el pago de la propiedad expropiada. Con este objeto, el Congreso de la Unión expedirá una ley facultando a los estados para crear su deuda agraria.

f) Ningún fraccionamiento podrá sancionarse sin que hayan quedado satisfechas las necesidades agrarias de los poblados inmediatos. Cuando existan proyectos de fraccionamiento por ejecutar, los expedientes agrarios serán tramitados de oficio en plazo preteritorio.

g) Las leyes locales organizarán el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable y no estará sujeto a embargo ni a gravamen ninguno;

XVIII...

XIX. Con base en esta Constitución, el Estado dispondrá las medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad, y apoyará la asesoría legal de los campesinos, y

XX...

Artículo Transitorio

Unico.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 5 de marzo de 2003.— Diputados: *Martí Batres Guadarrama* y *Ramón León Morales* (rúbricas).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados y publíquese íntegramente en la *Gaceta* y en el *Diario de los Debates*.

PEMEX

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Tiene la palabra el senador Raymundo Cárdenas Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa que crea una comisión bicamaral para el seguimiento de los hechos relacionados con el presunto desvío de fondos de Petróleos Mexicanos a la campaña electoral del PRI en el 2000, así como la presunta introducción de fondos ilegales en la asociación civil “Amigos de Fox”.

El senador Raymundo Cárdenas Hernández:

Gracias, diputado Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

En el año 2000, el PRI presentó ante el Consejo General del IFE una queja en relación con presuntas irregularidades en el financiamiento de la campaña del candidato de Acción Nacional, el licenciado Vicente Fox Quesada, a través de la Asociación “Amigos de Fox”.

A esa queja, el PRD agregó otros elementos que justificaban el estudio a fondo y la participación de las comisiones respectivas del IFE. El IFE decidió que la queja era infundada y ambos partidos, PRI y PRD, concurrieron al Tribunal Electoral Federal para que consideraran los elementos de prueba que habían presentado y el Tribunal decidió ordenar al IFE que reabriera el expediente y ordenó también al Gobierno que le entregara toda la información.

“Amigos de Fox” ha presentado un conjunto de amparos que han perdido, prácticamente todos, están ahora en otra instancia en los tribunales de circuito; eso es en lo que corresponde al trámite que hay en el IFE y en el Tribunal. Sin embargo, el PRD también presentó a través del compañero Pablo Gómez, representante nuestro en el IFE, en septiembre de 2002, denuncia penal contra el licenciado Vicente Fox por irregularidades en el financiamiento de su propia campaña y dado que él operaba realmente como el coordinador nacional de “Amigos de Fox”.

El PRD presentó, en septiembre del año pasado, copias de cheques que fueron a dar a un fideicomiso de “Amigos de Fox” que indudablemente sirvió como fuente de financiamiento a la campaña, no a la precampaña de Vicente Fox; recursos que no fueron enterados al IFE.

Ahora, como ya todos sabemos, en las últimas semanas la opinión pública ha sido informada de que el señor Eduardo Cervantes hizo la denuncia estridente de que había habido lavado de dinero y manejos irregulares en el grupo “Amigos de Fox”; también sabemos por el propio Presidente de la República, por la PGR, que el señor Fernández está siendo perseguido por un lado, filtración de información y ahora también estamos enterándonos de que está siendo acusado de enriquecimiento inexplicable, lo que conduce a la revisión de sus cuentas bancarias en el mundo y lo que podría vincularlo con enriquecimiento ilícito debido a las operaciones que él conoce muy bien del Fobaproa.

El tema también se ha relacionado con el Pemexgate, porque Lino Korrodi, personaje muy conocido ahora por la opinión pública, ha dicho que el señor Fernández lo intentó chantajear en el sentido de que se le bajara al tema de Pemexgate, a cambio de que él no informará más sobre el tema de “Amigos de Fox”.

Todo éste es un asunto que se está manejando en la opinión pública, ya hemos señalado que el Presidente Fox, está obligado a transparentar todos los movimientos que hicieron los “Amigos de Fox” y que no es, de ningún modo descalificando al acusador como va a dejar de lado su obligación de transparentar. Nosotros insistimos en que antes de las denuncias del señor Fernández, estaban las quejas del PRI y del PRD y la denuncia penal del propio PRD, sustentada en pruebas que indican sin lugar a dudas que hubo delitos en la operación de “Amigos de Fox” y en la relación de esa asociación con la campaña del Presidente Fox.

Por todas esas razones, nosotros consideramos estimados legisladores, que el Congreso de la Unión, está obligado a crear una comisión bicameral que le dé seguimiento a todos estos asuntos y que con nuestra actuación, pudiéramos propiciar la solución rápida de estos asuntos que están dañando gravemente a la institucionalidad del país.

Nosotros sostenemos que a nadie sirve el estar retrasando la solución de los temas Pemexgate, “Amigos de Fox” y ahora el involucramiento de todo el asunto de Fobaproa, a través de la persecución que se está haciendo sobre el señor Fernández, por enriquecimiento ilícito. Nosotros estamos seguros de que el señor Fernández cometió ilícitos, ya lo hemos denunciado en ocasiones anteriores en todo el tema del Fobaproa y el hecho de que la PGR ahora lo tenga arraigado, para nosotros nos queda claro que no se debe al tema de la filtración de información, sino al tema del enriquecimiento ilícito y ese enriquecimiento ilícito del señor

Fernández, no puede derivar de otro asunto más que el del Fobaproa. De tal modo que está todo ello ligado y ese sería el motivo de la investigación de la comisión bicameral, que estamos proponiendo.

Por todo ello señor Presidente, proponemos un acuerdo parlamentario que crea una comisión bicameral, para el seguimiento de los hechos relacionados con el presunto desvío de fondos de Petróleos Mexicanos a la campaña electoral de 2000, así como la presunta introducción de fondos ilegales a dicho proceso electoral, por parte de la organización denominada “Amigos de Fox”.

El acuerdo tendría dos puntos, que leo:

Primero, las juntas de Coordinación Política de las cámaras que integran el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, crean una comisión bicameral para el seguimiento de los hechos relacionados con el presunto desvío de recursos de la empresa Petróleos Mexicanos a la campaña electoral federal de 2000, así como con la presunta introducción de recursos ilegales a dicha campaña electoral, por parte de la organización denominada “Amigos de Fox”. La comisión estará integrada por cinco diputados y cinco senadores, electos por el pleno de cada Cámara a propuesta de la respectiva Junta de Coordinación Política y estará presidida por un diputado y un senador.

Segundo, los presidentes de la comisión podrán, por acuerdo de ésta, solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal o de la comisión para ilustrar su juicio, entrevistarse con los servidores públicos quienes están obligados a guardar a sus integrantes las consideraciones debidas.

Firma, el suscrito senador Raymundo Cárdenas Hernández.

Gracias.

«Por las anteriores consideraciones, y con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, senador de la República, somete a la consideración de las cámaras del Poder Legislativo Federal la siguiente

Proposición de acuerdo parlamentario que crea una Comisión Bicameral para el seguimiento de los hechos relacionados con el presunto desvío de fondos de Petróleos Mexicanos a la campaña electoral de 2000, así como con la

presunta introducción de fondos ilegales a dicho proceso electoral por parte de la organización denominada “Amigos de Fox”.

Primero. Las Juntas de Coordinación Política de las Cámaras que integran el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos crean una Comisión Bicameral para el seguimiento de los hechos relacionados con el presunto desvío de recursos de la empresa Petróleos Mexicanos a la campaña electoral federal de 2000, así como con la presunta introducción de recursos ilegales a dicha campaña electoral, por parte de la organización denominada “Amigos de Fox”. La Comisión estará integrada por cinco diputados y cinco senadores, electos por el Pleno de cada Cámara a propuesta de la respectiva Junta de Coordinación Política, y estará presidida por un diputado y un senador.

Segundo. Los Presidentes de la Comisión podrán, por acuerdo de ésta, solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal. Puede la Comisión, para ilustrar su juicio, entrevistarse con los servidores públicos, quienes están obligados a guardar a sus integrantes las consideraciones debidas.

Transitorio. El presente acuerdo no precisa de la promulgación por parte del Presidente de la República, y entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de la Cámara revisora.

México, DF, a 5 de marzo de 2000.— Senador *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor senador.

Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.

La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel
(desde su curul):

Diputado, tengo la impresión de que el turno pertinente sería a la Junta de Coordinación Política o su equivalente.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Es una iniciativa.

La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel
(desde su curul):

Sí, es una iniciativa para constituir una comisión y las facultades para constituir las comisiones, no están en las comisiones ordinarias sino en los órdenes de Gobierno.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Le damos turno con la conformidad del senador, a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

MEDIOS DE COMUNICACION

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

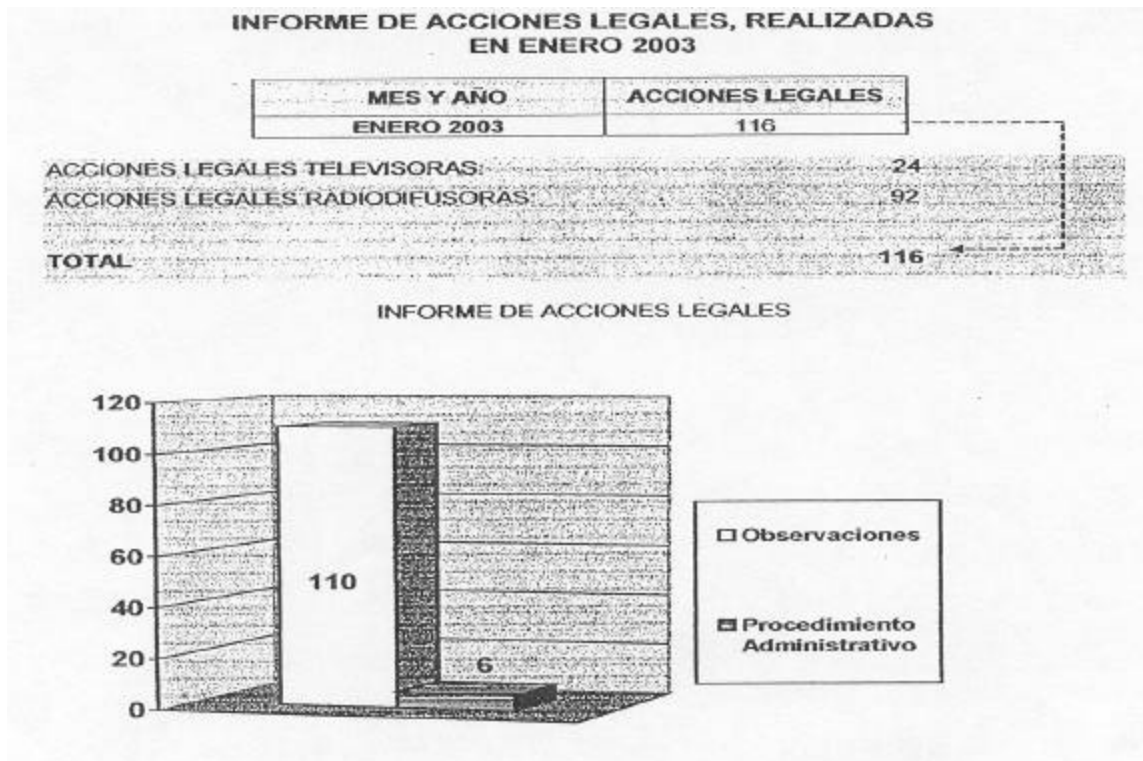
CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 58-II-4-918, de fecha 30 de abril de 2002, suscrito por los CC. secretarios de la Cámara de Diputados, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar DG/062/03, signado por el Lic. Manuel Gómez Morín Martínez del Río, director general de Radio, Televisión y Cinematografía de esta Secretaría, con el que acompaña el informe detallado y fundamentado de las sanciones, observaciones y extrañamientos aplicados a los concesionarios por posibles infracciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, correspondiente a enero del presente año.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 18 de febrero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»



Los extrañamientos y las observaciones son señalamientos que se realizan a los concesionarios y a los permisionarios de radio y de televisión, de conformidad con el marco ju-

rídico aplicable. Los concesionarios y los permisionarios gozan de la garantía de audiencia para manifestar y demostrar lo que a sus intereses convenga.

No.	FECHA	DAJ	ACCION LEGAL	CONCESIONARIA/ PERMISIONARIA	BIGLIAS	FRECUENCIA	CIUDAD	ESTADO	INFRACCION	NORMATIVIDAD	ESTADO ACTUAL
1	09-Ene-03	82	Cuestionación	Amoldo Cabeza de la O	XHLA-TV	96	Veracruz	Baja California	Infracción en la transmisión de los programas de partidos políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
2	05-Ene-03	84	Observación	Televisión de Coahuila, S.A. De C.V.	XCO-TV	3	Coahuila	Sinaloa	Infracción en la transmisión de los programas de partidos políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
3	05-Ene-03	85	Observación	Compañía Televisora de León-Guanajuato S.A. De C.V.	XHL-TV	11	León	Guanajuato	Infracción en la transmisión de los programas de partidos políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
4	05-Ene-03	86	Observación	Televisión del Norte S.A. De C.V.	XNRT-TV	9	Coahuila	Sonora	Infracción en la transmisión de los programas de partidos políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
5	05-Ene-03	48	Cuestionación	Televisión Televisión S.A. De C.V.	XHSTA-TV	7	Michoacán	Tlaxcala	Infracción en la transmisión de los programas de partidos políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
6	17-Ene-03	81	Observación	Gobierno del Estado de Chiapas	XHTCA-TV	3	Tuxtla G. Simca	Chiapas	Infracción en la transmisión de los programas de partidos políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
7	17-Ene-03	103	Observación	Televisión Arriaga S.A. De C.V.	XHMT-TV	7	México	Distrito Federal	Infracción en la transmisión de los programas de partidos políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
8	17-Ene-03	104	Cuestionación	Televisión Arriaga S.A. De C.V.	XHMT-TV	15	México	Distrito Federal	Infracción en la transmisión de los programas de partidos políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
9	17-Ene-03	120	Observación	Televisión Arriaga S.A. De C.V.	XHMT-TV	2	México	Distrito Federal	Infracción en la transmisión de los programas de partidos políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
10	17-Ene-03	121	Observación	Televisión Arriaga S.A. De C.V.	XHMT-TV	4	México	Distrito Federal	Infracción en la transmisión de los programas de partidos políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
11	17-Ene-03	127	Observación	Televisión Arriaga S.A. De C.V.	XHMT-TV	5	México	Distrito Federal	Infracción en la transmisión de los programas de partidos políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
12	17-Ene-03	128	Observación	Televisión Arriaga S.A. De C.V.	XHMT-TV	6	México	Distrito Federal	Infracción en la transmisión de los programas de partidos políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
13	17-Ene-03	129	Observación	Televisión Arriaga S.A. De C.V.	XHMT-TV	2	México	Distrito Federal	Infracción en la transmisión de los programas de partidos políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite

15	17-Ene-03	130	Observación	Televisión, S.A. De C.V.	XHTV-TV	4	México	Distrito Federal	Inregularidades en la transmisión de las campañas oficiales del IFE	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 15 de su Reglamento.	En trámite
16	17-Ene-03	131	Observación	Televisión, S.A. De C.V.	XHGC-TV	5	México	Distrito Federal	Inregularidades en la transmisión de las campañas oficiales del IFE	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 15 de su Reglamento.	En trámite
17	17-Ene-03	132	Observación	Televisión, S.A. De C.V.	XEQ-TV	9	México	Distrito Federal	Inregularidades en la transmisión de las campañas oficiales del IFE	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 15 de su Reglamento.	En trámite
18	20-Ene-03	102	Observación	Televisión, S.A. De C.V.	XHPN-TV	3	Piedras Negras	Coahuila	Inregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
19	20-Ene-03	109	Observación	Televisión, S.A. De C.V.	XHCN-TV	34	Monterrey	Nuevo León	Inregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
20	20-Ene-03	106	Observación	Lucha Entre Medios Vda. De Montañón	XHKG-TV	2	Tepic	Nayarit	Inregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
21	22-Ene-03	176	Observación	Sistema Tele Yucatán, S.A. De C.V.	XHST-TV	13	Mérida	Yucatán	Inregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
22	23-Ene-03	183	Observación	Cable Televisión del Norte, S.A. De C.V.	XHFB-TV	2	Monterrey	Nuevo León	Inregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
23	23-Ene-03	200	Observación	Televisión de Cancún, S.A. De C.V.	XHCC-TV	13	Cancún	Quintana Roo	Inregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
24	28-Ene-03	232	Observación	Instituto Político Nacional	XHFN-TV	11	México	Distrito Federal	Inregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
25	30-Ene-03	234	Observación	T.V. De Culiacán, S.A. De C.V.	XHQ-TV	3	Culiacán	Sinaloa	Inregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite

No.	FECHA	DAJ	ACCION LEGAL	CONCESIONARIA PERMISIONARIA	SIGLAS	FRECUENCIA	CIUDAD	ESTADO	INFRACCION	NORMATIVIDAD	ESTADO ACTUAL
1	04-Ene-00	31	Observación	Radio Azteca Cárdenas	XAPF-FM	97.7 Mhz.	Tuxtepec	Oaxaca	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
2	06-Ene-00	32	Observación	Radio Integral, S.A. De C.V.	XEVE-AM	80 Mhz.	Dolera	Colima	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
3	09-Ene-00	36	Observación	Comunicación Mexicana de Radio, S.A. De C.V.	XEPA-FM	690 KHz.	México	Distrito Federal	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
4	08-Ene-00	38	Observación	Multimedia de Televisión, S.A. De C.V.	XHEM-FM	89.3 Mhz.	Toreón	Coahuila	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
5	09-Ene-00	39	Observación	Radio Futuro, S.A.	XEDS-AM	14.0 Mhz.	Sahuayo	Coahuila	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
6	09-Ene-00	41	Observación	Organización Radiofónica de Tamaulipas S.A. De C.V.	X-TV-RV	104.7 Mhz.	Ciudad Victoria	Tamaulipas	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
7	09-Ene-00	42	Observación	Radiofutura, S.A. De C.V.	XEDT-AM	1410 KHz.	Los Mochis	Sinaloa	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
8	09-Ene-00	43	Observación	Comunicación Comercial S.A.	XHPV-AM	95.3 Mhz.	Tepic	Nayarit	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
9	16-Ene-00	44	Observación	Telecomunicaciones de la Huasteca, S.A. De C.V.	XEDV-AM	1520 KHz.	Huajuquillo	Hidalgo	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
10	09-Ene-00	45	Observación	Radiofutura Unidos del Sur, S.A.	XDFH-AM	71.9 KHz.	Juchitán de Zaragoza	Oaxaca	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
11	09-Ene-00	46	Observación	Radio Futuro, S.A. De C.V.	XEEL-AM	850 KHz.	Puerto Vallarta	Jalisco	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
12	05-Ene-00	47	Observación	Financiera Mexicana Wurg Valdez	XVVA-FM	102.9 Mhz.	Ciudad de México	Guerrero	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
13	09-Ene-00	49	Observación	Radiofutura XEQU, S.A. De C.V.	XEDU-AM	102.3 Mhz.	Huajuquillo de León	Quintana Roo	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
14	09-Ene-00	50	Observación	Grupo Mexicano de Finanzas, S.A.	XVMP-FM	88.5 Mhz.	Torreón	Coahuila	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
15	06-Ene-00	51	Observación	Radio Sintonía de Sintonía, S.A. De C.V.	XEYJ-AM	1250 KHz.	Aguilón de Zavala	Jalisco	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite

16	09-Ene-03	52	Observación	Ruperto Vitaral Mantelero	XEK-AM	860 KHz.	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
17	09-Ene-03	53	Observación	Radio Transmisora Tamaulipeca, S.A.	XERT-AM	1270 KHz.	Tampico	Tamaulipas	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
18	09-Ene-03	54	Observación	Promotiv Residencial, S.A.	XERB-AM	1410 KHz.	Guadalupe	Jalisco	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
19	09-Ene-03	55	Observación	Radio Familiar, S.A.	XEWX-AM	600 KHz.	Durango	Durango	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
20	09-Ene-03	56	Observación	Radio Integral, S.A. De C.V.	XECC-AM	1430 KHz.	Colima	Colima	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
21	09-Ene-03	57	Observación	Radio Progreso Huastla, S.A.	XEMK-AM	930 KHz.	Hidalgo	Chiapas	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
22	09-Ene-03	58	Observación	Radio Social, S.A.	XIHH-FM	107.7 MHz.	Durango	Durango	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
23	09-Ene-03	59	Observación	Compañía Periodística Cifuentes, S.A. De C.V.	XEAJ-AM	1330 KHz.	Saltillo	Coahuila	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
24	09-Ene-03	60	Observación	José Luis Torres Castro	XEE-AM	1030 KHz.	Matamoros	San Luis Potosí	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
25	09-Ene-03	61	Observación	Arora Cárdenas Toral	XEG-AM	1100 KHz.	Tampazunchale	San Luis Potosí	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
26	09-Ene-03	62	Observación	Radio Ensenada, S.A.	XEDX-AM	1080 KHz.	Ensenada	Baja California	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
27	15-Ene-03	DG 09	Emplazamiento	Radio Uno FM, S.A.	XEDF-FM	104.1 Mhz.	México	Distrito Federal	Apología de la violencia y el crimen.	Art. 63 Ley Federal de Radio y Televisión, 34 Inciso II y 35 de su Reglamento.	En trámite
28	15-Ene-03	DG 010	Emplazamiento	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. De C.V.	XEX-AM	730 KHz.	México	Distrito Federal	Apología de la violencia y el crimen.	Art. 63 Ley Federal de Radio y Televisión, 34 Inciso III y 35 de su Reglamento.	En trámite
29	17-Ene-03	DG 012	Emplazamiento	XEQF-FM, S.A. De C.V.	XEQF-FM	107.3 MHz.	México	Distrito Federal	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
30	17-Ene-03	DG 013	Emplazamiento	Radiodifusora XESFT, S.A. De C.V.	XESFT-AM	790 KHz.	San Fernando	Tamaulipas	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
31	17-Ene-03	82	Observación	Radiodifusora y Transmisora, S.A. De C.V.	XETLX-AM	1040 KHz.	Sta. María Asunción Tlaxiaco	Oaxaca	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
32	17-Ene-03	83	Observación	Emisora Durango, S.A.	XEDU-AM	860 KHz.	Durango	Durango	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite

33	17-Ene-03	95	Observación	Emisor Durango, S.A.	XECAR-AM	1470 KHz.	Durango	Durango	Inequivalencias en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
34	17-Ene-03	96	Observación	Gobierno del Estado de Hidalgo	XELAWL-AM	1302 KHz.	Pachuca	Hidalgo	Inequivalencias en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
35	17-Ene-03	97	Observación	Maria Teresa Arechiga Espinoza	XHMCQ-FM	80.7 Mhz.	Guamuz Negro	Boyá California	Inequivalencias en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
36	17-Ene-03	98	Observación	Radio la Paz S.A.	XEYU-AM	790 KHz.	La Paz	Coahuila de Zaragoza	Inequivalencias en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
37	17-Ene-03	99	Observación	XHNC-FM S.A. De C.V.	XHNOB-FM	91.3 Mhz.	Nuevo Laredo	Tamaulipas	regularización en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
38	20-Ene-03	107	Observación	Radio Promaxia de Mexico, S.A.	XEWV-FM	102.7 Mhz.	Mexico	Baja California	Inequivalencias en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
39	20-Ene-03	108	Observación	Compañía Participada Chelco, S.A. De C.V.	XELAJA	1330 KHz.	Saltijo	Oaxaca	Inequivalencias en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
40	20-Ene-03	109	Observación	Impresora de Frescos Molcahués S.A.	XHLS-FM	96.5 Mhz.	Gustatigam	Veracruz	Inequivalencias en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
41	20-Ene-03	140	Observación	Sistema Caidalero S.A.	XHKA-FM	100.7 Mhz.	Guadalupe	Jalisco	Inequivalencias en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
42	30-Ene-03	101	Observación	Super Sistema Tlaxcala S.A. De C.V.	XI9D-FM	97.3 Mhz.	Minamocins	Tlaxcala	Inequivalencias en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
43	23-Ene-03	112	Observación	Organización Radifusora Tamsulbasca, S.A. De C.V.	XHVR-FM	107.7 Mhz.	Cuicatlan	Tamaulipas	Inequivalencias en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
44	25-Ene-03	143	Observación	M. Hincadas Radio, S.A. De C.V.	XHTO-FM	94.5 Mhz.	Tampico	Tamaulipas	Inequivalencias en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
45	30-Ene-03	144	Observación	Radio P. Yucateco de Yucater, S.A. De C.V.	XEUL-AM	800 KHz.	Progreso	Yucatec	Inequivalencias en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
46	25-Ene-03	145	Observación	La B. Cando FM, S.A.	XEGR-FM	133.3 Mhz.	México	Distrito Federal	regularización en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
47	25-Ene-03	146	Observación	Sweeney Mexico, S.A. De C.V.	XHAR-FM	152.3 Mhz.	México	Distrito Federal	Inequivalencias en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
48	26-Ene-03	147	Observación	Comunifon, S.A.	XELTZ-AM	749 KHz.	Aguascalientes	Aguascalientes	Inequivalencias en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite

49	20-Ene-03	148	Observación	Energía Digital FM, S.A. De C.V.	XHMO-FM	101.7 MHz	Aguascalientes	Aguascalientes	Regulaciones en la transmisión de los programas de Partidos Políticos	Art. 50 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
50	20-Ene-03	148	Observación	Radio Central S.A. De C.V.	XEB-AM	760 KHz	Aguascalientes	Aguascalientes	Regulaciones en la transmisión de los programas de Partidos Políticos	Art. 50 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
51	20-Ene-03	150	Clasificación	México Radio, S.A.	XEMR-AM	760 kHz.	México	México	Regulaciones en la transmisión de los programas de Partidos Políticos	Art. 50 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
52	20-Ene-03	151	Observación	Cadena Radio Juan Mariana, S.A. De C.V.	XEMJ-AM	750 KHz.	México	México	Regulaciones en la transmisión de los programas de Partidos Políticos	Art. 50 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
53	20-Ene-03	152	Observación	Corona Radiodifusión Michoacán, S.A. De C.V.	XEMV-AM	990 MHz.	México	México	Regulaciones en la transmisión de los programas de Partidos Políticos	Art. 50 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
54	20-Ene-03	153	Observación	Simoney México, S.A.	XHMS-FM	102.5 MHz.	México	México	Regulaciones en la transmisión de los programas de Partidos Políticos	Art. 50 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
55	20-Ene-03	154	Observación	Radio San Marcos, S.A. De C.V.	XERO-AM	1450 KHz.	Aguascalientes	Aguascalientes	Regulaciones en la transmisión de los programas de Partidos Políticos	Art. 50 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
56	20-Ene-03	155	Observación	Valeritas, S.A. De C.V.	XHSC-FM	100.9 MHz.	México	México	Regulaciones en la transmisión de los programas de Partidos Políticos	Art. 50 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
57	20-Ene-03	156	Observación	Energía Digital FM, S.A. De C.V.	XHUR-FM	101.7 MHz.	Aguascalientes	Aguascalientes	Regulaciones en la transmisión de los programas de Partidos Políticos	Art. 50 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
58	20-Ene-03	157	Observación	Radio Central, S.A. De C.V.	XEB-AM	760 KHz.	Aguascalientes	Aguascalientes	Regulaciones en la transmisión de los programas de Partidos Políticos	Art. 50 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
59	20-Ene-03	158	Observación	Seasol, S.A. De C.V.	XEAM-AM	1170 KHz.	Aguascalientes	Aguascalientes	Regulaciones en la transmisión de los programas de Partidos Políticos	Art. 50 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
60	20-Ene-03	159	Observación	Sistema Radio Rosales, S.A.	XECC-AM	1290 MHz.	Coahuila	Coahuila	Regulaciones en la transmisión de los programas de Partidos Políticos	Art. 50 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
61	20-Ene-03	160	Observación	Radio Fides, S.A. De C.V.	XEBG-AM	920 kHz.	Yucatán	Yucatán	Regulaciones en la transmisión de los programas de Partidos Políticos	Art. 50 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
62	20-Ene-03	161	Observación	Shirany G. Abalame, S.A.	XOAM-FM	101.1 MHz.	Quintana Roo	Quintana Roo	Regulaciones en la transmisión de los programas de Partidos Políticos	Art. 50 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
63	20-Ene-03	162	Observación	Radio Nacional Indígena	XEIQ-AM	720 KHz.	Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza	Regulaciones en la transmisión de los programas de Partidos Políticos	Art. 50 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
64	20-Ene-03	163	Observación	Radio Milena Tacámula, S.A. De C.V.	XETL-AM	1000 KHz.	Tlaxcala	Oaxaca	Regulaciones en la transmisión de los programas de Partidos Políticos	Art. 50 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite

65	20-Ene-03	164	Observación	Organización Radiodifusora Tamaulipeca, S.A. De C.V.	XHNIR-FM	101.7 Mhz.	Ciudad Victoria	Tamaulipas	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
66	20-Ene-03	165	Observación	Multimedios Radio, S.A. De C.V.	XATPO-FM	94.5 Mhz.	Tampico	Tamaulipas	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
67	20-Ene-03	166	Observación	La Voz de Mexico, S.A. De C.V.	XEBZ-AM	1580 KHz.	Ciudad Delicias	Chihuahua	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
68	20-Ene-03	168	Observación	Sobasol, S.A. De C.V.	XEUNA-AM	1170 KHz.	Aguaascalientes	Aguaascalientes	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
69	20-Ene-03	101	Observación	Radio Popular Fronteriza, S.A.	XEMJ-AM	920 KHz.	Piedras Negras	Coahuila	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
70	20-Ene-03	94	Observación	Radio Zocalo, S.A. De C.V.	XHPC-FM	107.9 Mhz.	Piedras Negras	Coahuila	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
71	20-Ene-03	197	Observación	Instituto Mexicano de la Radio	XHYUC-FM	82.9 Mhz.	Mérida	Yucatán	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
72	22-Ene-03	172	Observación	Sobasol Bravo Rodríguez	XEXP-AM	1160 KHz.	Tuxtepec	Oaxaca	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
73	22-Ene-03	173	Observación	XEMJ Radio Popular, S.A.	XEMJ-AM	1420 KHz.	Tehuacán	Puebla	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
74	22-Ene-03	175	Observación	Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo	XESV-AM	1370 KHz.	Moréla	Michoacán	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
75	22-Ene-03	177	Observación	Silarey México, S.A.	XHMVS-FM	102.5 Mhz.	México	Distrito Federal	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
76	22-Ene-03	189	Observación	Gonzalo Castañeda Méndez	XHCC-FM	89.3 Mhz.	Colima	Colima	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
77	22-Ene-03	180	Observación	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	XEREL-AM	1550 KHz.	Moréla	Michoacán	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
78	22-Ene-03	191	Observación	Carlos Zerecero Diaz	XEQZ-AM	820 KHz.	Villahermosa	Tabasco	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
79	22-Ene-03	192	Observación	Radio Espectáculo, S.A. De C.V.	XEW-AM	920 KHz.	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
80	23-Ene-03	174	Observación	Radio Sol, S.A.	XESOL-AM	1190 KHz.	Ciudad Hidalgo	Michoacán	Irregularidades en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite

81	21-Ene-03	201	Observación	Radio Zamora, S. De R.L.	XEZT-AM	1440 KHz.	Zamora	Michoacán	Inequilibrados en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
82	21-Ene-03	06 017	Empazamiento	XEFAL, S.A. De C.V.	XEFAL-AM	1560 KHz.	México	Distrito Federal	Apogeo de la violencia y el crimen.	Art. 63 Ley Federal de Radio y Televisión, 34 fracción III y 35 de su Reglamento.	En trámite
83	29-Ene-03	015 022	Empazamiento	Radio Cochims, S.A.	XECT-AM	1380 KHz.	Tuxtla	Baja California	Inequilibrados en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, 15 y 16 de su Reglamento.	En trámite
84	30-Ene-03	233	Observación	Gavia Homnia Energía Power	XEHC-AM	1590 KHz.	Ensenada	Baja California	Inequilibrados en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
85	30-Ene-03	212	Observación	Felipe Casas Simero	XHVP-FM	101.3 Mhz.	Alisco	Puebla	Inequilibrados en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
86	30-Ene-03	211	Observación	Radio Integral, S.A. De C.V.	XHMT-FM	91.5 Mhz.	Mérida	Yucatán	Inequilibrados en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
87	30-Ene-03	210	Observación	Frecuencia Modulada del Baja, S.A.	XHSD-FM	99.0 Mhz.	León	Guerrero	Inequilibrados en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
88	30-Ene-03	209	Observación	Radio Progreso de Yucatan, S.A. de C.V.	XEUL-AM	830 KHz.	Progreso	Yucatán	Inequilibrados en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
89	30-Ene-03	208	Observación	Stonemy Acapulco, S.A.	XHNQ-FM	89.3 Mhz.	Acapulco	Guerrero	Inequilibrados en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
90	30-Ene-03	207	Observación	Radio Tezcuilcan, S.A.	XEQPT-AM	1510 KHz.	San Martín Tezcuilcan	Puebla	Inequilibrados en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
91	30-Ene-03	206	Observación	Gobierno del Estado de Guerrero	XEGRT-AM	1310 KHz.	Tasco	Guerrero	Inequilibrados en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite
92	30-Ene-03	205	Observación	Gobierno del Estado de Guerrero	XHGRC-FM	97.7 Mhz.	Acapulco	Guerrero	Inequilibrados en la transmisión de los programas de Partidos Políticos.	Art. 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 12 de su Reglamento.	En trámite

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a la Comisión de Radio y Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores.

 PRECIOS DE GASOLINA

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número III-870, de fecha 13 de diciembre último, suscrito por el C. Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 500.-0017, signado por el C. Ing. Juan Antonio Bargés Mestres, subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, por el que da contestación al punto de acuerdo relativo a la homologación de precios de la gasolina en Baja California, Baja California Sur y Sonora.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 13 de febrero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al oficio número SEL/300/180/03, de fecha 9 de enero del actual, dirigido al Ing. Ernesto Martens Rebolledo, secretario de Energía, en el que se presenta el punto de acuerdo legislativo del 13 de diciembre próximo pasado, donde se exhorta al Ejecutivo Federal a “que determine si es imprescindible que se homologue el precio de venta al público de la gasolina en los estados de Baja California y Baja California Sur y en la región parcial del estado de Sonora, que forman parte de la región fronteriza de México, con el de Estados Unidos de América; y, en su caso, aplique esta medida en dichos estados”.

Me permito comentar que, a partir del 1° de enero de 2003, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a Pemex para que aplique una política de precios “escalonados” (proporcionales a la distancia en que se localizan las estaciones de servicio), considerando una distancia máxima de 45 km de la línea divisoria internacional.

Para los primeros 20 km, los precios son iguales a los de la gasolina Unleaded Regular 87 de la zona de referencia de EUA; y a partir del kilómetro 20 y hasta el 45, las cotizaciones se incrementarán cada 5 km en una sexta parte de la diferencia entre las aplicadas en la franja de 20 km y las vigentes en el resto del país, de tal forma que más allá del kilómetro 45 serán vigentes los precios del resto del país.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi más alta estima.

Atentamente.

México, DF, a 6 de febrero de 2003.— Ing. *Juan Antonio Bargés Mestres* (rúbrica), Subsecretario de Hidrocarburos.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Remítase a la Cámara de Senadores.

 SECTOR AGROPECUARIO

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 58-II-3-955, de fecha 29 de octubre de 2002, suscrito por los CC. secretarios de la Cámara de Diputados, con el presente les acompaño copia del similar 500.-0020, signado por el C. Ing. Juan Antonio Bargés Mestres, subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, mediante el cual da contestación al punto de acuerdo relativo a los precios de combustibles y de lubricantes empleados en la actividad agrope-

cuaria para que los costos de producción no registren impactos negativos por esos conceptos.

Lo hago de su conocimiento para los fines procedentes, en relación con la propuesta presentada por el Congreso del estado de Baja California.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 18 de febrero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al oficio número SEL/300/1055/02, dirigido al Ing. Ernesto Martens Rebolledo, C. secretario de Energía, en el que se presenta el punto de acuerdo legislativo del 29 de octubre próximo pasado, donde se exhorta al Ejecutivo Federal a “considerar el establecimiento de apoyos a los precios de los combustibles y de lubricantes empleados en la actividad agropecuaria para que los costos de producción no registren impactos negativos por esos conceptos.”

Me permito comentar que esta Secretaría se coordina con otras instancias del Ejecutivo para asegurar la correcta instrumentación de la Ley de Energía para el Campo, en lo referente a los artículos 5o. y 8o. de dicha normatividad, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación en enero del actual, contando con 75 días hábiles para la expedición de su Reglamento.

La Secretaría de Energía, en coordinación con otras instancias del Ejecutivo, emitirá opinión para el establecimiento de los precios y las tarifas de estímulo de los energéticos agropecuarios (gasolinas, diesel, electricidad...), así como en la fijación de las cuotas energéticas.

Informo a usted que a partir del 4 de febrero del actual, el precio de estímulo para el diesel agropecuario es de 2.74 pesos por litro, siendo la cotización al público de 4.67 pe-

sos por litro para las zonas con 10% y de 4.88 pesos por litro para las áreas con 15% de IVA.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi más alta estima.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 13 de febrero de 2003.— Ing. *Juan Antonio Bargés Mestres* (rúbrica), Subsecretario de Hidrocarburos.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados para su conocimiento.

RUMANIA

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se ha dirigido a ésta de Gobernación en oficio fechado el día 7 del presente mes, manifestando lo siguiente:

“En uso de las facultades que le concede la fracción III del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Presidente de la República ha tenido a bien designar al C. Leandro Arellano Reséndiz embajador extraordinario y plenipotenciario de México en Rumania.

“En consecuencia, mucho agradeceré a usted ser el amable conducto para solicitar en los términos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la ratificación de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión al nombramiento del C. Arellano Reséndiz. Con este fin, le envío adjuntos los datos biográficos del interesado.”

Lo hago de su conocimiento, para los fines legales procedentes, acompañando al presente el documento que en el mismo se menciona.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 28 de febrero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a la Segunda Comisión de la Permanente.

CANADA

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se ha dirigido a ésta de Gobernación en oficio fechado el día 7 del presente mes, manifestando lo siguiente:

“En uso de las facultades que le concede la fracción III del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Presidente de la República ha tenido a bien designar al C. Salvador Beltrán del Río Madrid cónsul general de México en Toronto, Canadá.

“En consecuencia, mucho agradeceré a usted ser el amable conducto para solicitar en los términos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la ratificación de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión al nombramiento del C. Beltrán del Río Madrid. Con este fin, le envío adjuntos los datos biográficos del interesado.”

Lo hago de su conocimiento, para los fines legales procedentes, acompañando al presente el documento que en el mismo se menciona.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 28 de febrero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a la Segunda Comisión de la Permanente.

REPUBLICA LIBANESA

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. Emb. Víctor Manuel Solano Montaña pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Cedro, en grado de Gran Oficial, que le confiere el Gobierno de la República de Líbano.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado, dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 27 de febrero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a la Primera Comisión de la Comisión Permanente.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere el artículo 37, inciso C), fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. Roberto Carlos Rodríguez Romero pueda desempeñar el cargo de agente consular honorario de Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas, con circunscripción consular en esa ciudad.

Por lo anterior me permito anexar originales de la carta con que el interesado solicita dicho permiso, de la carta de vecindad y del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae y de la nota de nombramiento formulada por la Embajada de Estados Unidos de América.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 24 de febrero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a la Primera Comisión de la Comisión Permanente.

HACIENDAS PUBLICAS ESTATALES
Y MUNICIPALES

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. Dip. Eric Villanueva Mukul, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Remito a usted el oficio número 101-284 firmado por el ciudadano secretario de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da cumplimiento al mandato contenido en el artículo 33, primer párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 28 de febrero de 2003.— *David Colmenares Páramo* (rúbrica), Jefe de la Unidad de Coordinación Hacendaria con Entidades Federativas.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. Dip. Oscar Levín Coppel, Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, acompaño al presente los lineamientos técnicos para el diagnóstico integral de la situación actual de las haciendas

públicas estatales o municipales a que se refiere el primer párrafo del citado artículo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, 27 de febrero de 2003.— Lic. *José Francisco Gil Díaz* (rúbrica), Secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lineamientos Técnicos para el Estudio del Diagnóstico Integral de las Haciendas Públicas Estatales y Municipales

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, se entregan los “Lineamientos Técnicos para el Estudio del Diagnóstico Integral de las Haciendas Públicas Estatales y Municipales” que permitirán elaborar un diagnóstico integral de la situación actual de las haciendas públicas estatales y municipales que coordinará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivos

Los objetivos específicos del Diagnóstico Integral de las Haciendas Públicas Estatales y Municipales son:

- Analizar el comportamiento y distribución de las participaciones federales de las entidades federativas y de los municipios.
- Analizar el comportamiento y distribución de las aportaciones federales y otras transferencias de gasto federalizado.
- Diagnosticar la situación actual de los ordenamientos públicos estatales en materia de finanzas públicas.
- Conocer los mecanismos de transparencia fiscal y la rendición de cuentas.
- Presentar los esquemas de distribución de las transferencias federales.
- Mostrar la situación de los sistemas estatales de contabilidad gubernamental y el avance de la homologación con las cuentas nacionales.

- Analizar el comportamiento de los ingresos propios de estados y municipios.

- Analizar los resultados de la colaboración administrativa en materia de finanzas públicas.

- Conocer la evolución y asignación del gasto público en las finanzas locales.

- Evaluar la deuda y la sostenibilidad de las finanzas públicas locales.

Metodología y Requerimientos de Información

Para la realización del estudio, se propone solicitar a las entidades federativas (en el seno de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales), a los municipios (directamente o a través de sus asociaciones) y a los Congresos locales, la información estadística, presupuestal y jurídica necesaria para la realización del estudio. Dicha información se solicitará por medio de cuestionarios y formatos homogéneos por vía electrónica para todas las entidades, a efecto de uniformar la información y facilitar el análisis. El conducto formal para la solicitud de información será la Unidad de Coordinación Hacendaria con Entidades Federativas, de la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Índice Temático

Presentación

Introducción

- Objetivo
- Método del diagnóstico
- Periodo de análisis
- Alcances
- Información disponible

Entorno

- Entorno económico (condiciones de las finanzas públicas en general)

- Evolución de la coordinación fiscal (marco hacendario)
- Las instituciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal
- Transferencias
- Facultades
- Participaciones
- Aportaciones federales y otras transferencias
- PAFEF
- La evolución de la deuda pública

Análisis de las Haciendas Públicas Estatales

Indicadores de la postura fiscal

- Definición de la cobertura gubernamental
- Funciones de gobierno
- Entidades paraestatales
- Resultados Financieros

Ingresos públicos

- Ingresos por transferencias
- Participaciones federales
- Aportaciones federales (Ramo 33)
- Convenios de descentralización
- PAFEF
- Ingresos propios
- Estructura tributaria por tipo de impuesto
- Ingresos financieros
- Relación de las transferencias federales respecto a los ingresos propios

Gasto público

- Composición del gasto por función
- Gasto primario
- Clasificación económica del gasto programable
- Gasto corriente
- Gasto de capital

Financiamiento

- Saldos de la deuda
- Composición de la deuda por acreedor, por vencimiento y por tasa promedio
- Servicio de la deuda
- Calificación de los bonos
- Pasivos contingentes
- Saldo actuarial del(los) sistema(s) de pensiones
- Personal en funciones: educación, salud y otros
- Análisis de sostenibilidad
- Esfuerzo fiscal necesario para garantizar la sostenibilidad
- Transferencias de entidades federativas a municipios
- Relaciones fiscales

Transferencias de impuestos federales

- Transferencias estatales
- Fórmulas de distribución
- Transparencia local

Colaboración administrativa

- En materia de fiscalización
- En materia de recaudación

Análisis jurídico de la legislaciones estatales

- Aprovechamiento de las potestades tributarias existentes
- Características jurídicas
- Objeto
- Sujeto
- Base
- Tasa
- Transparencia fiscal
- Reglas sobre la postura fiscal
- Mecanismos de ajuste
- Reglas que rigen la elaboración, discusión, ejecución y control del presupuesto
- Prácticas Sobre Transparencia Fiscal

Anexos estadísticos

Este índice temático es aplicable, en lo que corresponde, a los municipios.

Reporte Final

Se propone integrar un sólo volumen que exponga los resultados del diagnóstico, y sugiera algunas medidas para el fortalecimiento de las finanzas locales.

Artículo 33

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público coordinará un estudio en el que se muestre un diagnóstico integral de la situación actual de las haciendas públicas estatales o municipales.

Para la realización de dicho estudio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los lineamientos técnicos a seguir a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados antes del 1o. de marzo de 2003. Este estudio deberá ser entregado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de mayo de 2003. Los resultados de dicho es-

tudio estarán sujetos al dictamen de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, el cual determinará si el estudio cumple con los objetivos establecidos.

De presentarse un dictamen no favorable sobre dicho estudio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá hasta el 15 de agosto de 2003 para presentarlo a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados con las modificaciones respectivas.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

REINO DE ESPAÑA

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

El siguiente punto del orden del día son los dictámenes relativos a las solicitudes de permiso de los ciudadanos Sergio Ernesto Jacobo Patiño y Laura Guadalupe Ramírez Domínguez, para aceptar y usar condecoraciones que les confiere el Gobierno del Reino de España; de Gabriel Hernández Cuevas para prestar servicios en el Consulado General de los Estados Unidos Mexicanos en Guadalajara, Jalisco.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo que suscribe le fueron turnados los oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos licenciados Sergio Ernesto Jacobo Patiño y Laura Guadalupe Ramírez Domínguez, puedan aceptar y usar las condecoraciones, que les confiere el Gobierno del Reino de España.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 constitucional y el artículo 60, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso al ciudadano licenciado Sergio Ernesto Jacobo Patiño para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Artículo segundo. Se concede permiso a la ciudadana licenciada Laura Guadalupe Ramírez Domínguez, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Plata, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF., a 27 de febrero de 2003.— Sen. *Orlando Paredes Lara*, Presidente; dip. *José Tomás Lozano y Pardinas*, secretario; dip. *Salvador Cosío Gaona*, secretario; dip. *Alfredo Ochoa Toledo*; dip. *César Augusto Santiago Ramírez*; sen. *Jorge Zerméño Infante*; sen. *Gerardo Buganza Salmerón*; sen. *Federico Ling Altamirano*; dip. *Bernardo Borbón Vilches*; dip. *Mónica Leticia Serrano Peña*; sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*; dip. *Ramón León Morales*; dip. *Julieta Prieto Furhken*; sen. *Antonio García Torres* y sen. *David Jiménez González*.»

Es de primera lectura.

ESTADO UNIDOS DE AMERICA

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

En oficio de fecha 22 de enero de 2003, el ciudadano Gabriel Hernández Cuevas solicita el permiso constitucional necesario para prestar servicios como chofer, en el Consulado General de Estados Unidos de América, en Guadalajara, Jalisco.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 12 de febrero del año en curso, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada de su acta de nacimiento;

Que los servicios que el propio interesado prestará en el Consulado General de Estados Unidos de América, en Guadalajara, Jalisco, serán de carácter administrativo, y

Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado C) del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único.- Se concede permiso al ciudadano Gabriel Hernández Cuevas para prestar servicios como chofer en el Consulado General de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 3 de marzo de 2003.— Sen. *Orlando Paredes Lara*, Presidente; Dip. *José Tomás Lozano y Pardinas* (rúbrica), secretario; Dip. *Salvador Cosío Gaona* (rúbrica), secretario; Dip. *Bernardo Borbón Vilches* (rúbrica), Sen. *Gerardo Buganza Salmerón*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Sen. *Antonio García Torres*, Sen. *David Jiménez González*, Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), Dip. *Julieta Prieto Furhken* (rúbrica), Dip. *César Augusto Santiago Ramírez*, Dip. *Mónica Leticia Serrano Peña* (rúbrica) y Sen. *Jorge Zerméño Infante* (rúbrica).»

En virtud de que los dictámenes se encuentran publicados en la *Gaceta Parlamentaria*, quedan de primera lectura.

CONDECORACIONES

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Los siguientes puntos del orden del día son los dictámenes a discusión.

En virtud de que se encuentran publicados en la *Gaceta Parlamentaria*, consulte la Secretaría a la Asamblea si autoriza que sólo se dé lectura a los decretos y a los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se autoriza que solamente se dé lectura a los decretos y a los puntos de acuerdo.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se autoriza.**

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de trabajo que suscribe le fueron turnados los oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicita el permiso constitucional necesario para que

los ciudadanos doctora Ruth Deutsch de Lechuga y general de Grupo Piloto Aviador DEMA Mario Rafael Arias Hernández, puedan aceptar y usar las condecoraciones, que les confieren los gobiernos de las repúblicas de Austria y Popular China, respectivamente.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del apartado c), del artículo 37 constitucional y el artículo 60, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana doctora Ruth Deutsch de Lechuga, para aceptar y usar las condecoraciones Cruz de Honor Austriaca para la Ciencia y las Artes, en grado de Caballero y la Insignia en Oro del Land de Viena, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República de Austria.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano General de Grupo Piloto Aviador DEMA, Mario Rafael Arias Hernández, para aceptar y usar la condecoración de la Medalla Conmemorativa “Primero de Agosto”, que le confiere el Gobierno de la República Popular China.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, 20 de febrero de 2003.— Sen. *Orlando Paredes Lara*, Presidente; dip. *José Tomás Lozano y Pardinas*, secretario; dip. *Salvador Cosío Gaona*, secretario; dip. *Alfredo Ochoa Toledo*; dip. *César Augusto Santiago Ramírez*; sen. *Jorge Zermeño Infante*; sen. *Gerardo Buganza Salmerón*; sen. *Federico Ling Altamirano*; dip. *Bernardo Borbón Vilches*; dip. *Mónica Leticia Serrano Peña*; sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*; dip. *Ramón León Morales*; dip. *Julieta Prieto Furhken*; sen. *Antonio García Torres* y sen. *David Jiménez González*.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Está a discusión el dictamen en lo general... No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo

134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES
DIPLOMATICAS

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinás:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión.

Honorable Asamblea:

En oficios fechados el 6 y 11 de febrero del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Juan Pablo Salazar Alfaro, Gloria Silvia del Villar Núñez, Lyzeth Lozano Lázaro, Patricia Simpson Valadez, Mirna Teresita Garduño Villalobos, María Elena Saint Martín Huidobro, Ernesto Coeto Solís, Linda Hendy Mezrage y Rosalía Pérez Linares, puedan prestar servicios de carácter administrativo en las embajadas de la República de Austria, Australia y de Suecia en México, respectivamente.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el día 19 de septiembre se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en las Embajadas de la República de Austria, Australia y de Suecia, en México, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C del artículo 37 Constitucional y el ar-

tículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano Juan Pablo Salazar Alfaro, para prestar servicios como chofer, en la Embajada de la República de Austria en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana Gloria Silvia del Villar Núñez, para prestar servicios como gerente administrativo y de red local de la Sección Comercial, en la Embajada de Australia en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso a la ciudadana Lyzeth Lozano Lázaro, para prestar servicios como recepcionista-asistente consular, en la Embajada de Australia en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Patricia Simpson Valadez, para prestar servicios como gerente de Desarrollo de Mercados, en la Embajada de Australia en México.

Artículo Quinto. Se concede permiso a la ciudadana Mirna Teresita Garduño Villalobos, para prestar servicios como traductora y funcionaria de Relaciones con Medios de Comunicación, en la Embajada de Australia en México.

Artículo Sexto. Se concede permiso a la ciudadana María Elena Saint Martín Huidobro, para prestar servicios como gerente de Desarrollo de Negocios, en la Embajada de Australia en México.

Artículo Séptimo. Se concede permiso al ciudadano Ernesto Coeto Solís, para prestar servicios como gerente de Bienes y Servicios, en la Embajada de Australia en México.

Artículo Octavo. Se concede permiso a la ciudadana Linda Hendy Mezrage, para prestar servicios como ejecutiva de Mercadotecnia, en la Embajada de Australia en México.

Artículo Noveno. Se concede permiso a la ciudadana Rosalía Pérez Linares, para prestar servicios como asesora, en la

Oficina Comercial, en la Embajada de Suecia en México.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 20 de febrero de 2003.— Sen. *Orlando Paredes Lara*, Presidente; Dip. *José Tomás Lozano y Pardinás* (rúbrica), secretario; Dip. *Salvador Cosío Gaona* (rúbrica), secretario; Dip. *Bernardo Borbón Vilches* (rúbrica), Sen. *Gerardo Buganza Salmerón*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Sen. *Antonio García Torres*, Sen. *David Jiménez González*, Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), Dip. *Julietta Prieto Furhken* (rúbrica), Dip. *César Augusto Santiago Ramírez*, Dip. *Mónica Leticia Serrano Peña* (rúbrica) y Sen. *Jorge Zermeño Infante* (rúbrica).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Está a discusión el proyecto de decreto... No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de este proyecto de decreto y el anteriormente reservado, en un solo acto.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinás:

Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de este proyecto de decreto y el anteriormente reservado en un solo acto.

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Por la afirmativa el diputado José Lozano.

Por la negativa la senadora Yolanda González Hernández.

Se emitieron 31 votos en pro y cero en contra.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Aprobados en lo general y en lo particular por 31 votos, los proyectos de decreto.

Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se pide a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

CONSUL GENERAL

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

Con mucho gusto, señor Presidente, se procede a dar lectura al dictamen con punto de acuerdo, relativo al nombramiento del ciudadano Arturo Sarukhan Casamitjana.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública de la Comisión Permanente fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hace a favor del ciudadano Arturo Sarukhan Casamitjana, como cónsul general de México en la ciudad de Nueva York, para los efectos de la fracción III del artículo 89, en relación con la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Después de haber analizado el nombramiento que se dictamina y los documentos que integran el expediente respectivo, esta Comisión desea señalar que, de acuerdo con la copia certificada del acta de nacimiento presentada por el ciudadano Arturo Sarukhan Casamitjana, consta que nació en la Ciudad de México, el 14 de septiembre de 1963. En tal virtud, reúne los requisitos de nacionalidad por nacimiento y edad mínima para desempeñar el cargo para el que ha sido designado. A su vez, se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

En su *curriculum vitae* se establece que Arturo Sarukhan Casamitjana es licenciado en relaciones internacionales por el Colegio de México y con estudios en historia por la UNAM. Obtuvo una maestría en política exterior de Estados Unidos como becario de las Fundaciones Fulbrigh y Ford y otra en economía internacional en la School of Advanced International Studies (SAIS) de la Universidad de John Hopkins en Washington, DC.

Es miembro de carrera del Servicio Exterior Mexicano desde 1994. Se ha desempeñado como secretario ejecutivo de la Comisión sobre el Futuro de las Relaciones México-Estados Unidos.

En el año de 1991 colaboró con el secretario de Relaciones Exteriores como su asesor encargado de los temas de seguridad nacional e internacional, fue director de Negociación Regional, teniendo a su cargo los mecanismos de concertación regional latino e iberoamericanos (Grupo de Río, Cumbre Iberoamericana, Grupo de los 3) y fue el responsable de negociar la adhesión plena de Argentina, Chile y Brasil al Tratado de Tlatelolco, en este campo fungió como representante de México ante la Organización para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL).

A partir de 1993 estuvo comisionado a la Embajada de México en Estados Unidos donde se desempeñó como secretario particular del embajador Jorge Montaña, posteriormente se incorporó a la sección política de esta representación diplomática, con objeto de hacer el seguimiento en Estados Unidos del impacto del proceso electoral mexicano para renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales.

Un año más tarde fue designado por el embajador de México en Estados Unidos para manejar los temas de narcotráfico y procuración de justicia; y posteriormente para instrumentar el Grupo de Contacto de Alto Nivel, relaciones políticas entre miembros de los gabinetes de ambos Ejecutivos, y negociar los documentos derivados de este grupo que se sometían a aquellos.

En 1998 colaboró en la Cancillería, como asesor para América del Norte y crimen organizado y a su vez como director adjunto para planeación política de la SRE. Posteriormente se desempeñó como coordinador nacional para el Mecanismo de Evaluación Multilateral contra las Drogas (MEM) de la OEA; fue coordinador general de asesores

del canciller y es miembro de diversas organizaciones y foros internacionales.

Conforme al acuerdo tomado por la honorable Cámara de Senadores el 22 de diciembre de 1982, para la elaboración de dictámenes referentes a ratificaciones de nombramientos diplomáticos, continuado por la honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la Comisión que suscribe invitó al ciudadano Arturo Sarukhan Casamitjana a una entrevista en donde se conversó sobre el estado actual de la situación política, económica y social en la jurisdicción consular de Nueva York, con especial énfasis en el impacto que ésta tiene en la situación de los trabajadores migrantes y la población de origen mexicano en general, así como en las relaciones económico-comerciales, culturales, educativas y las de tipo político con esa región de la costa este de Estados Unidos de América.

El ciudadano Sarukhan Casamitjana señaló que la figura del cónsul general de México en Nueva York debe convertirse en una instancia de gestión que refuerce la agenda bilateral con Estados Unidos y que responda a las nuevas necesidades de la política exterior mexicana y a los intereses de nuestro país, señaló que la circunscripción del Consulado General de México en Nueva York abarca una de las regiones más importantes para los intereses de México en ese país, ello se debe primordialmente a su ubicación en esa ciudad del mismo nombre, considerada como el corazón financiero, mediático y cultural más importante de Estados Unidos y uno de los centros de operación bursátiles, informáticos y económicos de mayor peso en el mundo.

La circunscripción consular abarca además del estado de Nueva York los de Nueva Jersey y Connecticut donde viven mexicanos que trabajan en esos lugares como es el caso del primero, o residen y se trasladan diariamente a sus lugares de trabajo, como es el caso del segundo estado.

Respecto a Nueva York, representa también una de las zonas de Estados Unidos con el mayor índice de crecimiento de población de origen mexicano; cifras no oficiales estiman que hay ya entre 800,000 y un millón de mexicanos en la zona metropolitana de Nueva York y Nueva Jersey, lo que lo convierte en el tercer estado con el mayor número de población de origen hispano, después de California y Texas.

La propuesta de programa de trabajo que presenta el C. Sarukhan Casamitjana, está dividida en cuatro importantes rubros con objetivos y metas específicas. Estos rubros son:

1. Protección, gestión consular y el programa de comunidades mexicanas.
2. Promoción comercial, de inversiones, turística y de industria cultural.
3. Monitoreo, cabildeo y enlace político.
4. Enlace con centros de reflexión y análisis, con medios de comunicación, con universidades y con ONG.

En materia de protección y gestión consular propone agilizar los trámites y la expedición de documentos en el Consulado General, redoblar y mejorar los esfuerzos y mecanismos para la protección a mexicanos asentados en esa región, apoyar las labores de la Cancillería y la Embajada de México en Estados Unidos con la finalidad de cabildar a favor de una negociación migratoria integral y de largo aliento entre México y EUA, pugnar para que la nueva matrícula consular de alta seguridad sea reconocida por las autoridades, bancos y otras instituciones estatales y locales como identificación válida, promover arreglos de transferencia que permitan el envío de las remesas a México a bajo costo, en forma segura y con facilidad; redoblar las labores de proselitismo para lograr que los mexicanos asentados en esa zona consular puedan acceder a colegiaturas y becas estatales, ahondar y mejorar las relaciones con organizaciones hispanas y mexicanoamericanas, y lograr un mejor nivel de vida para las comunidades de mexicanos, así como mantener una relación constructiva con iglesias, organizaciones políticas como los llamados Comités de Acción Política (PAC), académicos interesados en México, articulistas de medios impresos o electrónicos y de congresistas del estado como la senadora Clinton o los senadores Christopher Dodd y Lieberman, que son actores políticos con gran influencia en los círculos de toma de decisiones o que se han convertido en aliados naturales de las políticas de defensa y promoción de los derechos humanos.

De igual manera propone en el ámbito de las relaciones comerciales y de inversión en el contexto de la situación que vive esa ciudad después de los lamentables acontecimientos del 11 de septiembre y la retracción de la economía regional y nacional, facilitar la participación ágil del capital productivo y de inversión en la economía mexicana, profundizar las relaciones con cámaras de comercio, asociaciones de banqueros y de industriales, coadyuvar en los esfuerzos de la Secretaría de Turismo para promover a México como un destino turístico atractivo, capitalizar los avances logrados por la cultura y las artes mexicanas para

promover la industria cultural mexicana y aprovechar los espacios que se han abierto para la cultura mexicana en ese país para consolidar la presencia internacional de México.

En materia de los asuntos de cabildeo y enlace político la propuesta consiste en ampliar y fortalecer el contacto y la interacción con el Consejo de la Alcaldía de Nueva York y con el propio alcalde, aprovechar que el sistema político estadounidense es un sistema descentralizado que otorga poder a los congresos estatales para incidir en las deliberaciones y decisiones de esas instancias legislativas, entablar una relación activa y productiva con los gobiernos de Nueva Jersey y Connecticut; apoyar las labores de cabildeo de la Embajada mexicana y coadyuvar al fortalecimiento de las relaciones interparlamentarias entre México y Estados Unidos proponiendo que con el aval del Senado mexicano pueda coadyuvar con la Embajada mexicana para que la próxima interparlamentaria se lleve a cabo en la ciudad de Nueva York.

En el ámbito del enlace con los medios de comunicación, académicos y miembros de la sociedad señalan que buscarán reforzar la interacción entre el Consulado General y los medios de comunicación escrita, construir relaciones con los despachos de agencias de noticias, redoblar esfuerzos en el tipo de cobertura que dan los medios electrónicos a temas mexicanos y a la relación bilateral, reforzar la presencia de México en universidades e institutos de investigación, buscar canalizar hacia México recursos de investigación científica y establecer relaciones de intercambio y cooperación para la investigación y el desarrollo, mantener una presencia activa en los centros de reflexión y análisis político y, construir una red binacional de alianzas para la enseñanza básica, así como impulsar la instrucción del español como segundo idioma, cuyo tema es parte central del programa de comunidades mexicanas en el exterior.

Así, con base en el expediente presentado por el cónsul general designado y la entrevista referida, los legisladores miembros de la Comisión que suscribe constatamos que las actividades profesionales que el ciudadano Sarukhan Casamitjana ha desempeñado durante los últimos años, así como el trabajo que ha realizado en los diversos cargos públicos ocupados, le han brindado una experiencia en el sistema político estadounidense, mantenerse en contacto con actores políticos de esa nación y liderazgos de la comunidad mexicano-norteamericana y de origen mexicano viviendo en esa circunscripción; conocimientos que redundarán en el buen desempeño de sus funciones. Por esto consideramos que reúne en su persona las cualidades y méritos

necesarios para el eficaz desempeño del cargo de cónsul general de México en la ciudad de Nueva York para el que ha sido designado por titular del Poder Ejecutivo mexicano con base en la fracción III del artículo 89 constitucional. Cabe mencionar que los miembros de esta Segunda Comisión corroboramos que posee los requisitos ordenados por el artículo 20 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano para ser designado cónsul general.

En tal virtud, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. En uso de las facultades que le confiere la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Arturo Sarukhan Casamitjana, como cónsul general de México en Nueva York, Estados Unidos de América.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 5 de marzo de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica) y Sen. *Rafael Gilberto Morgan Alvarez*.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Está a discusión el dictamen con punto de acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios.

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

Es nada más hacer un planteamiento, ya que en el estado de Puebla tenemos casi 600 mil poblados que están viviendo en el área de Nueva York y por ende tenemos una gran preocupación en tres temas fundamentales.

La primera es una recomendación muy respetuosa al próximo cónsul en el sentido que exista una interlocución real con los dirigentes de las diferentes comunidades que están allá, con todas ellas, para que él pueda tener una visión propia de lo que sucede ahí y evitar con esto que algunas organizaciones se aprovechen de la ignorancia de los connacionales y les estén vendiendo una credenciales que de nada les sirven pero sí atrasan que obtengan ellos su matrícula consular, que es un documento que en la mayoría de los estados de ese país es reconocido como oficial, que les permite acceder a la apertura de cuentas de cheques y que además tienen la oportunidad de tener su licencia de manejar.

Los otros dos puntos, y no menos importantes, son los siguientes: el Departamento de Protección a la Comunidad debe estar muy pendiente del trato que les dan a los connacionales cuando tienen la desgracia de verse involucrados en un accidente.

En muchas ocasiones, por el desconocimiento que tienen de las leyes de ese país, los están obligando a firmar confesiones porque, al no tener conocimiento ni de la legislación ni del idioma, con tal de quitarse la presión ellos están firmando prácticamente un cheque en blanco. Si el Consulado no pone una atención especial en este programa, vamos a tener serios problemas.

El tercero es la atención a las comunidades en donde, por alguna razón que desconocemos, la licenciada Lourdes Chávez, cuando estuvo de encargada en esa oficina, cambió los teléfonos y no tuvo la atención de publicitar los nuevos. Entonces, dejó en la orfandad a muchos connacionales.

Estos puntos creo yo que, con la ayuda que le dimos los legisladores de todos los partidos aquí representados para que los consulados tuviesen los recursos suficientes, ya que lo que generan por las visas y por las matrículas se les quedan a ellos para la atención de los connacionales, ojalá lo lleve a cabo el próximo cónsul Arturo Sarukhan.

De ser así, tendrá como siempre el respaldo de los legisladores. Estamos muy pendientes en esa comunidad por la

importancia de todos los poblanos, en este caso, pero de los mexicanos que viven de ahí.

De atender esta propuesta, que es realizada con todo respeto, mi voto será afirmativo.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

Sigue a discusión el dictamen con punto de acuerdo.

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, les rogamos manifestarlo...

Quienes estén por la negativa...

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese al Ejecutivo.

Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Arturo Sarukhan Casamitjana, cuyo nombramiento como cónsul general de México en Nueva York, Estados Unidos de América, acaba de ser aprobado por esta Asamblea.

Para que lo introduzcan a este salón y lo acompañen a rendir la protesta de ley, se designa en comisión a las siguientes legisladoras y a los siguientes legisladores:

Senador Fidel Herrera Beltrán; diputada Beatriz Elena Paredes Rangel; senador Felipe de Jesús Vicencio Alvarez; diputada María Teresa Tapia Baena; senador Marcos Carlos Cruz Martínez; diputada Julieta Prieto Furhken; diputado Víctor Antonio García Dávila.

(La comisión cumple con su encargo.)

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

Se ruega a los presentes ponerse de pie.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Ciudadano Arturo Sarukhan Casamitjana: *¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente en cargo de cónsul general de México, en Nueva York, Estados Unidos de América, que se le ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Arturo Sarukhan Casamitjana:

Sí, protesto.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.

Se ruega a la comisión designada acompañar al señor cónsul cuando desee retirarse.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

CONSUL GENERAL

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República hace en favor del ciudadano Jorge Lomónaco Tonda como cónsul general de México en la ciudad de Miami, para los efectos de la

fracción III del artículo 89, en relación con la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Después de haber analizado el nombramiento que se dictamina y los documentos que integran el expediente respectivo, esta Comisión desea señalar que, de acuerdo con la copia certificada del acta de nacimiento presentada por el ciudadano Lomónaco Tonda, consta que nació en la Ciudad de México, DF, el 23 de octubre de 1963. En tal virtud, reúne los requisitos de nacionalidad por nacimiento y edad mínima para desempeñar el cargo para el que ha sido designado. A su vez, se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

En su currículum vitae se establece que es licenciado en arquitectura por la Universidad Iberoamericana, profesor de la misma y de la Universidad Autónoma Metropolitana. Participó en cursos de urbanismo en Italia, realizó diversos proyectos arquitectónicos y dirigió obras civiles. Como empresario, fue representante en México de Eagle Management; y socio fundador de Grupo Aedificatoria, SA de CV, y de Constructora Tectonos, SA de CV.

Es miembro de la carrera del Servicio Exterior Mexicano, en el que ingresó por concurso público en 1991.

Se ha desempeñado como jefe de departamento en la Dirección General para Europa, asesor y coordinador administrativo del subsecretario "A" y coordinador de asesores del subsecretario "A" en la Secretaría de Relaciones Exteriores, donde participó en temas como migración y asuntos fronterizos México-Estados Unidos.

Fungió como secretario particular del titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Durante ese encargo fue miembro de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano. En noviembre de 2002 fue nombrado oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó hasta el 31 de enero pasado.

En el exterior fungió como encargado de asuntos multilaterales en la Embajada de México en Reino Unido en 1995. Durante esta comisión fue representante permanente alterno ante la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Internacional del Café, y comisionado alterno ante la Comisión Ballenera Internacional, posición que volvió a ocupar en 2001, lo que le permitió encabezar la delegación mexicana correspondiente en más de 60 reuniones internacionales y cinco conferencias multilaterales.

Fue electo presidente de diversos comités y subcomités de dichas organizaciones, incluyendo dos periodos como Presidente del Comité de Cooperación Técnica de la OMI.

Fue jefe de la Oficina de Enlace Consular en la Embajada de México en Estados Unidos y responsable de la coordinación entre la Embajada y los entonces 42 consulados de México en Estados Unidos, así como de un esquema para fortalecer la presencia de la Embajada más allá de la capital estadounidense. Participó activamente en una redefinición de la conflictiva relación con el estado de Florida, que tuvo como resultado la visita del gobernador Jeff Bush a México, en el año de 1999, al frente de una delegación política y comercial de primer nivel y representación.

Fue responsable del proceso de identificación de necesidades y posterior negociación con autoridades federales y locales para la apertura de tres nuevos consulados en Raleigh, Omaha y Presidio.

Conforme al acuerdo tomado por la honorable Cámara de Senadores el 22 de diciembre de 1982, para la elaboración de dictámenes referentes a ratificaciones de nombramientos diplomáticos y retomada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la Segunda Comisión que suscribe invitó al ciudadano Jorge Lomónaco Tonda a una entrevista, donde se conversó sobre el estado actual de la relación bilateral con Estados Unidos dentro de las nuevas funciones que deben desarrollar los consulados mexicanos para realizar las tareas de protección de los trabajadores migrantes y sus familias en el contexto de política interna y externa de ese país. Se habló asimismo sobre la situación política, económica y social de la circunscripción y de las múltiples actividades para consolidar esa relación y explorar otros campos de colaboración en beneficio de México.

El ciudadano Lomónaco Tonda señaló que a lo largo de los años México ha establecido en Estados Unidos la red consular más grande del mundo en un solo país, constituida hoy por 46 representaciones consulares, más la sección consular en la Embajada en Washington. Esta red consular constituye la columna vertebral de la presencia de México en Estados Unidos; esto es un reflejo de la dinámica de la relación de nuestro país con Estados Unidos, pero sobre todo de la intensa presencia de mexicanos en el territorio estadounidense.

Comentó que hoy día el Consulado de Miami realiza labores no sólo de documentación sino de promoción cultural, turística, de comercio e inversión, así como una intensa

labor política ante autoridades locales y estatales que se debe incrementar.

Sostuvo lo anterior en el hecho de ser Florida el cuarto estado en población de Estados Unidos y, por tanto, un estado con mucha presencia en el Congreso estadounidense y votos significativos en la Cámara de Representantes y el Colegio Electoral. Económicamente, ocupa el quinto lugar, lo que significa que representa un enorme potencial para la promoción del turismo, el comercio y la inversión, así como para la difusión de la cultura mexicana.

Señaló la importancia, desde el punto de vista geoestratégico, de dar seguimiento a la comunidad cubana: por una parte, dada su influencia en la política interna estadounidense, su unidad frente a determinadas causas y su capacidad económica y de organización; y, por otra, por la sensibilidad política que debe acompañar la relación del titular del Consulado con dicha comunidad, evitando herir susceptibilidades hacia dentro de ella y hacia países con que México mantiene relaciones diplomáticas.

Miami, considerada informalmente “la capital de América Latina”, puerto de acceso a Estados Unidos de una proporción importante de productos y mercancías latinoamericanas, es además un centro financiero de primer orden en la Unión Americana y primero en presencia de instituciones de origen latinoamericano. El aeropuerto de Miami es el primero en el país en el manejo de carga internacional y tercero en Estados Unidos en cuanto a pasajeros internacionales, lo que lo convierte en centro de conexiones para vuelos desde y hacia América Latina.

El Consulado de Miami centra su actividad en la atención de una creciente comunidad mexicana. Se estima que en esa ciudad residen cerca de 500,000 mexicanos, lo que provoca una creciente demanda de servicios consulares, que en 2002 sumaron más de 24,000 actos consulares y 1,190 actos de protección. Dentro de los primeros, destaca la expedición de la matrícula de alta seguridad, que paulatinamente ha venido aceptándose como documento secundario de identificación entre algunos sectores e instituciones.

Los miembros de la Segunda Comisión sabemos que la geografía migratoria ha variado durante las últimas décadas, convirtiendo Florida en una región de atracción de trabajadores mexicanos destacada. El cónsul general designado comentó que la circunscripción del Consulado abarca Miami, su zona metropolitana, cinco ciudades y 30 municipa-

lidades. Dependen del mismo el Consulado de Carrera en Orlando, que abarca Tampa, y uno honorario en Jacksonville. Florida cuenta con una comunidad multicultural, donde la población de origen hispano representa 55% de la población, donde hablar español o ser bilingüe en este idioma es una ventaja comparativa y donde la cadena Univisión es líder en audiencias, por encima de cualquier competidor en inglés.

El funcionario del Servicio Exterior Mexicano comentó que tiene contemplado consolidar la relación con los actores políticos locales. Puso especial énfasis en el gobernador Jeff Bush y su esposa, de origen mexicano; y en el papel que juegan los gobernadores mexicanos de entidades del golfo de México que, con sus contrapartes estadounidenses, han creado una Asociación de Gobernadores del Golfo, en particular el reconocimiento e interés que recibe aquélla del gobernador de Florida, quien ha promovido una estrategia mucho más agresiva, que incluye visitas de misiones comerciales y de inversionistas.

Agregó que se comprometía a mantener una comunicación fluida con autoridades y empresarios para que los puntos de vista diferentes, lógicos en una relación (el injusto bloqueo a Cuba o los diferendos en exportación de cítricos), no contaminen otros temas de la agenda bilateral.

El cónsul general designado, Lomónaco Tonda, propone en su plan de trabajo como acciones en la relación política las siguientes:

- Atender las demandas de documentación y defensa de intereses de la comunidad mexicana con eficiencia, calidad y oportunidad; e intensificar las actividades de promoción y difusión cultural y el intercambio académico.
- Brindar una atención continua de temas relevantes de protección, como son, en primer lugar, los casos de condenados a pena de muerte, seguido de otras violaciones de derechos humanos, laborales o políticos de la población de origen mexicano en su circunscripción.
- Promover un acercamiento con el estado de Florida, mediante una reidentificación de la relación, lograr una presencia más intensa tanto en Miami como en el resto del estado y buscar el acercamiento con comunidades en el estado a las que se ha prestado poca atención.
- Estrechar vínculos con autoridades estatales, locales y líderes comunitarios, a fin de mejorar la imagen de México

y fortalecer la capacidad de influencia sobre cuestiones relevantes para nuestro país en el ámbito local o regional; influir con el apoyo local en la política nacional (los consulados son cada vez más un valioso instrumento político para la Embajada en Washington, DC); y participar con efectividad en cuestiones estatales y locales que son relevantes para la relación bilateral en su conjunto.

- Promover intercambios entre autoridades estatales y representantes de la industria y el comercio de ambos países, a fin de estrechar las relaciones políticas y aprovechar cabalmente el potencial para la promoción del comercio y la inversión.
- Dar seguimiento puntual a iniciativas locales y eventos políticos de relevancia para nuestro país o en las comunidades mexicanas y promover la organización de visitas de altos funcionarios y mexicanos distinguidos y de funcionarios locales o estatales estadounidenses a México; y realizar misiones comerciales en ambos sentidos.
- Instrumentar un programa de atención a comunidades mexicanas y dar seguimiento a las actividades de carácter político de la comunidad cubana en el exilio.

Así, con base en el expediente presentado por el cónsul general designado y en la entrevista referida, los legisladores miembros de la Comisión que suscribe constatamos que las actividades profesionales que el ciudadano Lomónaco Tonda ha desempeñado durante los últimos años, así como el trabajo que ha realizado en los diversos cargos públicos ocupados, le han brindado conocimientos que redundarán en el buen desempeño de sus funciones.

Por esto, consideramos que reúne en su persona las cualidades y méritos necesarios para el eficaz desempeño del cargo de cónsul general de México en Miami, para el que fue designado por el Presidente de la República, de acuerdo con las facultades que le confiere la fracción III del artículo 89. Asimismo, posee los requisitos ordenados por el artículo 20 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano para ser designado cónsul general.

En tal virtud, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. En uso de las facultades que le confiere la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió en favor del ciudadano Jorge Lomónaco Tonda como cónsul general de México en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

Sala de comisiones de la honorable Comisión Permanente.— México, DF, a 5 de marzo de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica) y Sen. *Rafael Gilberto Morgan Alvarez*.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Está a discusión el dictamen con punto de acuerdo.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese al Ejecutivo.**

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Jorge Lomónaco Tonda, cuyo nombramiento como cónsul general de México en Miami, Estados Unidos de América, acaba de ser aprobado por esta Asamblea.

Para que lo introduzcan a este salón y lo acompañen a rendir la protesta de ley, se designa en comisión a los siguientes legisladores:

Ernesto Gil Elorduy, Felipe Solís Acero, Rafael Gilberto Morgan Alvarez, Raúl Martínez González, Raymundo Cárdenas Hernández, Sara Isabel Castellanos Cortés, y Víctor Antonio García Dávila.

(La comisión cumple con su encargo.)

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

Se ruega a los presentes ponerse de pie.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Ciudadano Jorge Lomónaco Tonda: *¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de cónsul general de México, en Miami, Estados Unidos de América, que se le ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ello emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Jorge Lomónaco Tonda:

¡Sí, protesto!

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Si así no lo hiciere, que la nación se lo demande.

Se ruega a la comisión designada acompañar al señor cónsul, cuando desee retirarse.

Continúe la Secretaría.

GRADOS MILITARES

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.— Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 645, año tercero, sección primera, índice “G”, fojas 82/2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor Quirino Castillo Saucedo, como General Brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 29 de enero de 1966 al Heroico Colegio Militar graduándose como Subteniente de Caballería el 1o. de septiembre de 1969.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 36 años, 9 meses y 21 días de tiempo de servicios y 14 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Caballería; el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de Caballería “Hermenegildo Galeana”; el seminario de vehículos blindados en París, Francia; el curso de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra; y, el curso de administración militar para la seguridad y defensa nacionales en el Colegio de Defensa Nacional.

Posee amplia experiencia en el mando de tropas en unidades blindadas; se desempeñó como Comandante del Cuerpo de Cadetes de la Escuela Médico Militar; ejerció el mando del 5o. Cuerpo de Caballería de Defensa Rurales; ejerció el mando del 28o. Regimiento Blindado de la Brigada de Policía Militar y del 17o. Regimiento Blindado; se trasladó a EUA en comisión oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como en visita oficial al Quinto Ejército de dicho país; fungió como Subjefe de Estado Mayor de la 26a. Zona Militar y de la 6a. Región Militar y como Subjefe Administrativo del Centro Coordinador de Operaciones del Estado Mayor de la Defensa Nacional; fue Jefe de Estado Mayor de la 17a. Zona Militar; fungió como Agregado Militar y Aéreo a la Embajada de México en la

República de Honduras y como Jefe de la Sección de Estudios de la Situación Nacional e Internacional del Colegio de Defensa Nacional, participó en el Cuartel General de la VII Región Militar en el Plan de Operaciones “Aguila” en el estado de Chiapas; y actualmente se desempeña como Jefe del Estado Mayor del Agrupamiento “Venzor” en Taniperla, Chiapas.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la “Especial”, correspondiente a 35 años de servicios ininterrumpidos y la condecoración “Cruz de las Fuerzas Armadas” que le otorgó el Gobierno de la República de Honduras.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor Quirino Castillo Saucedo, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de General Brigadier Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Unico: Se ratifica el grado de General Brigadier Diplomado de Estado Mayor que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Quirino Castillo Saucedo.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 26 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica) y Sen. *Rafael Gilberto Morgan Alvarez*.»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.— Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 648, año tercero, sección tercera, índice “G”, fojas 82/2, del libro respectivo, que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2002 por el Presidente de la República en favor del Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor Salvador Gutiérrez Plascencia como General Brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte que:

a) Ingresó en el Ejército Mexicano como Soldado de Caballería el 7 de noviembre de 1972 y como Cadete en el Heroico Colegio Militar el 1o. de septiembre de 1973, graduándose como Subteniente de Caballería el 1o. de septiembre de 1977.

b) Para los efectos de ascenso, se le computan 30 años, cero meses y 13 días de tiempo de servicio y 5 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos los ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Caballería; realizó el curso de profesor de equitación en la Escuela Militar de Equitación, el curso de Mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra y el curso de perspectivas ejecutivas de la tecnología de información en el Centro de Educación para Ejecutivos de la empresa IBM en Cuernavaca, Morelos.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropa en unidades de su arma y Caballería Motorizada; formó parte de la Fuerza de Tarea “Marte IV” contra el narcotráfico; se

desempeñó como docente en la Escuela Militar de Ingenieros y en la Escuela Superior de Guerra y como coordinador de equitación y profesor en diferentes materias, así como Jefe del Area Pedagógica de Ciencias y Humanidades y Jefe de la Subsección de Admisión del mismo plantel; fungió como Subjefe de Estado Mayor de la 17a. Zona Militar, Jefe de Estado Mayor del Area Norte del Estado de Chiapas y el mismo cargo en la 15a. Zona Militar; ejerció el mando del Agrupamiento Gutiérrez en El Limar, Chiapas, y el mando del 19o. Regimiento de Caballería Motorizado; se desempeñó como Agregado Militar y Aéreo de la Embajada de México en la República de Guatemala; en el Estado Mayor de la Defensa Nacional se desempeñó como Subjefe de la Sección Sexta; y actualmente presta sus servicios como Jefe de la Subsección de Programación y Evaluación en la Sección Cuarta del mismo organismo.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de Primera Clase, correspondiente a 30 años de servicio ininterrumpidos, así como la condecoración al “Mérito Docente”.

De la revisión del expediente personal y de la hoja de servicio del nombrado Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor Salvador Gutiérrez Plascencia, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de General Brigadier Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de General Brigadier Diplomado de Estado Mayor que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió en favor del ciudadano Salvador Gutiérrez Plascencia.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 26 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen.

Micaela Aguilar González (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica), Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica ratificación de grado), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Raúl Martínez González*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* y Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 647, año tercero, sección segunda, índice “A”, fojas 82/2, del libro respectivo, que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2002 por el Presidente de la República en favor del Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Rodolfo Claudio Ancona Rodríguez como Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 4 de septiembre de 1972 en la Escuela Militar de Aviación, dependiente del Colegio del Aire, graduándose como Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador el 10 de septiembre de 1976.

b) Para los efectos de ascenso, se le computan 30 años, 2 meses y 16 días de tiempo de servicio y 10 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos los ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Piloto Aviador; el curso de aplicación y adiestramiento táctico en el Escuadrón Mixto de Entrenamiento Táctico y el curso de mando y Estado Mayor Aéreo en la Escuela Superior de Guerra; los cursos de formación de profesores en derechos humanos y de administración en derechos humanos y el de administración de adiestramiento en el Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; el curso para Pilotos del avión Mitsubishi MU-II-1550, así como el curso de refresco correspondiente en Houston, Texas; y los cursos de refresco en aviones Jet-Star L-1329 y Boeing 737 y 737-200.

e) Posee amplia experiencia como Piloto Aviador, habiendo prestado sus servicios en los Escuadrones Aéreos 204, 205, 208 de Búsqueda, Rescate y Evacuación, el de Transportes Medianos, así como en la Unidad Especial de Transporte Aéreo del Alto Mando; su actuación como Piloto Aviador es destacada, manteniéndose actualizado de forma permanente en su especialidad.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 1a. Clase, correspondiente a 30 años de servicio ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Rodolfo Claudio Ancona Rodríguez, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió en favor del ciudadano Rodolfo Claudio Ancona Rodríguez.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 26 de febre-

ro del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica) y Sen. *Rafael Gilberto Morgan Alvarez*.»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 649, año tercero, sección cuarta, índice "H", fojas 83-2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor Jesús Hernández Pérez, como Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó al Ejército Mexicano como Soldado Mecánico el 14 de diciembre de 1972 y como Cadete al Heroico Colegio Militar el 1o. de septiembre de 1973, graduándose como Subteniente de Artillería el 1o. de septiembre de 1977.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 29 años, 11 meses y 6 días de tiempo de servicios y 6 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Artillería; realizó el curso de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra; el diplomado en planeación prospectiva y conformación de escenarios en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional; el curso de perfeccionamiento para analistas de inteligencia estratégica en la República de Argentina; y, el Curso Superior de Guerra en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropa en unidades de su arma, así como profesor e instructor militar en el Heroico Colegio Militar y en la Escuela Superior de Guerra; se desempeñó como Jefe de la Oficina de Divulgación de este último plantel; fungió como Jefe de la S-1 del Estado Mayor de la 29a. Zona Militar y como Subjefe de Estado Mayor de la 26a. Zona Militar; ejerció el mando del 3er. Grupo de Cañones Sin Retroceso Calibre 106 mm.; y, actualmente, se desempeña como Director de la Escuela de Administración Militar y Pública dependiente del Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de Segunda Clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos, así como la condecoración al “Mérito Docente”.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor Jesús Hernández Pérez, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Jesús Hernández Pérez.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 26 de febrero

del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica) y Sen. *Rafael Gilberto Morgan Alvarez*.»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 650, año tercero, sección quinta, índice “M”, fojas 83-2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel del Arma Blindada Martín Montaña Ulloa, como Coronel del Arma Blindada, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1o. de septiembre de 1974 al Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Caballería el 1o. de septiembre de 1978.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 28 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios 4 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Caballería; realizó los cursos siguientes: el correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de Caballería “Hermenegildo Galeana”, el de instructores y tiradores del Sistema Milán, curso de administración pública en el Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; el curso superior de armas y servicios en la Escuela Superior de Guerra; y el curso de inducción al puesto y a la docencia para jefes y oficiales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropa en unidades de caballería blindada y motorizada; prestó sus servicios como instructor de equitación en el 24o. Regimiento de Caballería Motorizado; en la Escuela Superior de Guerra se desempeñó como docente y coordinador de curso; ejerció el mando del Agrupamiento del 3er. Regimiento Blindado de Reconocimiento, formando parte de la Fuerza de Tarea “Arco iris” en el estado de Chiapas; en la Dirección General del Arma Blindada, fue Jefe de las Subsecciones Técnica y de Adiestramiento; fungió también como Segundo Comandante y Jefe del Grupo de Comando del 2o. Regimiento Mecanizado.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. Clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel del Arma Blindada Martín Montaña Ulloa, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel del Arma Blindada sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de Coronel del Arma Blindada que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Martín Montaña Ulloa.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 26 de febrero

del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica) y Sen. *Rafael Gilberto Morgan Alvarez*.»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.— Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 651, año tercero, sección primera, índice “M”, fojas 82/2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicios y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Jesús Antonio Montaña Juárez, como Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 3 de diciembre de 1974 a la Escuela Militar de Aviación, dependiente del Colegio del Aire, graduándose como Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador el 1o. de septiembre de 1978.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 27 años, 11 meses y 17 días de tiempo de servicios y 4 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como piloto aviador y realizó los siguientes cursos: de mando y Estado Mayor Aéreo en la Escuela Superior de Guerra, el de simulador GAT-1 y de instrucción aereo-médica en las instalaciones de la plataforma militar (GAVI), de inducción a la docencia en la Escuela Superior de Guerra, y el de docencia del desarrollo humano en la Escuela Militar de Administración de Recursos Humanos.

e) Posee amplia experiencia como piloto aviador, habiendo prestado sus servicios en la Fuerza de Tarea “Marte II” contra el narcotráfico como asesor aéreo; ejerció el mando accidental del escuadrón aéreo 201 y titular del escuadrón aéreo 211 y del escuadrón avanzado de la Escuela Militar de Aviación; se desempeñó como profesor en la Escuela Superior de Guerra; fungió como jefe del grupo de información del Centro Coordinador de Operaciones Aéreas; se desempeñó como Subjefe de la A-3 del Estado Mayor de la Fuerza Aérea.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. Clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos, así como la condecoración al “Mérito Docente”.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Jesús Antonio Montaña Juárez en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Jesús Antonio Montaña Juárez.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 26 de febrero

de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica) y Sen. *Rafael Gilberto Morgan Alvarez*.»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.— Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 652, año tercero, sección segunda, índice “G”, fojas 84/2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicios y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel del Arma Blindada Jorge García Ochoa, como Coronel del Arma Blindada, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1o. de septiembre de 1975 al Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Caballería el 1o. de septiembre de 1979.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 27 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios 5 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Caballería; efectuó el curso respectivo en la Escuela Militar de Aplicación de Caballería “Hermenegildo Galeana”; el curso superior de armas y servicios en la Escuela Superior de Guerra; asistió al seminario de técnicas de interrogatorio Kinesica, niveles I y II en el Instituto Panamericano de Ciencia y Tecnología Forense.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropa en unidades de caballería motorizada y blindadas, habiendo prestado sus servicios en los regimientos 4o. y 7o. de caballería motorizado, 4o., 25o., y 29o. blindados, 1o. y 9o. blindados de reconocimiento, y 8o. mecanizado; se desempeñó como instructor en el Heroico Colegio Militar; fungió como Segundo Comandante y Jefe del grupo de comando del 8o. regimiento mecanizado y como Subjefe administrativo de la Policía Judicial Federal Militar.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. Clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado Teniente Coronel del Arma Blindada Jorge García Ochoa, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel del Arma Blindada sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de Coronel del Arma Blindada que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Jorge García Ochoa.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, México, DF, a 26 de febrero del febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen.

Adrián Alanís Quiñones, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica) y Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.— Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 653, año tercero, sección tercera, índice “J”, fojas 84/2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Juan Ángel Jardón Aguilar, como Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó al Heroico Colegio Militar el 1o. de septiembre de 1975, graduándose como Subteniente de Zapadores el 1o. de septiembre de 1979; y posteriormente realizó el curso de Piloto Aviador en la Escuela Militar de Aviación dependiente del Colegio del Aire, graduándose como Piloto Aviador el 1o. de septiembre de 1984.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 27 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 4 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Zapadores y el de Piloto Aviador; además, realizó los siguientes cursos: el básico de entrenamiento táctico aéreo en el Escuadrón Mixto de Entrenamiento Táctico; el de mando y Estado Mayor Aéreo en la Escuela Superior de Guerra; el de medicina de aviación en el Grupo de Adiestramiento de Vuelos por Instrumentos; y, el curso de vuelos por instrumentos en el simulador GAT-II en el Grupo de Adiestramiento de Vuelos por Instrumentos.

e) Inicialmente se desempeñó en unidades de ingenieros, y posteriormente en unidades de la fuerza aérea donde adquirió amplia experiencia como piloto aviador, habiendo prestado sus servicios en los Escuadrones Aéreos 203 de Transportes Medianos y 205 de Operaciones Especiales; prestó sus servicios en el Estado Mayor de la Primera Ala de Combate; como Subjefe de Estado Mayor del 1er. Grupo Aéreo y como Jefe de Estado Mayor del 5o.; fungió como Evaluador del Cuarto y Quinto Nivel de Adiestramiento Aéreo y fue integrante de dos comisiones investigadoras y dictaminadoras de accidentes aéreos; y, actualmente es Comandante del Escuadrón Aéreo 104.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. Clase: correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Juan Angel Jardón Aguilar en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Juan Angel Jardón Aguilar.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 26 de febrero de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica), Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Raúl Martínez González*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* y Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 654, año tercero, sección cuarta, índice "N", fojas 84-2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor Guillermo Alberto Nava Sánchez, como Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1o. de septiembre de 1976 al Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Artillería el 1o. de septiembre de 1980.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 26 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 6 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Artillería; realizó los siguientes cursos: intensivo de lectura de cartas y acondicionamiento físico en la Sección Tercera del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, de mando y Estado Mayor e inglés como segundo idioma en el Fuerte Benning, Ga. EUA, el de operaciones de patrullas en el Fuerte Gulick, en la República de Panamá; asimismo efectuó el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios y el curso de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropa en unidades de su arma, prestó sus servicios en 3o. y 7o. Regimientos de Artillería y 1o. del Cuerpo de Guardias Presidenciales; se desempeñó en el Estado Mayor Presidencial, habiéndose trasladado en comisión oficial de dicho organismo a los siguientes países: EUA, Bélgica, Holanda-Países Bajos, Suecia, Venezuela, Trinidad y Tobago, Colombia, Cuba y Panamá; fungió como instructor en la Escuela Superior de Guerra, y como Jefe de la Subsección de Relaciones Públicas y Jefe de la Sección de Investigación y Doctrina Militar; se desempeñó como coordinador en la fase de operaciones en la selva en Xtomoc y la Unión en QR y con el mismo carácter en la fase de operaciones en la selva del curso especializado de instructores para fuerzas especiales, en la región de Marqués de Comillas, Chiapas; ha sido Subjefe de Estado Mayor de las Zonas Militares 10a. 15a. 9a. y de la 1a. Brigada de Fuerzas Especiales.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. Clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor Guillermo Alberto Nava Sánchez, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se

permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Guillermo Alberto Nava Sánchez.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 26 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica) y Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.— Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 655, año tercero, sección quinta, índice "H", fojas 85-2, del libro respectivo, que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2002 por el Presidente de la República en favor del Teniente Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor Vicente Antonio Hernández Sánchez como Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1o. de septiembre de 1976 en el Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Caballería el 1o. de septiembre de 1980.

b) Para los efectos de ascenso, se le computan 26 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicio y 6 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos los ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Caballería; realizó los siguientes cursos: el correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de Caballería "Hermenegildo Galeana", el de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra, el superior de guerra en el mismo plantel y la maestría en administración en la Universidad La Salle, en esta Ciudad.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropa en unidades de Caballería Motorizada, habiéndose desempeñado en los Regimientos 21o., 12o. y 8o. de Caballería Motorizada y 25o. Blindado; se desempeñó como docente en el H. Colegio Militar y en la Escuela Superior de Guerra, plantel en que fungió también como Jefe de la Subsección de Difusión; prestó sus servicios en los Estados Mayores de las Zonas Militares 15a., 31a. y 7a., así como Subjefe del Estado Mayor de la 4a. Brigada Blindada; y actualmente funge como Jefe de la Subsección de Programación y Evaluación de la S-4 de la Defensa Nacional.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. Clase, correspondiente a 25 años de servicio ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor Vicente Antonio Hernández Sánchez, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se

permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió en favor del ciudadano Vicente Antonio Hernández Sánchez.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 26 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica), Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Raúl Martínez González*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* y Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 656, año tercero, sección primera, índice "R", fojas 85/2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Oscar René Rubio Sánchez, como Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

- a) Ingresó el 10 de diciembre de 1976 a la Escuela Militar de Aviación, dependiente del Colegio del Aire, graduándose como Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador el 10 de septiembre de 1980.
- b) Para los efectos de ascenso se le computan 25 años, 11 meses y 10 días de tiempo de servicios y 5 años de antigüedad en el grado anterior.
- c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.
- d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Piloto Aviador; realizó los siguientes cursos: de pilotos y mecánicos para aviones Bonanza F33C en Wichita, Kansas, adiestramiento para piloto y vuelos de prueba en el avión Maule MXT-7180 en Moultrie, Ga., ambos en EUA; de mando y Estado Mayor Aéreo en la Escuela Superior de Guerra; de inglés especializado en la base aérea Lackland, en Texas, EUA; y, el internacional de administración de defensa en el mencionado país.
- e) Posee amplia experiencia como Piloto Aviador, habiendo ejercido el mando del Escuadrón Aéreo 112; en la Escuela Superior de Guerra se desempeñó como docente, como Jefe de la Subsección Editorial, Jefe del Area de Estado Mayor Aéreo, Jefe de la Sección de Difusión y Relaciones Públicas, y Jefe del Area Pedagogía y de Estrategia; fungió como Jefe del Departamento de Contabilidad de la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana, y Subjefe de la A-4 del Estado Mayor de dicha Comandancia; se trasladó en comisión oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional a EUA y participó en la visita del Batallón de Helicópteros UH-1H en el Fuerte Benning, Ga. EUA; y actualmente se desempeña como Comandante del Escuadrón Aéreo 206.
- f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. Clase correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos, la de “Mérito Facultativo 2a. Clase” y la de “Mérito Docente”.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Oscar René Rubio Sánchez en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos lega-

les que merecen la obtención del grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del Ciudadano Oscar René Rubio Sánchez.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 26 de febrero de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica) y Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 657, año tercero, sección segunda, índice “C”, fojas 85-2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor José Francisco Camarena Hernández, como Coronel de Caballería Diplomado de Estado

Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1o. de septiembre de 1977 al Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Caballería el 1o. de septiembre de 1981.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 25 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 5 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Caballería, así como el curso de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropa en unidades de caballería y caballería motorizada; posee amplia experiencia en actividades del Estado Mayor Presidencial, habiendo desempeñado en dicho organismo el cargo de Subjefe Administrativo de la Secciones 1a. y 4a. y Subjefe del Estado Mayor del Cuerpo de Guardias Presidenciales; en comisiones del servicio de dicho organismo se trasladó a los siguientes países: Venezuela, Japón, Ecuador, Panamá, Canadá y China; se desempeñó como Coordinador General de la visita que hizo a nuestro país el C. Presidente de la República de Costa Rica; fungió como Comandante del Primer Grupo de Caballería del Cuerpo de Guardias Presidenciales y como Subjefe del Estado Mayor del Agrupamiento “Torres” en Altamirano, Chiapas y del Estado Mayor de la 17a. Zona Militar; y, actualmente, ocupa el cargo de Agregado Militar y Aéreo Adjunto a las Embajadas de México en Francia, Bélgica, Países Bajos-Holanda, Italia e Israel.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. Clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos, así como la condecoración al “Mérito Facultativo de Primera Clase”. Se le otorgó reconocimiento por el C. Presidente de la República por su destacada participación en la Primera Cumbre Iberoamericana realizada en Guadalajara, Jalisco.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Caballería Diplomado

de Estado Mayor José Francisco Camarena Hernández, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano José Francisco Camarena Hernández.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 26 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica) y Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 658, año tercero, sección tercera, índice “A”, fojas 86-2 del libro respectivo que

contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Emilio Avendaño García, como Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

- a) Ingresó el 1o. de septiembre de 1977 a la Escuela Militar de Aviación, dependiente del Colegio del Aire, graduándose como Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador el 1o. de septiembre de 1981.
- b) Para los efectos de ascenso se le computan 25 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 5 años de antigüedad en el grado anterior.
- c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.
- d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Piloto Aviador, realizó el curso de aplicación y adiestramiento táctico en el escuadrón mixto correspondiente del primer grupo aéreo, así como el curso de mando y Estado Mayor Aéreo en la Escuela Superior de Guerra.
- e) Posee amplia experiencia como piloto aviador, prestó sus servicios en los escuadrones aéreos 207, 201 y ejercido el mando accidental del escuadrón aéreo 207 y el mando titular del Escuadrón Aéreo 204; se desempeñó como docente en la Escuela Superior de Guerra; prestó sus servicios en el Estado Mayor de la Fuerza Aérea como Jefe de Subsección y Jefe de la Sección 5a.; formó parte del puesto de mando del operativo "Sellamiento de la Península de Yucatán" a cargo del director general del Centro Nacional de Control de Drogas dependiente de la PGR; viajó en dos ocasiones a EUA en comisión oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional; y, actualmente se desempeña como Jefe de la Sección de Estudios Pedagógicos en el Colegio del Aire.
- f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. Clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Emilio Avendaño García en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Emilio Avendaño García.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 26 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica) y Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 659, año tercero, sección

cuarta, índice “T”, fojas 86-2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicios y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel del Arma Blindada Diplomado de Estado Mayor José Francisco Terán Valle, como Coronel del Arma Blindada Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1o. de septiembre de 1978 al Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Caballería el 1o. de septiembre de 1982.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 24 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 4 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por concurso de selección en el primer intento.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como oficial de caballería; el curso de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra, así como los cursos de instructores de equitación en la Escuela Militar de Equitación, el de capitanes en la Escuela Militar de Aplicación del Arma Blindada y de Caballería, y el de interfuerzas de defensa, ambos realizados en Francia; el curso de organización del adiestramiento en el fuerte Benning, GA., EUA; el curso superior de análisis en la Escuela de Capacitación de Grupos de Comando; el VII diplomado en política internacional, medios de comunicación y relaciones internacionales en el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos; diplomados en periodismo en la Universidad de Ciencias y Artes en el estado de Chiapas y el de dirección de programas de protección civil y prevención de desastres en el Instituto Nacional de Administración Pública; efectuó el curso superior de guerra en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee destacada preparación académica y amplia experiencia en el mando de tropa en unidades del arma blindada, así como en actividades de Estado Mayor; se trasladó en comisión oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional a EUA, Belice y la República de Honduras; se desempeñó como docente en la Escuela Superior de Guerra; fue jefe

del Departamento de Producción de Publicaciones de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de la Defensa Nacional; formó parte del Estado Mayor del Cuartel General, coordinador en la aplicación del Plan DN-III.E de auxilio a la población civil en el estado de Chiapas; y, actualmente, se desempeña como subjefe administrativo del Centro Nacional de Adiestramiento.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 3a. clase, correspondiente a 20 años de servicios ininterrumpidos, así como la condecoración al “Mérito Facultativo” de 2a. clase.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel del Arma Blindada Diplomado de Estado Mayor José Francisco Terán Valle, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel del Arma Blindada Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de Coronel del Arma Blindada Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano José Francisco Terán Valle.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 26 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica) y Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 660, año tercero, sección quinta, índice “L”, fojas 86-2, del libro respectivo, que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2002 por el Presidente de la República en favor del Teniente Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor Julio César López Baquera como Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1o. de septiembre de 1978 en el Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Caballería el 1o. de septiembre de 1982.

b) Para los efectos de ascenso, se le computan 24 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicio y 4 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos los ascensos los obtuvo por concurso de selección en el primer intento.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Caballería; efectuó el curso respectivo en la Escuela Militar de Aplicación de Caballería “Hermengildo Galeana”; realizó el curso de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra; cursó el diplomado en estrategia de recursos humanos en la Universidad La Salle y el curso de mando y Estado Mayor General en el Fuerte Benning, Ga., EUA.

e) Posee experiencia en el mando de tropa en Unidades de Caballería Motorizada; se desempeñó como instructor en el Heroico Colegio Militar; formó parte de la Fuerza de Tarea “Marte XXIV” contra el narcotráfico; prestó servicios

en los Estados Mayores de la 5a. y 14a. y se desempeñó como Subjefe del Estado Mayor de la 14a. Zona Militar y del Estado Mayor del 3o. Agrupamiento de Adiestramiento, 4o. y 5o. Niveles, en el Centro Nacional de Adiestramiento en Santa Gertrudis, Chih.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 3a. Clase, correspondiente a 20 años de servicio ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor Julio César López Baquera, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió en favor del ciudadano Julio César López Baquera.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 26 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. Felipe de Jesús Vicencio Alvarez (rúbrica), Dip. Alfredo Ochoa Toledo (rúbrica), secretarios; Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica), Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica ratificación de grado), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Raúl Martínez González*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica).»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba éste y todos los demás puntos de acuerdo que anteriormente fueron reservados.

Los legisladores que estén por la afirmativa, les rogamos manifestarlo...

Los puntos de acuerdo de los grados militares, están a votación. Gracias.

Los legisladores que estén por la negativa...

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense al Ejecutivo.

ACUACULTURA

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Tercera Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, para impulsar la acuacultura, en los estados de Sonora y Nayarit y apoyar el proyecto del Distrito de Desarrollo Acuícola del Litoral de Caborca, del Estado de Sonora, presentada por el senador Héctor Larios Córdova, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los integrantes de esta Tercera Comisión, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás artículos relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes

Antecedentes

1. El 4 de febrero de 2003, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, turnó a las Co-

misiones de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural de la Cámara de Senadores y a la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, el expediente que nos ocupa a efecto de que se elaborara el dictamen correspondiente.

2. El 26 de febrero del presente año, la Tercera Comisión se reunió para abocarse al análisis y discusión de la proposición en cuestión.

3. Se menciona en la proposición que nos ocupa que, “según el informe sobre el Estado Mundial de la Pesca y Acuicultura, preparado en 1997 por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), durante 1995 se alcanzó una producción total del orden 21.3 millones de toneladas de producto derivado de la acuicultura, cifra que refleja el que la producción acuícola mundial ha venido en aumento.

Que la acuicultura ofrece muchas posibilidades para su diversificación y desarrollo prácticamente en todo el mundo. En la actualidad, los productos marinos contribuyen con el 3% del suministro mundial de alimentos, con el 6% de la producción total de proteínas y con el 18% del total de las proteínas de origen animal. Adicionalmente, entre las carnes, los pescados y mariscos son los más importantes, ya que participan con el 33% de la producción de carnes en el ámbito mundial. En 1999, la acuicultura en todas sus modalidades contribuyó con el 12.9% de la producción total y el valor de la producción se estimó en 11,166.7 millones de pesos.

Que la pesca y la acuicultura de las entidades del Océano Pacífico, contribuyen con 966 mil toneladas, equivalente al 72% de la producción nacional; las del Golfo de México y Mar Caribe, con 377 mil toneladas (25.11%); y las de los Estados sin litoral con 38 mil 100 toneladas (2.84%).

Que la acuicultura, ha venido año con año experimentando un crecimiento sostenido, durante 1999, contribuyó con 166 mil 337 toneladas, es decir, el 13% de la producción nacional. En ese mismo año, la acuicultura en sistemas controlados aportó el 3%. El cultivo de camarón siguió ocupando el primer sitio con un registro de cosecha del orden de las 29 mil 120 toneladas, que representó aproximadamente el 75% de toda la producción acuícola de los sistemas controlados según el Anuario Estadístico de Pesca, en 1999, el país contó con 347 granjas para la producción comercial de camarón, consistentes en 26 mil 291 hectáreas de superficie cultivable. El 97% de ellas se encuentran ubicadas en los estados de Sinaloa, Sonora y Nayarit. En

las entidades del Golfo de México y Mar Caribe, se encuentran distribuidas 510 de ellas, principalmente en los estados de Tamaulipas y Campeche.

Que durante el año 2000, la acuicultura en el Estado de Sonora empleó a 21,405 personas, que laboraron en 53 granjas cuya superficie destinada a la actividad fue de 6,975 hectáreas, aportando el 39.23% de la producción pesquera anual del litoral pacífico por un valor de \$880,914 millones de pesos, ocupando el segundo lugar después de Sinaloa.

Que estas cifras, demuestran que la acuicultura es una alternativa a la pesca, tomando en cuenta la eventual sobreexplotación de algunas especies, ya que esta actividad podría restar presión sobre los recursos pesqueros y coadyuvaría al combate de la pobreza extrema, por lo que su fomento en áreas costeras y aguas territoriales debería ser prioritario para ciertas regiones del País.

Que actualmente no se han propuesto programas acordes con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de acuicultura en la región.

Con base en lo anterior, el autor de la proposición presenta como Punto de Acuerdo, lo siguiente:

Primero. Fomente e impulse proyectos de acuicultura en los estados de Sonora, Sinaloa y Nayarit. Con fundamento en lo dispuesto en las Leyes: Orgánica de la Administración Pública Federal, Desarrollo Rural Sustentable; Aguas Nacionales y Pesca.

Segundo. La SAGARPA, a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, diseñe y ponga en operación programas piloto para el apoyo y financiamiento del proyecto del Distrito de Desarrollo Acuícola del Litoral de Caborca, estado de Sonora, como modelo industrial camaronícola sustentable que reconvierta una zona de 4 mil hectáreas que han dejado de ser productivas para la agricultura y se cree un parque camaronícola integral, con expectativas de generación de 1.5 jornales por hectárea con 7 mil 500 empleos directos y con un volumen de producción estimado de 8 mil toneladas.

Tercero. Que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, establezca acciones y programas sectoriales de acuicultura y en especial para el proyecto planteado, a efecto de disponer y ejercer el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2003 de la Secretaría de Agri-

cultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los recursos necesarios para este fin.

A partir de estos antecedentes, los miembros de la Tercera Comisión que suscriben el presente dictamen; exponemos las siguientes

Consideraciones

I. Los integrantes de esta Comisión tienen presente que la propuesta que se dictamina aborda unos de los asuntos que deben ser aprobados de manera inmediata, con la finalidad de que se brinde a los habitantes de las regiones que se mencionan, los mecanismos y acciones adecuadas por parte de las autoridades, de conformidad a las disposiciones establecidas. Teniendo presente al mismo tiempo que impulsando los proyectos productivos relativos a la acuicultura, serán múltiples los beneficios que se obtendrán tal y como se indica en la propuesta que nos ocupa.

Sin duda que un problema importante para el sector lo es el escaso financiamiento y la falta de programas y apoyos sustantivos apropiados, como lo dice el autor de la proposición, no obstante que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable contempla a la acuicultura como una actividad agropecuaria, a través del fomento de las actividades productivas, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.

II. No obstante ello, se modifica en cuanto a forma la redacción de los resolutivos, en razón de que la propuesta fue turnada a las Comisiones de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores, mismas que forman parte de las instancias encargadas de buscar solución al problema, por lo que en la programación de sus actividades y conforme a los tiempos que la misma se ha impuesto, seguramente que dará puntual seguimiento a los acuerdos y compromisos que se han suscrito en su interior.

Los legisladores integrantes de esta Comisión dictaminadora, queremos hacer la precisión que, aprobamos la presente propuesta con punto de acuerdo, con la finalidad de que las autoridades a que se hace referencia y encargadas de atender los asuntos que se abordan por el autor de la propuesta lleven a cabo puntualmente sus tareas, sin perjuicio de las acciones que al respecto lleven a cabo las Co-

misiones de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural de la Cámara de Senadores, a las cuales también se turnó la citada proposición; en el entendido que dichas Comisiones por ser ordinarias, de conformidad con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, como ya se hizo referencia líneas arriba, cuentan con un programa de trabajo y mecanismos internos para abordar cada uno de los asuntos que les son turnados.

En tal virtud, nos permitimos someter a la consideración de esta H. Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, diseñe y ponga en operación programas piloto para el apoyo y financiamiento del proyecto del Distrito de Desarrollo Acuícola del Litoral de Caborca, Estado de Sonora, asimismo fomente e impulse proyectos de acuicultura en los estados de Sonora, Sinaloa y Nayarit.

Segundo. Que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, establezca acciones y programas sectoriales de acuicultura, a efecto de disponer y ejercer el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2003 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los recursos necesarios para este fin.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— México, DF, a 26 de febrero de 2003.— Por la Tercera Comisión: Dip. *Julio Castellanos Ramírez* (rúbrica), Presidente; Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), secretario; Sen. *Gerardo Buganza Salmerón*, secretario; Dip. *Salvador Cosío Gaona* (rúbrica), Dip. *César Augusto Santiago*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Sen. *Esteban Angeles Cerón* (rúbrica), Sen. *David Jiménez González*, Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Sen. *Rutilio Cruz Escandón Cadenas*, Dip. *Víctor Antonio García Davila* (rúbrica) y Dip. *José Tomás Lozano Pardinas* (rúbrica).

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

En consecuencia están a discusión los puntos de acuerdo.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Se abre el registro de oradores.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquese.

ESTADO DE VERACRUZ

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Tercera Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión: de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, para que la Comisión Nacional del Agua, incluya dentro de la utilización de los recursos que fueron ampliados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, la revisión técnica del Puente José López Portillo y la reparación del muro de contención del Río Pantepec por la inundación de 1999, en la Ciudad de Alamo, Veracruz, presentada por el Senador Fidel Herrera Beltrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el 8 de enero de 2003.

Los integrantes de esta Tercera Comisión, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás artículos relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

1. El 8 de enero de 2003, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, turnó a la Tercera Comisión, la Proposición que nos ocupa a efecto de que se elaborara el dictamen correspondiente.

2. El 26 de febrero del presente año, la Tercera Comisión se reunió para abocarse al análisis y discusión de la proposición en cuestión.

3. Se menciona en la proposición que el “6 de octubre del año de 1999, la Ciudad de Alamo, Veracruz, sufrió una inundación de tal magnitud que la región fue declarada zona de desastre dejando pérdidas materiales y humanas tanto en comercios como en los hogares de muchos veracruzanos que habitan la zona.

La región vive constantemente amenazada por las inundaciones, tiene un promedio de dos a tres anegaciones por año, originando además de pérdidas económicas, la proliferación de un sinnúmero de enfermedades, falta de fuen-

tes de trabajo y de inversión, daños al comercio, agricultura y ganadería.

El H. Ayuntamiento de Alamo de Temapache, Veracruz, ha realizado diferentes gestiones ante las dependencias correspondientes, a fin de encontrar solución a un problema que le aqueja año con año debido a la situación geográfica que presenta, sin que hasta el momento, las autoridades hayan cumplido con los compromisos adquiridos en aquel entonces, pese a los peligros y riesgos que pudieran presentarse en la eventualidad de un desastre.

Debido a que las riberas de los ríos fueron invadidas por construcciones que en muchos de los casos obstruyeron o bloquearon arroyos, la ciudad no cuenta con un sistema de drenaje pluvial, además de que la red natural se encuentra bloqueada y el colector es insuficiente pues su diámetro varía entre doce y quince pulgadas por lo que actualmente es obsoleto.”

Menciona el proponente que la región requiere urgentemente de:

“1. Revisión Técnica del Puente José López Portillo, que presenta daños importantes desde el siniestro referido.

2. La reparación del muro de contención del Río Pantepec.

Compromisos que fueron adquiridos por las autoridades a quienes les compete la protección y seguridad de los habitantes de la demarcación.”

Por lo tanto, señala el proponente, en “el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2003, los Diputados acordaron ampliar el presupuesto a la Comisión Nacional del Agua hasta por 3 mil cuatrocientos millones de pesos, recursos que deberán ser destinados a la solución de los problemas que presentan estados como Veracruz y que se ven continuamente amenazados por los fenómenos naturales.”

Con base en lo anterior, el autor de la propuesta, solicita como Punto de Acuerdo:

“Que la Comisión Nacional del Agua incluya dentro de la utilización de los recursos que fueron ampliados hasta por 3 mil 400 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, la revisión técnica del puente José López Portillo y la reparación del muro de contención del Río Pantepec por la inundación de 1999 en la Ciudad de Alamo, Veracruz.”

A partir de estos antecedentes, los miembros de la Tercera Comisión que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

Consideraciones

Los integrantes de esta Comisión coincidimos con el autor de la Proposición de Punto de Acuerdo, en el sentido de que los daños causados a la población de Alamo, Veracruz, requieren ser atendidos con oportunidad para evitar nuevos siniestros. En razón de que las tareas de revisión técnica del Puente José López Portillo y de reparación del muro de contención del Río Pantepec, corresponden en gran parte a la Comisión Nacional del Agua y que el presupuesto a la misma fue ampliado hasta por 3 mil 400 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003, tal y como lo señala el autor de la proposición, consideramos procedente exhortar a la citada Comisión para que en el ejercicio del referido presupuesto, sean tomadas en cuenta las obras que se requieren en la revisión técnica del Puente José López Portillo y la reparación del muro de contención del Río Pantepec por la inundación de 1999, en la Ciudad de Alamo, Veracruz.

Por las razones anteriores, la Comisión dictaminadora somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua para que incluya dentro de la utilización de los recursos que le fueron ampliados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003, la revisión técnica del Puente José López Portillo y la reparación del muro de contención del Río Pantepec, en la Ciudad de Alamo, Veracruz:

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— México, DF, a 26 de febrero de 2003. Por la Tercera Comisión: Dip. *Julio Castellanos Ramírez* (rúbrica), Presidente; Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), secretario; Sen. *Gerardo Buganza Salmerón*, secretario; Dip. *Salvador Cosío Gaona* (rúbrica), Dip. *César Augusto Santiago*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Sen. *Esteban Angeles Cerón* (rúbrica), Sen. *David Jiménez González*, Sen. *Héctor Larios*

Córdova (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Sen. *Rutilio Cruz Escandón Cadenas*, Dip. *Víctor Antonio García Dávila* (rúbrica) y Dip. *José Tomás Lozano Pardinás* (rúbrica).

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

En consecuencia está a discusión el punto de acuerdo...

Se abre el registro de oradores.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

Se consulta a la honorable Asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

Los legisladores que estén por la afirmativa, les rogamos manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa...

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

Procedo a solicitar la votación para la aprobación del punto de acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa, les rogamos manifestarlo...

Quienes estén por la negativa...

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

Se da lectura al punto de acuerdo en relación a las propuestas en torno a la publicación y promulgación parcial del Código Financiero del Distrito Federal.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Los integrantes de esta Primera Comisión de trabajo no consideran necesario solicitar más información relativa a la iniciativa, debate, aprobación y publicación del decreto que contiene diversas reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal 2003, en virtud de que todos los legisladores integrantes de esta Comisión, con anterioridad se les allegó de la información referente para su valoración y análisis correspondiente.

Segundo. Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a cumplir con las obligaciones establecidas en los distintos ordenamientos jurídicos aplicables y proceda a la inmediata publicación del texto íntegro del decreto que contiene diversas reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa el pasado mes de diciembre de 2002.

Salón de comisiones de la Comisión Permanente, a 5 de marzo de 2003.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

En consecuencia está a discusión el punto de acuerdo.

Se abre el registro de oradores.

Sí, diputado. Activen el sonido en la curul del diputado León Morales.

El diputado Ramón León Morales (desde su curul):

Gracias, señor Presidente.

Quiero comentar que el día de ayer asistimos a la reunión previa de la Mesa Directiva en el que se acordó la agenda para el día de hoy, el orden del día. Este punto no fue acordado, me parece muy extraño que en este momento pretenda meterse. Esto se acaba de discutir en la comisión res-

pectiva, sí, pero de ninguna manera hay un acuerdo porque aparezca en el orden del día, por lo que pido seamos respetuosos de los acuerdos tomados y no se trate en la sesión del día de hoy.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Sí, señor diputado.

Esta fue una solicitud de la comisión que esta Presidencia aceptó, pero en virtud de que usted es miembro de esa comisión y no está de acuerdo, yo le propondría que platicara con los demás miembros de la comisión o con el Presidente, para el trámite que se le dé.

El diputado Ramón León Morales (desde su curul):

Si me permite nada más, señor Presidente.

Lo que pasa es que yo solicité en la comisión que me permitieran presentar un voto particular; es un voto que yo estoy elaborando en virtud de que no fue acuerdo de la comisión presentarlo el día de hoy, sino hasta la próxima semana.

Entonces, yo sí solicitaría respeto a los acuerdos. Primeramente respeto a lo que el día de ayer acordó la comisión, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, que nos rijamos estrictamente a lo que el día de hoy acordó la comisión y no violentamos, no violentemos ninguno de los acuerdos respectivo.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

El diputado Ramírez Marín. Activen el sonido en la curul del diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde su curul):

En primer término, señor Presidente, la comisión simplemente está siguiendo el procedimiento que se señala en el propio Reglamento: una vez que existe dictamen está absolutamente facultado a turnarlo a Mesa Directiva y ésta, absolutamente facultada para incluirla en el orden del día.

De hecho el Reglamento señala que debe ser en el orden del día de la sesión siguiente a este dictamen; sin embargo,

no tenemos nosotros en particular ninguna objeción porque el asunto en cuestión en el ánimo de escuchar preparado el voto particular del PRD, se puede discutir la próxima sesión, pero sí es importante señalar que no debemos de tener tratamientos diferentes en los temas.

Cuando en ocasiones se requiere exigir premura, le exigimos premura; le exigimos premura a la Mesa Directiva y cuando no nos conviene, pedimos que se retrase.

La fracción del PRI no tiene inconveniente en que se posponga a la próxima sesión el dictamen en el ánimo de coadyuvar a escuchar la intervención del PRD, pero sí queremos que se tome en cuenta esta aportación.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

Se toma nota de su propuesta.

El diputado Zapata Perogordo. Activen el sonido en la curul del diputado Zapata.

El diputado José Alejandro Zapata Perogordo
(desde su curul):

Sí, señor Presidente.

Nada más, para establecer que dentro de la práctica parlamentaria que hemos estado realizando en esta Comisión Permanente, las mismas comisiones han anunciado previamente que se les reservé el espacio para tratar determinados puntos. Y todos hemos estado, hemos coincidido, en que ése es el procedimiento adecuado que se debe estar utilizando.

En esta ocasión nosotros tampoco tenemos ningún inconveniente para que sea hasta la semana que entra cuando se aborde el tema del Jefe del Gobierno capitalino, por no haber publicado el Código Fiscal, pero sí queremos hacer patente que ese procedimiento lo hemos seguido de manera regular y solamente cuando hemos estado consensando entre las partes, previamente a la sesión, es cuando se ha decidido por las razones que se han argumentado determinados puntos.

Así pues, no tenemos ningún inconveniente de acceder a la petición prácticamente que ha hecho el compañero del

PRD para poder seguir discutiendo este asunto y que se trate hasta la semana que entra, pero que no se convierta en una cuestión de causa *delis*, algo que regularmente se ha estado haciendo en la Comisión Permanente.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, diputado Zapata.

Se pospone el punto para la siguiente sesión.

Continué la Secretaría.

Pasamos al capítulo de excitativas.

Tiene la palabra el diputado Raúl Martínez González, del grupo parlamentario de Acción Nacional para tratar una excitativa a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados.

El diputado Raúl Martínez González:

Declino, señor Presidente.

SECTOR AGROPECUARIO

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Ramón León Morales del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Segunda Comisión de la Comisión Permanente.

El diputado Ramón León Morales:

Gracias, señor Presidente:

En la primera sesión de esta Comisión Permanente, después de que fue debidamente instalada, presenté una proposición con punto de acuerdo a fin de que se pudiera hacer una invitación al titular del Ejecutivo, para que se revisará el Capítulo VII del Tratado de Libre Comercio con América del Norte.

Me preocupa que estemos en la penúltima sesión y no tengamos el dictamen correspondiente, aún después de haber presentado ya una excitativa al respecto. En unas semanas en que ha sido el tema de la agenda nacional el diálogo entre los campesinos y el propio Poder Ejecutivo, no se ha escuchado la voz del Poder Legislativo, no se ha escuchado la voz, la posición de la Comisión Permanente con respecto a este tema.

Me consta que hay buena voluntad por algunas fuerzas políticas; me niego a pensar que sean tácticas dilatorias para no resolver, a más tardar en la próxima sesión, un tema tan importante como es el que precisamente nos están exigiendo los campesinos de México, la mayoría de ellos representados y sentados en la negociación con el Ejecutivo.

De ahí que esta excitativa de nueva cuenta tiene el objetivo de llamar la atención, de que volteemos a ver al campo, de que escuchemos lo que los campesinos están exigiendo y que finalmente asumamos la responsabilidad que tenemos de dictaminar, ojalá que sea favorable, yo creo que hay el ánimo para que sea favorable en todas las fuerzas políticas y que la próxima semana estemos aprobando esta proposición con punto de acuerdo que se presentó el 8 de febrero.

Presento el escrito completo para que sea publicado en los órganos correspondientes.

«Excitativa a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública de la Comisión Permanente para que se elabore el dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo en la que se solicita se exhorte al Ejecutivo Federal a renegociar el Capítulo VII del Tratado de Libre Comercio con América del Norte y Canadá.

Antecedentes

1.- Con fecha 8 de enero del presente año, el que suscribe integrante de la fracción parlamentaria del PRD, presentó a la consideración del Pleno de esta comisión, un punto de acuerdo para que esta Comisión Permanente exhorte al Ejecutivo Federal a renegociar el Capítulo VII, "Sector Agropecuario y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias", del Tratado de Libre Comercio con América del Norte y Canadá, con objeto de proteger la producción agropecuaria nacional.

La proposición fue turnada la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública.

2.- Con fecha 19 de febrero de este año, presenté una excitativa para que fuera elaborado el dictamen respectivo; sin embargo a la fecha no ha sido presentado a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente.

Consideraciones

Para obviar las consideraciones me concretaré a decir algunos de los aspectos importantes por los cuales se solicita se elabore el dictamen correspondiente.

A partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), las importaciones agropecuarias han sido mayores que las exportaciones, ampliando con ello el déficit comercial agropecuario de nuestro país, en muchos casos se ha desplazado a los productos nacionales. Solamente algunos productores están recibiendo los beneficios, mientras una gran cantidad de pequeños y medianos productores tienen que buscar alternativas para sobrevivir.

El abandono del campo mexicano se manifiesta por la pobreza de su población: de 24.5 millones de habitantes que viven en zonas rurales, se estima que 17 millones viven en condiciones de extrema pobreza y, según cifras del Banco Mundial, una cuarta parte de la población rural carece de los recursos para comprar alimentos básicos.

En este año, México acordó la inmediata eliminación de aranceles para una lista muy amplia de productos agrícolas. Al mismo tiempo, se acordó la desgravación gradual de las barreras arancelarias restantes en un plazo de 10 años, a partir de la entrada en vigor del Tratado.

En contraste, los Estados Unidos, con la implementación de la Ley de Seguridad Agropecuaria e Inversión Rural 2002 (Farm Bill), avalada por el gobierno norteamericano, se destinarán 183 mil 500 millones de dólares, los cuales se distribuirán a lo largo de los próximos 10 años a un promedio anual de 18.3 mil millones de dólares, los cuales se canalizarán a programas de apoyo directo a productores y a programas de conservación ambiental en el campo.

Con ello nos imponen condiciones de desventaja e inequidad y se acentúan las asimetrías entre ambos países, violando con ello el Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, pues es sabido que nosotros nunca alcanzaremos a entregar esa suma de dinero.

El sector agropecuario en México es uno de los más liberalizados del mundo, en los principales países desarrollados, el sector más protegido de sus economías es precisamente el agropecuario; en tanto que el nuestro no logra fortalecerse y sin embargo se le expone a la competencia internacional.

Las protestas de los diferentes productores del campo, como cañeros, frijoleros, cafetaleros y piñeros, entre otros, nos muestran que los programas destinados a apoyar al campo no están dando los resultados que se esperarían; al contrario, observamos que las protestas son crecientes y cada vez más violentas.

En este contexto, el Gobierno Federal blindó el sector agroalimentario destinando 102 mil 563 mil millones de pesos, recursos que se tienen contemplados para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. En él se conjuntan varios programas de 14 dependencias de la Administración Pública Federal; sin embargo, muchos de estos programas tienen carácter social, de asistencia y de inversión. No se distingue un apoyo destinado específicamente a la competencia agropecuaria que tendrán los productores nacionales con sus contrapartes norteamericanos frente a la apertura prácticamente total del sector agropecuario para este año.

Por ello, es imperativo que el Ejecutivo inicie un proceso de renegociación del Capítulo VII, "Sector Agropecuario y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias", del TLCAN con los gobiernos de Estados Unidos y de Canadá.

Ya hemos señalado el artículo 2202 del TLC, que se refiere a las enmiendas, señala que las partes podrán convenir cualquier modificación o adición a este Tratado y que las modificaciones y adiciones acordadas y que se aprueben según los procesos procedimientos jurídicos correspondientes de cada parte, constituirán parte integral de este Tratado.

El diálogo que sostiene el Gobierno Federal con el sector campesino en las instalaciones de Lecumberri, va a conducir necesariamente a la exigencia de la revisión del Capítulo Agropecuario, no exagero al decir que a los vecinos del norte les conviene más a un campo mexicano fuerte que devastado.

Por último para que se reactive la actividad económica en el campo, el Ejecutivo debe tomar medidas urgentes y asumir una política agropecuaria integral, que acompañada de

la renegociación, reconstruya el papel e importancia que tiene el campo dentro del desarrollo nacional.

Por lo anterior y en términos del artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, solicito respetuosamente lo siguiente:

Unico. Se envíe excitativa a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública para que emita el dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo presentada el pasado 8 de enero por el suscrito y que les fue turnado en la misma fecha.

Respetuosamente.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 5 de marzo de 2003.— Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Segunda Comisión de la Comisión Permanente para que emita el dictamen correspondiente y se instruye para que sea publicado en la *Gaceta Parlamentaria* y en el *Diario de los Debates*.

LEY DE PESCA

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Tiene la palabra el diputado Víctor Antonio García Dávila, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar una excitativa a la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

¡El cambio en México, no tiene freno! ¡El chofer no sabe conducir!

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna para presentar a la Presidencia de la Mesa Directiva una formal, muy formal solicitud para que con fundamento en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos formule una excitativa a la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, en lo particular a la subcomisión creada para *ex profeso*, con el propósito de que se analice y dictamine la iniciativa que reforma el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley de Pesca, presentada por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo en voz de un servidor desde el 14 de diciembre de 2001.

A la exposición de motivos presentada en su oportunidad debemos agregar que según estudios del Instituto Nacional de la Pesca, en la actualidad el pez dorado no es una especie que se encuentre en extinción, ya que en lapso de tres meses en su estancia en territorio mexicano, esta especie es altamente abundante para luego emigrar y ser capturada en Ecuador, donde sí está abierta su captura a la pesca social.

Con esta iniciativa se favorecería un amplio sector de pescadores de escasos recursos en la zona del Pacífico y adicionalmente se legalizaría la práctica clandestina que se realiza por parte de embarcaciones extranjeras asociados con algunos malos mexicanos. Hace apenas tres semanas se logró el decomiso de siete toneladas de esa especie.

Ante tales injusticias, donde aprovechando que el dorado no se ha liberado y que en la actualidad México importa, sí, México importa el mismo dorado que nace y crece en nuestro país y que los pescadores se ven impedidos de participar en su captura y comercialización, ya que se están realizando también acciones en el país como la toma de las oficinas de Conapesca en Mazatlán y que ante la imposibilidad de capturarlo, nuestras familias de pescadores se encuentran desesperados y dispuestos a todo para llevar el sustento a sus familias.

Es preciso agregar que a los pocos días de que presentamos la iniciativa y que ésta fuera turnada a la Comisión de Pesca, se integró un grupo de trabajo para su análisis y elaboración del predictamen.

Sin embargo, hasta la fecha, a casi dos años, no se ha convocado a una sola reunión para iniciar los trabajos correspondientes.

Compañeras y compañeros, no podemos sucumbir como legisladores a los intereses de empresarios millonarios que compran conciencias legislativas y proteger sus ilícitos intereses. En esta iniciativa existen intereses de extranjeros que pugnan porque no se lleve a efecto, pero por otro lado, están los intereses de miles de familias mexicanas que sólo buscan llevar el sustento a su casa y para eso, los legisladores estamos para protegerlos.

Por ese motivo se excita a la Comisión de Pesca y a la subcomisión creada, para que de inmediato reúna los estudios necesarios para dictaminar la iniciativa en comentario.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 5 de marzo del 2003.— Grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Sin con esto no están excitados, pues les traeremos a Mariabel Guardia o algo así.

Gracias.

«Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna para presentar a la Presidencia de la Mesa Directiva, una formal solicitud para que con fundamento en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, formule una excitativa a la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, y en lo particular a la Subcomisión creada *ex profeso*, con el propósito de que se analice y dictamine la iniciativa que reforma el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley de Pesca presentada por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo en voz de un servidor desde el 14 de diciembre de 2001.

A la exposición de motivos presentada en su oportunidad debemos agregar que según estudios del Instituto de la Pesca, en la actualidad el pez dorado no es una especie que se encuentre en extinción, ya que en el lapso de 3 meses de su estancia en territorio mexicano esta especie es altamente abundante, para luego emigrar y ser capturada en Ecuador, donde sí está abierta su captura en la pesca social, con esta iniciativa, se favorecería a un amplio sector de pescadores de escasos recursos y adicionalmente se legalizaría la práctica clandestina que se realiza por parte de embarcaciones

extranjeras y algunos malos empresarios. Hace apenas 3 semanas se logró el decomiso de 7 toneladas de pez dorado.

Ante tales injusticias, donde aprovechando que el dorado no se ha liberado y que en la actualidad México importa el mismo dorado que nace y crece en nuestro país, y que los pescadores se ven impedidos de participar en la captura y comercialización de esta especie, ya se están realizando acciones en el país, como la toma de las oficinas de Conapesca en Mazatlán, Sinaloa, y que ante la imposibilidad de capturarlo, nuestras familias de pescadores se encuentran desesperados y dispuestos a todo para llevar el sustento honrado a sus familias.

Es preciso agregar, que a los pocos días de que presentamos la iniciativa y que ésta fuera turnada a la Comisión de Pesca, se integró un grupo de trabajo para su análisis y elaboración del dictamen; sin embargo hasta la fecha, a casi dos años, no se ha convocado a una reunión para iniciar los trabajos correspondientes.

Compañeras y compañeros, no podemos sucumbir como legisladores a los intereses de empresarios millonarios que compran conciencias para proteger sus ilícitos intereses, en esta iniciativa existen intereses de extranjeros que pugnan porque no se lleve a efecto, pero por otro lado están los intereses de miles de familias que sólo buscan llevar el sustento a su casa, y los legisladores estamos para protegerlos, por ese motivo se excita a la Comisión de Pesca y a la Subcomisión creada, para que de inmediato reúna los estudios necesarios para dictaminar la iniciativa en comento.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 5 de marzo de 2003.— Dip. *Víctor Antonio García Dávila* (rúbrica).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados para que emita el dictamen correspondiente.

REMUNERACIONES DE SERVIDORES PUBLICOS

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Tiene la palabra el senador Raymundo Cárdenas Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

El senador Raymundo Cárdenas Hernández:

Gracias, señor Presidente; señoras legisladoras, señores legisladores:

El año pasado y durante el mes de enero de este año, fueron presentadas en la tribuna de la Cámara de Diputados iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo, cuyo objeto era, a pesar de sus diferencias, el mismo: el de someter los ingresos de los servidores públicos a normas elementales de probidad republicana.

El 7 de febrero de 2002, la diputada Magdalena Núñez Monreal, del grupo parlamentario del PRD, así como el senador Zermeno Infante del PAN, presentaron en la tribuna de la Comisión Permanente sendas proposiciones de puntos de acuerdo para moderar los salarios de los servidores públicos.

Por otra parte, la iniciativa de reformas constitucionales presentada el 19 de abril de 2002 por el diputado Calderón Hinojosa, no ha sufrido el trámite reglamentario, a pesar de que ya han transcurrido varias veces los cinco días legislativos que el propio Reglamento del Congreso contempla como plazo para que las comisiones competentes realicen el dictamen.

En el mismo sentido, los diputados Martí Batres Guadarrama y Ramón León Morales del PRD, presentaron iniciativa de reformas constitucionales durante el presente receso legislativo.

El tema de los salarios de los servidores públicos es de una relevancia que parece poco comprendida por este Congreso; se trata ni más ni menos que de la credibilidad y la legitimidad misma del Estado. La opinión pública ha tomado conocimiento de los altísimos salarios que un gran número de servidores públicos percibe, todo en el marco de

un país que se caracteriza por la pobreza de los salarios que perciben la mayoría de sus trabajadores.

La injusticia de la estructura salarial en México y de ingresos es evidente y contribuye a fortalecer las diferencias salariales también escandalosas del sector privado. Para nadie es un misterio que la percepción de desigualdad económica y salarial, que casi siempre lleva aparejada la percepción de injusticia, es uno de los factores determinantes, en combinación de la pobreza, de la inseguridad pública. En todo caso, un Estado que propicia la desigualdad desde su propia estructura salarial, pierde legitimidad. Estamos seguros que la percepción de los ciudadanos así lo indica.

Se argumenta, a favor de los altos salarios en el sector público, la suposición de que son necesarios para traer a los profesionistas más capaces al sector público o de otra forma, preferirían laborar en el sector privado.

Suponiendo sin conceder que los actuales altos funcionarios del Gobierno Federal y de los municipios, que pagan salarios exorbitantes exhiban un gran desempeño como servidores públicos, nos parece muy poco probable que no hubiesen aceptado sus puestos con salarios decorosos pero no excesivos; y en el caso de que así fuera, la única conclusión posible es simplemente que no merecerían ser servidores públicos.

Si la motivación esencial de un individuo para ingresar al servicio público es el dinero, podemos estar casi seguros que no pondrá en primer término los intereses de la nación, sino de los de su propio peculio, lo cual especialmente en los casos de altos funcionarios, así como de representantes populares, equivale a propiciar la corrupción.

Consideramos que este tema que se está ventilando a través de *spots* y de medios publicitarios en las campañas electorales, debe tratarse con seriedad.

Nosotros invitamos a los partidos que han hecho uso de este asunto de los altos salarios en las campañas electorales especialmente del estado de México, a que muestren la seriedad de su preocupación, legislando ya en relación con este tema.

Por las razones anteriores y con fundamento en el artículo 78, fracción III de la Constitución General, así como en el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pide muy atentamente al

presidente de esta Comisión Permanente, obsequie turno al presidente de la Cámara de Diputados, a la siguiente solitud:

“Se solicita al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se sirva girar excitativa a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que sean dictaminadas todas las iniciativas presentadas ante dicha Cámara, en materia de salarios de los servidores públicos, cuyo trámite reglamentario se encuentra ya en retraso; entre ellas la presentada por el diputado Felipe Calderón, el 19 de abril de 2002.

Atentamente, Raymundo Cárdenas Hernández.”

«EXCITATIVA

Señoras legisladoras, señores legisladores:

El año pasado y durante el mes de enero de este año fueron presentadas en la tribuna de la Cámara de Diputados, iniciativas de decreto y proposiciones con punto de acuerdo cuyo objeto era, a pesar de sus diferencias, el mismo: el de someter los ingresos de los servidores públicos a normas elementales de probidad republicana.

El 7 de febrero de 2002, la diputada Magdalena Núñez Monreal, del grupo parlamentario del PRD, así como el senador Zermeno Infante, del Partido Acción Nacional, presentaron en la tribuna de la Comisión Permanente sendas proposiciones con punto de acuerdo para moderar los salarios de los servidores públicos.

Por otra parte, la iniciativa de reformas constitucionales presentada el 19 de abril de 2002 por el diputado Calderón Hinojosa, no ha sufrido el trámite reglamentario, a pesar de que ya han transcurrido varias veces los cinco días legislativos que el propio Reglamento del Congreso contempla como plazo, para que las comisiones competentes realicen el dictamen.

En el mismo sentido, los diputados Martí Batres Guadarrama y Ramón León Morales presentaron iniciativa de reformas constitucionales durante el presente receso legislativo.

El tema de los salarios de los servidores públicos es de una relevancia que parece poco comprendida por este Congreso. Se trata ni más ni menos que de la credibilidad y la

legitimidad misma del Estado. La opinión pública ha tomado conocimiento de los altísimos salarios que un gran número de servidores públicos percibe, todo en el marco de un país que se caracteriza por la pobreza de los salarios que percibe la mayoría de sus trabajadores.

Los casos más sonados son, desde luego, los de varios presidentes municipales, particularmente del estado de México, quienes obtienen, porque difícilmente podría decirse que ganan, salarios que rebasan los 300 mil pesos mensuales. Sin embargo, el ejemplo de exceso comienza con el propio Presidente de la República, quien recibe más de 150 mil pesos al mes, más de cien veces el salario mínimo, más de cien veces lo que reciben muchos servidores públicos de base.

La injusticia de esta estructura salarial es evidente y contribuye a fortalecer las diferencias salariales, también escandalosas del sector privado. Para nadie es un misterio que la percepción de desigualdad económica y salarial, que casi siempre lleva aparejada la percepción de injusticia, es uno de los factores determinantes, en combinación con la pobreza, de la inseguridad pública. En todo caso, un Estado que propicia la desigualdad desde su propia estructura salarial pierde legitimidad. Estamos seguros de que la percepción de los ciudadanos así lo indica.

Se argumenta a favor de los altos salarios en el sector público la suposición de que son necesarios para atraer a los profesionistas más capaces al servicio público o de otra forma preferirían laborar en el sector privado. Suponiendo sin conceder que los actuales altos funcionarios del Gobierno Federal, y de los municipios que pagan salarios exorbitantes, exhiban un gran desempeño como servidores públicos, nos parece muy poco probable que no hubiesen aceptado sus puestos con salarios decorosos, pero no excesivos y, en el caso de que así fuera, la única conclusión posible es simplemente que no merecerían ser servidores públicos, pues, si la motivación esencial de un individuo, para ingresar al servicio público es el dinero, podemos estar casi seguros de que no pondrá en primer término los intereses de la nación, sino los de su propio peculio, lo cual, especialmente en los casos de altos funcionarios, así como de representantes populares, equivale a propiciar la corrupción.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución General, así como en el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, ambos de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, se pide muy atentamente al Presidente de esta Comisión Permanente, obsequie turno al Presidente de la Cámara de Diputados a la siguiente

Solicitud: Se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se sirva girar excitativa a las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que sean dictaminadas todas las iniciativas presentadas ante dicha Cámara, en materia de salarios de los servidores públicos, cuyo trámite reglamentario se encuentre ya en retraso, entre ellas la presentada por el diputado Felipe Calderón, el 19 de abril de 2002.

México, DF, a 5 de marzo de 2003.— El senador de la República, *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor senador.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Presidencia de la Cámara de Diputados, para que a su vez excite a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública y de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, para que emitan el dictamen correspondiente.

Pasamos a puntos de acuerdo.

COMISION NACIONAL BANCARIA
Y DE VALORES

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Tiene la palabra el diputado Juan Manuel Carrera López, para presentar un punto de acuerdo sobre la posible violación a los derechos humanos y la situación jurídica del ex presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El diputado Juan Manuel Carrera López:

Muchas gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Vengo a esta tribuna en nombre de legisladoras y legisladores de los grupos parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Revolucionario Institucional, para presentar el siguiente proyecto de punto de acuerdo en relación a la situación jurídica y personal de los ex funcionarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y las investigaciones de los “Amigos de Fox”.

Esto en virtud de que, como es de todos conocido y dadas las circunstancias que rodean la situación de los señores Eduardo Fernández García y Luis Felipe González Villarreal que, como es del conocimiento público, han sido detenidos y arraigados por la Procuraduría General de la República, hecho que, hay que decirlo con toda claridad, a los ojos de la mayoría de los mexicanos ha representado una grave y preocupante violación al Estado de Derecho del país, es imperativo responder a la demanda que han formulado sus familiares, y que ya se han hecho públicas, para que este honorable Congreso intervenga en dicho caso.

En este asunto un primer nivel y elemental sentido de intervención es el de verificar el estado de salud de los detenidos, su condición jurídica y la certeza, si es que pudiera haberla, de que, por el carácter de las acusaciones que se les han formulado, no son objeto de tratamiento alguno que busque inhibir o alterar el sentido de las acusaciones que estas personas han hecho a la opinión pública.

Existe un criterio muy razonable para esto, ya que los detenidos están acusando a personas íntimamente ligadas o relacionadas con el poder político, en especial con el Poder Ejecutivo y sus estados de ánimo. Es decir, se trata de un asunto de la mayor trascendencia nacional, en el que están en juego, viéndose desde cualquier ángulo, el Estado de Derecho e intereses políticos y económicos de tal magnitud que resulta indispensable verificar que las autoridades responsables no continúen conculcando ni atropellando los derechos de los señores Fernández García y González Villarreal.

Por ello, dado que este propio honorable Congreso ha recibido y ha sido públicamente requerido para su intervención por los familiares de las dos personas citadas, nos dirigimos a esta soberanía para proponer el siguiente punto de acuerdo.

Que esta Comisión Permanente designe un grupo plural de diputados y senadores para atender e informar sobre la integridad física y el respeto a los derechos de los dos dete-

nidos involucrados en denuncias contra la asociación “Amigos de Fox”, Asociación Civil.

Pedimos, señor Presidente, que sea turnado este punto de acuerdo a la Primera Comisión y a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Primera Comisión de la Comisión Permanente y a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

El siguiente punto de acuerdo el senador Héctor Larios del Partido Acción Nacional lo pospone para otra sesión.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-IRAK

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Tiene la palabra el diputado Ramón León Morales para presentar un punto de acuerdo en relación con la posición de México en el Consejo de Seguridad de la ONU sobre el conflicto en Irak.

El diputado Ramón León Morales:

Gracias, señor Presidente.

Con mucha preocupación observamos la enorme presión que ejerce el gobierno de Estados Unidos sobre el Gobierno de nuestro país con el propósito de conducirlo a una postura favorable a la guerra que aquel país quiere librar en contra de Irak.

El Presidente de México tiene la atribución de conducir la política exterior del país, pero sólo lo puede hacer sobre la base de los principios que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, entre otros, ordena, cito: “la solución pacífica de las controversias; la

proscripción del uso de la fuerza o la amenaza y la lucha por la paz”.

Por eso nuestro Gobierno no puede avalar ésta ni ninguna otra guerra; no puede renunciar a defender la paz; no puede declinar la conducta pacifista de México.

El Presidente no tiene derecho a romper el consenso mexicano que se plasma en la Constitución y se ratifica en la opinión pública nacional de nuestro país.

Ni la guerra, ni el horror, ni la muerte, ni el genocidio, ni el holocausto, son políticas de México.

Irak se debe desarmar; pero Estados Unidos también. Las resoluciones de la ONU, que obligan a Irak, deben cumplirse; pero también las que obligan a Israel y a otros países. Y ello debe lograrse mediante caminos pacíficos, con el ejercicio de la política y la diplomacia. ¡Nunca de la guerra!

La presencia de México en el Consejo de Seguridad de la ONU, sólo puede ser a favor de la paz, marcando ruta y rumbo e inclinando las decisiones en ese sentido. Esto es lo que ordena el sentido común, la vocación humanista, la responsabilidad con el conjunto del planeta, pero también, y sobre todo, la Constitución mexicana, que el Presidente protestó cumplir.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de este pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal para que la posición de nuestro país en el Consejo de Seguridad de la ONU, se apege estrictamente a los principios consagrados en el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular los que se refieren a la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza y el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la lucha por la paz y la seguridad internacional.

Firmamos esta proposición con punto de acuerdo, los diputados Martí Batres Guadarrama y un servidor.

Señor Presidente, muchísimas gracias.

«Propuesta de punto de acuerdo en relación a la posición de México en el Consejo de Seguridad de la ONU, sobre el conflicto en Irak.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente:

El suscrito, diputado federal integrante del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea, la siguiente propuesta de punto de acuerdo de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Con mucha preocupación observamos la enorme presión que ejerce el gobierno de Estados Unidos sobre el gobierno de nuestro país, con el propósito de conducirlo a una postura favorable a la guerra que aquel país quiere librar en contra de Irak.

El Presidente de México tiene la atribución de conducir la política exterior del país, pero sólo lo puede hacer sobre la base de los principios que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, entre otros, ordena: “La solución pacífica de las controversias, la proscripción del uso de la fuerza o la amenaza” y “la lucha por la paz”.

Por eso, nuestro gobierno no puede avalar ésta ni ninguna otra guerra. No puede renunciar a defender la paz; no puede declinar la postura pacifista de México. El Presidente no tiene derecho a romper el consenso mexicano que se plasma en la Constitución y se ratifica en la opinión pública nacional de nuestros días. Ni la guerra, ni el horror, ni la muerte, ni el genocidio, ni el holocausto, son políticas de México.

Irak se debe desarmar, pero Estados Unidos también. Las resoluciones de la ONU que obligan a Irak deben cumplirse, pero también las que obligan a Israel y a otros países. Y ello debe lograrse mediante caminos pacíficos, con el ejercicio de la política y la diplomacia; nunca de la guerra.

La presencia de México en el Consejo de Seguridad de la ONU sólo puede ser a favor de la paz, marcando ruta y rumbo e inclinando las decisiones en ese sentido. Esto es lo que ordena el sentido común, la vocación humanista, la responsabilidad con el conjunto del planeta pero también la Constitución mexicana que el Presidente protestó cumplir.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, como de urgente y obvia resolución el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, para que la posición de nuestro país en el Consejo de Seguridad de la ONU, se apegue estrictamente a los principios consagrados en el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular los que se refieren a la solución pacífica de las controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la lucha por la paz y la seguridad internacional.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 5 de marzo de 2003.— Diputados: *Martí Batres Guadarrama y Ramón León Morales* (rúbricas).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Segunda Comisión de la Comisión Permanente.

Para presentar un punto de acuerdo en relación con los trabajadores despedidos del Programa Nacional de Jornaleros Agrícolas, de la Secretaría de Desarrollo Social, tiene la palabra el diputado Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo.

No está presente el diputado García Dávila.

AMIGOS DE FOX

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Para presentar un punto de acuerdo sobre la investigación respecto a la Asociación Civil Amigos de Fox, tiene la pa-

labra el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Con su venia, señor Presidente; señores legisladores:

Como es de todos conocido, la agrupación “Amigos de Fox, AC”, fundada por el señor Lino Korrodi y en beneficio del ciudadano Vicente Fox Quesada, habría sido la vía para que recursos del extranjero se apartaran de las disposiciones legales y aportaran financiamiento ilícito a la campaña política del Presidente de la República.

La misma Asociación y sus beneficiarios podrían haber incurrido en delitos de carácter grave al haber utilizado el sistema bancario nacional para llevar a cabo operaciones con recursos de procedencia presumiblemente ilícita.

Sin embargo, señores, se hace evidente una creciente campaña y se puede afirmar campaña cuando se observa el método, el sistema, la frecuencia, el ritmo, que pretende apuntar hacia la discusión sobre la honorabilidad de quienes fundaron las denuncias, en lugar de resolver el fondo del asunto, el porqué y la razón de las denuncias.

En el péndulo con el que se acostumbra el tratamiento de los asuntos en el Poder Ejecutivo Federal se va de la gravedad a la frivolidad y el Gobierno pone énfasis en los presuntos métodos y obras del señor Fernández, y pasa por alto el asunto fundamental y radical que nos interesa a nosotros que es: la resolución del caso Amigos de Fox.

Bromea con las gravísimas denuncias que se hacen, se convierten en un asunto estrictamente trivial, porque a lo mejor es trivial que uno de los implicados sea el hoy Secretario de Relaciones Exteriores; otro de los implicados el ex secretario de Relaciones Exteriores.

Acaso insignificante que se ponga en tela de juicio la calidad de la actuación de las instituciones de la República como la Procuraduría General de Justicia y la propia Presidencia de la República.

Está en entredicho la institución presidencial, está en entredicho la autoridad investigadora, está en entredicho, para mayor gravedad, el Estado de Derecho en nuestro país.

La procuración de justicia y la aplicación de la ley tiene sombras de duda sobre la imparcialidad a que está obligada.

Hay una campaña para denunciar al soplón, pero seguimos sin conocer a los que cometieron los ilícitos.

Las denuncias públicas sobre el financiamiento con recursos del extranjero contra la agrupación Amigos de Fox, tiene una seria y grave implicación que afecta la legitimidad de la institución presidencial y lesiona a toda la República.

Los titubeos, señores diputados, refuerzan las sospechas. La tardanza en unas cosas y la celeridad de otras crean fundadas suspicacias, ya rayanas en la certeza. Por ello es urgente que se disipen las dudas y salga a relucir la verdad, sin presiones ni hostigamientos que impidan una actuación ética, legal, imparcial, para dar respuesta a un asunto por demás delicado.

Es inaceptable y sospechoso, por decir lo menos, que en un asunto penal los denunciados estén libres. ¡Qué clase de impunidad puede llegar a tenerse trabajando en una campaña presidencial! Y los denunciantes secuestrados o arrai-gados, según se entienda el término, ¡pasándose por alto disposiciones legales!

¿Dónde queda entonces el llamado para que la ciudadanía tenga el valor civil de denunciar conductas ilícitas para acabar con la impunidad? ¿Qué seguridad jurídica pueden tener los denunciantes frente a estas conductas poco claras de quienes se supone representan de buena fe a la sociedad?

¿Cómo garantizar que la ley se aplique sin distinciones y sea pareja para todos? Lo primero, cumplir con el principio general de derecho de que no se puede ser juez y parte cuando existe y hay conflicto de intereses, y la dependencia del cargo aun superior hace suponer que no hay imparcialidad en el ejercicio de la impartición de justicia.

No hay línea, pero el anuncio se da por televisión y en red nacional 24 horas antes. El asunto es grave porque la acusación no puede ser trivial, ¡es contra el propio Presidente de la República! Por ello, a fin de evitar mayor deterioro a la imagen y funciones del jefe de las instituciones, debe analizarse a fondo esta denuncia, hasta llegar a sus últimas consecuencias.

Decíamos en la Cámara de Diputados, cuando se trataba simplemente de presentar un exhorto, que cualquier hombre de buena fe obraría en consecuencia exigiendo de inmediato el esclarecimiento de los hechos. No hacerlo con imparcialidad, con profundo compromiso ético y legalidad,

pone en riesgo a todas las instituciones republicanas que están en tela de juicio, que pierden la legitimidad necesaria para conducir los destinos del país.

Conocemos y reconocemos, señores, que la facultad de investigación y persecución de los delitos compete a la Procuraduría, que con autonomía técnica depende del Poder Ejecutivo Federal. Pero es inadmisibles que dicha facultad pueda estar sujeta a arbitrios del Procurador o del propio Presidente, si fuera el caso: que al contrario, siendo acusados, están obligados a exigir plena objetividad de imparcialidad en la aplicación de la ley y en el ejercicio de la acción persecutoria. En particular al Procurador General de la República lo ciñe en el cumplimiento de sus actos el artículo 102 constitucional, que es tajante en su párrafo quinto.

No pretendemos que unos hagan a un lado responsabilidades y otros asumamos las que no nos competen. Sin embargo, expresamos aquí que nuestra fracción examina con cuidado la posibilidad de exigir el cumplimiento de la función investigadora del Poder Legislativo, que recae exclusivamente en la Cámara de Diputados y se ciñe a los términos del artículo 74 constitucional fracción V y en lo relativo al Presidente de la República, en lo referente al artículo 108 y demás relativos de la Constitución.

Hoy presentamos este punto de acuerdo, basándonos en el artículo 11 fracción A y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con un exhorto al Poder Ejecutivo, para que pueda resolver lo que le compete a su ámbito, sin que sea necesaria la intervención de otro poder, para que se resuelva lo que no se ha resuelto en tres años, para que se preserve la credibilidad de las instituciones.

Por eso, señores legisladores, y confiados en que nos anima el espíritu de Ponciano Arriaga, que en el Constituyente señalaba a todos que si en una República no debe haber funcionarios impunes, es inadmisibles en una República que el titular de su Poder Ejecutivo sea inviolable, pedimos a ustedes crear, votar para que se cree una Fiscalía Especial APRA llevar a cabo la investigación de la organización denominada Amigos de Fox AC, cargo que deberá recaer en una persona de probada honorabilidad y reconocimiento profesional y de reconocida imparcialidad política.

Asumimos, aquí las palabras que decía nuestro compañero Eduardo Rivera, del grupo parlamentario del PAN, cuando en la Cámara debatíamos sobre el exhorto al Presidente de la República: “Los grupos parlamentarios sólo podemos

estar comprometidos con la justicia”. Esperamos que así se cumpla.

«Proposición con punto de acuerdo sobre las investigaciones respecto a la Asociación Civil “Amigos de Fox”

Antecedentes

- La agrupación “Amigos de Fox, AC”, fundada por los ciudadanos Vicente Fox Quesada y el señor Lino Korrodi Cruz, habría sido la vía para que recursos del extranjero se aportaran al financiamiento de dichas actividades políticas, contraviniendo las disposiciones del artículo 33 párrafo final de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La misma asociación y los beneficiarios de su actividad, podrían haber incurrido en delitos de carácter grave al utilizar el sistema bancario nacional para llevar a cabo operaciones con recursos de procedencia presumiblemente ilícita.
- Una creciente campaña, se puede decir así cuando se contempla dotada de método, frecuencia, su lema pretende apuntar a la honorabilidad del señor Fernández y hacer a un lado el carácter grave de las denuncias que formula.
- En el péndulo que acostumbra con quienes lo apoyan, de la gravedad a la frivolidad el Gobierno pone énfasis en el presunto historial del acusado y trivializa, bromea con las gravísimas denuncias que hace.
- Pero no es un asunto trivial, acaso es insignificante que exista sin resolver una denuncia desde hace tres años.
- O acaso es insignificante que entre los involucrados en el manejo irregular de los recursos de Amigos de Fox esté el actual Secretario de Relaciones Exteriores, y el anterior Secretario de Relaciones Exteriores.
- Está en entredicho la institución de la autoridad investigadora, está en entredicho el propio Presidente de la República.
- Pero para mayor gravedad el Estado de Derecho está en entredicho. La procuración de justicia y la aplicación de la ley tiene sombras de duda sobre la imparcialidad a que está obligada.
- Las denuncias públicas sobre el financiamiento con recursos del extranjero contra la agrupación Amigos de Fox, utilizados presuntamente en la campaña electoral que llevó al triunfo al actual Presidente de la República, de ser ciertas, tienen una seria y grave implicación que afecta la legitimidad de la institución presidencial y lesiona a la República.
- Los titubeos refuerzan la sospecha. La tardanza de unos casos y la celeridad en otros crean fundadas suspicacias, ya cerca de la certeza. Es por ello urgente que se disipen las dudas y de que salga a relucir la verdad sin presiones y hostigamientos que impidan la actuación ética, legal e imparcial para dar respuesta al reclamo de la sociedad en este delicado asunto de la nación.
- Es inaceptable y sospechoso, por decir lo menos, que en un asunto penal, los denunciados estén libres y los denunciantes secuestrados.
- ¿Dónde queda entonces, el llamado para que la ciudadanía tenga el valor civil de denunciar conductas ilícitas para acabar con la impunidad?
- ¿Qué seguridad jurídica pueden tener los denunciantes frente a estas conductas poco claras de quienes se suponen representen, de buena fe, a la sociedad?
- ¿Cómo garantizar que la ley se aplique sin distinciones y sea pareja para todos?
- Lo primero, cumplir con el principio general de derecho de que no se puede ser juez y parte, porque el conflicto de intereses y la dependencia del cargo a un superior, hace suponer que no hay imparcialidad en el ejercicio de la impartición de justicia.
- El asunto es grave porque la acusación es contra el Presidente de la República.
- Por ello, y a fin de evitar mayor deterioro a la imagen y funciones del jefe de las instituciones, debe analizarse a fondo esta denuncia hasta llegar a sus últimas consecuencias.
- De no hacerlo con imparcialidad y profundo compromiso con la ética y la legalidad, las instituciones republicanas estarán en tela de juicio y perderán la legitimidad necesaria para conducir los destinos del país.

Reconocemos que la facultad de investigación y persecución de los delitos compete a la Procuraduría General de la República que con autonomía técnica depende del Poder Ejecutivo Federal.

- Pero es inadmisibles que dicha facultad pueda estar al arbitrio del Procurador o el Presidente quienes están obligados a demostrar y exigir plena objetividad e imparcialidad en la aplicación de la ley y en el ejercicio de la acción persecutoria.

- En particular el Procurador de la República debe actuar y responder de sus actos en los términos del artículo 102 constitucional, apartado A, párrafo quinto.

- No se pretenden hacer a un lado responsabilidades, es competencia del Poder Ejecutivo cuya actuación es cuestionada con sustento.

- Ante ello, nuestra fracción parlamentaria examina la posibilidad de exigir el cumplimiento de la Facultad de Investigación del Poder Legislativo que recae con exclusividad en la Cámara de Diputados, con el propósito de determinar si existen elementos que den lugar a formación de causa y en su caso proceder a investigar los ilícitos denunciados, sólo en el que se refiere a la probable responsabilidad del Presidente de la República, en términos del artículo 74 inciso V de la Constitución General de la República, 108 y demás relativos de la Carta Magna.

- Presentamos hoy este punto, basándonos en los artículos 11 al 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con el exhorto al Poder Ejecutivo para que pueda resolver lo que le compete sin que sea necesaria la intervención de otro poder, para que resuelva lo que no ha resuelto en tres años, para que preserve la credibilidad de nuestras instituciones.

Por todo ello, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita al C. Presidente de la República ordene de inmediato la designación de un Fiscal Especial para llevar a cabo la investigación del caso de la organización denominada Amigos de Fox, AC, cargo que deberá recaer en

una persona de probada honorabilidad y reconocimiento profesional y de reconocida imparcialidad política.

Túrnese a la Primera Comisión y a las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Justicia y Derechos Humanos.

Palacio Legislativo, a 6 de marzo de 2003.— Diputados: *Ramón León Morales, Julieta Prieto Furhken y Jorge Carlos Ramírez Marín.*»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Con su permiso, señor Presidente.

Le solicito respetuosamente lo turne a la Primera Comisión de la Comisión Permanente y a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a la Primera Comisión de la Comisión Permanente y a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Y quiero subrayar para constancia y además nuestra gratitud, a los señores diputados Ramón León Morales, por el grupo parlamentario del PRD, a la diputada Julieta Prieto Furhken, por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista.

Gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

¿Sí, diputado Zapata?

El diputado José Alejandro Zapata Perogordo
(desde su curul):

Pido la palabra para rectificar hechos.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Estamos en puntos de acuerdo y ahí no hay hechos señor diputado.

No hay debate por temas. Si lo quieren platicar entre los coordinadores, con mucho gusto.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
(desde su curul):

Señor Presidente, nada animaría más nuestro ánimo que tener la oportunidad aquí de debatir el punto, en tal caso lo hubiéramos solicitado de urgente resolución.

Por respeto a la Asamblea y al turno que le dimos ayer y solicitamos ayer, en esta ocasión no podemos acceder a la petición del diputado Zapata Perogordo y le solicitamos atentamente nos signamos al Reglamento.

¿Sí? Activen el sonido en la curul del diputado Zapata.

El diputado José Alejandro Zapata Perogordo
(desde su curul):

Señor Presidente, de hecho la práctica parlamentaria que hemos seguido se ha determinado que sí se puede, en caso de que haya por cuestiones de procedencia, pasar a tribuna para hacer uso de la palabra, así lo hemos hecho en las sesiones, inclusive de la Cámara de Diputados y por un acuerdo parlamentario hemos determinado que para abreviar tiempo en una serie de puntos de acuerdo, con voluntad política de todos los grupos, no haya debate en ese sentido aunque en ocasiones, cuando se ha pedido la palabra para hacer algunas aclaraciones se ha llevado a cabo.

No voy a hacer uso de la palabra porque efectivamente se niegan a quien lo llegue a realizar, sin embargo sí me gustaría dejar constancia de que se me ha impedido hacer uso de la palabra precisamente en las sesiones donde se debe haber el intercambio de ideas.

Muchas gracias y podemos seguir adelante.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Señor diputado, solamente con la aclaración de que lo que se convino el 8 de enero, para esta Comisión Permanente no está presente la posibilidad de lo que usted acaba de decir, entonces simplemente se le da turno al punto de acuerdo que presentó el diputado Ramírez Marín y seguimos con la sesión.

TELESECUNDARIAS

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para que se exhorte a las entidades federativas para que utilicen la infraestructura de las Telesecundarias y también para los Telebachilleratos, suscrita por los diputados Francisco Esparza Hernández y Raúl Martínez González del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la tribuna el diputado Raúl Martínez González.

El diputado Raúl Martínez González:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Los diputados Francisco Esparza Hernández y un servidor del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Nacional de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo, en el cual se proponen las autoridades educativas federal y locales, que la infraestructura de las Telesecundarias sea utilizada también para los Telebachilleratos de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

La educación a distancia se definió como la transmisión de conocimientos por conducto de los medios de comunicación y la información en sus diversas combinaciones.

La educación a distancia abre la oportunidad de atender en forma continua a poblaciones de gran magnitud pero también a las más pequeñas, dispersas y de difícil acceso.

En México contamos con experiencias exitosas en la utilización de los medios de comunicación a favor de las tareas educativas, destaca la Telesecundaria y el Teledbachillerato, siendo la primera de éstas la modalidad más dinámica del nivel básico.

La Telesecundaria es un servicio público, formal y escolarizado del Sistema Educativo Nacional y conjuntamente con los niveles de Preescolar y Primaria contribuye a proporcionar educación básica principalmente a los jóvenes de localidades rurales y marginales del país.

Este servicio funciona preferentemente en comunidades con menos de 2 mil 500 habitantes donde el número de alumnos que egresan de la primaria hace inviable el establecimiento de un plantel de secundaria general o técnica.

Durante el ciclo lectivo 2000-2001, 1 millón 53 mil 462 estudiantes se matricularon en Telesecundaria, cifra que representa un crecimiento de 6.1% en relación con el período anterior y equivale al 43.3% del incremento total de la matrícula de secundaria observado en el mismo ciclo.

Para el periodo escolar 2001-2002, la inscripción nacional aumentó 67 mil alumnos, lo que significa más de 1.1 millones de jóvenes que se beneficiaron en este sistema de servicio educativo.

En lo que se refiere al teledbachillerato, éste constituye un modelo educativo encaminado a tres aspectos fundamentales: la atención a las necesidades educativas en comunidades marginadas, generalmente en regiones indígenas; el ofrecimiento de una modalidad educativa audiovisual de calidad y la formación de educandos competentes para acceder a la educación superior, esta modalidad además tiene la función de ser formativa y de preparación para el trabajo.

Asimismo, el modelo curricular de este modelo de bachillerato se caracteriza por ser flexible porque aprovecha los medios electrónicos de comunicación y la infraestructura para abordar aspectos básicos de la cultura y conocimientos específicos en los distintos campos del saber y porque facilita el intercambio de experiencias entre los alumnos y los asesores.

Por otro lado, el bachillerato tecnológico representa una modalidad de carácter bivalente de la educación media superior, la cual al mismo tiempo que propicia la incorporación de sus egresados a la actividad productiva como técnicos profesionales, los prepara para la continuación de estudios de nivel tipo superior.

En Acción Nacional estamos convencidos que el nivel medio superior constituye un espacio educativo muy valioso para la adopción de los valores y el desarrollo de las actitudes para la vida en la sociedad.

Es indudable que este nivel educativo desempeña un papel relevante en el desarrollo de cualquier nación como promotor de la participación creativa de las nuevas generaciones en la economía y en el trabajo, en la sociedad, en los ámbitos de la familia, la vida comunitaria y la participación ciudadana.

Es necesario tener presente cómo se reconoce el Programa Nacional de Educación 2001-2006 que aunque en nuestro país el sistema de educación media superior ha registrado avances notables en las últimas décadas, sobre todo en relación con el crecimiento de la matrícula, todavía está lejos de alcanzar la fortaleza necesaria para desplegar todas sus potencialidades.

En el ámbito nacional se manifiestan diferencias entre las entidades federativas en el acceso a la educación media superior y por otro lado, entre las causas de la baja eficiencia terminal sobre la deficiente orientación vocacional de los estudiantes, la rigidez de los programas educativos, así como la interrupción de los estudios por motivos económicos.

En términos generales, el *currículum* se encuentra desfasado en relación con las demandas y necesidades de los jóvenes de los sectores productivos y de una sociedad en constante transformación.

En este contexto, los problemas que se identifican como asignatura pendiente en la educación media superior, son: el acceso, la cobertura, la calidad y gestión y la coordinación del sistema. Dichas deficiencias se acentúan más en la educación media superior a distancia en su modalidad de teledbachillerato, de ahí la importancia de que la infraestructura de las telesecundarias sea aprovechada para los teledbachilleratos, compartiendo así tiempos y responsabilidades, lo cual permitiría a los estudiantes que viven en comunidades pequeñas, que no cuentan con otras opciones edu-

cativas, que puedan continuar con sus estudios en la misma entidad.

Por ello debemos buscar que los servicios educativos del telebachillerato se amplíen de manera importante y promover acciones encaminadas a que los estudiantes de esta modalidad de bachillerato, egresen con capacidades, actitudes y valores y con los conocimientos básicos, humanistas, técnicos y científicos necesarios para enfrentar en mejores condiciones los retos de la vida en sociedad, de la ciudadanía responsable, de la inserción en el mundo laboral y de su eventual ingreso a la educación superior.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte a las entidades federal y locales para que realicen las acciones necesarias, con objeto de que la infraestructura de las telesecundarias sea utilizada también para los telebachilleratos.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados.

CONFLICTO BELICO EN IRAK

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Con punto de acuerdo para exhortar al ciudadano Francisco Gil Díaz, Secretario de Hacienda y Crédito Público, a que comparezca antes las comisiones de Hacienda y Crédito Público de ambas cámaras reunidas en conferencia,

para que explique al Poder Legislativo las medidas hacendarias de política económica y presupuestarias que el Gobierno Federal ha previsto para evitar perturbaciones en la vida económica del país, en caso del estallamiento del conflicto bélico en Irak.

Tiene la palabra el senador Marcos Carlos Cruz Martínez.

El senador Marcos Carlos Cruz Martínez:

Gracias, señor Presidente; compañeros legisladores:

Desde que se intensificó la presión norteamericana sobre la región del golfo Pérsico, los precios internacionales del petróleo han sido inestables. Esto debido a que en esa conflictiva región se asientan las mayores reservas energéticas del mundo. La economía mundial depende en gran medida de los energéticos que de esa zona se extraen. Tan sólo Estados Unidos depende actualmente del crudo para cubrir el 40% de sus requerimientos energéticos. Para esto recibe alrededor del 53% de sus requisitos energéticos de fuentes extranjeras y para el año 2020 se prevé que esa cifra se elevará al 62%. En términos prácticos esto significa elevar el consumo de petróleo importado en un 50%, de 24.4 a 37.1 millones de barriles por día. Sin estas importaciones adicionales, al imperio le resultará imposible sostener su expansión económica y su inmensa industria militar.

El gobierno de George Bush ha caracterizado explícitamente esta dependencia como una amenaza a la seguridad nacional. Si seguimos en el curso actual, advierte, en su programa nacional de energía, de aquí a 20 años Estados Unidos importará casi dos de cada tres barriles de petróleo. Mientras occidente dependa más de fuentes extranjeras, más tendrá que recurrir al golfo Pérsico, pues la mayor parte del crudo no explotado del mundo, al menos dos terceras partes se localiza en esta área.

Abastecedores como Rusia, Venezuela, México, los estados del mar Caspio y Africa, cuentan con mucho menos crudo y se lo están acabando con rapidez. Así, mientras más se mira hacia el futuro, más es la dependencia que tienen las economías occidentales del golfo Pérsico. Esta circunstancia hace que cualquier factor que estabilice a esa región, produce un impacto inmediato en los precios del petróleo.

México es actualmente un importante productor de crudo. Pemex, es la sexta productora mundial y principal generadora de ingresos del fisco y para el presente año prevé

producir 3.5 millones de barriles diarios, 11% más que en el 2002, de los cuales, 1.9 millones serán para exportación. El año pasado exportó un promedio de 1.4 millones de barriles diarios de crudo sólo a Estados Unidos.

Los últimos acontecimientos de la política mundial han puesto bajo amenaza de conflagración a la zona del golfo Pérsico, por lo que los precios de las mezclas de crudo mexicano se han mantenido durante el presente año por encima de los 18.35 dólares que se previó en los criterios generales de política económica.

La Secretaría de Hacienda ha hecho público el anuncio que el Gobierno mexicano espera tener recursos adicionales por más de 60 mil millones de pesos a causa del repunto en el precio del petróleo. Estos ingresos extraordinarios permitirán compensar la caída de la recaudación tributaria, impulsar el crecimiento económico e impedir un recorte en el gasto social.

Además, el Presupuesto de Egresos de la Federación contempla que cuando se obtengan ingresos extraordinarios a los previstos, el 25% deberá destinarse al pago de la deuda; otro 25% deberá ir al Fondo de Estabilización Petrolero y el 50% restante deberá invertirse en infraestructura en las entidades federativas.

Sin embargo, la Secretaría de Hacienda en lugar de aplicar estos excedentes, como lo señala la ley, ha estado condicionando los ingresos extraordinarios a las entidades federativas a cambio de obtener apoyo político por parte de los gobernadores para un eventual voto del Gobierno Federal a favor de la postura de guerra que promueve Estados Unidos en el Consejo de Seguridad de la ONU.

Ante esta sucia maniobra del Gobierno Federal, la respuesta de la Asociación Nacional de Gobernadores, Anago, ha exhortado al Gobierno Federal para que asuma un fiel desempeño de la Constitución en materia de política exterior y le exigió que no espere más y distribuya cuanto antes a las entidades federativas los ingresos fiscales extraordinarios obtenidos por el sobreprecio del petróleo.

Las cuentas alegres que ha hecho la Secretaría de Hacienda en relación a los ingresos extraordinarios fiscales, tienen un enfoque de corto plazo y obedecen a desatar la codicia de ciertos grupos de interés nacional para crear un ambiente de aceptación entre la sociedad mexicana y que al final se vea como un buen negocio para México el hecho de que Estados Unidos invada militarmente a Irak.

No debemos olvidar que en el escenario que contempla una solución militar de decisión rápida, los analistas han previsto que una guerra corta contra Irak le facilitaría a la administración de George Bush, lograr su objetivo de rebajar en un tercera parte el precio del petróleo y así ubicarlo alrededor de los 15 dólares por barril.

Es por esto que las decisiones de nuestro país deberán tomarse con la más amplia visión y con el más estricto apego a los intereses estratégicos de nuestra nación.

Por las anteriores consideraciones y con fundamento en lo que disponen los artículos 98 de la Ley Orgánica y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito proponer a este honorable pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un exhorto al ciudadano Francisco Gil Díaz, Secretario de Hacienda, para que comparezca ante las comisiones de Hacienda y Crédito Público de ambas cámaras reunidas en conferencia, para que explique al Poder Legislativo las medidas hacendarias de política económica y presupuestaria que el Gobierno Federal ha previsto para evitar perturbaciones en la vida económica del país, en el caso de estallamiento del conflicto bélico en Irak.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor senador.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público de las cámaras de Diputados y de Senadores.

ESTADO DE COAHUILA

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Tiene la palabra el diputado Victor Antonio García Dávila, para presentar un punto de acuerdo en relación con el daño

ecológico de la empresa minera carbonífera Río Escondido en Piedras Negras, Coahuila.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Antes quisiera solicitarle, señor Presidente, ante mi ausencia anterior, precisamente por los documentos del punto de acuerdo anterior, si se me fuera posible a la Asamblea leer los dos puntos que traía contemplado.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Está contemplado, señor diputado, el punto en donde no estuvo usted presente, ponerlo al final de la relación, pero no sé si hubiera algún inconveniente; seguramente usted desahogará los dos en 10 minutos.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Sí, sí, en menos.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Adelante, señor diputado.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Gracias. Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

Acudimos a esta tribuna para referirnos a un problema que está cobrando cada vez mayor importancia y gravedad. Nos referimos al grave daño ecológico que la Empresa Minera Carbonífera Río Escondido Micare, está ocasionando en el municipio de Piedras Negras, Coahuila.

ANTECEDENTES

Desde hace años, la empresa Micare dio a conocer su intención de explotar un yacimiento de carbón ubicado en el municipio de Piedras Negras, Coahuila, colindante con los límites de la zona urbana. Desde siempre, los vecinos de la localidad cercana se opusieron a la instalación de dicha mina, por los enormes daños ecológicos que implica dicha explotación al contaminar los mantos acuíferos, afectar la salud de los habitantes y el medio ambiente en general.

La población de esta zona fronteriza no quitará el dedo del renglón y mantendrá el rechazo unánime a dicha planta, porque a lo ya mencionado, se afectará también el crecimiento urbano de la ciudad de Piedras Negras y se pondrá en riesgo el suministro de agua potable proveniente del río Bravo.

No obstante todos esos daños que hemos mencionado, en agosto de 2002, la Semarnat emitió su dictamen en sentido favorable para la empresa Micare, con lo que dio inicio la explotación del yacimiento carbonífero en el predio denominado "las sacatotas" por el método de mina, cielo abierto o tajo. No obstante que las autoridades municipales de Piedras Negras y el gobierno estatal conocen perfectamente las consecuencias negativas de la puesta en marcha de la mina, autorizaron el cambio de uso del suelo en más de 700 hectáreas situadas en una zona en la que están asentadas industria maquiladoras, escuelas y áreas habitacionales.

Los efectos perniciosos de la empresa Micare, además, se han extendido a los municipios que colindan con dicho complejo industrial al utilizar sus mantos freáticos, con los que se pone en riesgo el vital líquido.

Por todo lo antes señalado, demandamos que el Congreso del estado intervenga y tome las medidas necesarias para detener este crimen brutal en contra de la población y de su entorno natural. Demandamos a la administración municipal y al Gobierno del estado para que cumpla con la obligación de proteger a la población afectada y por supuesto, conminamos a que la Semarnat reconsidere de manera seria y responsable el dictamen emitido.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Para que esta Comisión Permanente demande al titular de la Semarnat se revise y rectifique el dictamen emitido por esa dependencia en el mes de agosto de 2002, con base en los elementos que hemos vertido en el presente punto de acuerdo y con ello se ajuste la operación de la empresa Micare o en su caso se clausure si persisten los daños a la población y a la ecología de la región.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2003.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.**

ESTADO DE VERACRUZ

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Para presentar otro punto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Víctor Antonio García Dávila. El punto de acuerdo relacionado con los trabajadores despedidos del Programa Nacional con Jornaleros Agrícolas de la Secretaría de Desarrollo Social.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Con el permiso de la Presidencia:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo, acude a esta tribuna con objeto de exponer la problemática por la que pasan los hoy ex trabajadores del Programa de Jornaleros Agrícolas de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Veracruz.

Los hechos son los siguientes: con fecha 12 de diciembre de 2002 trabajadores del mencionado programa interpusieron una demanda ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, bajo el amparo del artículo 123 de nuestra Constitución y de la Ley Federal del Trabajo, solicitaron su reconocimiento como trabajadores de la Sedesol, así como de todos los derechos otorgados por la legislación vigente.

Por ese motivo, el 9 de abril de 2002 el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, citó a los demandantes a fin de realizar la audiencia confesional en la ciudad de Jalapa, Veracruz, reunión a la cual asistieron los 58 trabajadores.

Como resultado de lo anterior la Sedesol a través del licenciado Pérez San Luis, de las oficinas centrales en el Distrito Federal y el representante del Programa de Jornaleros Agrícolas de Veracruz, Ramón Zamudio Navarrete, les notificaron: que a partir de esa fecha, estaban despedidos, sin que mediara otra justificación más que el haber asistido a la audiencia confesional.

Además, se les notificó que quien quisiera continuar labrando podría hacerlo previa renuncia a todo derecho que como trabajadores otorgan las leyes mexicanas. Pero sobre todo, de desistir en la demanda interpuesta en contra de la Sedesol. Obviamente, las amenazas surtieron efecto provocando que algunos trabajadores asumieran las demandas de las autoridades de la Secretaría.

A la fecha continúan en la lucha 31 personas, la mayoría de ellas trabajadoras que son jefas de familia que en la actualidad se encuentran desempleadas.

Como respuesta de los 31 trabajadores que siguen en lucha, el 11 de julio de 2002 presentaron una segunda demanda ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, misma que a la fecha no han tenido respuesta. La situación por la que pasan miles de trabajadores al servicio del Estado en distintas dependencias del Ejecutivo Federal o estatal es muy incierta, debido a que tienen que aceptar laborar al margen de la ley, sin las prestaciones a que tienen derecho.

Como ejemplo de conflictos laborales en las distintas dependencias gubernamentales, tenemos el caso del INEGI, la Secretaría de Salud, Agricultura, Ganadería, Pesca, Desarrollo Rural, Reforma Agraria y del propio Congreso de la Unión.

Es importante mencionar que hasta ahora las autoridades responsables de emitir resoluciones de carácter laboral, actúan con mucha tardanza. No sabemos si lo hacen premeditadamente para provocar que los demandantes desistan de sus peticiones o simplemente abandonen su lucha por falta de apoyo en los tribunales.

Por las consideraciones expuestas el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete al pleno de esta Comisión Permanente, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que esta Comisión Permanente exija al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la pronta solución a la demanda antes mencionada y que además el resolutive esté apegado a derecho.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2003.

Muchas gracias.

«Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna con objeto de exponer la problemática por la que pasan los hoy ex trabajadores del Programa de Jornaleros Agrícolas de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Veracruz.

Los hechos son los siguientes:

Con fecha 12 de diciembre de 2000, trabajadores del mencionado programa interpusieron una demanda ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con la que, bajo el amparo del artículo 123 de nuestra Constitución y de la Ley Federal del Trabajo, solicitaron su reconocimiento como trabajadores de la Sedesol, así como de todos los derechos otorgados por la legislación vigente.

Por ese motivo el 9 de abril de 2002 el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje citó a los demandantes a fin de realizar la audiencia confesional en la ciudad de Jalapa, Veracruz, reunión a la cual asistieron los 58 trabajadores.

Como resultado de lo anterior, la Sedesol, a través del licenciado Pérez San Luis, de las oficinas centrales en el Distrito Federal, y el representante del Programa de Jornaleros Agrícolas en Veracruz, el MVZ Ramón Zamudio Navarrete, les notificaron que a partir de esa fecha estaban despedidos sin que mediara otra justificación más que el haber asistido a la audiencia confesional.

Además, se les notificó que quien quisiera continuar laborando podría hacerlo, previa renuncia a todo derecho que como trabajadores otorgan las leyes mexicanas, pero sobre todo de desistir en la demanda interpuesta en contra de la Sedesol.

Obviamente, las amenazas surtieron efecto provocando que algunos trabajadores asumieran las demandas de las autoridades de la Secretaría; a la fecha continúan en la lucha 31 personas, la mayoría de ellas trabajadoras que son jefas de familia, que en la actualidad se encuentran desempleadas.

Como respuesta de los 31 trabajadores que siguen en lucha, el 11 de julio de 2002 presentaron una segunda demanda ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de la cual a la fecha no han tenido respuesta.

La situación por la que pasan miles de trabajadores al servicio del Estado, en distintas dependencias del Ejecutivo Federal o estatal es muy incierta, debido a que tienen que aceptar laborar al margen de la Ley, sin las prestaciones a que se tienen derecho; trabajar bajo amenazas permanentes ya que no se tiene definitividad en las plazas; con horarios fuera de la ley y sobre todo, que pueden ser despedidos en el momento en que los jefes así lo decidan.

En el caso concreto del Programa de Jornaleros Agrícolas, hasta diciembre de 2002 se encontraban laborando 839 personas a nivel nacional, contratados bajo la modalidad de honorarios.

Resulta importante destacar que es inconcebible que en el propio gobierno se contrate a su personal de todos niveles en condiciones fuera de la ley. Cuando las mismas autoridades deberían de dar el ejemplo en lo tocante al respeto al trabajo de las personas, pero sobre todo al respeto a la legislación.

Como ejemplos de conflictos laborales en las distintas dependencias gubernamentales tenemos el caso del INEGI, las secretarías de Salud; de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; de Reforma Agraria, y del propio Congreso de la Unión.

Es importante mencionar que hasta ahora las autoridades responsables de emitir resoluciones de carácter laboral, actúan con mucha tardanza. No sabemos si lo hacen premeditadamente para provocar que los demandantes desistan de sus peticiones o simplemente abandonen su lucha por falta del apoyo de los tribunales.

Por las consideraciones expuestas, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete al Pleno de esta honorable Comisión Permanente el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Único. Que esta H. Comisión Permanente exija al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje la pronta solución a la demanda antes mencionada, y que además el resolutivo esté apegado a derecho.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 5 de marzo de 2003.— Por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, Dip. *Víctor Antonio García Dávila* (rúbrica).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

CONFLICTO EN IRAK

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Para presentar un punto de acuerdo sobre la Defensa del Estado de Derecho, tiene la palabra el senador César Camacho Quiroz, del Partido Revolucionario Institucional.

El senador César Camacho Quiroz:

Gracias, señor Presidente; compañeras, compañeros legisladores:

La comunidad internacional vive hoy una crisis sin precedente en la que una inminente guerra, nacida de la arbitrariedad y la intransigencia amenaza con desarticular equilibrios precarios y abrir escenarios riesgosos para la estabilidad global.

Los principios que norman nuestra política exterior son claros y se apegan a una sólida tradición diplomática con la que el país ha sabido reconocer y afrontar los desafíos que plantea un orden mundial en continuo cambio.

La solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la lucha por la paz y la seguridad internacionales son, entre otros, preceptos que es imposible soslayar pues se sustentan en el derecho y en la razón.

La posición de México en el caso de Irak no puede prestarse a ambigüedades ni oscilaciones. Nuestra participación en el Consejo de Seguridad debe darnos la oportunidad de incidir en la configuración del panorama mundial. Nuestra presencia temporal en el órgano decisorio de la comunidad de naciones, garante por excelencia de la paz y la seguridad mundiales, nos compromete con un papel más firme y claro a favor del desarme pacífico de Irak.

Esto implica que cada quien haga la parte que le toca. No es conveniente ni moralmente legítimo que los países miembros permanentes del Consejo de Seguridad pretendan trasladar sus responsabilidades a los miembros temporales ni que se propongan, al no ejercer su veto, hacer recaer el peso de las decisiones en la votación de los otros.

A todos corresponde hallar una solución basada en el derecho y la funcionalidad del andamiaje institucional internacional.

El Senado de la República ha sostenido repetidamente que el único mecanismo legítimo para garantizar la paz y seguridad internacionales es el que provenga del esfuerzo multilateral que se logre en el Consejo de Seguridad y sobre todo que dé prioridad a toda alternativa que evite la guerra.

Tenemos claro que el desarme efectivo y pacífico de Irak es urgente. El gobierno de ese país está emplazado a cumplir las disposiciones que al respecto ha emitido el Consejo de Seguridad y debe apercibirse que el incumplimiento de las mismas es inaceptable.

Sin embargo, nada autoriza a que México haga suyas o avale las acciones punitivas que, lejos de ser instrumentos viables para la convivencia entre países, lesionan grave e irreversiblemente su coexistencia.

No es válido recurrir a la opción militar cuando las inspecciones han acreditado ser útiles para verificar el desarme de un país. Por el contrario, debe concederse el tiempo necesario a los inspectores de Naciones Unidas para que continúen una labor que, como prueba la aún incipiente pero esperanzadora destrucción de misiles, apenas comienza y requiere del apoyo de todos para alcanzar los resultados deseados.

La guerra representa la derrota de la diplomacia. Mientras haya voluntad política y se recurra al derecho internacional con el fin de evitar la irreparable pérdida de vidas humanas, la desestabilización regional y las incontables calamidades que la guerra acarrea a la población civil, sobre todo en un país pobre, darle oportunidad a la paz será una exigencia moral y una demostración de civilidad.

Exaltar la vía militar como la única forma de obtener el desarme irakí no sólo es una falacia, es también una ofensa histórica para el mundo.

El Senado de la República rechaza vigorosamente cualquier argumento o medida de presión, provenga de donde sea, que se encamine a convencernos o a intimidarnos para no ver en la negociación el instrumento más adecuado para resolver el conflicto.

El único imperio al que México debe disciplina, es al del derecho, el que emana de nuestra Constitución y el de la Carta de las Naciones Unidas.

Independientemente de nuestras diferencias políticas domésticas, en este grave y delicado asunto, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, debemos estar juntos.

Por todas las consideraciones anteriores, sometemos a esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. En tanto el conflicto de Irak no entre en el supuesto del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, México debe mantener su posición por un desarme pacífico y supervisado. Es decir, de acuerdo con el artículo 42 de dicha carta, antes de que el Consejo de Seguridad ejerza la acción militar que considere necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales, es necesario agotar todas las medidas que el referido capítulo contempla.

El Senado de la República exhorta al Ejecutivo de la Unión para que en ejercicio de la facultad consignada en el artículo 89 fracción X de la Constitución Federal, reafirme la postura que ya fue asumida por nuestra representación en el Consejo de Seguridad y se ajusta a la resolución 1441 cuyos términos y condiciones para dicho desarme siguen vigentes.

Cualquier otro proyecto de resolución que sea presentado a ese Consejo, será considerado en sus méritos por el Gobierno de México, tomando en cuenta el marco legal señalado.

Gracias, compañeros legisladores.

Le ruego, señor Presidente, poner a consideración de la Asamblea la posibilidad de que el asunto sea de urgente y obvia resolución.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor senador.

Señora Secretaria, por favor.

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a las señoras y a los señores legisladores, si el anterior asunto se considera de urgente y obvia resolución y se pone a discusión de inmediato.

Las señoras y señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa... Sí se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Se considera de urgente y obvia resolución.

En consecuencia está a discusión la proposición y se abre el registro de oradores.

Tiene la palabra el senador Vicencio.

El senador Felipe de Jesús Vicencio Alvarez:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

Los momentos que se viven en el entorno internacional, los tiempos que corren, nos exigen actuar con responsabilidad y como se ha señalado aquí, también obligan al Poder Legislativo a asumir una posición conforme con los lineamientos de nuestra política exterior, tal como se encuentran delineados en nuestra Carta Fundamental, y respaldar al Ejecutivo de la Unión en la medida en que el desempeño de la chancillería en efecto ratifica en los hechos, esos principios y esos lineamientos constitucionales.

Acción Nacional considera que es precisamente con fundamento en esta consistencia de la representación mexicana en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que hay que reforzar justamente los valores que le dan orienta-

ción a la política exterior del país. Porque, en efecto, el Gobierno de México lo ha manifestado desde que se discutió la resolución 1441. “Nosotros estamos —se dijo en aquél momento— por una solución que implique el desarme de Irak, pero al mismo tiempo una solución que no lleve adelante la guerra”.

Estamos hablando de reivindicar a los órganos internacionales de que dispone hoy por hoy la comunidad internacional. Podríamos discutir si estos órganos internacionales requieren renovación, si requieren ajuste; pero lo que no podemos discutir es que son los únicos instrumentos con los que contamos actualmente para dirimir las diferencias entre las naciones. Y por ello hay que reforzar las soluciones multilaterales en el marco de las Naciones Unidas.

Por ello nos pronunciamos en contra de la guerra y en contra del armamentismo. En contra del armamentismo, porque representa una amenaza a la paz; pero por la misma razón en contra de la guerra, en la medida en que es la negación misma de la condición de paz.

Reivindiquemos a la Organización de las Naciones Unidas y apostemos a que las soluciones multilaterales, en el marco de las disposiciones de nuestra Constitución y de la propia Carta de las Naciones Unidas, abrirán la ruta de la solución en este momento que atraviesa la comunidad internacional.

¡Acción Nacional respalda a su Gobierno en estos términos!

Muchas gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Tiene la palabra el senador Marcos Carlos Cruz, del Partido de la Revolución Democrática.

El senador Marcos Carlos Cruz Martínez:

Este viernes 7 de marzo del presente año Hans Blix, Jefe de Inspectores de las Naciones Unidas, rendirá su informe ante el Consejo de Seguridad acerca del armamento iraquí, en cumplimiento a la resolución 1441 emitida por el propio consejo. Todo indica que este informe confirmará lo que es del dominio de la opinión pública internacional: que en Irak no existen armas que conviertan a este país en una amenaza para la seguridad mundial.

Sin embargo, desde el pasado 24 de febrero las diplomacias de Estados Unidos, Gran Bretaña, España, promueven en el Consejo de Seguridad una nueva resolución, la cual contiene un ultimátum y la legitimación del uso de la fuerza en contra de Irak y la cual podría ser votada una vez que conozca el reporte de los inspectores.

Frente a este hecho la opinión pública mundial ha manifestado su rechazo categórico a la guerra y a favor de que la ONU encuentre la vía pacífica para resolver esta crisis. El voto de México será fundamental y junto con Chile y otros países africanos podrán definir si avalan los planes militares de George Bush y su equipo de halcones.

Es por ello que las presiones de espionaje, el chantaje y las amenazas se han implementado sobre nuestro país para lograr que México se alinee con la propuesta de guerra de Estados Unidos. Las diversas encuestas revelan que el 87% de los mexicanos rechazan el uso de la fuerza como forma de resolver las controversias entre las naciones.

Según el Plan de Contingencia Humanitaria para Irak y Países Vecinos, elaborado por la ONU, más de 10 millones de iraquíes resultarían muertos, heridos o desplazados por la guerra de agresión de Estados Unidos. Esto generaría una catástrofe humanitaria con tintes apocalípticos, que dejaría a 1 millón 200 mil niños muertos, que representan el 30% de la población infantil de Irak.

Por estas razones los líderes religiosos y humanitarios del mundo, destacando al Papa Juan Pablo II, han aportado su activismo a favor de la paz, para evitar el ataque militar en contra del pueblo iraquí.

Pero desde Washington se ha trazado un plan militar que incluye 300 mil soldados y cientos de aviones de guerra que lanzarán miles de toneladas de explosivos sobre Irak. Tan sólo en las primeras 48 horas de ataque, las fuerzas de agresión lanzarán más de 3 mil misiles crucero teledirigidos.

Los funcionarios del Pentágono hablan abiertamente de destrucción sistemática y de ocupación prolongada y se ufanan que en seis días podrían definir su victoria sobre el ejército iraquí.

Los arquitectos de la muerte han planeado el genocidio con el más mínimo detalle táctico y sus economistas han determinado los costos de los movimientos de sus tropas, han calculado el impacto de la guerra en su presupuesto nacional,

han anticipado los costos de la ocupación, han estimado las fluctuaciones del precio del petróleo, pero sobre todo han estimado las futuras ganancias del botín de guerra.

Para el general retirado y máximo estratega ruso, Vladimir Splichenko, Estados Unidos ocupará Irak durante tres años; en este tiempo las empresas norteamericanas se beneficiarán con los contratos para la reconstrucción, elevarán la producción petrolera iraquí a 5 millones de barriles diarios, por lo que el precio del crudo se ubicará entre los 12 y 15 dólares por barril. Pero además, esta guerra tendrá un carácter experimental para validar novedosos modelos de armamentos que sólo siendo probados bajo condiciones de guerra real, pueden acceder a los más jugosos contratos del Pentágono.

Los mexicanos hemos visto con preocupación cómo la postura del Presidente Fox en torno a la crisis iraquí se ha ido tornando más proclive a la posición norteamericana. Desde aquel discurso valiente y digno que el Presidente dirigió el año pasado a la Asamblea Nacional Francesa y luego la postura firme anterior a la visita del presidente Aznar, en donde él comentó a los medios de comunicación que la postura de México en la ONU sería una posición de Estado, que reflejaría la opinión de todos los actores nacionales.

Las actuales expresiones presidenciales en torno al tema, reflejan una diferencia abismal. Baste recordar el pronunciamiento que hiciera el 28 de febrero en Tapachula, Chiapas, en donde rectificó y previó que la postura de su Gobierno en el Consejo de Seguridad puede cambiar o la expresión: "Que los mexicanos no tenemos de qué preocuparnos, ya que México no saldría afectado".

Todo esto hace suponer que posiblemente el Presidente pueda tomar la decisión de apoyar a Estados Unidos y que ha empezado a preparar a la opinión pública nacional para que acepte un cambio en su postura en el Consejo de Seguridad. No sería la primera vez que el Presidente Fox se desdiga y cambie de opinión, pero esta vez el costo político es un costo político que se pagará este próximo 6 de julio.

Si el Presidente Fox apoya a Estados Unidos, estaría avallando el holocausto iraquí que la ONU ha previsto, lo que es contrario a los principios católicos que ha reiterado el Presidente; estaría violentando los principios constitucionales que rigen nuestra política exterior y el país seguiría perdiendo prestigio y liderazgo regional en América Latina.

Por eso nosotros, compañeras y compañeros senadores, los llamamos a una reflexión. ¿Valdría la pena que México apoyara la guerra sólo por el interés mezquino de obtener algunos pesos a costa de la vida de millones de iraquíes? ¿Valdría la pena ser serviles a Washington a expensas de colaborar en la debacle de las Naciones Unidas la cual ha sido hasta hoy Parlamento entre naciones, foro mundial de libertades y esperanza de advenimientos y concordias? ¿Sería ético que contribuyéramos a generar un profundo dolor en miles de familias mexicanas cuyos hijos están en el frente de batalla y que pudieran regresar en ataúdes?

Por las anteriores consideraciones y reflexiones nos sumamos al punto de acuerdo que ha propuesto aquí nuestro colega el senador del PRI, senador Camacho.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor senador.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

¿Sí, diputado León Morales? Adelante, tiene el uso de la palabra el diputado León Morales, del PRD.

El diputado Ramón León Morales:

Desde el día de ayer yo planteé la posibilidad de que pudiera sacar un punto de urgente y obvia resolución, estoy sorprendido de que me hayan dicho que no era posible, el argumento fundamental que me dio el Partido Acción Nacional que ya existían cuatro distintas y que se analizarían las cuatro.

Entonces hay una sorpresa de que finalmente sin que nosotros nos enteráramos venía ya un acuerdo para sacar una resolución de ésta, de urgente y obvia resolución.

La postura nuestra es en el sentido, ya aquí se ha planteado, es en el sentido de un voto contundente a favor de la paz, la postura de México no puede tener condicionante alguna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 89 fracción X es contundente y nadie, nadie, ningún mexicano y mucho menos el Presidente de la República, y mucho menos nuestro representante ante el

consejo general podrá actuar por encima de la Constitución.

Es un no rotundo a la guerra y el voto tendrá que ser contundente, insisto, a favor de la paz, sin condicionamiento alguno. A mí me preocupa, a mí me preocupa, quiero decirlo, que a nuestra proposición de punto de acuerdo se ponga una condicionante. Nuestra postura debe ser, bajo ninguna condición, avalaremos la guerra, ésa debe ser la postura de México. Mucho menos en momento en que según el informe que tenemos de los Inspectores de la ONU en Irak, Irak está dando muestras de buena voluntad para desarmarse.

Aquí me planteo yo en las posturas, ¿cuándo vamos a tratar aquí el desarme en Estados Unidos? Yo creo que también deberíamos plantearlo aquí, ¿cuándo sobre el desarme de Israel? Porque es muy fácil plantear que Irak es una amenaza cuando realmente quien está atacando, es como aquel que dice: al ladrón, al ladrón, y resulta que es el verdadero ladrón.

Entonces a mí sí me preocupa esta cuestión, no debemos condicionar la paz, el voto a favor de la paz a condición del desarme de Irak, lo que sí debemos exigir lo exigimos, es a Irak que de buena voluntad se desarme pero de ninguna manera condicionando ese voto, de ninguna manera buscando pretextos para que México en algún momento diga: sí a la guerra porque no se cumplió alguna condicionante que nosotros ya lo estamos planteando de esta manera.

Votaremos a favor de este punto de acuerdo, pero sí decimos: ¡Alerta, Alerta!, no dejemos ningún resquicio porque no lo tiene constitucionalmente el Presidente, porque no lo quiere constitucionalmente el Representante ante el Consejo General de la ONU, bajo esta premisa decimos, no hay resquicio constitucional en México para votar a favor de la guerra, aprobaremos, es decir, votaremos a favor de este punto de acuerdo, pero para el PRD queda muy claro, que nuestro voto a favor de la paz debe ser contundente y no dejar resquicio alguno para que en un futuro próximo o lejano alguien tenga un pretexto para avalar la guerra. ¡No rotundo a la guerra!

Gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

Se consulta a las señoras y señores legisladores si el anterior asunto se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén por la afirmativa, les rogamos manifestarlo...

Quienes estén por la negativa...

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Suficientemente discutido.

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

Se consulta al honorable pleno si es de aprobarse el anterior punto de acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa, les rogamos manifestarlo...

Quienes estén por la negativa... **Aprobado. Comuníquese.**

COMPañIA HULERA EUZKADI

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Con punto de acuerdo sobre el conflicto laboral en Euzkadi, tiene la palabra el diputado Ramón León Morales.

El diputado Ramón León Morales:

Gracias, señor Presidente:

El 16 de diciembre de 2001, los trabajadores del último turno de la Compañía Hulera Euzkadi, ubicada en El Salto, Jalisco, se encontraron con un comunicado donde se anunciaba la determinación empresarial de dar por terminadas

sus operaciones en el país y poniendo a disposición de los operarios su liquidación.

El cierre se efectuó sin cumplir lo estipulado en los artículos 434 y 435 de la Ley Federal del Trabajo que obliga a las empresas a dar aviso de la terminación de las relaciones laborales a la Junta de Conciliación y Arbitraje para su aprobación o desaprobación. Al no cumplirse este procedimiento y obrar de forma arbitraria y unilateral, este cierre es a todas luces ilegal y así permanece hasta el día de hoy.

Ante el cierre, los trabajadores agremiados al independiente Sindicato Nacional Revolucionario de Trabajadores de Euzkadi, fundado en 1935, deciden dar la lucha por reabrir su centro de trabajo, rechazar las indemnizaciones ofrecidas y emplazar a huelga por la violación del contrato o ley que rige la industria del hule dado que el cierre de la empresa suspendió todas las obligaciones contractuales del patrón.

Cumplidos los requisitos legales, la huelga estalla el 22 de enero de 2002, la empresa sin ningún fundamento legal solicitó la improcedencia del movimiento; sin embargo al cumplir los trabajadores con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, la huelga es considerada existente para todos los efectos legales en los términos del artículo 929 de la ley.

No obstante, el 22 de marzo del año pasado, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje emitió una resolución considerando inviable jurídicamente el emplazamiento a huelga promovido por el Sindicato de Euzkadi, argumentando, escúchese bien, la improcedencia de la huelga ya que la empresa estaba cerrada al estallar la misma.

El principal obstáculo para encontrar una solución justa a un conflicto de casi 15 meses, ha sido además del empecinamiento patronal, la actuación facciosa y sin apego a derecho de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que, utilizando una figura que no aparece en la ley, calificó de improcedente el movimiento huelguístico argumentando que al estar cerrada la empresa no había suspensión de labores y por tanto a los trabajadores sólo les quedaba recoger una magra liquidación y engrosar las filas del desempleo sumándose a casos como el de la compañía papelera "Atenquiche", que ya se trató en alguna ocasión en esta tribuna.

La figura de improcedencia de la huelga, no existe legalmente. De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del

Trabajo la calificación de la huelga sólo admite tres supuestos:

Primero. Que la huelga sea ilícita por darse uno de los supuestos del artículo 445.

Segundo. Que la huelga sea legalmente inexistente por darse algunas de las hipótesis contempladas en el artículo 459 y

Tercero. Que la huelga sea considerada legalmente existente.

La junta debe limitar su actuación a lo que expresamente establece la ley. Tal autoridad no sólo ignoró las disposiciones legales en materia de calificación de la huelga, fue más allá, inventando una nueva calificación, la procedencia o la improcedencia de la misma.

De consumarse esta arbitrariedad quedaría asentado el más nefasto de los precedentes. Las empresas evitarían el cumplimiento de sus responsabilidades legales y sociales, cerrando unilateralmente sus instalaciones, para impedir que los trabajadores reivindiquen sus derechos, dejando sin efecto el derecho social de huelga.

Ante el inverosímil resolutorio de la junta, el sindicato interpuso una demanda de garantías ante el Juzgado III de Distrito en Materia de Trabajo del Distrito Federal. El 5 de julio el juzgado decide por unanimidad conceder el amparo y protección de la Justicia Federal a los trabajadores en huelga, ordenando a la autoridad laboral señalar una audiencia para que se cite a las partes para ofrecer y rendir pruebas.

La audiencia se realizó el 22 de octubre y 19 de febrero de 2003. La Junta, pese a todo y contra todo, reincide en la conculcación de derechos constitucionales y sigue premiando la actuación ilegal de un patrón irresponsable. La autoridad laboral sencillamente reitera que debe archivar el expediente por resultar, cito nuevamente "improcedente el movimiento". De inmediato los afectados solicitaron de nuevo al Poder Judicial el amparo y protección de la Justicia Federal, en contra de los actos de la autoridad responsable, solicitando la suspensión de la resolución invocada.

Al momento existe el riesgo de que la empresa sustraiga por la fuerza los bienes que garantizan el derecho y los créditos de los huelguistas. La empresa cuenta con guardias privadas, guardias blancas, que amedrentan a los trabajadores y a la población Del Salto. Además ha pretendido

introducir transportes pesados para sacar maquinaria y equipo, no conforme ha presentado denuncias penales contra los miembros del Comité Ejecutivo Sindical.

Por las tensiones generadas, esta semana es clave, aunque ha prevalecido la unidad sindical y la organización se mantiene firmemente decidida a defender su fuente de trabajo, el clima de hostigamiento de agresión ha crecido. Evitar que se consume las amenazas contra los trabajadores y que prevalezca la paz y la justicia social, debe ser del mayor interés de esta honorable Asamblea.

Para el Partido de la Revolución Democrática, la preservación del derecho de huelga y la garantía de legalidad en el actuar de las autoridades laborales, es una cuestión de orden público, esencial para mantener la estabilidad y gobernabilidad del país. En el caso de Euzkadi se ha violentado el estado social de derecho. Una empresa ha parado labores sin el aval de la autoridad. La Junta Federal se ha erigido en legislador, inventando categorías jurídicas, violentando las garantías de organización sindical y sus agremiados. La autoridad laboral ha llegado al extremo inconcebible de anular un derecho, el derecho de huelga, por un acto ilegal, el cierre unilateral y arbitrario de una empresa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los ciudadanos Carlos Abascal Carranza, Secretario del Trabajo y Previsión Social y Virgilio Mena Becerra, Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para que cumplan estrictamente con lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución y en la Ley Federal del Trabajo y eviten excederse en sus facultades como ha sucedido en el caso aquí referido.

Segundo. De igual manera, solicita a dichas autoridades laborales a que en el caso material de la presente proposición, normen su intervención con estricto respeto a las garantías constitucionales y legales del Sindicato Nacional Revolucionario de Trabajadores de la Compañía Hulera Euzkadi y sus agremiados.

Tercero. Asimismo demanda a las autoridades laborales intervenir en este caso sin vulnerar como lo han hecho los fundamentos de legalidad y seguridad jurídica constituti-

vos de nuestro estado social de derecho, uno de los cuales es dar a los trabajadores las garantías necesarias para el ejercicio del derecho de huelga.

Cuarto. Esa soberanía exige que en cumplimiento de lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje conozca del cierre de la Compañía Hulera Euzkadi, Sociedad Anónima de Capital Variable y que en caso de que no haya razón que lo justifique, ésta reinicie sus labores de manera inmediata.

Quinto. Esta Asamblea manifiesta su reprobación a las actitudes extralegales mostradas por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a lo largo de este conflicto, en especial cuando emite laudos que califican a un movimiento huelguístico con figuras inexistentes en la ley, conculcando en los hechos la defensa de los derechos de los trabajadores contenida en nuestra Ley Fundamental.

Sexto. Finalmente, insta a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y a las autoridades civiles correspondientes, a hacer respetar las garantías de los huelguistas, dándoles las garantías necesarias en los términos de la legislación vigente, lo que significa que es su responsabilidad evitar a toda costa una acción de fuerza de parte de la empresa para despojar de las instalaciones a los trabajadores.

Por su atención, señor Presidente, muchísimas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo sobre el conflicto laboral en Euzkadi.

El suscrito, diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión una proposición con punto de acuerdo sobre el conflicto laboral en la Compañía Hulera Euzkadi, al tenor de las siguientes consideraciones:

1. En la fría noche del 16 de diciembre de 2001, los trabajadores del último turno de la Compañía Hulera Euzkadi, ubicada en El Salto, Jalisco, se encontraron con un comunicado donde se anunciaba la determinación empresarial de dar por terminadas sus operaciones en el país poniendo a disposición de los operarios su liquidación.

El cierre se efectuó sin cumplir lo estipulado en los artículos 434 y 435 de la Ley Federal del Trabajo, que obliga a las empresas a dar aviso de la terminación de las relaciones laborales a la junta de Conciliación y Arbitraje, para su aprobación o desaprobación. Al no cumplirse este procedimiento y obrar de forma arbitraria y unilateral, este cierre es a todas luces ilegal, y así permanece hasta el día de hoy.

Ante el cierre, los trabajadores agremiados al independiente Sindicato Nacional Revolucionario de Trabajadores de Euzkadi, fundado en 1935, deciden dar la lucha por reabrir su centro de trabajo, rechazar las indemnizaciones ofrecidas y emplazar a huelga por la violación del contrato-ley que rige la industria del hule, dado que el cierre de la empresa suspendió todas las obligaciones contractuales del patrón.

Cumplidos los requisitos legales, la huelga estalla el 22 de enero de 2002. La empresa, sin ningún fundamento legal, solicitó la improcedencia del movimiento; sin embargo, al cumplir los trabajadores con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo la huelga es considerada existente para todos los efectos legales en los términos del artículo 929 de la ley.

2. No obstante, el 22 de marzo del año pasado, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje emitió una resolución considerando inviable jurídicamente el emplazamiento a huelga promovido por el sindicato de Euzkadi argumentando la "improcedencia" de la huelga, ya que la empresa estaba cerrada al estallar la misma.

El principal obstáculo para encontrar una solución justa a un conflicto de casi 15 meses ha sido, además del empecinamiento patronal, la actuación facciosa y sin apego a derecho de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que, utilizando una figura que no aparece en la ley, calificó de "improcedente" el movimiento huelguístico, argumentando que al estar cerrada la empresa no había suspensión de labores y, por tanto, a los trabajadores sólo les quedaba recoger una magra liquidación y engrosar las filas del desempleo, sumándose a casos como el de la compañía papelera de Atenquique, traído a esta tribuna.

La figura de "improcedencia" de una huelga, no existe legalmente. De acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, la calificación de la huelga sólo admite tres supuestos: 1) Que la huelga sea ilícita por darse uno de los supuestos del artículo 445; 2) Que la huelga sea legalmente inexistente, por darse algunas de las hipótesis contem-

pladas en el artículo 459 y 3) Que la huelga sea considerada legalmente existente.

La Junta debe limitar su actuar a lo que expresamente establece la ley. Tal autoridad no sólo ignoró las disposiciones legales en materia de calificación de la huelga. Fue más allá, inventando una nueva calificación: la "procedencia" o "improcedencia" de la misma.

De consumarse esta arbitrariedad, quedaría sentado el más nefasto de los precedentes. Las empresas evitarían el cumplimiento de sus responsabilidades legales y sociales cerrando unilateralmente sus instalaciones para impedir que los trabajadores reivindiquen sus derechos, dejando sin efecto el derecho social de huelga.

Ante el inverosímil resolutorio de la Junta, el sindicato interpuso una demanda de garantías ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo del Distrito Federal. El 5 de julio, el juzgado decide, por unanimidad, conceder el amparo y protección de la justicia federal a los trabajadores en huelga, ordenando a la autoridad laboral señalar una audiencia en que se cite a las partes para ofrecer y rendir pruebas.

La audiencia se realiza el 22 de octubre y el 19 de febrero de 2003 la Junta, pese a todo y contra todo, reincide en la conculcación de derechos constitucionales y sigue premiando la actuación ilegal de un patrón irresponsable. La autoridad laboral sencillamente reitera que debe archivar el expediente por resultar "improcedente" el movimiento. De inmediato, los afectados solicitaron de nuevo al Poder Judicial el amparo y protección de la justicia federal en contra de los actos de la autoridad responsable, solicitando la suspensión de la resolución invocada.

Al momento, existe el riesgo de que la empresa sustraiga por la fuerza los bienes que garantizan el derecho y los créditos de los huelguistas. La empresa cuenta con guardias privadas que amedrentan a los trabajadores y a la población de El Salto; además, ha pretendido introducir transportes pesados para sacar maquinaria y equipo; no conforme, ha presentado denuncias penales contra los miembros del comité ejecutivo sindical. Por las tensiones generadas, esta semana es clave: aunque ha prevalecido la unidad sindical y la organización se mantiene firmemente decidida a defender su fuente de trabajo, el clima de hostigamiento y agresión ha crecido. Evitar que se consumen las amenazas contra los trabajadores y que prevalezca la paz y la justicia

social debe ser del mayor interés de esta honorable Asamblea.

3. Para el Partido de la Revolución Democrática, la preservación del derecho de huelga y la garantía de legalidad en el actuar de las autoridades laborales es una cuestión de orden público, esencial para mantener la estabilidad y gobernabilidad del país. En el caso de Euzkadi se ha violentado el Estado social de Derecho: una empresa ha parado labores sin el aval de la autoridad; la Junta Federal se ha erigido en legislador inventando categorías jurídicas, violentando las garantías de una organización sindical y sus agremiados. La autoridad laboral ha llegado al extremo inconcebible de anular un derecho (el derecho a la huelga) por un acto ilegal (el cierre unilateral y arbitrario de una empresa).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito somete a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a los ciudadanos Carlos Abascal Carranza, secretario del Trabajo y Previsión Social, y Virgilio Mena Becerra, presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para que cumplan estrictamente con lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución y en la Ley Federal del Trabajo y eviten excederse en sus facultades, como ha sucedido en el caso aquí referido.

Segundo. De igual manera, solicita a dichas autoridades laborales que, en el caso materia de la presente proposición, normen su intervención con estricto respeto a las garantías constitucionales y legales del Sindicato Nacional Revolucionario de Trabajadores de la Compañía Hulera Euzkadi y sus agremiados.

Tercero. Asimismo, demanda a las autoridades laborales intervenir en este caso sin vulnerar, como lo han hecho, los fundamentos de legalidad y seguridad jurídica, constitutivos de nuestro Estado social de Derecho, uno de los cuales es dar a los trabajadores las garantías necesarias para el ejercicio del derecho de huelga.

Cuarto. Esta soberanía exige que, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje conozca del cierre de Compañía

Hulera Euzkadi, SA de CV, y que, en caso de que no encuentre razón que lo justifique, ésta reinicie sus labores de manera inmediata.

Quinto. Esta Asamblea manifiesta su reprobación a las actitudes extralegales mostradas por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a lo largo de este conflicto, en especial, cuando emite laudos que califican a un movimiento huelguístico con figuras inexistentes en la ley, conculcando en los hechos la defensa de los derechos de los trabajadores contenida en nuestra Ley Fundamental.

Sexto. Finalmente, insta a la Junta de Federal de Conciliación y Arbitraje y a las autoridades civiles correspondientes a hacer respetar las garantías de los huelguistas, dándoles las garantías necesarias, en los términos de la legislación vigente, lo que significa que es su responsabilidad evitar a toda costa una acción de fuerza de parte de la empresa para desalojar de las instalaciones a los trabajadores.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 5 de marzo de 2003.— Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica).»

Presidencia del diputado Bernardo Borbón Vilches

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Se instruye a la Secretaría.

Que se le haga llegar el mensaje a la Secretaría, que la iniciativa que reforma a los artículos 23, 26, y 27 de la Ley Federal de Competencia Económica presentada el día de hoy por diversos legisladores, **sea turnada a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial y de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara de Diputados.**

TALLERES GRAFICOS DE LA NACION

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Para presentar una proposición con punto de acuerdo en apoyo de jubilados y pensionados de Talleres Gráficos de la Nación, tiene la palabra el diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios:

Muchas gracias, señor Presidente; señoras y señores legisladores:

Primero, quiero agradecer la solidaridad en este punto de acuerdo que hemos recibido los legisladores del Partido Revolucionario Institucional en donde se ha sumado el Partido del Trabajo, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Verde Ecologista y el Partido de Acción Nacional.

Muchas gracias, señores legisladores por su solidaridad.

Talleres Gráficos de la Nación fue creado por acuerdo del Presidente Lázaro Cárdenas del Río, el 13 de enero de 1938; desde esa fecha se constituyó bajo la figura de "sociedad cooperativa", asimismo para el cumplimiento de sus fines, les fueron proporcionados, a Talleres Gráficos de la Nación, algunos bienes propiedad de la nación. Por ello la empresa se constituyó como participación estatal y éste nombró un representante ante la Asamblea, a fin de cuidar los intereses y sus bienes.

Con el tiempo el Gobierno Federal se constituyó como propietario con el 50% de los rendimientos anuales, no obstante que éste no estaba considerado como socio en el acta constitutiva de la cooperativa. Los rendimientos se distribuyeron de la siguiente manera: una parte para el Gobierno Federal, una parte para la renovación de la maquinaria y el equipo y otra tercera parte se distribuía entre los cooperativistas.

Para el pago de pensiones vitalicias de los trabajadores de los Talleres Gráficos de la Nación, se constituyó un fideicomiso legalmente en el año de 1990, pero debido a que fue intervenido por la Secretaría de Gobernación desde el mes de noviembre del año de 1993, además no se ha cumplido con el pago de las pensiones de dichos trabajadores.

No obstante que mediante la liquidación sin legitimación en causa, el Gobierno Federal se apropió de todos los activos de la empresa cooperativa y apoyándose en la figura de participación estatal. Además, en dicho fideicomiso se establece que la aportación del 10% de la nómina mensual, así como los rendimientos anuales de la cooperativa, fueran a los fondos de los "fideicomitidos", deben ser aportados por las instituciones que explotan el centro de trabajo desde 1993 hasta la fecha, porque ellos son los que están obteniendo las utilidades.

La Secretaría de Gobernación, bajo el argumento que todavía desconocemos, se apoderó de los fondos del fideicomiso creado con fondos propios de los cooperativistas para el pago de las pensiones vitalicias.

Es así que a la fecha ninguno de los 200 compañeros jubilados y pensionados de Talleres Gráficos de la Nación ha recibido su pensión, lo que ha representado para ellos y sus familias un ambiente de zozobra y decadencias, a pesar de que legalmente les corresponde el pago puntual de estas pensiones.

Sin embargo, esos compañeros no han bajado la guardia, han acudido a las diferentes instancias. En algunas de plano no han sido recibidos, en otros no han tenido la decencia para contestar a estas personas que han brindado gran tiempo de su vida al trabajo y decirles en qué situación se encuentra su fideicomiso, por lo tanto los tienen en el total abandono.

Además aquí, señores legisladores, yo quiero pedirles su atención, vean de la magnitud que estamos hablando para estas personas: la mayoría de esas 200 personas de que estamos hablando, en ese momento tenían una pensión de 450 pesos, 450 pesos. Sólo tres personas recibían poco más de 2 mil 500 pesos. Veán ustedes del monto del que estamos hablando. Quizá para la mayoría en este momento no representa nada, pero para ellos, para ellos significa tener el alimento cuando menos para ellos, ya no su familia. Aunque hablamos de 450 pesos de 1993, si los trasladamos al 2003, de todos modos no hablamos de una gran cantidad.

El Poder Legislativo Federal, ha buscado siempre encontrar mecanismos que mejoren la condición de los trabajadores, siempre con justicia social. Durante varios años estas personas han prestado sus servicios a la Administración Pública Federal y así hemos actuado con la Ley del ISSSTE, con la Ley del Seguro Social, con las reformas a la Ley del Infonavit y un ejemplo, el más reciente, el que se hicieron

para los jubilados de los Ferrocarriles, que fueron antes de 1982 a quienes todos los legisladores federales diputados, haciendo un esfuerzo en la composición del Presupuesto de Egresos de 2001, se dio una partida para un pago único a favor de estas personas y para crear este fideicomiso.

Los legisladores federales en nuestro carácter de representantes populares apelando a nuestro sentido común, yo les pido a todos ustedes sumarse a este punto de acuerdo, para quedar como sigue:

Primero. Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que en aras del compromiso social con los trabajadores mexicanos, instruya a las secretarías correspondientes a efecto de que sea otorgada puntualmente la pensión correspondiente a los jubilados y pensionados de Talleres Gráficos de la Nación.

Asimismo se solicita que se realicen las adecuaciones correspondientes con la finalidad de regularizar el fideicomiso para que el pago de las pensiones vitalicias de los jubilados, así como la reintegración de las cantidades no pagadas desde el último pago realizado, se actualicen hasta la fecha.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a la brevedad posible informe a esta soberanía anexando al soporte documental correspondiente el estado que guarda la situación referente al fideicomiso para el pago de las pensiones vitalicias de jubilados y pensionados de Talleres Gráficos de la Nación, así como el proceso de liquidación de la sociedad cooperativa de Talleres Gráficos de la Nación.

Nuevamente agradezco la solidaridad de los grupos parlamentarios representados así, para este punto de apoyo. Están servidos señores jubilados y pensionados.

Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo en apoyo a los jubilados y pensionados de los Talleres Gráficos de la Nación, suscrita por legisladores del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Compañeras y compañeros legisladores:

Los suscritos legisladores federales, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, comprometidos con la causa de los mexicanos que han dejado los mejores años de su vida al servicio de nuestro país, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a que instruya a los titulares de las secretarías correspondientes para que den solución a la problemática que afecta a más de 200 jubilados y pensionados de Talleres Gráficos de la Nación, de conformidad con los siguientes

Considerandos

Talleres Gráficos de la Nación fue creada por acuerdo del Presidente Lázaro Cárdenas del Río el 13 de enero de 1938 y, desde esa fecha, se constituyó bajo la figura de sociedad cooperativa. Asimismo, para el cumplimiento de sus fines, le fueron proporcionados algunos bienes propiedad de la nación. Por ello, la empresa se constituyó como de participación estatal y nombró a un representante ante la Asamblea a fin de cuidar sus bienes.

Con el tiempo, el Gobierno Federal se constituyó como propietario del 50 por ciento de los rendimientos anuales, no obstante que no estaba considerado como socio en el acta constitutiva de la cooperativa. Los rendimientos se distribuyeron de la siguiente manera: una parte para el Gobierno Federal, una parte para la renovación de maquinaria y equipo y una tercera parte para distribuirse entre los cooperativistas.

Para el pago de pensiones vitalicias a los trabajadores de Talleres Gráficos de la Nación se constituyó un fideicomiso legalmente en 1990, pero fue intervenida ilegalmente por la Secretaría de Gobernación desde noviembre de 1993. Además, no se ha cumplido el pago de las pensiones de dichos trabajadores, no obstante que, mediante la liquidación sin legitimación en causa, el Gobierno Federal se apropió de todos los activos de la empresa cooperativa apoyándose en la figura de “participación estatal”.

Además, en dicho fideicomiso se establece que la aportación del 10 por ciento de la nómina mensual, así como de los rendimientos anuales de la cooperativa a los fondos fideicomitados, debe ser efectuada por las instituciones que explotan el centro de trabajo desde 1993 hasta la fecha.

La Secretaría de Gobernación, con argumentos que todavía se desconocen, se apoderó de los fondos del fideicomiso, creado con fondos propios de los cooperativistas para el pago de pensiones vitalicias.

Así, a la fecha ninguno de los 200 jubilados y pensionados de Talleres Gráficos de la Nación ha recibido pensión, lo que ha representado para ellos y sus familias sobrevivir en un ambiente de zozobra y carencias, muy a pesar de que legalmente les corresponde el pago puntual de las pensiones.

Sin embargo, estas personas pensionadas no han bajado la guardia ante la lucha de sus legítimos derechos y han tratado de conseguir ser escuchadas ante diversas dependencias de la Administración Pública Federal. En algunas de ellas no las han recibido y en otras tantas han presentado sus peticiones, mas no existe hasta el momento alguna respuesta que dé señal de que sus intereses se han estado protegiendo y menos garantizado, para lo que fue constituido el fideicomiso.

Además, para tener una idea de la magnitud del problema, cabe mencionar que la mayoría de las pensiones mensuales, que en su momento recibían, era de 450 pesos y que, de todos ellos, sólo tres recibían un poco más de 2,500 pesos. (Para dejar constancia, entrego a la Mesa Directiva copia de la relación del último pago que recibieron estas personas.)

Debemos buscar los caminos adecuados para hallar soluciones que ayuden a mejorar la situación de ingresos y, por tanto, las condiciones de vida de estas familias que dependen de trabajadores pensionados. De manera particular, señalamos que estas propuestas ahora sean orientadas para apoyar a los pensionados de Talleres Gráficos de la Nación que desde 1993 no han recibido un solo peso del dinero que por derecho les corresponde.

El Poder Legislativo Federal ha buscado siempre mecanismos que mejoren con justicia social la situación de los trabajadores que durante varios años han prestado servicios al Gobierno Federal, como han sido, entre otros, las reformas de la Ley del ISSSTE, las reformas de la Ley del Seguro Social y las reformas de la Ley del Infonavit. El ejemplo más claro ocurrió con los jubilados ferrocarrileros de antes de 1982, a quienes se asignó en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2001 una partida para un pago único en su favor, así como recursos para el establecimiento de un fideicomiso.

Los legisladores federales que suscribimos, en nuestro carácter de representantes populares y apelando a nuestro sentido común, pedimos a ustedes sumarnos en este punto de acuerdo, que consiste fundamentalmente en lo siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a que, en aras del compromiso social con los trabajadores mexicanos, instruya a las secretarías correspondientes a efecto de que se otorgue puntualmente la pensión correspondiente a los jubilados y pensionados de Talleres Gráficos de la Nación. Asimismo, se solicita que se realicen las adecuaciones correspondientes, con la finalidad de regularizar el fideicomiso para el pago de pensiones vitalicias de jubilados, así como la reintegración de las cantidades no pagadas desde el último pago realizado actualizado hasta la fecha.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo Federal a que con la mayor brevedad informe a esta soberanía, anexando el soporte documental correspondiente, del estado que guarda la situación referente al fideicomiso para el pago de pensiones vitalicias de jubilados y pensionados de Talleres Gráficos de la Nación, así como del proceso de liquidación de la Sociedad Cooperativa de Talleres Gráficos de la Nación.

Atentamente.

México, DF, a 5 de marzo de 2003.— Diputados: *Víctor Emanuel Díaz Palacios, Víctor A. García Dávila, Ramón León Morales, Julieta Prieto Furhken y José Tomás Lozano y Pardinas* (rúbricas).»

**Presidencia del diputado
Carlos Humberto Aceves y del Olmo**

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias diputado.

Túrnese a las comisiones de Trabajo y Previsión y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

DURANGO-ZACATECAS

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Tiene la palabra el senador Raymundo Cárdenas Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación con el conflicto entre tepehuanos del ejido Bernalejo, Zacatecas y ejidatarios de Santa María Ixtahuacán y Xoconoxtle, Durango.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández:

Gracias, diputado señor Presidente; compañeras y compañeros:

En la zona serrana colindante entre los municipios de Mezquital en Durango y Valparaíso, Zacatecas, se está escenificando en estos momentos una serie de acciones que lesionan gravemente el Estado de Derecho y los derechos humanos de 62 familias de ejidatarios de San José de Bernalejo, en el municipio de Valparaíso, Zacatecas.

Lo lamentable del asunto está en que los actores de dichas acciones son miles de indígenas tepehuanos, de la comunidad de Santa María Ocotán y Xoconoxtle, que habitan mayoritariamente en el municipio de Mezquital. Indígenas tan pobres y marginados como las víctimas de sus acciones, los ejidatarios zacatecanos.

El fondo del asunto no es un conflicto de límites entre los estados de Zacatecas y Durango. Todos tenemos claro dónde está el límite entre ambos. Tampoco es una reacción, la acción de los indígenas, a acciones racistas que se hayan desarrollado en contra de los indígenas tepehuanos.

El problema, en el fondo, es un problema agrario que se deriva de un conjunto de actos y decisiones equivocadas y sobre todo infundadas de diversas autoridades agrarias, que han hecho creer a los miembros de la comunidad indígena que tienen derecho a las tierras de los ejidatarios de Bernalejo.

El conflicto agrario tiene muchísimo de estarse litigando y sólo quisiera informar a los miembros de esta comisión algunos asuntos relevantes.

Mediante resolución presidencial de fecha 1o. de febrero de 1956 se dotó a Bernalejo, municipio de Valparaíso, Za-

catecas, con una superficie de 5 mil 465 hectáreas, que se tomarían de la hacienda de San Juan Capistrano, ubicada en Zacatecas, para beneficiar a 64 campesinos capacitados. Tal resolución se ejecutó el 1o. de noviembre de 1956. Cabe señalar que en esa hacienda nunca han vivido indígenas tepehuanos.

En fecha 23 de junio de 1997, el Presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León expidió un decreto expropiatorio que se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el día 25 del mismo mes y año, despojando con ello al núcleo agrario de 5 mil 465 hectáreas que en forma pacífica, continua, pública y en concepto de dueños como ejidatarios de Bernalejo de la Sierra han poseído por muchos años.

El decreto expropiatorio del presidente Zedillo está plagado de errores y de irregularidades. Una perla es un texto que señala que las tierras en litigio están tanto en el municipio de Mezquital, en Durango, como en el municipio de Valparaíso, Zacatecas, lo cual es absurdo.

Contra ese decreto expropiatorio se interpuso juicio de nulidad ante el Tribunal Unitario Agrario del Primer Distrito en el estado de Zacatecas y en fecha 20 de febrero de este año el referido Tribunal Unitario dictó su resolución, en primera instancia, declarando nulo el decreto expropiatorio con que se pretendía afectar injustamente a los ejidatarios de Bernalejo de la Sierra, quienes en ningún momento han dejado de tener la legítima posesión de sus tierras, ya que el decreto expropiatorio jamás se ejecutó.

Esta declaración de nulidad de la expropiación se tardó mucho y los comuneros se estaban movilizándolo preventivamente desde hace un año invadiendo las tierras de los ejidatarios.

El problema es que el 1o. de marzo del año en curso, una vez que se conoció la resolución del tribunal, aproximadamente 600 comuneros bloquearon el acceso al ejido de Bernalejo de la Sierra, abrieron zanjas y atravesaron troncos sobre los caminos y veredas, apostándose en los alrededores del ejido al que tienen sitiado. Para ello han levantado no menos de 70 campamentos y continúan amenazando a las 62 familias de ejidatarios con desalojarlos por medio de la fuerza, ya que portan visiblemente machetes y armas de fuego.

A través de diversos medios de comunicación, los dirigentes de los comuneros han estado invitando a que haya una

gran concentración de los mismos en la zona para desalojar violentamente a los comuneros.

En la zona hay un pequeñísimo destacamento de la Policía Estatal Preventiva de Zacatecas. Se ha estado obrando con prudencia, sin embargo en cualquier momento va a ocurrir algún hecho que todos vamos a lamentar, porque repito, estaremos viendo una lucha de pobres contra pobres.

Por tales razones diversas autoridades del estado de Zacatecas, los tres poderes han estado insistiendo ante el Poder Ejecutivo Federal, para que tome cartas en el asunto, actúe en la región con objeto de restituir el Estado de Derecho, evitar que se sigan violentando los derechos humanos de los ejidatarios, que no pueden salir de su comunidad, y que busque ya una solución de fondo al conflicto.

Por todas esas razones, estimados compañeros y compañeras, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, bajo el procedimiento de obvia y urgente resolución, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo Federal, medie en el conflicto agrario existente entre comuneros tepehuanes de Santa María Ocotlán y Xoconoxtle, Durango, y ejidatarios de San José de Bernalejo, Zacatecas, a objeto de encontrar en el marco del Estado de Derecho, una solución definitiva al conflicto agrario, así como los ancestrales problemas de pobreza y marginación que aquejan a ambos grupos.

Ante la necesidad imperiosa de evitar actos graves de violencia, se requiere la presencia inmediata en la zona de la Policía Federal Preventiva.

Como ustedes observarán, en este punto de acuerdo no se toma partido ni se le da razón a ninguna de las partes. Lo único que estamos sugiriendo es que el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación, ya participe con mucha atingencia para impedir que vaya a haber pronto un grave hecho de derramamiento de sangre, lo cual está muy cerca de ocurrir. Por esa razón proponemos que el tema se trate como un asunto de obvia y urgente resolución.

Gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor senador.

Adelante, Secretaria.

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta al honorable pleno si el anterior asunto se considera de urgente y obvia resolución y se pone a discusión de inmediato.

Las señoras y señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las señoras y señores legisladores que estén por la afirmativa, les rogamos manifestarlo...

No se considera de urgente y obvia resolución.

Perdón. Me hace un buen señalamiento el senador ponente.

Quienes estén por la negativa favor de manifestarlo...

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

No se considera de urgente resolución.

Preguntaría senador: ¿A qué comisión quiere usted que se turne?

El senador Raymundo Cárdenas Hernández:

A Gobernación.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

A Gobernación a la Primera Comisión.

Se turna a la Primera Comisión de la Comisión Permanente.

CONTAMINACION EN PLAYAS

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

El siguiente punto de acuerdo es relacionado con un programa emergente con objeto de evitar la contaminación en las playas nacionales, suscrito por el diputado Jaime Larrazábal Bretón y que presenta el diputado Víctor Manuel Díaz Palacios.

El diputado Víctor Manuel Díaz Palacios
(desde su curul):

Señor Presidente, en obvia del tiempo quiero pedirle que sea tan amable sea inscrito en su totalidad en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta Parlamentaria* y darle oportunidad a otros compañeros que hagan uso de la tribuna, si usted lo autoriza, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorte a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Secretaría de Marina (Semar), y demás instituciones involucradas, a implementar un Programa Emergente para evitar la contaminación de las playas nacionales.

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

Consideraciones

La región latinoamericana y caribeña en su conjunto cuenta con el 6% del producto geográfico bruto del mundo, 8.1% de la población mundial, el 21% de la pesca, el 8.5% de las costas y el 15.3% de la zona económica exclusiva. Eso significa que en términos relativos el medio ambiente marino es más importante para América Latina que para el promedio mundial o para otras regiones.

Destaca el turismo costero, el cual es un factor relevante en la economía de los países de la región en general y en algunos países en particular, el cual se ha orientado principalmente a las playas y zonas costeras. No obstante este potencial económico, la contaminación e insalubridad de las playas está afectando radicalmente este recurso.

En México existen áreas costeras y playas que por sus características únicas han sido reconocidas como “santuarios

ecológicos”. También hay numerosos arrecifes coralinos y extensiones de manglares, entre otros, que son áreas especialmente sensibles a la contaminación y que por consiguiente requieren de una preocupación especial.

Es fácil encontrar contaminantes y desperdicios en las aguas que rodean el continente sudamericano y las costas de México y Centroamérica. Las zonas de alta mar están relativamente limpias, aunque en las líneas de navegación pueden observarse manchas de hidrocarburos y desperdicios. Por consiguiente, la vida marina de las aguas alejadas de la costa no sufre mayormente con la contaminación del mar.

En contraste, la mayor parte de las aguas costeras están siendo afectadas por la contaminación que produce el hombre. Extensas zonas de playas, arrecifes, coralinos y manglares están siendo destruidos y la erosión costera ha aumentado notablemente. En el caso de las bahías más o menos cerradas, con alta concentración urbana e industrial y una tasa de renovación de las aguas muy lenta, los niveles de contaminación han llegado a ser críticos para la vida marina y dañinos para la salud. Prácticamente en todos los países latinoamericanos se presenta este problema en áreas adyacentes a las ciudades costeras.

El turismo representa una participación de casi 12% del Producto Interno Bruto en Latinoamérica y el Caribe. México ocupa un lugar preponderante en el ámbito internacional, pues es uno de los diez países que reciben mayor número de visitantes cada año. La diversidad de sus climas, la belleza escénica de sus paisajes; y sobre todo, las zonas costeras han sido los principales destinos turísticos.

No obstante este potencial, recientemente autoridades ambientales de nuestro país reconocieron que al menos 16 playas mexicanas se encuentran altamente contaminadas e incluso ya han provocado problemas de salud entre residentes y turistas. Han señalado que la contaminación por desechos fecales, aguas negras, basura y residuos industriales ha provocado desde enfermedades gastrointestinales hasta infecciones respiratorias agudas.

Entre los factores más comunes de contaminación se encuentran: la presencia de descargas de aguas residuales sin tratamiento o medianamente tratadas, liberadas en cuerpos de agua en la zona costera incluyendo bahías, lagunas costeras, playas y muelles. Introducción a la zona costera de contaminantes por escurrimientos y arroyos provenientes de la actividad agrícola, principalmente fertilizantes, plaguicidas y por crianza de animales en sus márgenes.

Liberación de materias primas, producto de la carga y descarga como granos, hidrocarburos y fertilizantes. Depósito en la franja costera de desechos sólidos en lugares que no cumplen con los requisitos establecidos por la normatividad oficial; liberación de contaminantes a la atmósfera y la erosión en la zona costera por fenómenos naturales y por modificaciones antropogénicas en la línea de costa.

Durante el año pasado, la Secretaría de Marina recolectó en las playas mexicanas 58 mil toneladas de desechos sólidos y 848 mil litros de desperdicios líquidos. Esto equivale a una recolección diaria en las costas de 159 toneladas de desechos sólidos y 2 mil 323 litros de desechos líquidos.

El control y la prevención de la contaminación de las playas y mares mexicanos recae en dos dependencias: la Secretaría de Marina y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

A través de diversas leyes, ambas dependencias están obligadas a sancionar a aquéllos que contaminen los océanos y las playas y se encargan también de diseñar acciones que prevengan la contaminación.

La Ley Federal del Mar establece que la prevención, reducción y control de la contaminación de los océanos deben ser regulados bajo la Ley de Equilibrio Ecológico, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Salud y sus respectivos reglamentos.

En este sentido, el Reglamento de las Zonas Costeras establece que todas las demás leyes federales o comunes, costumbres, usos y principios generales, incluidas las leyes de control de la contaminación ambiental, se deben aplicar y adicionar al Reglamento de las zonas costeras.

La Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente estipula las normas sobre el control de la contaminación que se aplican a los ecosistemas acuáticos, la cual incluye los mares.

Además señala que la Semarnat deberá actuar coordinadamente con las Secretarías de Marina, Energía, Salud y Comunicaciones y Transportes para que cada una contribuya a prevenir y controlar la contaminación.

La Ley de Aguas Nacionales señala que la prevención de la contaminación marina estará a cargo de la Comisión Na-

cional del Agua, y organismo descentralizado de la Semarnat.

Por su parte, Marina debe administrar y aplicar el Reglamento de Descargas en el Mar en la Zona Económica Exclusiva, los mares territoriales y las zonas marítimas de pesca.

En este contexto, y dado el carácter multisectorial e interinstitucional de los problemas ambientales, la estrategia de protección del medio ambiente marino, aparte de la obligación gubernamental, deberá tener alcances que vayan más allá de las instituciones que las desarrollan, de manera de fortalecer la coordinación con todos los entes que tienen participación en ella, lo que se presenta como una condición necesaria e indispensable para asegurar un trabajo coherente y efectivo entre los organismos e instituciones tanto regionales, como nacionales con competencia en materia ambiental, de tal manera que no afecte el desarrollo económico del país.

Por todo lo anterior los que suscribimos, reiteramos su intervención para exhortar a solucionar el problema de la contaminación de nuestras playas.

Es por ello que hoy, con fundamento en los artículos 58, 60 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar se turne a la comisión correspondiente de esta Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Unico.- Esta soberanía exhorte a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Secretaría de Marina (Semar) y demás instituciones involucradas, para que implementen un programa emergente para evitar la contaminación de las playas nacionales.

Atentamente.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 26 de febrero de 2003.— Diputados: *Jaime Larrazábal Bretón, Víctor E. Díaz Palacios y Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbricas).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Claro que sí. Muchas gracias por su comprensión diputado.

Se turna la proposición a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados

El siguiente punto de acuerdo estaba inscrito por el senador Marcos Carlos Cruz Martínez y lo ha pospuesto.

Pasaríamos al punto siguiente que es del senador Fidel Herrera Beltrán, que también se pospone para la siguiente.

A ver aclaremos. El caso de lo de la limpieza de playas se turna, se publica en la *Gaceta*. Y el caso del senador Fidel Herrera lo pospone para la siguiente sesión.

El siguiente punto sería en relación con los puestos de seguridad de las fuerzas armadas. También se solicita que se posponga para la siguiente sesión.

El punto de acuerdo siguiente sobre la situación de las tarifas eléctricas en el estado de Yucatán, propuesto por el Partido Revolucionario Institucional, se pospone para la siguiente sesión.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola Weber, tiene la palabra la senadora Yolanda Eugenia González Hernández. También lo pospone para la siguiente.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Pasaríamos al capítulo de Memorial de Particulares. Le suplico a la Secretaría dar lectura a las comunicaciones.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

«Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Mi nombre es Arely Manning, me dirijo a ustedes con el debido respeto; con la finalidad de señalar la persecución

política de la que mi pareja y padre de mis hijos Luis Felipe González Villarreal, ha sido sujeto por el Poder Ejecutivo, es decir, la Presidencia de la República, así como la Procuraduría General de la República; de forma por demás violenta y sin causa alguna legítima, Luis Felipe fue privado de la libertad con un injusto e ilegal arraigo, violando con esto la Constitución de nuestro país.

El Presidente de la República, en un acto inusitado en los medios de comunicación, amenazó, dio instrucciones y aseguró que Eduardo Fernández “este personaje” y aquellos que quieren ver caer a la pareja presidencial (Luis Felipe González y demás servidores públicos que cumplieron con su deber); lo anterior nos hace ver con toda claridad, que somos víctimas del enojo del Presidente y que no va a parar hasta ver al padre de mis hijos tras las rejas.

Es necesario comentar que estoy esperando a mi segundo hijo, con 8 meses de gestación y que por todo lo anteriormente narrado, que es conocido por el público en general, gracias a los medios de comunicación, solicito a este H. Congreso de la Unión, se conforme una comisión integrada por diputados de todos los partidos, así como senadores de la República, con la finalidad de que sean oídos ante un órgano independiente, como es el Congreso de la Unión, tanto Luis Felipe González como Eduardo Fernández, debido a que la Procuraduría General de la República forma parte del Poder Ejecutivo, el cual ha atacado sin misericordia al padre de mis hijos, dejándome en un estado de inseguridad.

Espero que de manera urgente, hagan caso a esta solicitud. Porque creo que no se han respetado las leyes y que se violan minuto a minuto en esta persecución.

Atentamente.

México a 4 de marzo de 2003.— Ciudadana *Arely Manning* (rúbrica).»

«Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Respetuosamente expondré a través de este medio la terrible injusticia y persecución política de las que está siendo objeto mi marido, el Sr. Eduardo Fernández García.

Quien ha sido funcionario público por más de 25 años, primero trabajando para el Banco de México y posteriormente para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en los últimos seis años y medio.

En toda su trayectoria política ha sido una gente honesta y de intachable reputación.

Como es de conocimiento público, días atrás, el Presidente de la República dijo ante los medios de comunicación que iba a perseguir a mi marido, que se cuidara, que se preocupara porque lo iba a encarcelar, al día siguiente, efectivamente, mi esposo fue detenido sin que mediara citatorio alguno por parte de la Procuraduría General de la República y fue puesto a disposición del Ministerio Público Federal el cual le dio a conocer la supuesta comisión de diversos delitos y en específico de un supuesto lavado de dinero cometido en coparticipación con el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

La acusación es hecha por la simple imputación de una mujer que fue esposa de un secretario particular de mi esposo diciendo que él había recibido diversas cantidades de dinero para que el PRI obtuviera una información de las cuentas de los Amigos de Fox.

Quiero manifestarles que después de estar puesto a disposición del Ministerio Público y sin que existan pruebas en su contra, fue arraigado por la Procuraduría por un periodo de 30 días. Mi esposo prácticamente se encuentra incomunicado, se nos están grabando todas nuestras conversaciones, así como también nuestra imagen es grabada a través de videocámaras, no dejan el acceso a sus amigos, ni a todos sus familiares, no lo dejan hablar por teléfono las veces que él quiere, es decir se están violando diversas garantías constitucionales.

Tengo el fundado temor por todo lo que he narrado anteriormente que se le puedan imputar delitos que no ha cometido, no aplicándose el Estado de derecho, por lo cual, ruego a ustedes respetuosamente intervengan urgentemente y sea nombrada una comisión para que acudan los senadores que se determinen para que observen las condiciones y el trato de delincuente que se le está dando a mi esposo.

Nuevamente y con todo el caso de urgencia, solicito su intervención, ya que me siento atemorizada en mi vida personal y sobre todo la de mi marido.

Atentamente.

México, DF, a 4 de marzo de 2003.— Ciudadana *Mónica Ballesteros de Fernández* (rúbrica).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Permítame, señor Secretario.

¿Sí, señor senador? Activen el sonido al senador, por favor.

El senador Jorge Zermeño Infante (desde su curul):

Nada más preguntar a la Presidencia si todas las comunicaciones de los ciudadanos se les va a dar lectura aquí ante el pleno. Me parece que esto debiera turnarse a la comisión respectiva para su análisis, pero no creo que el pleno de esta Comisión Permanente tenga que conocer todas las cartas que envíe cualquier ciudadano, como a las que se les está dando lectura. No sé quién lo haya autorizado ni cuál sea el motivo.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Sí, senador. Desde luego, podemos operarlo de la manera que usted lo está solicitando.

Le suplicaría al Secretario que deje hasta ahí la lectura y que se turnen a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Seguimos con la agenda legislativa.

Para el primer punto tiene la palabra el diputado Ramón León Morales, para hacer comentarios sobre el Día Internacional de la Mujer.

El diputado Ramón León Morales:

Gracias, señor Presidente.

La mujer ha estado en una constante lucha contra las desigualdades sociales. Fue apenas el siglo pasado que los derechos de las mujeres empezaron a ser discutidos y definidos. La lucha ha dado frutos. Con la refundación de la vida

privada y de la vida pública, a partir de la visión feminista y de género, mujeres y hombres estamos aprendiendo nuevas formas de relacionarnos y de valorarnos.

Si de algo podemos dar cuenta positiva, es de la profunda revolución hecha por la mujer, revolución continua e intensa que sin hacer uso de las armas o de la violencia ha logrado grandes transformaciones sociales; revolución silenciosa que ha penetrado a los hogares, a las escuelas, a las fábricas y que está pugnando por abrirse camino en los espacios donde se ejerce el poder.

Con más intensidad, la segunda mitad del siglo pasado se convirtió en el tiempo de la identidad de la mujer, ya que ésta se incorporó masivamente a la educación y con ello al mundo del conocimiento formal. Se convirtió en más de la tercera parte de la población económicamente activa; accedió a métodos de control de la natalidad, que le permitió reapropiarse de su cuerpo y su sexualidad; ingresó al mundo de la ciudadanía en 1953, cuando se le reconoce el derecho a votar; incursionó en la investigación; se hizo notar en la cultura y las artes; encabezó la lucha por mejorar el ambiente; desarrolló entonces una intensa actividad en busca de ese papel en la historia que injustamente se les había negado.

Logros indudablemente importantes pero aun insuficientes. Desventajas, desigualdades y opresiones se acentúan a partir de la pertenencia al sexo femenino, situación contradictoria con posturas que en lo público aplauden y apoyan y en lo privado desacreditan y minimizan, imposibilitando la celebración plena del Día Internacional de la Mujer este próximo 8 de marzo.

En México, hoy menos que nunca podemos hacer de este día una fiesta, en virtud del amargo y desolador sabor que imprime la muerte de más de 290 mujeres y la desaparición de más de 500 en la ciudad fronteriza de Juárez.

Hace 146 años tuvo lugar la masacre que dio pie en la conmemoración de un día internacional en honor a la mujer y hoy, esa masacre continúa en el norte del país mezclándose en torno a las víctimas cifras oficiales y extraoficiales, firmas de acuerdos y audiencias internacionales, sentencias penales, condenas sociales y fabricación de presuntos, fideicomisos de atención y hospedaje a ONG y a pesar de que el mosaico de circunstancias, posturas y hechos es amplísimo y diverso, carece de un elemento fundamental, resultados.

Los niveles de ineficiencia que han demostrado las autoridades de Ciudad Juárez a lo largo de 10 años, así como la

indolencia del Gobierno estatal independientemente del color político que matice a dichas autoridades, nos torna imposible seguir acusándolos de ineptos e incompetentes, lo único viable en este momento, viable y creíble, es la complicidad, esa complicidad que nace de la participación y del miedo.

La obscenidad no sólo se encuentra en los homicidios mismos, la más grande deshumanización se encuentra en las declaraciones ligeras de aquellos empotrados en un cargo cuyas expresiones han encubierto a los culpables y justificado las atrocidades, culpabilidad que se comparte también mediante el silencio.

El grado de inseguridad en esta zona fronteriza, el nivel de misoginia que se revelan los crímenes y el abierto tráfico y comercio de drogas exigen la toma de decisiones que aporten resultados que garanticen los derechos de las mujeres que den lugar a una vida sin violencias, sin torturas y sin muertes.

Ante una seguridad pública que en Ciudad Juárez es mínima si no es que simplemente nula se requieren disposiciones de inmediata ejecución en virtud de la urgencia del caso, medida que contemplen un tratamiento integral, real y efectivo.

Es necesario detener definitivamente los homicidios de mujeres que actualmente caracterizan mundialmente a Ciudad Juárez; se impone que el Gobierno estatal reconozca la magnitud de los hechos y su imposibilidad material de concluirlos, siendo una posibilidad la instauración del estado de emergencia y la solicitud de la intervención del Gobierno Federal mediante la atracción de los casos al ámbito federal de investigación y el auxilio de las fuerzas armadas y policiales federales para la salvaguarda de la seguridad interior.

La vida de 300 mujeres y la desaparición de más de 500 no puede seguirse considerando un fenómeno aislado o sin trascendencia, el riesgo de nuevas víctimas debe motivarnos para la búsqueda de soluciones racionales y definitivas. Aboquémonos a que el año próximo, el Día Internacional de la Mujer pueda ser un auténtico día de fiesta, desde el PRD gritamos: ¡Ni una muerta más!

Gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

Para el mismo tema y hasta por 10 minutos, tiene la palabra la senadora Sara Isabel Castellanos Cortés, del Partido Verde Ecologista de México.

La senadora Sara Isabel Castellanos Cortés:

Gracias, señor Presidente; estimados legisladores:

Como cada año, la celebración del “Día Internacional de la Mujer” nos brinda la posibilidad de hacer un balance sobre la situación de este género.

A lo largo del último siglo hemos constatado que la lucha por la apertura de mayores espacios de participación política de la mujer no ha concluido en ningún país del mundo; la mujer sigue teniendo problemas en todos los ámbitos para desarrollarse en igualdad de condiciones con el hombre.

Existen muchas temáticas que podría abordar sobre las mujeres en este momento, sin embargo, por su trascendencia e importancia me centraré en tres cuestiones:

La primera. En este año se celebra en México el 50 aniversario del voto de las mujeres, nosotras adquirimos ese derecho en octubre de 1953, incluso 30 años antes que las ciudadanas de Suecia.

No obstante, seguimos siendo víctimas de la discriminación en materia política a pesar de que nos hemos constituido en recursos humanos con importantes aportaciones para la misma. Estoy plenamente convencida que un sistema político que no haga uso de la experiencia del hombre y de la mujer, se perfila como un sistema ineficiente.

En el marco de este aniversario, en el Senado de la República se constituyó una comisión especial para su conmemoración; uno de los retos que tiene dicha comisión es la observación del cumplimiento de la única reforma electoral que se ha aprobado en esta legislatura y que se centra en el artículo 175 del Cofipe, relativo a la llamada Ley de Cuotas.

A pesar de que las mujeres debiéramos de estar muy contentas con esta celebración que nos plantea nuevos retos y desafíos, hay dos cuestiones que la ensombrecen: una, se ubica en el plano nacional y la otra en el plano internacional.

Empezaré con aquella que nos atañe directamente: las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez.

Sobre este asunto, la senadora Gloria Lavara y la de la voz, presentamos el 19 de febrero en esta Comisión Permanente, un punto de acuerdo solicitando la comparecencia del Procurador General de la República, con la finalidad de que explicara la situación en que se encuentran las investigaciones de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez.

Es claro que en México no puede haber ninguna celebración relativa a los avances de la mujer en la política, economía o sociedad sin que antes sea resuelto el asunto de los asesinatos; éstos son el corolario perfecto de la impunidad, es la conservación de una cultura salvajemente machista que busca someter y pisotear por la fuerza a las mujeres, por ello nosotras condenamos estos hechos y exigimos su aclaración.

No es posible que a más de 10 años, lo único que se ha encontrado sean más víctimas y ninguna acción de fondo. Las frías estadísticas señalan que son más de 300 mujeres asesinadas y 500 desaparecidas.

Durante la presente administración estatal, siguen de manera cotidiana apareciendo mujeres asesinadas. Las autoridades han sido incapaces para resolver esta situación, su actitud no sólo ha sido de indiferencia, sino de desprecio para las muertas y las familias, como si las mujeres no fueran seres humanos.

Compañeros, ¿qué es lo que pasa?, ¿por qué ese rencor y odio contra las mujeres?, ¿por qué no ha podido ser contenido y castigado?, ¿por qué no se ha podido llegar al fondo del problema, si el propio Presidente de la República el 13 de diciembre de 2001, instruyó a la PGR para que trabajara en colaboración con las autoridades estatales?

Hasta el momento no hemos tenido respuestas positivas ni de la Federación ni del Gobierno estatal.

Compañeros, ha llegado el momento de que se sumen todas las autoridades obligadas a resolver estos delitos. Como nunca antes se requiere utilizar la figura de concurrencia para que las autoridades locales, estatales y federales, sumen esfuerzos para aclarar dicha situación.

No hay problema más serio referido a las mujeres, que de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Por ello exijo que las autoridades esclarezcan inmediatamente este asunto. ¿Cuántas mujeres muertas más deben de aparecer para que las autoridades lleguen a resolver este asunto?

Reitero mi solidaridad con los familiares de las víctimas y el compromiso de mi partido por seguir de cerca las investigaciones y exigirle a las autoridades su pronto esclarecimiento.

Por otra parte, en el ámbito internacional de concretarse algún movimiento armado las mujeres tendremos un nuevo desafío. Quiero señalar que no es que los hombres no padezcan los estragos amargos de la guerra, lo que sucede es que las mujeres tienen que hacerse cargo de los hijos con la que su responsabilidad se extiende, sobre todo cuando hay niños en la familia, quizá los niños y las mujeres son los que padecen más en las guerras. Al partir los hombres a los campos de batallas, las mujeres tienen que hacerse cargo de la casa y de la familia.

De acuerdo con su condición física los posibles daños por la utilización de armas biológicas podrían dañar más a las mujeres, porque somos más propensas a sufrir enfermedades que no padecen los hombres. Una posible guerra también tendrá efectos perversos para aquellos que no se encuentran en los campos de batalla. En primer lugar con el hambre, la falta de productos básicos, el temor, la posibilidad de que sean utilizados como carne de cañón etcétera.

Ojalá que este 8 de marzo sirva a otras naciones para reflexionar sobre los efectos negativos que podría tener un movimiento armado internacional. Estamos a tiempo de reflexionar y de actuar.

Señor Presidente, le solicito atentamente, solicite a este honorable Congreso se guarde un minuto de silencio no como acto de condolencia, sino como un acto de protesta.

Gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señora senadora.

Cumpliendo la petición de la senadora Sara Isabel Castellanos Cortés, esta Presidencia invita a los asistentes a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio.)

Para el mismo tema tiene la palabra la diputada María Teresa Tapia Bahena, del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

La diputada María Teresa Tapia Bahena:

Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

En el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, en Acción Nacional reconocemos la participación histórica de las mujeres tanto a nivel nacional como internacional.

Desde los años setenta y hasta la fecha, en los foros nacionales e internacionales la mujer ha alzado la voz para que se reconozcan los derechos de las mismas, así como las acciones para lograr la equidad de género.

En la Cámara de Diputados, en esta LVIII Legislatura, lo-gramos aprobar la iniciativa de ley para que en las candidaturas a puestos de elección popular se apruebe el 30% como mínimo para las mujeres.

Actualmente, en nuestro país, las mujeres estamos dando la batalla desde la trinchera en la cual nos encontramos. Las legisladoras hacemos nuestro trabajo dentro de las comisiones y en este Congreso Federal.

Quiero reconocer desde esta tribuna el trabajo que hacen las amas de casa, las jornaleras agrícolas, las campesinas, las maestras, las empresarias y todas aquellas mujeres que aportan con su trabajo el esfuerzo y la dedicación para cambiar la vida de este país.

Asimismo, quiero reconocer en esta tribuna el trabajo que han hecho las funcionarias públicas y quienes hoy nos encontramos dentro de esta actividad en beneficio de los ciudadanos de este país.

Reprobamos la acción negativa de algunas personas que denostan el esfuerzo de las mujeres que aportan al desarrollo de este país. También hacemos un enérgico llamado para que las autoridades federales, estatales y municipales en el municipio de Ciudad Juárez, unan esfuerzos y coadyuven al esclarecimiento de los crímenes de mujeres de este municipio.

Con esto, estaremos reconociendo la labor de todas aquellas personas que coadyuven a esclarecer estos crímenes que hoy por hoy no van a favor de la reivindicación y sobre todo de los derechos de las mujeres.

Por eso, Acción Nacional desde esta tribuna nuevamente valora el trabajo de cada una de las mujeres desde la trinchera en la cual nos encontramos.

Pido a todos, unamos esfuerzos y reconozcamos que las mujeres podemos cambiar el rumbo de este país.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señora diputada.

Para el mismo tema, tiene la palabra la senadora Yolanda Eugenia González Hernández del Partido Revolucionario Institucional.

La senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

Con su permiso, señor Presidente.

No quisiera ser la voz discordante esta tarde en relación al aniversario de la mujer, pero hablar este día de los logros y reconocimientos históricos sería ser ocioso puesto que mis demás compañeros han señalado con mucha puntualidad.

Sin embargo, en el marco de una sesión de la Cámara del Congreso de la Unión, se está hablando con motivo del Día Internacional de la Mujer.

Yo no quisiera que solamente por tratarse del día 8 se trajera a la tribuna del Congreso de la Unión el tema de las causas y de las reivindicaciones de la mujer.

Yo quisiera solicitar de una manera más contundente y respetuosa, que la conmemoración de la mujer se diera en acciones concretas de reivindicaciones en la ley. Estamos hablando del año 2003, en el que estamos discutiendo aquí en muchas ocasiones el regatear los derechos a la mujer. Estamos hablando de las mujeres que tienen doble y hasta triple jornada de trabajo, que tienen un rol que tienen que cubrir como madres, como esposas, como trabajadoras.

Sí, qué importante y qué bueno que se traiga este tema aquí, pero no se trata de ser un día por el "Día de la Mujer". Yo creo que lo primero que tenemos que hacer nosotras mismas la mujeres es reivindicarnos y no permitir jamás que nosotras mismas demos pie a que solamente

seamos usadas por fechas o por circunstancias tan difíciles como las que se viven en el estado de Ciudad Juárez.

Creo que las acciones afirmativas no deben seguirse dando en razón de la buena voluntad o políticas feministas para reivindicar la causa de la mujer. Tuvimos que llevar una reforma al Cofipe para que pudiera considerarse el derecho a que la mujer tenga espacios de mayor representación en la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores. Después de 50 años en los que México está conmemorando el voto de la mujer.

Si nos remitimos a lo que fue el principio de la acción del voto, tienen derecho a votar las mujeres siempre y cuando sepan leer y escribir y su marido les permita, dice alguno de los decretos donde se ha señalado la posibilidad de hace 40 años para que pudiéramos tener el derecho a la mujer.

Es una lucha constante, es una lucha diaria y aquí simplemente yo solicitaría, más que homenajes y reconocimientos, el compromiso de mis compañeros legisladores porque yo agradezco y reconozco mucho a quienes se quedaron, pero muchos más, al ver el tema de la agenda de la mujer, el tema de la mujer, pues a lo mejor no es tema de importancia como para quedarse a ver qué dicen las mujeres. Reconozco y valoro a todos los que están aquí, muchísimas gracias, pero bueno, finalmente es algo que es parte de la formación que lamentablemente tenemos.

Educación a la mujer, respeto a la mujer todos los días del año, no solamente por conmemorarse un día de la mujer. No solamente hoy porque el próximo día 8, habrá, una vez más, de conmemorarse y darle un día de reconocimiento a la mujer.

Hagamos todos un gran esfuerzo y un gran compromiso en que entendamos que las mujeres de este país y de todo el mundo, tenemos derecho a la mitad del cielo, a la mitad de la tierra, pero fundamentalmente a la mitad del compromiso que los varones deben de tener con las mujeres.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señora senadora.

En virtud de que se han cumplido las cuatro horas que corresponden a la presente sesión, según lo dispone el artículo

lo 4o., del Acuerdo Parlamentario Relativo a las Sesiones de la Comisión Permanente aprobado el 8 de enero, proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinás:

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 12 de marzo de 2003

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia cívica que con motivo del CDLXXVIII aniversario de la Fundación de Tenochtitlán, tendrá lugar el 13 de marzo a las 10:00 horas, en el monumento erigido a su memoria en Pino Suárez, sin número.

De los congresos de los estados de Baja California, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Yucatán y Zacatecas.

Oficio del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que se remite el reporte de las mercancías de Comercio Exterior asignadas por el Servicio de Administración Tributaria durante el mes de enero del presente año, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera. (Turno a comisión.)

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Para dar cumplimiento al artículo 24, fracciones I y III de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, remite información relativa a la evolución de la

recaudación, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de enero de 2003. (Turno a comisión.)

Dictámenes de primera lectura

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Víctor Manuel Solano Montañón, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Cedro, en grado de Gran Oficial, que le confiere el Gobierno de la República Libanesa. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Roberto Carlos Rodríguez Romero, para desempeñar el cargo de agente consular honorario de Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas, con circunscripción consular en esa ciudad. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

Dictámenes a discusión

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Sergio Ernesto Jacobo Patiño y Laura Guadalupe Ramírez Domínguez, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno del Reino de España.

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Gabriel Hernández Cuevas, para prestar servicios en el Consulado General de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo (a las 15:41 horas):

Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 12 de marzo a las 11:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 17 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 29 legisladores.
- Diputado que se reincorpora: 1.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 2.
- Toma de protesta de Cónsul General de México en Nueva York, Estados Unidos de América.
- Toma de protesta de Cónsul General de México en Miami, Estados Unidos de América.
- Excitativas a comisiones: 3.
- Propositiones con puntos de acuerdo: 11.
- Puntos de acuerdo aprobados: 1.
- Memoriales de particulares: 2.
- Minuto de silencio: 1.
- Temas de Agenda Política: 1.
- Oradores en tribuna: 27
PRI-7; PAN-5; PRD-11; PVEM-1; PT-3.

Se recibió:

- 11 comunicaciones de los congresos de los estados de Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Sinaloa y Sonora;
- 1 comunicación del Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- 1 comunicación de la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados;
- 2 iniciativas del Congreso del estado de Jalisco;
- 1 iniciativa del PRI;
- 2 iniciativas del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;
- 1 iniciativa del PRD, con punto de acuerdo;
- 1 iniciativa del PRI, PVEM, PRD y PSN;

- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite copias de oficios en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia de oficio en relación con punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que comunica la designación por parte del Presidente de la República, del ciudadano Leandro Arellano Reséndiz, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en Rumania;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que comunica la designación por parte del Presidente de la República, del ciudadano Salvador Beltrán del Río Madrid, como Cónsul General de México en Toronto, Canadá;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación por el que se solicita el permiso necesario para que el ciudadano pueda aceptar y usar condecoración que le confiere gobierno extranjero;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación por el que se solicita el permiso necesario para que el ciudadano, pueda desempeñar el cargo de agente consular honorario de Estados Unidos de América, en Reynosa, Tamaulipas;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Sergio Ernesto Jacobo Patiño y Laura Guadalupe Ramírez Domínguez, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno del Reino de España;
- 1 de la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Gabriel Hernández Cuevas, para prestar servicios en el Consulado General de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Ruth Deutsch de Lechuga y Mario Rafael Arias Hernández, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de Austria y de la República Popular China, respectivamente;
- 1 de la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a nueve ciudadanos mexicanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de gobiernos extranjeros en México;
- 1 de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo relativo al nombramiento del ciudadano Arturo Sarukhan Casamitjana, como Cónsul General de México en Nueva York, Estados Unidos de América. Toma de protesta;
- 1 de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo relativo al nombramiento del ciudadano Jorge Lomónaco Tonda, como Cónsul General de México en Miami, Estados Unidos de América. Toma de protesta;
- 15 dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares a igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos;

- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo, en respuesta a proposición presentada el 4 de febrero pasado, para impulsar la acuacultura en los estados de Sonora, Sinaloa y Nayarit y apoyar el proyecto del distrito de desarrollo acuícola del litoral de Caborca, Sonora;
- 1 la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión Nacional del Agua, que incluya dentro de los recursos que le fueran ampliados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, la revisión técnica del puente José López Portillo y la reparación del muro de contención del Río Pantepec, en la ciudad de Alamo, Veracruz.

**LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

• Camacho Quiroz, César (PRI)	Conflicto en Irak: 145
• Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD)	Pemex: 74
• Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD)	Durango-Zacatecas: 157
• Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD)	Remuneraciones de Servidores Públicos: 129
• Carreras López, Juan Manuel (PRI)	Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 131
• Castellanos Cortés, Sara Isabel (PVEM)	Día Internacional de la Mujer: 164
• Cruz Martínez, Marcos Carlos (PRD)	Conflicto Bélico en Irak: 140
• Cruz Martínez, Marcos Carlos (PRD)	Conflicto en Irak: 147
• Díaz Palacios, Víctor Emanuel (PRI)	Cónsul General: 98
• Díaz Palacios, Víctor Emanuel (PRI)	Talleres Gráficos de la Nación: 154
• García Dávila, Víctor Antonio (PT)	Estado de Coahuila: 142
• García Dávila, Víctor Antonio (PT)	Estado de Veracruz: 143
• García Dávila, Víctor Antonio (PT)	Ley de Pesca: 127
• González Hernández, Yolanda Eugenia (PRI)	Día Internacional de la Mujer: 166
• León Morales, Ramón (PRD)	Artículo 27 constitucional: 67
• León Morales, Ramón (PRD)	Compañía Hulera Euzkadi: 149
• León Morales, Ramón (PRD)	Conflicto en Irak: 148
• León Morales, Ramón (PRD)	Día Internacional de la Mujer: 162
• León Morales, Ramón (PRD)	Estados Unidos de América-Irak: 132
• León Morales, Ramón (PRD)	Sector Agropecuario: 125
• Lozano y Pardinás, José Tomás (PAN)	Ley de la Comisión Nacional de Fomen- to Marítimo y Portuario: 61

-
- Lozano y Pardinas, José Tomás (PAN) Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros: 42
 - Martínez González, Raúl (PAN) Telesecundarias: 138
 - Paredes Rangel, Beatriz Elena (PRI) Ley General de Alimentación y Nutrición de la Niñez: 48
 - Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI) Amigos de Fox: 134
 - Tapia Bahena, María Teresa (PAN) Día Internacional de la Mujer: 165
 - Vicencio Alvarez, Felipe de Jesús (PAN) Conflicto en Irak: 146